DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 18 de Abril de 1963

TOMO 231	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16622

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se exonera de recargos, multas e intereses a los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, aportaciones jubilatorias y de asignaciones familiares, que paguen antes de determinada fecha, se dan normas atinentes y se concede una bonificación a quienes cumplan dentro de los plazos legales.

Mes de Artigas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, así como de aportaciones jubilatorias y de asignaciones familiares, devengadas con anterioridad al 31 de enero de 1963, que hubieran hecho o que hagan efectivo en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1962 y el 15 de mayo de 1963, la consignación o el pago total o parcial de su deuda, quedarán exonerados de los recargos, intereses y multas que pudieran corresponderles por las cantidades efectivamente vertidas en ese período. No regirán estos beneficios en los casos de defraudación de impuestos, entendiéndose por defraudación, a los efectos de la aplicación de la presente ley, los hechos previstos por el inciso 3.o del artículo 375 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, pero no se presumirá la intención de defraudar en los casos comprendidos en los apartados b), e), f), g) y h) del mencionado inciso 3.o del artículo 375. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la exoneración alcanzará incluso a las denuncias ya efectuadas.

Art. 2.o El pago de los tributos a que se refiere el artículo anterior se hará ante la respectiva Oficina recaudadora o ante quien ella disponga y una vez verificado el cobro de la totalidad de la deuda, la Oficina dispondrá de inmediato la clausura de los procedimientos. Si los mismos estuvieran tramitándose en vía judicial la clausura será dispuesta a solicitud de la correspondiente Oficina por el Magistrado que entiende en el juicio, decidiendo al mismo tiempo el cese y levantamiento de los embargos y demás medidas precautorias decretadas. Los tributos causados en el juicio se considerarán de oficio. A los Abogados y Procuradores fiscales se les liquidará y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho para todas las gestiones de cobro iniciadas por ellos con anterioridad a la promulgación de la presente ley que fueran regularizadas al amparo de la misma. Esta erogación se imputará al producido de la recaudación.

Art. 3.o Los contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, que a partir de la fecha de promulgación de la presente ley hagan efectivo dentro de los respectivos plazos legales y reglamentarios el pago total de sus obligaciones fiscales, podrán computar a su favor una bonificación del 5 o|o (cinco por ciento) sobre la suma abonada en plazo.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer un régimen por el cual los contribuyentes que a la vez sean acreedores de la Administración Central por créditos liquidados, vencidos y documentados en condiciones de cobro inmediato, puedan compensar sus impuestos nacionales, intereses, recargos y multas, con dichos créditos, por intermedio del Ministerio de Hacienda y en las condiciones de tiempo y forma que se reglamenten.

Art. 5.o No regirá el régimen que se establece en el artículo anterior para aquellos impuestos que se paguen por medio de valores y timbres.

Art. 6.o La presente ley entrará en vigencia a partir del cúmplase del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de abril de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de abril de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — WALTER SANTORO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se designa Subsecretario de Estado en la Cartera de Industrias y Trabajo

Mes de Artigas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de abril de 1963.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Walter R. Santoro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado, en el Departamento de Industrias y Trabajo, al doctor Vidal Angel Aller Pesquera.

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se nombra Profesor de 2da en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de marzo de 1963.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física, por la que comunica que la señorita Vilma Geymonat ha obtenido el título de Profesor de 2da. categoría y propone la designación de la misma para el cargo correspondiente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia;

Resultando: que el artículo 17 de la Ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2da., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941";

Atento: a que el art. 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del art. 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, Categoría 2, grado 1, a la señorita Vilma Geymonat, nacida el 26 de diciembre de 1935; credencial cívica serie NDA N.o 3371, quien juró fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1950.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis de Posadas Montero, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

4

Decreto No. 2.825. — Se conceden una bonificación y un plazo a los morosos de impuestos, tasas y contribuciones municipales para que paguen sus deudas sin recargos, intereses y multas en el Departamento de Artigas.

Mes de Artigas

La Junta Departamental de Artigas,

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese plazo hasta el día 15 de mayo de 1963 para que los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones municipales paguen sus deudas sin los recargos, intereses y multas que pudieran corresponderles.

Art. 2o. — Los contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones municipales, que a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto hagan efectivo dentro de los respectivos plazos legales y reglamentarios el pago total de sus obligaciones tributarias, podrán computar a su favor una bonificación del 5 o|o (cinco por ciento) sobre la suma abonada en plazo.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental, en Artigas a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres.

Prof. CARLOS M. DE VECCHI, Presidente. — Luis Simón, Oficial.

Artigas, abril 6 de 1963. — (Res. No 110).

El Consejo Departamental de Artigas,

RESUELVE:

1o.) Promúlgase el Decreto No. 2.825, dictado por la Junta Departamental de Artigas con fecha 5 de abril de 1963.

2o.) Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos locales, remítase testimonio al Ministerio de Hacienda, solicitándole que por intermedio de la Dirección General Impositiva disponga el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones municipales en la forma que establece el presente Decreto, dése conocimiento a la Contaduría General Municipal y diligenciado que sea en todas partes, archívese.

J. CARLOS CASTRO RAMOS, Presidente Asoc. — Erotildes R. Sant' Anna, Secretario.

(21)

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1957 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 19 de marzo de 1963.

29—Se acepta la propuesta de la Empresa Llambías y Tellería S.A. para la ejecución de las obras de Ruta N.o 43, Tacuarembó, tramo parcial desde Achar hacia empalme con Ruta N.o 59, próximo a San Gregorio, entre kms. 321.875 y 340.254.15, por la suma de pesos 1.835.832.69.

30—Se adjudica a la Empresa Tomás Guarino la ejecución de las obras: Ruta N.o 20, tramo: Ruta N.o 24 (entre kms. 0 y 3.638); y Arroyo Sánchez a empalme con camino existente (entre kms. 0 y 6.539), por la suma de pesos 638.520.00.

31—Se amplía en la suma de pesos 202.121.51 el contrato celebrado en fecha 9|11|961 con la Empresa Luis Alberto Llambías para las obras de arranque, carga y transporte de material de base para los trabajos que realiza la Regional N.o 6 en los tramos: Nueva Palmira - Dolores - entre kms. 297 y 303; y San Pedro - Paso Antolín.

32—Se amplía en la suma de pesos 165.000.00 el contrato celebrado en fecha 22|2|962 con la Empresa Tomás Guarino para las obras de arranque y carga sobre camión de material de base para los trabajos que realiza la Regional N.o 5 en Ruta N.o 5.

33—Se autoriza la inversión de la suma de $ 500.000.00 a fin de atender la prosecución de las obras que se realizan en la Colonia "Gustavo Saint Bois", Montevideo.

34—Se autoriza la inversión de la suma de $ 250.000.00 como contribución del Estado, a fin de atender las obras de terminación del Edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

35—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar obras de conservación y complementarias en el edificio "Casa del Dr. Luis Alberto de Herrera, por la suma de $ 177.567.58.

36—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, contratista de las obras de construcción del edificio de la Comisaría 1ra. Sección y Brigada de Tránsito de la ciudad de Salto, —como ampliación de contrato—, la ejecución de diversos trabajos por la suma de $ 351.729.83.

37—Se acepta por la suma de pesos 119.515.00 la propuesta de la Empresa Alberto Gil Barrios para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a casa-habitación del Director de la Escuela Agrario Industrial de Rocha.

38—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ramón C. Alvarez para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Policlínica de Vichadero (Departamento de Rivera, por la suma de $ 57.671.00.

39—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Otis Elevator Company para la provisión y colocación de un ascensor en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos Montevideo, por la suma de $ 120.980.

40—Se autoriza la inversión de la suma de $ 75.000.00 —como contribución del Estado—, para la ejecución de trabajos de ampliación de boxes del Servicio del Plantel de Perros de la Jefatura de Policía de Montevideo.

41—Se autoriza la inversión de la suma de $ 67.899.10 a fin de atender aumentos en los trabajos de construcción de dos balsas destinadas a la Dirección de Hidrografía.

42—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Serratosa y Castells los trabajos necesarios para establecer una parada de ascensor en el edificio de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, Montevideo, por la suma de $ 14.700.00.

43—Se autoriza la inversión de la suma de $ 48.702.62 a fin de atender el pago del Certificado N.o 20 GCE. correspondiente a las obras: Ruta N.o 8, Puente Insumergible sobre el Arroyo Pando.

44—Se autoriza la inversión de la suma de $ 38.836.83 a fin de atender el pago del Certificado N.o 1-A, correspondiente a las obras: Reparación y remodelación de muelles y mejoras en las instalaciones del Puerto de Paysandú.

45—Se acepta la propuesta presentada por la Empresa de los señores Carlos H. Devoto y Luis A. Cano para establecer un servicio colectivo de pasajeros, encomiendas y correspondencia por ómnibus entre las ciudades de Minas y Canelones y viceversa.

46—Se autoriza la permuta con motivo de la ejecución de las obras de Ramala de Ruta N.o 8, tramo km. 36 de carretera Melo - Aceguá a Colonia Mongrel y acceso Norte, de una fracción de terreno propiedad de la firma Germán Hugo y Cía. Padrón N.o 1282 (parte) ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Departamento de Cerro Largo, por una fracción propiedad del Estado ubicada en la misma Sección Judicial, aprobándose la tasación practicada y de la que resulta una diferencia a favor de la firma propietario Germán Hugo y Cía. de $ 179.86.

47—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 18, tramo: Empalme Ruta N.o 17 - Arroyo del Oro, una fracción de terreno propiedad del señor Elbio Fernández Goyochea, Padrón N.o 4565 (parte), ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Treinta y Tres, aprobándose la tasación practicada por la Dirección de Vialidad que asciende a la suma de pesos 11.539.56.

48—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 15|6|961, Padrón número 2714 (parte), ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Departamento de Salto, por la suma de $ 5.883.03.

49—Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para colocar en las carreteras nacionales "carteles con indicaciones turísticas".

50—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la señora Etelvina Moreira de Demaría para el arrendamiento del predio Padrón N.o 2036 propiedad de la mencionada señora, ubicado en la 16a. Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó por la suma de $ 824.46 anuales a fin de destinarlo al acceso del Servicio de Balsas sobre el Arroyo Salsipuedes.

51—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar los servicios del señor Eduardo Villares, Cred. Cív. BGB N.o 8915 en calidad de Peón hasta el 31|12|963.

52—Se acepta la renuncia presentada por el Asesor Técnico Letrado, Partida 10 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Dr. Jorge Freyre Bazzino, agradeciéndosele los servicios prestados a la Administración.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 26 de marzo de 1963.

54—Se acepta la propuesta de la Empresa Luis A. Marangés, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Industrial de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), por la suma de $ 1.547.875.50

55—Se autoriza la inversión de la suma de $ 500.000.00 a fin de atender los gastos emergentes de la ejecución de las obras del Pabellón Celdario de la Colonia Educativa del Trabajo de Libertad (Departamento de San José).

56—Se acepta la propuesta de la Empresa Alberto Gil Barrios para la ejecución de las obras de construcción del Pabellón de pasajeros en el Puerto de Carmelo, por la suma de $ 398.062.68.

57—Se acepta la propuesta de la Empresa Turcatti, Serralta y Ferreira: para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría 7.a Sección en Cerro de las Cuentas (Departamento de Cerro Largo), por la suma de $ 161.426.20.

58—Se acepta la propuesta de la Empresa Alejandro R. Fleitas para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría 4.a Sección en Paso de los Mellizos (Departamento de Río Negro), por la suma de $ 161.396.00.

59—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 —como contribución del Estado—, para la ejecución de las obras de ampliación que se realizan en el Centro Asistencial de Primeros Auxilios "San Miguel" de Frayle Muerto (Departamento de Cerro Largo).

60—Se autoriza la inversión de la suma de $ 80.000.00 a fin de atender la ejecución de las obras de reparación del edificio del Hogar Rural Femenino de Rivera.

61—Se acepta la propuesta de la Empresa Francisco Sarubbi (h), para el suministro de gravilla con destino al tratamiento bituminoso de Ruta N.o 9 entre kilómetros 141 y 157, por la suma de $ 284.300.00.

62—Se amplían en la suma total de $ 311.145.00 los contratos celebrados en fecha 22|2|962 con la Empresa Techint S.A.C.I. para el arranque y carga de material de firme con destino a los trabajos que realiza la Regional N.o 4 en Rutas N.os 24, 25 y 26

63—Se autoriza la inversión de la suma de $ 250.000.00 a fin de atender gastos de construcción de alambrados en Ruta N.o 20, tramo: Pueblo Grecco-Empalme Ruta N.o 5

64—Se aprueban modificaciones en las obras de Ruta N.o 20, Río Negro. Tramo: Arroyo Sánchez, Empalme con Ruta número 3 y de las que resultan aumentos en Rubros C-4 y C-5, Base de tosca y Transporte de material de firme respecti-

vamente, por la suma total de pesos 207.539.85.

65—Se acepta la propuesta de la firma Jaime Ferrer Torres, para la ejecución de obras de carpintería en los Laboratorios de Biofísica de la Facultad de Medicina, por la suma de $ 56.091.00.

66—Se autoriza la inversión de la suma de $ 50.000.00 a fin de atender adquisiciones urgentes con motivo de los trabajos que realiza la Regional N.o 9 en Ruta N.o 9 en el tramo: San Carlos-Rocha.

67—Se aprueban las variaciones de rubros que se produjeron durante la ejecución de las obras de Ruta N.o 26, tramo: Melo-Río Branco, entre kilómetros 23.695 y 37.300 y de las que resultan aumentos por la suma total de $ 77.255.52.

68—Se acepta la propuesta de la firma C.I R.S.A. para el suministro al Departamento de Parques Nacionales de un tanque de riego y bomba destinada a riego y defensa contra incendios con destino al Parque Franklin D. Roosevelt, por la suma de $ 17.550.00.

69—Se acepta la propuesta de adquisición de 1.000 pinos marítimos secos existentes en la 4.a fracción del Parque "Franklin D. Roosevelt", por parte de la firma Francisco Sarubbi (h), por la suma de $ 20.575.00.

70—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Rocha para la ejecución de obras de ampliación de la red de distribución de agua potable por la calle Eliseo Marzol entre Ituzaingó y Hernandarias en la ciudad de Rocha, por la suma de $ 15.117.00.

71—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Local Autónomo de la ciudad de Carmelo para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en dicha ciudad, por la suma de pesos 10.927 00.

72—Se autoriza la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Alberto Gil Barrios, contratista de las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental de Flores, la ejecución de diversos trabajos por la suma de $ 4.047.06.

73—Se amplía el plazo de ejecución de las obras del tramo II de Ruta N.o 27 comprendido entre kilómetros 26.212.50 y 34.366.80; y entre 0 y 7.350 contratadas con la Empresa Techint S.A.C.I hasta el 30 de junio de 1963.

74—Se declara que la Administración recibe definitivamente a partir del 18 de diciembre de 1962 las obras de Ruta número 81, entre empalme con Ruta número 5 y Ruta N.o 64 de kilómetro 0.350 a kilómetro 1 500; y de kilómetro 1.700 a kilómetro 13.403.40 ejecutadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

75—Se autorizan modificaciones en la construcción de 15 embarcaciones de maniobras encomendadas a la firma Cassarino Hermanos S. A. y de las que resultan "economías" por la suma de pesos 4.700.00.

76—Se autoriza a la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A. para incorporar cuatro unidades al servicio actual de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus que realiza entre Montevideo y Playa Pascual.

77—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a dos solares Padrón N.o 926 (parte), ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, expropiados en fecha 13|4|961, por la suma de $ 9.799.20.

78—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 4|5|961, Padrón N.o 4359 (parte), ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de $ 725.92.

79—Se resuelve designar miembro de la Delegación del Uruguay que concurrirá al IX Congreso Panamericano de Carreteras a celebrarse en Washington entre los días 6 y 18 de mayo de 1963 al señor Presidente de la Asociación de Ingenieros del Uruguay, Ingeniero don Omar Paganini Rocamora.

80—Se concede a la funcionaria de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Arq. Inés Caprario, licencia extraordinaria por el término de 9 meses.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, 28 de marzo de 1963.

41—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole la devolución de los antecedentes referentes al pedido de venia para destituir al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Tomás Severino Dubreil Vaz.

42—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto que declara intervenidas todas las partidas de azúcar refinado en poder de refinerías, distribuidores, mayoristas e industriales; y las mayores a mil kilos cualquiera sea su dueño o tenedor.

43—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 6.730.00 sellos postales de aviación, serie "Pájaros del Uruguay", en la suma de ciento cincuenta y cuataro mil doscientos setenta y dos pesos (154.272.00).

44—Revalídase para el ejercicio 1963, la resolución del 8 de marzo de 1962, por la que se le autorizó la contratación del arrendamiento y atención de los servicios telefónicos del Ministerio de Industrias y Trabajo, con la firma CONATE7L S. A. por la suma de $ 1.051.75 mensuales

45—Autorízase a la Dirección General de Correos para liquidar la suma de pesos 14.450.45 a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, por concepto de cuotas contributivas de nuestro país para el sostenimiento de la referida oficina.

46—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para abonar a la funcionario señorita Olga Cuenca Moiz, la cantidad de $ 794.00 por concepto de prima por Hogar Constituído.

47—Autorízase a la Imprenta Nacional para fijar una partida de $ 100.00 por concepto de "Quebrantos de Caja" a favor de los funcionarios señores José María García y Danilo César Branda (Tesorero y Subtesorero, respectivamente.

48—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para proceder al arrendamiento del local que ocupa la Inspección Departamental del Trabajo en Carmelo (Departamento de Colonia) en la suma de $ 120.00 mensuales desde el 1.o de mayo de 1961.

49—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro M. Zuluaga, del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Correos.

50—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ismael Pérez Gomar Cordero, del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Correos.

51—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Cancelo Nevelli, del cargo de Cartero de Certificadas, de la Dirección General de Correos.

52—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Aguirre Illa, del cargo de Cartero de Certificadas de la Dirección General de Correos.

53—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rosa Viterbo Cuello del cargo de Correísta de Zapicán a Sauce de Olimar (Departamento de Lavalleja), de la Dirección General de Correos.

54Suspéndese a la Engomadora presupuestada de la Imprenta Nacional, señora María M. de Meraldi y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituír de su cargo a la mencionada funcionaria.

55—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que es refiere la anotación anterior.

56—Destitúyese sin pérdida de los derechos jubilatorios, al Sereno Presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Arapalco A. Eguren.

Sanciones comercio ilícito de la carne

57—Comísase la mercadería constatada en infracción en el procedimiento efectuado según acta N.o 5307 (matadero clandestino).

58—Idem según acta N.o 5308 (matadero clandestino).

59—Idem según acta N.o 5316 (matadero clandestino).

60—Idem según acta N.o 5305 (matadero clandestino).

61—Idem según acta N.o 5336 (matadero clandestino).

62—Aplícase al señor Juan Campus, una multa de $ 150.00 y comísase la mercadería en infracción.

63—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Valijero extra presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Laureano César López.

64—Declárase que el testado de una firma que aparece en el decreto de 21 de febrero de 1963, elevando los recargos a la importación de hierro redondo, carece de relevancia jurídica, por lo que se mantiene en vigencia dicho decreto.

11—Autorízase a la Caja de Compensación N.o 8 de Maldonado para invertir de su Fondo de Reserva y con destino a la adquisición de muebles destinados a sus oficinas, hasta la suma de $ 10.000.00.

12—Decreto ratificando lo actuado en cuanto a la expropiación de la planta industrial "Molinos Américo Caorsi S. A." declarando urgente la ocupación y toma de posesión de la referida planta y disponiendo la iniciación del juicio expropiatorio resepctivo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

que recauden fondos no comprendidos en la denominación de Rentas Generales y que tengan destino o afectación especial legalmente determinado, no podrán utilizarlo si no media, en todo caso, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas y aprobación por el Poder Ejecutivo o por los Directorios o Consejos de esos servicios, en su caso.

Art. 75. — Aún mediante la aprobación que prescribe la disposición precedente, para efectuar gastos con cargo a tales fondos, los mismos no podrán ser hechos efectivos si no están cubiertos con el producido de su recaudación. Se exceptúan aquellos establecimientos que, por la naturaleza o modalidad de su actividad o funciones, perciben el monto principal de sus recursos en determinadas épocas del año.

Art. 76. — En el expediente donde se tramite la petición que preceptúa el art. 74 de esta ley, deberá agregarse un plan de inversiones o gastos y un cálculo estimativo de los recursos con que se cubrirán los mismos, habida cuenta de las recaudaciones efectuadas en los tres ejercicios anteriores.

Art. 77. — Dentro de los 90 días siguientes al de iniciación de cada ejercicio económico, los organismos y oficinas mencionadas en el art. 74, deberán formular el plan a que se refiere la norma precedente, elevándolo para su aprobación a quien corresponda, previo dictamen del Tribunal de Cuentas.

Art. 78. — Hasta tanto no se aprueben los respectivos planes correspondientes a cada ejercicio económico, continuarán rigiendo, por prórroga automática los aprobados para el ejercicio vencido.

Art. 79. — Cumplido el plazo preceptuado en el art. 77 sin que se hubiesen presentado los pertinentes proyectos de recursos e inversiones de proventos, regirá para ese ejercicio el correspondiente al del último ejercicio aprobado.

CAPITULO V

Del fondo de Reserva

Art. 80. — El Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales fijarán en sus respectivos presupuestos un Fondo de Reserva limitado a las cantidades o porcentajes que en cada caso se determinen por el Poder Legislativo, o por las Juntas Departamentales, el cual podrá ser afectado:

a) a la atención de erogaciones motivadas por acontecimientos graves o imprevistos que requieran la inmediata atención del Poder Ejecutivo o de los Concejos Departamentales;
b) a atender gastos derivados de leyes especiales que carezcan de financiación propia;
c) al pago de erogaciones resultantes de sentencias judiciales o laudos arbitrales ejecutoriados; y
d) al refuerzo de rubros de gastos presupuestales, cuando dicho refuerzo no pueda efectuarse por carecerse de disponibilidad en otros rubros. En este último caso, la suma a tomarse del Fondo de Reserva no podrá exceder del 50o|o de la dotación presupuestalmente fijada al rubro que se desea reforzar.

Art. 81. — En el caso de que sea necesario afectar la disponibilidad del Fondo de Reserva a la atención de gastos motivados por sucesos graves o imprevistos el Poder Ejecutivo o los Gobiernos Departamentales, en su caso, deberán inmediatamente de comprometido o efectuado el gasto, dar cuenta circunstanciada de ello al Tribunal de Cuentas.

Art. 82. — Para sancionar leyes u ordenanzas municipales cuya financiación se efectúe en la forma prevista en el inc. b) del art. 80 será necesario oír previamente al Poder Ejecutivo o al Concejo Departamental, los cuales informarán al Parlamento o a las Juntas Departamentales sobre la situación del Fondo de Reserva y se pronunciarán sobre la conveniencia de su utilización a tales efectos.

Art. 83. — Los refuerzos de rubros que se efectúen con cargo al Fondo de Reserva deberán necesariamente contar con la autorización previa del Tribunal de Cuentas. En el expediente en el cual se tramite el pertinente refuerzo, deberán indicarse su necesidad, la situación del Fondo de Reserva o informe de la Contaduría respectiva, conforme a lo dispuesto en los incs. a), b) y c) del art. 71 de la presente ley.

Art. 84. — En caso de insuficiencia del mencionado Fondo, en la oportunidad que prevé el art. 215 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo o los Concejos Departamentales podrán [illegible] la ampliación del mismo, indicando los recursos para su financiación.

TITULO TERCERO

De la contratación administrativa

CAPITULO I

De la contratación de obras, trabajos y suministros

Artículo 85. — Toda compra que realice el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza, así como todo contrato sobre trabajos obras o suministros, se hará en todos los casos mediante el procedimiento de licitación pública.

Art. 86. — No obstante lo preceptuado en el artículo precedente, se exceptúan de dicho procedimiento:

a) Las compras, trabajos, obras o suministros cuyo importe no exceda de $ 5.000 (cinco mil pesos);
b) La adquisición o suministro de objetos y artículos cuya fabricación sea exclusiva de quienes tienen privilegio para ello, o que sólo sean poseídos o fabricados por una sola persona. No se consideran comprendidos en esta excepción las adquisiciones o suministros de objetos y artículos que puedan ser sustituídos por similares de otras marcas;
c) Las contrataciones de suministros o trabajos que se celebren entre reparticiones del Estado, sus Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza, o personas jurídicas de derecho público no estatales;
d) La adquisición o ejecución y la restauración de las Obras científicas, históricas o artísticas, cuando no sea posible el llamado a licitación;
e) Cuando existen razones de urgencia, de naturaleza imprevisible, que determinan que no pueda efectuarse el llamado a licitación pública;
f) Cuando por naturaleza de compra, trabajo, obra o suministro, o por circunstancia de hecho resulte imposible o innecesario el llamado a licitación;
g) La contratación de profesionales o técnicos nacionales o extranjeros;
h) Cuando las compras, trabajos, obras o suministros por razones plenamente justificadas, sea menester celebrarlos en el extranjero;
i) Los artículos, productos o elementos necesarios para el comercio, industria, economía o consumo nacional de los cuales existe falta o notoria escasez en el mercado. En tales casos, el Poder Ejecutivo deberá previamente autorizar la excepción, especificando los artículos, mercancías, productos o elementos comprendidos en la misma y las cantidades, período de tiempo y demás condiciones en que regirá el régimen de prescindencia autorizado;
j) La adquisición de implementos militares de carácter bélico, cuando los intereses del Estado así lo requieran;
k) El arrendamiento o la compra en subasta pública de inmuebles destinados a asiento de oficinas o servicios públicos; y
l) Cuando una licitación hubiere sido declarada desierta hasta por segunda vez, o cuando se hubiere efectuado un primer llamado sin la concurrencia de ningún proponente, o cuando se hubiesen rechazado todas las propuestas presentadas por no ajustarse al pliego de condiciones o por resultar inaceptables o inconvenientes para la Administración.

Art. 87. — Prohíbese el fraccionamiento de compras, obras, suministros o trabajos de naturaleza similar cuyo monto dentro del ejercicio, exceda de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Art. 88. — Las excepciones al régimen de licitación pública que se establecen en el Art. 86 de la presente ley, serán autorizadas por el Consejo Nacional de Gobierno toda vez que se trate de adquisiciones proyectadas por los servicios dependientes del Poder Ejecutivo, o por las autoridades respectivas cuando se trata de adquisiciones proyectadas por el Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Departamentales, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas y Entes Autónomos o Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza. En todos los casos deberá requerirse imprescindiblemente, para autorizarse el gasto, el previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, el que apreciará si en el caso planteado queda o no configurada la causal de la excepción invocada.

Art. 89. — Serán competentes para autorizar gastos, y en consecuencia, para autorizar llamados a licitación y realizar la pertinente contratación:

a) Los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Representantes;
b) Los Ministros de Estado, en acuerdo con el Consejo Nacional de Gobierno;
c) La Suprema Corte de Justicia;
d) Los Consejos y las Juntas Departamentales, como asimismo los Consejos Locales dentro de los límites y atribuciones que determine la ley respectiva;
e) La Corte Electoral;
f) El Tribunal de Cuentas;
g) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo;
h) Los Directorios o Consejos de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza; y
i) Los servicios u organismos de carácter público a los cuales leyes especiales reconozcan dicha facultad.

Art. 90. — Los Poderes, Organismos o Servicios a que hace referencia la norma precedente, podrán delegar en funcionarios de sus respectivas dependencias, mediante resolución fundada, la competencia para autorizar gastos, debiendo en todos los casos comunicar tal delegación al Tribunal de Cuentas.

Art. 91. — Toda licitación por compra, trabajos, obras o suministros, será precedida de una especificación y estimación de costos practicada por las reparticiones públicas que correspondan. Esta documentación será reservada hasta que, recibidas y abiertas las propuestas cursadas en el procedimiento respectivo, se eleven las mismas a estudio de las comisiones técnicas o asesoras del caso.

Art. 92. — Toda convocatoria a licitación pública deberá iniciarse su publicación por lo menos con diez días de anticipación a la fecha fijada para la recepción de propuestas, en procedimientos para los cuales basta la concurrencia de oferentes nacionales, y con treinta días de anticipación cuando se necesite o estime conveniente la [illegible] en el exterior.

Art. 93. — Los anuncios o publicaciones a que se refiere el artículo anterior se efectuarán en el "Diario Oficial", en uno o más diarios o periódicos de la capital del Departamento y en uno o más si los hubiere, en la localidad en que la licitación tenga lugar o en que deba realizarse la compra, obra trabajo o suministro.

Art. 94. — Las publicaciones se realizarán en número no menor a tres en cada uno de los diarios y/o periódicos mencionados en el artículo anterior, toda vez que se trate de licitaciones convocadas para oferentes de plaza, o de cinco cuando se convoque a postores del exterior.

Art. 95. — En los anuncios o avisos deberá expresarse:

a) Organismo, oficina o repartición que efectúe el llamado;
b) Objeto del mismo;
c) Oficina o lugar en que se podrá tomar conocimiento de las bases y condiciones de licitación y retirarse, en su caso, los pliegos de condiciones, planos, memorias y modelos o muestra, y
d) Lugar, día, hora y autoridad ante la cual se presentarán y abrirán las propuestas.

Art. 96. — Las bases, condiciones y demás recaudos a que se refiere el inciso c) del artículo anterior, deberán estar a disposición de los interesados, para ser consultados o retirados, a partir del día en que se efectúe la primera publicación del llamado a licitación pública.

Art. 97. — En el expediente deberá acreditarse el haber realizado las primeras y últimas publicaciones.

Art. 98. — El Tribunal de Cuentas, dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de esta ley, redactará el Pliego General de Condiciones que regirá en todos los llamados a licitación pública que realicen los Poderes, Organismos y Servicios referidos en el Artículo 89 de la presente ley.

Art. 99. — Las propuestas deberán ser presentadas por persona autorizada y bajo sobre cerrado y lacrado. En el lugar, día y hora señalados al efecto, en presencia de los funcionarios actuantes y de los oferentes o representantes legales que concurran al acto, se procederá a la apertura de las propuestas de lo cual se dejará constancia en acta que se labrará al efecto.

Art. 100. — En el acta a que se hace referencia en la norma precedente, deberá consignarse:

a) Lugar, día y hora en que se levante la misma;
b) Nombre de los oferentes;
c) Constancia de haberse procedido a la apertura y lectura de todas las propuestas recibidas;
d) Características de sus respectivas propuestas;
e) Constancia de haberse presentado por parte de los oferentes, los recaudos y garantías que preceptúen los pertinentes pliegos de condiciones o de haberse omitido alguno o algunos de aquellos;
f) Toda manifestación, observación, reserva o salvedad que deseen dejar consignados cualesquiera de los funcionarios actuantes o de los oferentes presentes en el acto; y
g) Firma de los funcionarios que presidan dicho acto y de los oferentes o representantes legales que concurran al mismo y que deseen suscribirla.

Art. 101. — Todas las ofertas, piezas, muestras, planos y demás recaudos que se adjunten a las propuestas, serán sellados y formados por los funcionarios actuantes y por los respectivos oferentes o representantes que lo deseen.

Art. 102. — No se dará por válido el acto de la licitación y se procederá sin más trámite a la devolución de las ofertas recibidas, si no concurren por lo menos tres [illegible] en un primer llamado.

Art. 103. — No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, tratándose de compras, obras, trabajos o suministros cuyo monto no exceda de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), de acuerdo a la estimación previa que prescribe el artículo 91 de la presente ley, aún cuando el número de proponentes no alcance al mínimo establecido por el artículo 102; se podrá en caso de existir conveniencia para la Administración, y mediando la conformidad del o de los oferentes que concurran al acto, procederse a la recepción, apertura y ulterior consideración de dichas propuestas.

Art. 104. — Las propuestas recibidas, conjuntamente con el acta, piezas, planos, muestras, etc., serán de inmediato remitidos a los funcionarios o comisiones asesoras que deban proceder a su estudio y análisis, debiendo establecerse en la pertinente resolución el plazo o plazos de que aquellos dispondrán para producir los informes que correspondan.

Art. 105. — No se tomará en consideración y deberán por tanto ser rechazadas, aquellas ofertas que no se ajusten o modifiquen especificaciones o requerimientos esenciales consignados en los pliegos de condiciones. La resolución que en tal sentido se adopte, deberá ser motivada y fundada, debiendo asimismo ser notificada a los interesados, dentro de los diez días siguientes, con transcripción de los fundamentos que motivaron el rechazo.

Art. 106. — La resolución que adjudica la licitación será notificada personalmente o por carta certificada, dentro de los cinco días hábiles siguientes, a todos los proponentes que hubieren concurrido al procedimiento. Transcurrido dicho término el expediente y todas las actuaciones referentes al procedimiento de licitación, quedarán de manifiesto a los interesados en las oficinas pertinentes durante el término de diez días.

Art. 107. — En los respectivos pliegos de condiciones deberá consignarse expresamente que toda resolución de adjudicación de procedimientos de licitación pública, queda supeditada al "Visto y Registro" sin observaciones del Tribunal de Cuentas, sin cuyo requisito previo no podrá procederse a la recepción del suministro, obra o trabajo o suscribirse el contrato si fuere del caso otorgarlo.

Art. 108. — Cuando el Tribunal de Cuentas dedujera observaciones en un procedimiento de licitación pública y éstas no fueran compartidas por el Organo o autoridad respectiva, se estará a lo dispuesto en el Artículo 211, inciso b) de la Constitución de la República.

Art. 109. — En las compras, obras, trabajos o suministros cuyo monto sea superior a $ 500.00 (quinientos pesos) y no exceda de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) o cuando quedare configurada la causal de excepción prevista en el artículo 86, inciso k) de la presente ley, deberán recabarse, por lo menos, tres presupuestos que serán agregados al expediente respectivo.

Art. 110. — Podrán ejecutarse por administración directa o delegada, en todo o en parte, y dentro de las respectivas competencias, las obras públicas que fueren autorizadas, debiéndose en todos los casos y a los efectos de su pertinente intervención, ponerse en conocimiento del Tribunal de Cuentas los respectivos planes de obras y demás antecedentes del caso.

Art. 111. — En todo expediente en que se autorice una compra, obras, trabajos o suministro, deberá necesariamente agregarse informe contable en el que se expresará:

a) existencia de rubro adecuado para soportar la erogación;
b) dotación presupuestal del mismo; y
c) disponibilidad de dicho rubro a la fecha del informe, previo cómputo o deducción de los compromisos o afectaciones que soportare aquel.

Art. 112. — En los casos en que corresponda, dentro de un procedimiento de licitación pública, formular solicitud para la utilización o aplicación de divisas extranjeras, los organismos respectivos procederán a formular con anterioridad al 1o. de diciembre de cada año, ante el Banco de la República y el Contralor de Exportaciones e Importaciones, según corresponda, un preventivo para el ejercicio siguiente de sus previsibles necesidades de divisas. Cuando dichos organismos, antes del 1o. de enero de cada año, no hubieren procedido a fijar las cuotas de cambio extranjero solicitadas, se considerarán automáticamente concedidas las mismas, por lo que no podrán ser denegadas, a partir de esa fecha, ni los permisos de importaciones ni las concesiones de las divisas que hubieren sido discriminadas en los precitados preventivos.

Art. 113. — En todas las licitaciones públicas y pedidos de precios, se dará preferencia al producto nacional, siempre que por su calidad pueda sustituir sin perjuicio al extranjero. A los efectos de la comparación de precios, el producto nacional tendrá a su favor un margen de tolerancia que oscilará entre el 10 y el 20o|o (diez y veinte por ciento), margen este que, en cada caso y dentro de los citados límites, será fijado previamente por el órgano o autoridad competente dentro del respectivo pliego de condiciones o al formularse el pedido de precios, teniendo presente a tales efectos la naturaleza e importancia de la compra, obra, trabajo o suministro. Al procederse al estudio comparativo de precios, se computarán y agregarán al precio "CIF" de los productos extranjeros, los pertinentes derechos de aduana, adicionales y tasas portuarias que graven su entrada al país, elementos estos que deberán ser proporcionados por los respectivos oferentes y acreditados en forma fehaciente.

Art. 114. — Todo contrato de compras, obras, trabajos o suministros que celebren los Poderes y Organismos referidos en el Artículo 85 de la presente ley, podrá ser aumentado o reducido, dentro de las mismas condiciones y modalidades del contrato original, en un porcentaje de hasta un 20o|o del monto de lo contratado. En aquellos casos en que la reducción o aumento exceda de un 10o|o del referido monto, deberá recabarse la previa conformidad del proveedor respectivo.

Art. 115. — En los respectivos pliegos de condiciones deberán consignarse las sumas, valores o garantías que el oferente o adjudicatario deberá depositar u ofrecer a efectos de asegurar el mantenimiento de su oferta y el fiel cumplimiento del contrato, así como las sanciones a que se hará acreedor en caso de mantenimiento de su oferta o de incumplimiento del contrato por su parte, por causa que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.

Art. 116. — Cuando se otorgaren contratos por compras, obras, trabajos o suministros en que sean parte los Poderes u Organismos Públicos, deberán serlo por autoridad o funcionarios debidamente autorizados a tales efectos y de acuerdo a las modalidades, formalidades y requisitos vigentes o que se establecieren en la reglamentación de la presente ley.

CAPITULO II

De la Enajenación, Transmisión y Arrendamiento de Bienes

Art. 117. — Toda enajenación a título oneroso o arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y semovientes, corporales y|o incorporales, de propiedad de los Poderes y Organismos enumerados en el Artículo 85 de esta ley, deberá hacerse en subasta pública o licitación pública.

Art. 118. — No podrá disponerse la realización de subasta alguna sin que, previamente y por la repartición u oficina que en cada caso corresponda, se efectúe la pertinente tasación o justiprecio de la cosa o cosas que motiven aquella.

Art. 119. — La adjudicación de la subasta no podrá hacerse sino por propuesta que cubra, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación o avalúo que establece la disposición precedente.

Art. 120. — No obstante lo preceptuado en los artículos anteriores, se exceptúan del procedimiento de subasta pública o licitación pública:

a) las enajenaciones o transmisiones de bienes de cualquier naturaleza cuyo monto haya sido justipreciado en suma que no exceda de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos);
b) los arrendamientos de bienes cuya renta anual no exceda de $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos);
c) los arrendamientos o enajenaciones de inmuebles que se rigen por leyes especiales;
d) la venta de artículos o bienes de consumo público que, por su naturaleza o modalidad de consumo, no sean susceptibles de ser subastados o licitados;
e) cuando existan razones de urgencia, de naturaleza imprevisible, que determinen que no pueda efectuarse el llamado a postores en licitación o subasta pública, o cuando realizada esta hasta por segunda vez y conforme al procedimiento y bases fijadas en los artículos precedentes, no se hubieran recibido ofertas o no hubieran cubierto las recibidas, el precio base fijado;
f) las enajenaciones, y arrendamientos que efectúen entre sí los distintos Poderes y Organismos mencionados en el Artículo 5 de la presente ley; y
g) las enajenaciones y arrendamientos de inmuebles militares o efectos e implementos de carácter bélico.

Art. 121. — En toda enajenación que se realice conforme a las normas precedentes, deberá recabarse el previo "Visto y Registro" del Tribunal de Cuentas.

Art. 122. — Toda enajenación o arrendamiento que deba efectuarse por su basta pública, se anunciará conforme a los términos y forma que se establecen en los Artículos 92, 93, 94 y 95 de la presente ley, debiendo los avisos especificar los bienes que son objeto de la subasta, base de los mismos, lugar día y hora en que se efectuará aquella y oficina o repartición en que, previamente al remate, podrán los interesados tomar noticia de todo otro detalle que pueda ser de su interés. Se aplicarán los mismos requisitos cuando deba efectuarse la enajenación o arrendamiento por licitación pública.

Art. 123. — Al disponerse la realización de la subasta pública o licitación pública, deberá asimismo establecerse en la pertinente resolución, la suma que el postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta y asimismo el plazo dentro del cual éste deberá otorgar, —bajo pena de perder el importe depositado como seña— el respectivo contrato o escritura.

TITULO CUARTO

De los Pagos y de su Contralor

CAPITULO I

De las Ordenes de Pago

Art. 124. — Toda autorización de pago se hará contra gasto votado por el Parlamento y será indispensable que la materia de la cuenta corresponda a la denominación específica del rubro o esté comprendida en la ley especial que autoriza el gasto.

Art. 125. — Las autorizaciones de pagos corresponden exclusivamente ser libradas por cada Secretaría de Estado y serán giradas contra los rubros de los Ministerios, correspondiendo el ordenamiento del pago al Ministerio de Hacienda.

Art. 126. — No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, los Presidente de ambas Cámaras Legislativas, de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Electoral y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados incluidos dentro de los presupuestos generales de sueldos y gastos, girarán directamente contra los rubros autorizados en sus respectivos presupuestos.

Art. 127. — Las distintas Secretarías de Estado, al librar las correspondientes autorizaciones de pago, enviarán a la Contaduría General de la Nación las pertinentes órdenes. Si dicha repartición no tuviere observaciones que deducir a la orden de pago, la cursará de inmediato al Tribunal de Cuentas, a los efectos previstos en el Artículo 211 inciso B) de la Constitución de la República, acompañada de una relación duplicada en la que constará:

a) ordenador del gasto;
b) número de la orden, a cuyos efectos cada Ministerio llevará anualmente una numeración correlativa;
c) número de ítem a que corresponde;
d) rubro al cual debe imputarse el pago;
e) nombre del acreedor;
f) cantidad expresada en letras y números;
g) concepto; y
h) disposición legal en que se funda.

Art. 128. — Una vez cumplidos dichos trámites e intervenida que fuera sin observación por el Tribunal de

Cuentas, la orden será remitida al Ministerio de Hacienda acompañada de la relación duplicada a que se refiere el artículo precedente.

Art. 129. — Cuando la Contaduría General de la Nación estimare observable una orden de pago, la remitirá con informe al Tribunal de Cuentas, estándose en definitiva a lo que este Cuerpo resuelva.

Art. 130. — El Tribunal de Cuentas deberá observar toda orden de pago en que medie cualesquiera de las siguientes circunstancias:

a) omisión de cualquier requisito formal;
b) errores de liquidación;
c) falta de especificación del concepto o título del acreedor;
d) imputación indebida;
e) falta de disponibilidad; y
f) violación de disposiciones legales o reglamentarias.

Art. 131. — Toda orden de pago que fuera observada por el Tribunal de Cuentas será remitida con sus respectivos antecedentes al Consejo Nacional de Gobierno a efectos de que la misma sea considerada en acuerdo con el Ministro respectivo. Si el Consejo Nacional de Gobierno insistiera en el pago, lo hará saber al Tribunal el que, de mantener su observación intervendrá la orden en cuestión dejando constancia en ella de haber sido observada y reiterada dando cuenta, dentro del segundo día hábil siguiente al de su intervención, a la Asamblea General.

Art. 132. — Todos los pagos por concepto de sueldos, arrendamientos, asignaciones fijas y acreedores por gastos corrientes deberá cursarse por planillas con cargo a los créditos asignados a las respectivas oficinas.

Art. 133. — A los efectos previstos en el artículo anterior, deberán planillarse por separado los sueldos y las retribuciones de servicios personales, de los gastos devengados por los demás conceptos precedentemente relacionados.

Art. 134. — La Contaduría General de la Nación fijará las fechas o plazos de presentación de las precitadas planillas, las cuales serán cursadas al Tribunal de Cuentas a los efectos de la certificación de la legalidad de las mismas, expresándose en su caso las observaciones que a juicio de la referida Contaduría General fueran pertinentes.

Art. 135. — Una vez que las mencionadas planillas mensuales de sueldos y gastos fueren intervenidas sin observaciones por la Contaduría General de la Nación y [illegible] de Cuentas, éste las remitirá a la Tesorería General de la Nación a efectos de que se proceda a su pago.

Art. 136. — Cuando mediaren observaciones por parte del Tribunal de Cuentas, este podrá, según la entidad de la observación, intervenir la planilla que la motiva, dando de baja la suma o partida observada o suspender el pago de la totalidad de la misma. En uno y otro caso se procederá ulteriormente conforme al procedimiento estatuído en el Artículo 131 de la presente ley.

Art. 137. — El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados a que se refiere el Artículo 221 de la Constitución de la República, planillarán mensualmente, de acuerdo a lo estatuído en los Artículos 132 y 133 de esta ley, sus sueldos, dietas, compensaciones, y gastos y remitirán las respectivas planillas al Tribunal de Cuentas, a los efectos de su intervención en las fechas que este en cada caso determine.

Art. 138. — Cuando el Tribunal de Cuentas estimare pasible de observación las planillas de cualesquiera de los Poderes y Organismos enunciados en la disposición precedente, podrá intervenirlas dando de baja las partidas o conceptos cuestionados u observar la totalidad del importe planillado. Si pese a las observaciones del Tribunal el pago fuere reiterado por el ordenador respectivo, este así lo hará saber a dicho Cuerpo quien, de mantener la observación sin perjuicio de dar curso a la planilla observada, dará conocimiento de lo actuado a la Asamblea General o al Poder Ejecutivo, según corresponda.

Art. 139. — El Tribunal de Cuentas formulará mensualmente sus planillas de sueldos y gastos, las cuales, luego de hacerse efectivas, serán elevadas a conocimiento del Ministerio de Hacienda. Si dicha Secretaría de Estado estimare pasible de observaciones las mismas, pondrá el hecho en conocimiento del Consejo Nacional de Gobierno, quien, de inmediato, dará vista de lo actuado al precitado Tribunal a efectos de que el mismo articule los descargos que considere procedentes. El Consejo Nacional de Gobierno, luego de oído el Tribunal y de no estimar pertinentes los descargos efectuados, dará cuenta a la Asamblea General a sus efectos.

Art. 140. — Las planillas de sueldos y gastos, como asimismo las órdenes de pago emitidas por los Gobiernos Departamentales y por los Entes Autónomos Industriales y Comerciales del Estado a que se refiere el Artículo 222 de la Constitución de la República, serán intervenidas por los respectivos Contadores o funcionarios que hagan sus veces, quienes en tales casos actuarán en carácter de Delegados del Tribunal de Cuentas, al cual deberán denunciar todas las irregularidades, omisiones o infracciones que en el ejercicio de tales cometidos comprueben respecto a las leyes y disposiciones de cualquier naturaleza que regulan la gestión financiera del Ente o Municipio.

CAPITULO II

De las órdenes de entrega de fondos

Art. 141. — Podrán librarse órdenes de entrega de fondos con cargo a rendir cuentas por los siguientes conceptos:

a) partidas duodecimales que la ley de presupuesto fija para el pago de sueldos y gastos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral y Entes Autónomos de Enseñanza;
b) las partidas destinadas a anticipos a efectuarse a las distintas reparticiones o agentes de la administración pública, de los fondos necesarios para la realización de gastos debidamente autorizados, y
c) las partidas destinadas a atender gastos menores o urgentes necesarios de los distintos Servicios y con cargo a los respectivos rubros de presupuesto.

Art. 142. — Para que procedan las entregas de fondos a que se refieren los incs. b) y c) de la disposición precedente, se requerirá la previa autorización del Tribunal de Cuentas.

Art. 143. — Los organismos y reparticiones a que hace referencia el art. 141, deberán rendir cuenta mensualmente dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada mes al Tribunal de Cuentas, de los fondos que le fueron entregados. Dicho Cuerpo denunciará ante quien corresponda, cualquier violación u omisión que comprobase en el libramiento de órdenes de entrega de fondos.

Art. 144. — No se podrán efectuar nuevas reposiciones de las partidas a que se refiere el inc. c) del art. 141 sin que se haya realizado la rendición de cuentas a que se refiere la norma precedente.

TITULO QUINTO

De la clausura del Ejercicio

Art. 145. — El ejercicio financiero abarca el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Art. 146. — Después del 31 de diciembre no podrán contraerse nuevos compromisos, bajo ningún concepto, con cargo a rubros de gastos del presupuesto vencido, caducando asimismo en dicha fecha los créditos para gastar de los cuales no se hubiera hecho uso.

Art. 147. — Durante el mes de enero siguiente a la terminación de cada ejercicio, los rubros de los presupuestos vencidos permanecerán abiertos a los siguientes efectos:

a) para determinar las sumas liquidadas y pendientes de recaudación por cada rubro de ingresos;
b) para atender el pago de gastos incluidos en las planillas u órdenes de pago intervenidas por la Contaduría respectiva durante el ejercicio vencido;
c) para efectuar la imputación de compromisos de gastos autorizados o contraídos durante el ejercicio vencido, siempre que exista disponibilidad suficiente en el rubro a afectarse; y
d) para presentar las rendiciones de cuentas y efectuar la devolución de fondos a aquellos organismos o reparticiones a que se refiere el art. 141 de la presente ley.

Art. 148. — La clausura del ejercicio vencido el 31 de diciembre se operará el 31 de enero del año siguiente y producirá los siguientes efectos:

a) deberán transferirse a la cuenta de residuos del ejercicio vencido las cantidades correspondientes a recursos liquidados pero no recaudados, discriminándose por rubros los saldos pendientes de recaudación; y
b) deberán transferirse a la cuenta de residuos pasivos, bajo la denominación de los rubros de origen en cada caso, las planillas u órdenes que hubieren quedado pendientes de pago y las afectaciones de compromisos de gastos efectuados conforme a lo previsto en el inc. c) del artículo precedente.

Art. 149. — Determinados los residuos activos y pasivos, se formulará el presupuesto de liquidación, el cual tendrá como recursos el resultante de la suma de los saldos en efectivo del ejercicio vencido y de los residuos activos, y como gastos la suma de las cantidades que resulten de los residuos pasivos.

Art. 150. — Formulados los presupuestos de liquidación y por vía que corresponda, dichos presupuestos serán elevados al Tribunal de Cuentas, el cual deberá pronunciarse sobre los siguientes extremos:

a) sobre la procedencia de las cantidades y conceptos que integran los recursos;
b) sobre si los egresos han sido determinados dentro de los límites legalmente autorizados para cada rubro del presupuesto vencido; y
c) respecto de si se mantiene el equilibrio presupuestal.

Art. 151. — De no mediar observaciones en el dictamen del Tribunal de Cuentas, los presupuestos de liquidación serán ejecutados por el órgano que en cada caso corresponda.

Art. 152. — Cuando el Tribunal de Cuentas observe un presupuesto de liquidación, lo hará saber al órgano u oficina de origen. Si las observaciones formuladas por dicho Cuerpo no fueren aceptadas, sin perjuicio de ponerse en ejecución dicho presupuesto, este deberá dar cuenta a la Asamblea General o a la Junta Departamental, según corresponda, con remisión de las actuaciones cumplidas.

Art. 153. — El dictamen que de acuerdo al art. 150 deberá emitir el Tribunal de Cuentas sobre los presupuestos de liquidación, no importará la aprobación de las cuentas de residuos, las cuales quedarán sujetas al trámite de la rendición de cuentas.

TITULO SEXTO

De la Rendición de Cuentas

Art. 154. — Operada la clausura definitiva del ejercicio, se procederá a la formulación de la rendición de cuentas, la cual comprenderá:

a) un estado de los ingresos estimados, de los efectivamente recaudados, de los liquidados y pendientes de recaudación y las diferencias que, —en más o en menos— se hayan producido entre lo estimado y la suma de lo recaudado y lo pendiente de recaudación;
b) un estado de egresos en el cual se especificará, en igual forma circunstanciada y por rubros, lo legalmente autorizado, las trasposiciones efectuadas, las sumas efectivamente pagadas, las sumas pendientes de pago y los importes comprometidos durante el ejercicio en cada uno de los respectivos rubros de gastos;
c) el saldo en efectivo existente a la iniciación y a la clausura del ejercicio;
d) el saldo inicial y final de la deuda pública, así como el movimiento experimentado por la misma durante el ejercicio;
e) el presupuesto de liquidación formulado conforme a las prescripciones de la presente ley; y
f) el superavit o déficit resultante de la gestión total del ejercicio.

Art. 155. — Quedan sujetas al procedimiento de rendición de cuentas a que hace referencia el artículo anterior, no solo las rentas generales sino también las especiales, los proventos y las inversiones o gastos efectuados con cargo a deuda pública.

Art. 156. — La Contaduría General de la Nación elevará al Poder Ejecutivo antes del 15 de mayo, la rendición de cuentas del ejercicio, el cual, sin más trámite, remitirá copia autenticada de la misma al Tribunal de Cuentas.

Art. 157. — El Poder Ejecutivo, —dentro de los 180 días siguientes al vencimiento del ejercicio— deberá presentar al Poder Legislativo la rendición de cuentas. Dentro de igual plazo, el Tribunal de Cuentas deberá elevar al Parlamento el dictamen que le corresponde emitir, conforme a las disposiciones constitucionales vigentes.

Art. 158. — Los organismos a que hace referencia el art. 137 de esta ley, remitirán al Tribunal de Cuentas, dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del ejercicio, sus respectivos estados de ejecución presupuestal. Dicho Cuerpo, luego de verificados los mismos, los remitirá conjuntamente con el suyo propio a la Contaduría General de la Nación antes del 15 de abril de cada año, a los efectos de su agregación a la rendición de cuentas del ejercicio.

Art. 159. — Los Concejos Departamentales, dentro de los 180 días siguientes al vencimiento del ejercicio, — pr[illegible]án a las Juntas Departamentales sus respectivas rendiciones de cuentas. A tales efectos, las Contadurías deberán formular aquellas y elevarlas a dichos Concejos antes del 30 de abril de cada año.

Art. 160. — Recibidas por las Junta Departamentales las precitadas rendiciones de cuentas, éstas las remitirán al Tribunal de Cuentas, el cual deberá dictaminar sobre ellas dentro de los 90 días siguientes de haberlas recibido, salvo caso que estimara que las mismas adolecen de defectos de forma o de falta de antecedentes indispensables para emitir su pronunciamiento con debido conocimiento de causa, en cuya emergencia el plazo para dictaminar se interrumpirá hasta tanto se procediere a la corrección de los defectos señalados o a la remisión de los antecedentes que dicho Cuerpo hubiere recabado, computándose a los efectos del aludido término el tiempo transcurrido con anterioridad a la formulación de la observación o del pedido de antecedentes.

Art. 161. — Una vez devuelta a la Junta Departamental la rendición de cuentas dictaminada conforme a lo establecido en la norma precedente, aquella deberá pronunciarse sobre la misma y comunicar la resolución que adopte el Concejo Departamental y al Tribunal de Cuentas.

Art. 162. — Los Entes Industriales y Comerciales del Estado a que se refiere el art. 222 de la Constitución de la República, dentro de los 180 días siguientes al vencimiento del ejercicio anual que coincidirá con el año civil, someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo sus respectivos balances generales y estados de ejecución presupuestal, el cual deberá pronunciarse sobre los mismos previo dictamen del Tribunal de Cuentas.

Art. 163. — El Tribunal de Cuentas dictaminará sobre dichos balances y estados de ejecución presupuestal dentro del plazo de 60 días de recibidos los mismos, siendo causales de interrupción de dicho plazo las previstas en el art. 160 de la presente ley. En el dictamen a que hace referencia esta norma, el Tribunal deberá pronunciarse sobre los aspectos presupuestal, económico, financiero y patrimonial de la gestión del Ente.

Art. 164. — Los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados así como también todas las administraciones autónomas con patrimonio propio, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, publicarán, —por lo menos semestralmente, visados por el Tribunal de Cuentas— estados que reflejen claramente su situación financiera y patrimonial. El Tribunal velará por el cumplimiento de esta obligación y denunciará ante quien corresponda, las violaciones u omisiones que comprobare a dicha prescripción.

Art. 165. — Antes del 31 de octubre de cada año, el Tribunal de Cuentas presentará a la Asamblea General la memoria anual relativa a la rendición de cuentas a que se r[illegible] al Art. 2[illegible] d) de la Constitución de la República.

TITULO SEPTIMO

De los Servicios de Contabilidad, Fiscalización y Contralor de la Hacienda Pública

CAPITULO I

De la Contaduría General de la Nación

Artículo 166. — La Contaduría General de la Nación actuará bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Hacienda y bajo la dirección del Contador General de la Nación, el cual será sustituido, en los casos de ausencia o impedimento temporal, por el Sub-Contador General.

Art. 167. — Sin perjuicio de las atribuciones especiales que la ley asigne a la Contaduría General de la Nación, serán cometidos generales de dicha Oficina los siguientes:

a) proponer al Poder Ejecutivo, previo informe del Tribunal de Cuentas, la implantación de un sistema de contabilidad presupuestal y patrimonial aplicable a todas las reparticiones y dependencias de dicho Poder, de modo tal que permita establecer y conocer claramente la situación financiera y patrimonial de la Administración Pública;
b) Realizar la intervención preventiva de todos los gastos y pagos ordenados por el Poder Ejecutivo y liquidar los sueldos, dietas, jornales, compensaciones y cualquier otro gasto correspondiente al mismo;
c) Ejercer la superintendencia contable de todas las oficinas del Poder Ejecutivo;
d) Publicar los presupuestos de recursos, sueldos y gastos sancionados por el Poder Legislativo y los incorporados a dichos presupuestos, de acuerdo a lo estatuido en los arts. 222 226 de la Constitución de la República;
e) Intervenir en la impresión de los valores a emplearse en la recaudación de las rentas nacionales y en su entrega a las oficinas encargadas de su distribución venta o cobro;

g) Examinar e informar en los casos que corresponda las rendiciones de cuentas de los agentes del Estado que reciban, entreguen o custodien fondos o valores de propiedad de aquel;

g) Intervenir con la firma del Contador General o del Sub-Contador en su caso, todo bono, título de deuda, letra de tesorería o cualquier otro documento que implique una obligación para el Estado;

h) Intervenir en la destrucción, cancelación o anulación valores del Estado, levantando al efecto las actas o constancias pertinentes; e

i) Presentar anualmente al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas una memoria del movimiento general de repartición.

Art. 168. — Para el mejor cumplimiento de los cometidos y atribuciones que le asignan ésta y otras leyes, la Contaduría General de la Nación podrá comunicarse directamente con las distintas Secretarías de Estado y oficinas públicas en general.

CAPITULO II

De la Tesorería General de la Nación

Art. 169. — La Tesorería General de la Nación actuará bajo la dependencia directa del Ministerio de Hacienda y estará a cargo de un funcionario que tendrá la denominación de Tesorero General de la Nación, quien será sustituído en caso de impedimento o ausencia temporaria, por el Sub-Tesorero General, funcionario éste que, asimismo, compartirá con aquél, en lo pertinente, las tareas del despacho diario y dirección administrativa de la Oficina, con arreglo al reglamento interno de la misma.

Art. 170. — Sin perjuicio de la competencia que ésta u otras leyes le asigne, la Tesorería General de la Nación tendrá a su cargo el cumplimiento de los pagos y la custodia de los fondos o valores que le fueron entregados, una vez cumplidos los requisitos legales que correspondan.

CAPITULO III

De la Inspección General de Hacienda

Artículo 171. — La Inspección General de Hacienda actuará bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda y estará a cargo de un Inspector General, quien deberá poseer el título de Doctor en Ciencias Económicas y de Administración o de Contador Público conferido por la Universidad de la República o revalidado por la misma.

Art. 172. — Además de las atribuciones que se le asignen por ésta u otras leyes, serán cometidos generales de dicha oficina lo siguientes:

a) Velar por la estricta aplicación de la presente ley y de las demás leyes presupuestales e impositivas, en las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo;

b) Efectuar periódicamente y cuando así lo disponga el Inspector General, arqueos de los dineros y valores que se encuentran depositados en las oficinas recaudadoras o pagadoras;

c) Practicar los sumarios que por iregularidades administrativas en el manejo de fondos, valores o caudales del Estado le fueran encomendadas por el Ministerio de Hacienda; y

d) Dar cuenta circunstanciada al Ministerio de Hacienda de todas las diligencias e inspecciones que lleve a cabo en el ejercicio de sus atribuciones y de las irregularidades o violaciones que compruebe a las leyes aplicables.

CAPITULO IV

De las Contadurías

Artículo 173. — En el Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza, deberá existir un servicio de Contaduría a cargo de un titular doctorado en Ciencias Económicas y de Administración o Contador Público, con título expedido por la Universidad de la República o revalidado ante la misma.

Art. 174. — En los Gobiernos Departamentales deberán existir igualmente dichos servicios, los cuales, excepcionalmente y previa autorización del Tribunal de Cuentas, podrán estar a cargo de funcionario no titulado, pero quien deberá acreditar previamente a la toma de posesión de su cargo y ante el referido Tribunal, su versación o idoneidad contable, derogándose en lo pertinente lo dispuesto por el art. 3o. de la Ley No. 5.556 de 26 de abril de 1917.

Art. 175. — Sin perjuicio de las atribuciones especiales que ésta u otras leyes asignen a los precitados servicios de Contaduría, dichas oficinas deberán realizar la intervención preventiva de todos los gastos y pagos ordenados por los respectivos jerarcas.

Art. 176. — Los Servicios de Contaduría a que se refieren las disposiciones precedentes, con excepción de las que existan en las distintas Secretarías de Estado, actuarán bajo la superintendencia directa del Tribunal de Cuentas y adóptará el sistema de Contabilidad que en cada caso determine dicho Cuerpo, habida cuenta de los fines y Cometidos específicos de cada uno de los mencionados servicios. Las Contadurías de los Ministerios actuarán bajo la superintendencia directa de la Contaduría General de la Nación, sin perjuicio de la que el art. 227 de la Constitución de la República le asigna al Tribunal de Cuentas.

Art. 177. — Los servicios de Contaduría del Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Departamentales, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con excepción de los Industriales y Comerciales a que se refiere el [illegible] de la Constitución de la República, rendirán cuentas mensualmente al Tribunal de las partidas que le fueran entregadas para atender sus presupuestos. El Tribunal, a su vez rendirá cuenta en la misma forma al Ministerio de Hacienda.

Art. 178. — Los [illegible] de los servicios de Contaduría en los [illegible] Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, no podrán ser destituídos ni separados de las funciones propias de sus cargos sin la previa sustanciación de la pertinente información sumaria y dictamen favorable del Tribunal de Cuentas.

CAPITULO V

De los arqueos de Caja

Artículo 179. — Todos los organismos que recauden, manejen o inviertan dineros del Estado, realizarán, por lo menos una vez al mes, arqueos de Caja, sin perjuicio de los que pueda disponer el Tribunal de Cuentas en ejercicio de su competencia.

Dichos arqueos se practicarán conforme a las normas reglamentarias que se dicten y a las disposiciones del Tribunal, (art. 212 de la Constitución), debiendo remitirse en todos los casos copia autenticada del acta respectiva del citado Cuerpo.

TITULO OCTAVO

Del patrimonio del Estado

Artículo 180. — Integran el patrimonio del Estado los bienes de cualquier naturaleza que ingresan a su dominio, ya por expresa declaración de ley, ya por cualquiera de los medios de adquisición dominial.

Art. 181. — Estará a cargo de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el registro de todos los bienes inmuebles de propiedad de los distintos poderes del Estado, Gobiernos Departamentales, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza.

Art. 182. — A los efectos del registro a que hace referencia la norma precedente, los Poderes y Organismos que se enumeran en ella deberán proceder, dentro de los 180 días siguientes al de la promulgación de esta ley, a practicar un inventario de todos los inmuebles de su propiedad y a remitir el mismo de inmediato a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para su incorporación al referido registro.

Art. 183. — La mencionada Dirección General, dentro de los 60 días de promulgada esta ley, someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo las normas y procedimientos a que habrá de ajustarse el registro de formulación de los inventarios practicados.

Art. 184. — Los diversos Poderes u Organismos a que se refiere el art. 179 de la presente ley, guardarán copia de sus respectivos inventarios, debiendo tener permanentemente actualizados los mismos y comunicar a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dentro de los 30 días de producida cualquier variante que experimenten aquellos.

Art. 185. — Dentro de igual plazo del establecido en el artículo 181 de esta ley, los Poderes y Organismos a que se refieren las normas precedentes, deberán asimismo practicar inventarios de todos los bienes muebles y semovientes de su propiedad, inventarios que deberán estar

permanentemente actualizados mediante la pertinente registración que llevarán a tales efectos.

Art. 186. — Las oficinas y reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo deberán anualmente, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, dar cuenta a la Contaduría General de la Nación de las resultancias de las registraciones que prevé la disposición precedente, a efectos de ser asentada en un Registro General que llevará dicha Oficina.

Art. 187. — Estará a cargo del Tribunal de Cuentas, la vigilancia y contralor de la estricta observancia de las normas que dentro de esta ley, regulan la materia referente al inventario y registro de los bienes que integran el patrimonio.

TITULO NOVENO

Disposición Transitoria

Artículo 188. — El Consejo Nacional de Gobierno, dentro del plazo de 60 días a contar de la promulgación de esta ley, procederá a integrar la Dirección General de Presupuestos conforme a las prescripciones estatuídas en el Título Primero -Capítulo I- de la presente y dentro de igual plazo, reglamentará las disposiciones que hacen referencia a la mencionada Dirección General.

Esteban Rostagnol Bein, Presidente. — **Otto Mayer**, Director Gral. de Secretaría.

Cámara de Senadores

Comisión de Hacienda (Integrada).

PROYECTO SUSTITUTIVO

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1o. — La presente "Ley de Contabilidad y Administración Financiera" comprende normas y procedimientos que regulan la gestión contable, financiera, económica y patrimonial de los diversos Poderes del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral y Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y de todos los organismos, servicios y|o entidades aún no estatales que administren o perciban fondos públicos.

TITULO PRIMERO

De los proyectos de presupuestos

Artículo 2o. — Los distintos Ministerios formularán sus respectivos anteproyectos de presupuestos y los elevarán al Consejo Nacional de Gobierno dentro de los 120 días siguientes al de iniciación de su mandato.

Art. 3o. — El Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, dentro del mismo plazo fijado en la disposición precedente, estructurarán y remitirán al Poder Ejecutivo sus respectivos proyectos de presupuestos, a los fines de lo estatuído en el apartado final del artículo 221 de la Constitución de la República.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo y los Concejos Departamentales prepararán los presupuestos de sueldos, gastos y recursos para su período de gobierno y los presentarán al Poder Legislativo y a las Juntas Departamentales, respectivamente, dentro de los doce primeros meses del ejercicio de sus mandatos. Simultáneamente el Poder Ejecutivo remitirá al Tribunal de Cuentas copia autenticada de dichos presupuestos con el fin de que dicho Cuerpo, dentro del plazo perentorio de 30 días de recibidos aquéllos, dictamine sobre los mismos y comunique dicho dictamen al Poder Legislativo a sus efectos. El Presupuesto de Gastos, incluidas las partidas globales para el pago de jornales o contrataciones, podrá ser presentado conjunta o separadamente del presupuesto de sueldos.

Art. 5o. — Vencido el plazo que por el artículo precedente se acuerda al Tribunal de Cuentas para que este dictamine sobre los mencionados presupuestos sin que dicho Cuerpo haya emitido pronunciamiento al respecto, se entenderá que aquél no tiene observaciones que formular a los mismos.

Art. 6o. — Recibidos que fueren por el Poder Legislativo o por las Juntas Departamentales los respectivos proyectos de presupuestos, éstos deberán proceder a considerarlos dentro de los plazos y condiciones establecidos en los artículos 219, 220, 222 y 225 de la Constitución de la República.

Art. 7o. — A los efectos previstos en el artículo 224, inciso 2do. de la Constitución de la República, las Juntas Departamentales deberán remitir al Tribunal de Cuentas los pertinentes proyectos de presupuestos con una antelación no menor de 40 días al vencimiento del término fijado en el artículo 223 del referido texto constitucional.

Art. 8o. — Cuando el Tribunal de Cuentas compruebe que el proyecto de presupuesto adolece de defectos de forma, o que faltaren elementos ilustrativos que estime imprescindibles para emitir con suficiente conocimiento de causa el informe requerido por el artículo 224 de la Constitución de la República, podrá, por una sola vez y dentro de los 20 días del plazo a que se refiere la mencionada disposición constitucional, interrumpir el mismo hasta tanto se reciba el presupuesto corregido o los antecedentes que en su caso se hubieren recabado, computándose a los efectos de dicho término el tiempo transcurrido con anterioridad.

Art. 9o. — Los presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales del Estado serán proyectados anualmente por cada uno de ellos y sometidos a la consideración del Tribunal de Cuentas en forma comparativa con los presupuestos vigentes, antes del día 31 de octubre del año anterior a cada ejercicio económico, a efectos de que dicho Cuerpo emita el dictamen previsto en el artículo 222 de la Constitución de la República.

Art. 10. — El Tribunal de Cuentas deberá emitir el dictamen a que se refiere la disposición precedente dentro del plazo perentorio de 20 días a contar de la fecha de recepción de los respectivos proyectos y comunicar dicho dictamen al Ente respectivo para su conocimiento dentro del plazo de 5 días de recaído el mismo, remitiendo luego el proyecto dictaminado al Poder Ejecutivo.

Art. 11. — Si el Tribunal de Cuentas estima que un proyecto de presupuesto adolece de defectos de forma o faltan elementos de juicio suficientes para emitir su pronunciamiento con debido conocimiento de causa, devolverá aquél al Ente de procedencia o requerirá los nuevos elementos que a su juicio fueren indispensables. En tales casos se operará en igual forma y condiciones que las previstas en el artículo 8o. de esta ley, la interrupción del plazo de que dispone dicho Cuerpo para dictaminar.

Art. 12. — El dictamen del Tribunal de Cuentas sobre los proyectos de presupuesto de los Entes Comerciales y|o Industriales recaerá sobre la constitucionalidad y legalidad del proyecto, análisis de su financiación y estudio de las diversas partidas de sueldos y gastos, su incidencia sobre la situación financiera y patrimonial del Ente, como asimismo, en función de asesoramiento del Poder Ejecutivo, sobre la oportunidad y conveniencia de las modificaciones o aumentos previstos en los rubros de Sueldos y Gastos, y sobre cualquier otro aspecto que, en su opinión corresponda ser señalado.

Art. 13. — El Poder Ejecutivo, dentro de los 90 días de recibidos los proyectos de presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales, de no mediar observación de su parte o del Tribunal de Cuentas, prestará su aprobación a los referidos proyectos y lo comunicará de inmediato al Ente respectivo. Vencido que fuere dicho término sin que el Poder Ejecutivo emitiere pronunciamiento al respecto, y no habiendo observaciones del Tribunal de Cuentas, el proyecto se considerará aprobado.

Art. 14. — Cuando mediaren observaciones por parte del Poder Ejecutivo o del Tribunal de Cuentas, se estará en lo pertinente a lo previsto en el artículo 222 de la Constitución de la República.

Art. 15. — Todos los ante - proyectos de presupuestos serán elevados a quien corresponda, para su consideración o aprobación, en forma comparativa con los presupuestos vigentes.

Art. 16. — No se incluirán en los presupuestos disposiciones cuya vigencia exceda la del mandato de gobierno o que no se refieran exclusivamente a su interpretación o ejecución.

TITULO SEGUNDO

De la ejecución presupuestal

CAPITULO I

De los recursos y de su contralor

Art. 17. — El Tesoro Nacional se integra con los fondos de cualquier naturaleza que perciba la Administración del Estado, Centralizada, Descentralizada, Autónoma o Municipal, con destino a Rentas Generales o con destino especial y que correspondan a la Administración Central y Entes Autónomos y Descentralizados comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado. Dichos fondos serán depositados en la cuenta que, bajo el rubro "Tesoro Nacional" y sub-rubros que correspondan, se abrirá en el Banco de la República.

Art. 18. — Se entiende por Rentas Generales, que se destinarán a cubrir las erogaciones de los presupuestos

generales de sueldos y gastos, todos aquellos recursos del Estado que no tengan por ley una afectación especial.

Art. 19. — No podrán atenderse con cargo a Rentas Generales otras erogaciones que las previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Sueldos y Gastos, salvo lo preceptuado en el artículo 48 y las erogaciones que sean especialmente financiadas de acuerdo con las disposiciones del artículo 86, Inc. 2do. de la Constitución de la República.

Art. 20. — Los recursos provenientes de la venta o caución de títulos o valores, como asimismo aquéllos que por ley, tengan un destino especial, deberán ser depositados en el Tesoro Nacional y sub-rubro correspondiente.

Art. 21. — Todos los organismos u oficinas de la Administración Pública y las entidades de cualquier naturaleza que recauden fondos que deben ser vertidos al Tesoro Nacional, lo comunicarán de inmediato a la Contaduría General de la Nación remitiendo asimismo a dicha repartición recaudo probatorio del depósito efectuado y relación circunstanciada del concepto o conceptos a que aquel corresponda.

Art. 22. — Las rentas especiales que recauden las oficinas a que se refiere la disposición precedente, —proventos, tasas, derechos, emolumentos o entradas de cualquier naturaleza— serán vertidas íntegramente en el Tesoro Nacional sin admitir otras deducciones que las expresamente autorizadas por ley.

Art. 23. — Las oficinas o dependencias de los distintos Poderes del Estado y demás organismos a que se refiere el artículo 1o. de la presente ley que recauden fondos correspondientes a otras oficinas, deberán de inmediato aplicarlos a su destino legal. El Contador General de la Nación y los Contadores o funcionarios que hagan sus veces en los organismos no dependientes del Poder Ejecutivo, deberán controlar el estricto cumplimiento de la obligación que se estatuye precedentemente, siendo pasibles de las sanciones que se prevén en el artículo 29 de esta ley en aquellos casos en que habiendo comprobado la pertinente omisión o violación, no hubieren denunciado de inmediato el hecho al Tribunl de Cuentas y a su respectivo jerarca.

Art. 24. — Todas las reparticiones, oficinas o agentes que recauden fondos del Estado, deberán depositarlos en el Banco de la República o en sus agencias o sucursales en su caso, antes de la expiración del siguiente día hábil, no pudiendo retener en su poder otras sumas que aquellas que hubieran sido expresamente autorizadas por el órgano competente.

Art. 25. — En las localidades o zonas donde no existieran sucursales ni agencias del Banco de la República, el depósito de los fondos a que hace referencia la norma precedente, se efectuará dentro del mismo plazo, en otras instituciones bancarias particulares, previa autorización acordada por el Ministerio de Hacienda, el cual lo hará saber, a sus efectos, al Tribunal de Cuentas.

Art. 26. — Dónde no hubieren sucursales ni agencias del Banco de la República, ni de instituciones bancarias particulares, los jefes o encargados de las oficinas recaudadoras remesarán diariamente las sumas percibidas a las reparticiones de que dependan, agregando relación discriminada de los distintos conceptos que integran el total remesado.

Art. 27. — Cuando el Tribunal de Cuentas, la Contaduría General de la Nación o la Inspección General de Hacienda en el ejercicio de sus respectivas funciones de contralor, comprobaren cualquier violación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones que se estatuyen en los artículos precedentes, deberán de inmediato dar cuenta de ello al Poder Ejecutivo o a quien corresponda.

Art. 28. — Los bienes del Estado que deban permanecer en custodia en las oficinas, serán depositados en las cajas habilitadas al efecto, no pudiendo en ningún caso ser guardadas en el domicilio del funcionario, ni en otro lugar de la oficina, ni tenerlos aquél sobre sí o en poder de terceros.

Art. 29. — El funcionario o agente que incurra en violación u omisión a lo estatuído en los artículos precedentes, será sancionado, previa instrucción del pertinente sumario con suspensión sin goce de sueldo por un plazo de uno a seis meses, o destitución en caso de falta grave o reincidencia, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que correspondiere hacerse efectivas.

Art. 30. — Todo funcionario o agente que tuviere a su cargo la recaudación, el manejo o la custodia de dineros o fondos públicos, ya dependa de los distintos Poderes del Estado, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza, está obligado a prestar fianza real o personal, dentro del término de 30 días siguientes a la de su designación, debiendo el monto de esta fianza determinarse de acuerdo a lo que se establece en el artículo siguiente, y sin cuyo requisito previo no podrá desempeñar dichas funciones. Las personas que, al tiempo de sancionarse la presente ley, estuvieren en la situación que prevé este artículo y carecieren de la respectiva fianza, deberán igualmente proveer a la misma dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 31. — La Contaduría General de la Nación y las Contadurías de los distintos organismos a que se refiere la disposición precedente, propondrán en cada caso las escalas o montos de fianza que corresponda, las cuales serán sometidas para su aprobación, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, a las autoridades u órganos respectivos.

Art. 32. — Bajo la responsabilidad de los jerarcas de las respectivas Contadurías, se suspenderán, sin percepción de sueldo, a aquellos funcionarios omisos en el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30, no pudiendo ser restituidos a sus respectivos cargos hasta tanto procedan a regularizar su situación.

Art. 33. — El Tribunal de Cuentas tendrá funciones de superintendencia y vigilancia sobre todas las Oficinas Recaudadoras del Estado, debiendo efectuar el contralor preventivo, concomitante o "a posteriori" que juzgue conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución de la República y la presente ley.

Art. 34. — En el caso de que dicho Tribunal comprobase irregularidades u omisiones en el manejo de recursos, o la utilización de los Fondos Públicos en otros fines a los específicamente asignados a los mismos, formulará ante quien corresponda la denuncia del caso y, de no ser esta atendida, pondrá el hecho en conocimiento de la Asamblea General.

CAPITULO II

De los gastos y de su contralor

Art. 35. — No podrán comprometerse gastos ni celebrarse contrato alguno sin que exista, en el momento de contraer el compromiso, disponibilidad suficiente a tales efectos en el rubro que ha de soportar la erogación, ni afectar los mismos a recursos o rubros de ejercicios venideros. Se exceptúan de esta última prohibición, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter industrial o comercial, los cuales deberán recabar la intervención del Tribunal de Cuentas cuando la naturaleza o modalidad de la erogación así lo exija. No podrán comprometerse gastos, ni celebrarse contratos que signifiquen erogaciones, sin constancia previa de la Contaduría que corresponda de que existe disponibilidad en el rubro pertinente o ley especial que autorice el gasto, incurriendo en responsabilidad el ordenador que contraviniere lo dispuesto en la presente disposición.

Art. 36. — Al dejarse constancia en el expediente respectivo de la disponibilidad del rubro al cual se imputa el gasto, se hará una afectación provisoria para atenderlo, no pudiendo afectarse ese importe a otra erogación en tanto no medie autorización expresa de desafectación emanada de la autoridad competente que comprometió el gasto. Las cantidades así comprometidas se considerarán como gastadas, a efecto de fijar la disponibilidad del rubro.

Art. 37. — En el informe contable a que se refieren los artículos precedentes, deberá expresarse:

a) Rubro que ha de soportar la erogación;
b) Dotación presupuestal del mismo;
c) Afectación que ha soportado; y
d) Disponibilidad a la fecha del informe.

Art. 38. — El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Gobiernos Departamentales, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza no podrán excederse en el uso de los créditos autorizados en sus respectivos presupuestos.

Art. 39. — La liquidación de las partidas de gastos no podrá exceder del duodécimo de la asignación fijada en cada rubro. Los Poderes y Organismos referidos en el artículo anterior podrán, en los casos debidamente justificados, excederse en sus respectivos duodécimos o hacer uso anticipado de los mismos, previo informe del Tribunal de Cuentas.

Art. 40. — Podrán asimismo los precitados Poderes y Organismos, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, efectuar durante el ejercicio anual, trasposiciones en sus rubros limitadas al 50o|o de la dotación del rubro reforzado, con la única excepción de los rubros de sueldos de cargos presupuestados, cuyas economías, en ningún caso, podrán ser destinadas al refuerzo de otros rubros.

En el expediente en el cual se tramite la respectiva trasposición, se fundamentará la necesidad de la misma y

deberá obligatoriamente agregarse el informe contable expresándose:

a) Dotación presupuestal del rubro a reforzarse;
b) Situación de dicho rubro a la fecha de producirse el informe;
c) Erogaciones que se prevén con cargo al mismo;
d) Dotación presupuestal del rubro sirviente;
e) Situación presupuestal de dicho rubro; y
f) Compromisos que se prevén durante el ejercicio con cargo al mismo.

Art. 41. — La Contaduría General de la Nación, las Contadurías Ministeriales o especiales en su caso y los Contadores o funcionarios que hagan sus veces en los organismos no dependientes del Poder Ejecutivo, denunciarán a sus respectivos jerarcas y al Tribunal de Cuentas las transgresiones que comprueben a las normas legales que regulan la ejecución de los presupuestos de sueldos y gastos. Recibida la denuncia, el Tribunal de Cuentas formulará ante quien corresponda las observaciones pertinentes, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento de la Asamblea General cuando así lo estimare procedente.

CAPITULO III

De los proventos y de su contralor

Art. 42. — Las oficinas dependientes de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados incluidos en el Presupuesto General de Gastos, que recauden fondos no comprendidos en la denominación de Rentas Generales y que tengan destino o afectación especial legalmente determinado, no podrán utilizarios si no media, en todo caso, previo dictamen del Tribunal de Cuentas y aprobación por el Poder Ejecutivo o por los Directorios o Consejos de esos servicios, en su caso

Art. 43. — Aún mediante la aprobación que prescribe la disposición precedente, para efectuar gastos con cargo a tales fondos, los mismos no podrán ser hechos efectivos si no están cubiertos con el producido de su recaudación. Se exceptúan aquellos establecimientos que, por la naturaleza o modalidad de su actividad o funciones, perciben el monto principal de sus recursos en determinadas épocas del año.

Art. 44. — En el expediente donde se tramite la petic[illegible] 42 de esta ley, deberá agregarse un plan de inversiones o gastos y un cálculo estimativo de los recursos con que se cubrirán los mismos, habida cuenta de las recaudaciones efectuadas en los tres ejercicios anteriores.

Art. 45. — Dentro de los 90 días anteriores a la iniciación de cada ejercicio económico, los organismos y oficinas mencionadas en el artículo 42, deberán formular el plan a que se refiere la norma precedente, elevándolo para su aprobación a quien corresponda, previo dictamen del Tribunal de Cuentas.

Art. 46. — Hasta tanto no se aprueben los respectivos planes correspondientes a cada ejercicio económico, continuarán rigiendo, por prórroga automática los aprobados para el ejercicio vencido.

Art. 47. — Cumplido el plazo preceptuado en el artículo 45 sin que se hubiesen presentado los pertinentes proyectos de recursos e inversiones de proventos, regirá para ese ejercicio el correspondiente al del último ejercicio aprobado

CAPITULO IV

Créditos para Gastos Imprevistos y Especiales

Art. 48. — El Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales fijarán en sus respectivos presupuestos una partida o crédito limitado a las cantidades o porcentajes que en cada caso se determinen por el Poder Legislativo, o por las Juntas Departamentales, el cual podrá ser afectado:

a) a la atención de erogaciones motivadas por acontecimientos graves o imprevistos que requieran la inmediata atención del Poder Ejecutivo o de los Concejos Departamentales;
b) a atender gastos derivados de leyes especiales que carezcan de financiación propia; y
c) al pago de erogaciones resultantes de sentencias judiciales o laudos arbitrales ejecutoriados

Art. 49. — En el caso de que sea necesario afectar la disponibilidad de la partida o crédito establecido en el artículo precedente, a la atención de gastos motivados por sucesos graves o imprevistos, el Poder Ejecutivo o los Gobiernos Departamentales, en su caso, dentro de los ocho días siguientes, deberán dar cuenta circunstanciada de ello a la Asamblea General.

Art. 50. — Para sancionar leyes o decretos municipales cuya financiación se efectúe en la forma prevista en el inciso b) del artículo 48, será necesario oír previamente al Poder Ejecutivo o al Concejo Departamental, los cuales informarán al Parlamento o a las Juntas Departamentales sobre la situación de la partida respectiva, así como se pronunciarán sobre la conveniencia de su utilización a tales efectos.

Art. 51. — En caso de insuficiencia del mencionado crédito, en la oportunidad que prevé el artículo 215 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo o los Concejos Departamentales podrán gestionar la ampliación del mismo, indicando los recursos para su financiación

TITULO TERCERO

De la Contratación Administrativa

CAPITULO I

De la contratación de obras, trabajos y suministros

Art. 52. — Toda compra que realice el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza, así como todo contrato sobre trabajos, obras o suministros, se hará en todos los casos mediante el procedimiento de licitación pública, cuando su monto exceda de la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional.

Art. 53. — No obstante lo preceptuado en el artículo precedente, se exceptúan de dicho procedimiento:

a) la adquisición o suministro de objetos y artículos cuya fabricación sea exclusiva de quienes tienen privilegio para ello, que sólo sean poseídos o fabricados por una sola persona. No se considerarán comprendidos en esta excepción las adquisiciones o suministros de objetos y artículos que puedan ser sustituídos por similares de otras marcas;
b) las contrataciones de suministros o trabajos que se celebren entre reparticiones del Estado, sus Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza o personas jurídicas de derecho público no estatales;
c) la adquisición o ejecución y la restauración de las obras científicas, históricas o artísticas, cuando no sea posible el llamado a licitación;
d) cuando existan razones de urgencia, de naturaleza imprevisible, que determinen que no pueda efectuarse el llamado a licitación pública;
e) cuando por la naturaleza de la compra, trabajo, obra o suministro, o por circunstancias de hecho resulte imposible o innecesario el llamado a licitación;
f) la contratación de profesionales o técnicos nacionales o extranjeros;
g) cuando las compras, trabajos, obras o suministros por razones plenamente justificadas, sea menester celebrarlos en el extranjero;
h) los artículos, productos o elementos necesarios para el comercio, industria, economía o consumo nacional de los cuales exista falta o notoria escasez en el mercado. [illegible] casos, el Poder Ejecutivo deberá previamente autorizar la excepción, especificando los artículos, mercancías, productos o elementos comprendidos en la misma y las cantidades, período de tiempo y demás condiciones en que regirá el régimen de prescindencia autorizado;
i) la adquisición de implementos militares de carácter bélico, cuando los intereses del Estado así lo requieran;
j) el arrendamiento o la compra en subasta pública de inmuebles destinados a asiento de oficinas o servicios públicos; y
k) cuando una licitación hubiere sido declarada desierta hasta por segunda vez, o cuando se hubiere efectuado un primer llamado sin la concurrencia de ningún proponente, o cuando se hubiesen rechazado todas las propuestas presentadas por no ajustarse al pliego de condiciones o por resultar inaceptables o inconvenientes para la Administración

Art. 54. — Prohíbese el fraccionamiento de compras, obras, suministros o trabajos de naturaleza similar cuyo monto, dentro del ejercicio exceda de $ 10.000.00 (diez mil pesos).

Art. 55. — Las excepciones al régimen de licitación pública que se establecen en el artículo 53 de la presente ley, serán autorizadas por el jerarca que corresponda toda vez que se trate de adquisiciones proyectadas por los servicios

dependientes del Poder Ejecutivo, o por las autoridades respectivas cuando se trate de adquisiciones proyectadas por el Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Departamentales, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas y Entes Autónomos o Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza. En todos los casos deberá requerirse imprescindiblemente, para autorizarse el gasto, el previo informe del Tribunal de Cuentas, el que apreciará si en el caso planteado queda o no configurada la causal de excepción invocada.

[illegible] competentes para autorizar gastos y en consecuencia, para autorizar llamados a licitación y realizar la pertinente contratación:

a) Los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Representantes;
b) Los Ministros de Estado, en acuerdo con el Consejo Nacional de Gobierno;
c) La Suprema Corte de Justicia;
d) Los Concejos y las Juntas Departamentales, como asimismo los Consejos locales dentro de los límites y atribuciones que determine la ley respectiva;
e) La Corte Electoral;
f) El Tribunal de Cuentas;
g) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo;
h) Los Directorios o Consejos de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza; e
i) Los servicios u organismos de carácter público a los cuales leyes especiales reconozcan dicha facultad.

Art. 57. — Los Poderes, Organismos o Servicios a que que hace referencia la norma precedente, podrán delegar en funcionarios de sus respectivas dependencias, mediante resolución fundada, la competencia para autorizar gastos, debiendo en todos los casos comunicar tal delegación al Tribunal de Cuentas.

Art. 58. — Toda licitación por compra, trabajos, obras o suministros, será precedida de una especificación y estimación de costos practicada por las reparticiones públicas que correspondan. Esta documentación será reservada hasta que, recibidas y abiertas las propuestas cursadas en el procedimiento respectivo, se eleven las mismas a estudio de las comisiones técnicas o asesoras del caso.

Art. 59. — Toda convocatoria a licitación pública deberá iniciar su publicación por lo menos con diez días de anticipación a la fecha fijada para la recepción de propuestas en procedimientos para los cuales basta la concurrencia de oferentes nacionales, y con treinta días de antelación cuando se necesite o estime conveniente la concurrencia de oferentes radicados en el exterior.

En el caso de un segundo llamado, dichos plazos se reducirán a la mitad.

Art. 60. — Los anuncios o publicaciones a que se refiere el artículo anterior se efectuarán en el Diario Oficial, en un número no menor de tres toda vez que se trate de licitaciones convocadas para oferentes de plaza, o de cinco cuando se convoque a postores del exterior.

Art. 61. — En los anuncios o avisos deberá expresarse:

a) Organismo, oficina o repartición que efectúa el llamado;
b) Objeto del mismo.
c) Oficina o lugar en que se podrá tomar conocimiento de las bases y condiciones de la licitación y retirarse, en su caso, los pliegos de condiciones, planos, memorias y modelos o muestras; y
d) Lugar, día, hora y autoridad ante la cual se presentarán y abrirán las propuestas.

Art. 62. — Las bases, condiciones y demás recaudos a que se refiere el inciso c) del artículo anterior, deberán estar a disposición de los interesados, para ser consultados o retirados, a partir del día en que se efectúe la primera publicación del llamado a licitación pública.

Art. 63. — En el expediente deberá acreditarse el haberse realizado la primera y última publicación.

Art. 64. — En el Tribunal de Cuentas, dentro de los 90 días siguientes a la promulgación de esta ley, redactará el Pliego General de Condiciones que regirá a todos los llamados a licitación pública que realicen los Poderes, Organismos y Servicios referidos en el artículo 56 de la presente ley.

Art. 65. — Las propuestas deberán ser presentadas por persona autorizada y bajo sobre cerrado y lacrado. En el lugar, día y hora señalados al efecto, en presencia de los funcionarios actuante y de los oferentes o representantes legales que concurran al acto, se procederá a la apertura de las propuestas, de todo lo cual se dejará constancia en acta que se labrará al efecto.

Art. 66. — En el acta a que se hace referencia en la norma precedente, deberá consignarse:

a) Lugar, día y hora en que se levanta la misma.
b) Nombre de los oferentes:
c) Constancia de haberse procedido a la apertura y lectura de todas las propuestas recibidas;
d) Características de sus respectivas propuestas;
e) Constancia de haberse presentado por parte de los oferentes, los recaudos y garantías que preceptúan los pertinentes pliegos de condiciones o de haberse omitido alguno o algunos de aquellos;
f) Toda manifestación, observación, reserva, o salvedad que deseen dejar consignados cualesquiera de los funcionarios actuantes o de los oferentes presentes en el acto; y
g) Firma de los funcionarios que presidan dicho acto y de los oferentes o representantes legales que concurran al mismo y que deseen suscribirla.

Art. 67. — Todas las ofertas, piezas, muestras, planos y demás recaudos que se adjunten a las propuestas, serán sellados y firmados por los funcionarios actuantes y por los respectivos oferentes o representantes que lo deseen.

Art. 68. — No se dará por válido el acto de la licitación y se procederá sin más trámite a la devolución de las ofertas recibidas, si no concurren al mismo por lo menos tres proponentes cuando se trate de un primer llamado.

Art. 69. — No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, tratándose de compras, obras, trabajos o suministros cuyo monto no exceda de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), de acuerdo a la estimación previa que prescribe el artículo 58 de la presente ley, aún cuando el número de proponentes no alcance el mínimo establecido por el artículo 68, se podrá en caso de existir conveniencia para la Administración proceder a la recepción, apertura y ulterior consideración de dichas propuestas.

Art. 70. — Las propuestas recibidas, conjuntamente con el acta, piezas, planos, muestras, etc., serán de inmediato remitidos a los funcionarios o comisiones asesoras que deban proceder a su estudio y análisis, debiendo establecerse en la pertinente resolución el plazo o plazos de que aquéllos dispondrán para producir los informes que correspondan.

Art. 71. — No se tomarán en consideración y deberán por tanto ser rechazadas aquellas ofertas que no se ajusten, o modifiquen especificaciones o requerimientos esenciales consignados en los pliegos de condiciones. La resolución que en tal sentido se adopte, deberá ser motivada y fundada, debiendo asimismo ser notificada a los interesados, dentro de los diez días siguientes, con transcripción de los fundamentos que motivaron el rechazo.

Art. 72. — La resolución que adjudica la licitación será notificada personalmente o por carta certificada, dentro de los cinco días hábiles siguientes, a todos los proponentes que hubieren concurrido al procedimiento. Transcurrido dicho término el expediente y todas las actuaciones referentes al procedimiento de licitación, quedarán de manifiesto a los interesados en las oficinas pertinentes durante el término de diez días.

Art. 73. — En los respectivos pliegos de condiciones deberá consignarse expresamente que toda resolución de adjudicación de procedimiento de licitación pública queda supeditada al "Visto y Registro" sin observaciones del Tribunal de Cuentas, sin cuyo requisito previo no podrá procederse a la recepción del suministro, obra o trabajo, o suscribirse el contrato si fuere del caso otorgarlo.

Art. 74. — Cuando el Tribunal de Cuentas dedujera observaciones en un procedimiento de licitación pública y éstas no fueran compartidas por el Organo o autoridad respectiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 211, inciso b) de la Constitución de la República.

Art. 75. — En las compras, obras, trabajos o suministros cuyo monto sea superior a $ 500.00 (quinientos pesos) y no exceda de $ 10.000.00 (diez mil pesos), deberán recabarse, por lo menos, tres presupuestos que serán agregados al expediente respectivo.

Art. 76. — Podrán ejecutarse por administración directa o delegada, en todo o en parte, y dentro de las respectivas competencias, las obras públicas que fueren autorizadas, debiéndose en todos los casos y a los efectos de su pertinente intervención, ponerse en conocimiento del Tribunal de Cuentas los respectivos planes de obras y demás antecedentes del caso.

Art. 77. — En todas las licitaciones públicas y pedidos de precios, se dará preferencia al producto nacional, siempre que por su calidad pueda sustituir sin perjuicio al extranjero. A los efectos de la comparación de precios, el producto nacional tendrá a su favor un margen de tolerancia que oscilará entre el 10 y el 20 o/o (diez y veinte por ciento), margen éste que, en cada caso y dentro de

los citados límites, será fijado previamente por el órgano o autoridad competente dentro del respectivo pliego de condiciones o al formularse el pedido de precios, teniendo presente a tales efectos la naturaleza e importancia de la compra, obra, trabajo o suministro. Al procederse al estudio comparativo de precios, se computarán y agregarán al precio "CIF" de los productos extranjeros, los pertinentes derechos de aduana, adicionales, tasas portuarias, recargos y demás tributos que graven su entrada al país, elementos éstos que deberán ser proporcionados por los respectivos oferentes y acreditados en forma fehaciente.

Art. 78. — Todo contrato de compra, obras, trabajos o suministros que celebren los Poderes y Organismos referidos en el artículo 52 de la presente ley, podrá ser aumentado o reducido, dentro de las mismas condiciones y modalidades del contrato original, en un porcentaje de hasta un 20 o|o del monto de lo contratado, previo acuerdo del proveedor respectivo.

Art. 79. — En los respectivos pliegos de condiciones deberán consignarse las sumas, valores o garantías que el oferente o adjudicatario deberá depositar u ofrecer a efectos de asegurar el mantenimiento de su oferta y el fiel cumplimiento del contrato, así como las sanciones a que se hará acreedor en caso de no mantenimiento de su oferta o de incumplimiento del contrato por su parte, por causa que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.

Art. 80. — Cuando se otorgaren contratos por compras, obras, trabajos o suministros en que sean parte los Poderes u Organismos Públicos deberán serlo por autoridad o funcionarios debidamente autorizados a tales efectos y de acuerdo a las modalidades, formalidades y requisitos vigentes o que se establecieren en la reglamentación de la presente ley.

CAPITULO II

Del Registro General de Proveedores y Contratistas

Art. 81. — Créase el Registro General de Proveedores y Contratistas del Estado; sin perjuicio —además— de que los organismos especializados puedan tener su registro propio. Es obligatoria la inscripción en este Registro para tener derecho a presentarse a los llamados a licitación pública o contratar con el Estado por sumas mayores de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) moneda nacional.

Art. 82. — El registro que se crea por esta ley se instalará en el Ministerio que determine el Poder Ejecutivo. Dicho Ministerio destinará el personal necesario para su funcionamiento.

Art. 83. — Compete al Registro General de Proveedores y Contratistas llevar el Registro de todos los interesados en ser proveedores o contratistas del Estado. A tal efecto se insertará en el Registro:

a) El nombre y domicilio de la empresa;
b) Condición de nacional o extranjera;
c) Indicación de si existe contrato de sociedad, o los estatutos, si fuera sociedad anónima, con especificación en cada caso, de las respectivas autorizaciones, y en todos los casos, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio;
d) Referencias comerciales, bancarias o personales sobre la responsabilidad de la persona o empresa;
e) Años de existencia en el grio de la empresa;
f) Lista de contratos de suministros que haya efectuado con indicación de la forma en que dió cumplimiento a los mismos (indicando si se rescindió algún contrato);
g) Número de la Patente de Giro de la empresa o certificado expedido por la Dirección General de Impuestos Directos, de que está exonerado del pago de la misma;
h) Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de las Cajas de Compensaciones, Asignaciones Familiares, habilitándola para intervenir en las Licitaciones Públicas;
i) Número de póliza de seguro que cubra accidentes de trabajo, en los casos que correspondan;
j) Otros documentos que, por disposiciones que se dicten en el futuro, deban poseer quienes contraten con el Estado;
k) El nombre de la persona o personas que podrán firmar las propuestas y contratos, presentarse al acto de apertura de propuestas y notificarse de las resoluciones que deriven del proceso de la licitación pública;
l) La calidad de fabricante de productos nacionales, debiendo probarse con certificado expedido por la Dirección de Industrias;
m) Anotaciones sobre la forma en que la persona o empresa cumpla sus compromisos y sanciones aplicadas a la empresa por las entidades mencionadas en el artículo 52.

Art. 84. — Los datos mencionados en los incisos g), h) e i), del artículo anterior deberán acreditarse cada seis meses con documentación fehaciente.

Art. 85. — Las entidades mencionadas en el artículo 52 que apliquen sanciones a los licitantes y contratistas, deberán comunicarlas, dentro del plazo de quince días, al Registro General, a los efectos de sus anotaciones.

Los Juzgados Letrados, comunicarán de oficio, al Registro, los nombres de los declarados en estado de quiebra o concursados civilmente.

Art. 86. — El Registro General de Proveedores y Contratistas del Estado expedirá un certificado que contendrá las constancias siguientes:

a) Número de inscripción;
b) Nombre de la firma;
c) Condición nacional o extranjera;
d) Domicilio legal;
e) Número de padrón de la Patente de Giro o certificado de exoneración;
f) Ramo en que gira la firma;
g) Número del certificado expedido por la Dirección de Industrias que acredite la calidad de fabricantes de productos nacionales;
h) Número del certificado de la Caja de Asignaciones Familiares;
i) Número del certificado de la Dirección General Impositiva;
j) Número del certificado de la Caja de Jubilaciones;
k) Número de la Póliza de Seguro del personal que cubra accidentes de trabajo, cuando corresponda;
l) Nombre de la persona o personas que podrán firmar las propuestas y contratos;
m) Nombre de la persona o personas autorizadas para concurrir al acto de apertura de la licitación;
n) Nombre de la persona o personas que puedan notificarse de las resoluciones que deriven del procedimiento de la licitación pública.

Art. 87. — Las entidades mencionadas en el artículo 52 deberán exigir a los proponentes previo al acto de apertura de propuestas o previo al contrato— la exhibición del certificado previsto en el artículo anterior. Este certificado sustituye toda la documentación que en él se menciona.

Art. 88. — El certificado será semestral y corresponderá a los períodos comprendidos entre el 1o. de enero y 30 de junio y el 1.o de julio al 31 de diciembre de cada año; debiendo ser renovado dentro del mes siguiente a la terminación de cada período.

Los certificados del primer semestre tendrán validez hasta el 31 de julio y los del segundo semestre hasta el 31 de enero.

Art. 89. — Los certificados se extenderán en un formulario al que se agregará un timbre de comercio por valor de $ 5.00.

Art. 90. — Quedan eximidos de todos los requisitos establecidos en este capítulo las firmas extranjeras que no tengan representantes en el país.

CAPITULO III

De la enajenación, transmisión y arrendamiento de bienes

Artículo 91. — Toda enajenación a título oneroso o arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y semovientes, corporales y|o incorporales de propiedad de los Poderes y Organismos enumerados en el artículo 52 de esta ley, deberá hacerse en subasta pública o licitación pública.

Art. 92. — No podrá disponerse la realización de subasta alguna sin que, previamente y por la repartición u oficina que en cada caso corresponda, se efectúe la pertinente tasación o justiprecio de la cosa o cosas que motiven aquélla.

Art. 93. — La adjudicación de la subasta no podrá hacerse sino por propuesta que cubra, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación o avalúo que establece la disposición precedente.

Art. 94. — No obstante lo preceptuado en los artículos anteriores, se exceptúan del procedimiento de subasta pública o licitación pública:

a) Las enajenaciones o transmisiones de bienes de cualquier naturaleza cuyo monto haya sido justipreciado en suma que no exceda de $ 2.500.00 (dos mil qui-
dustriales y Comerciales del Estado,
nientos pesos);
b) Los arrendamientos de bienes cuya renta anual no exceda de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos);
c) Los arrendamientos o enajenaciones de inmuebles que se rigen por leyes especiales;
d) La venta de artículos o bienes de consumo público que, por su naturaleza o modalidad de consumo, no sean susceptibles de ser subastados o licitados;
e) Cuando existan razones de urgencia, de naturaleza imprevisible, que determinen que no pueda efectuarse el llamado a postores en licitación o subasta pública, o cuando realizada ésta hasta por segunda vez y conforme al procedimiento y bases fijadas en los artículos precedentes, no se hubieran recibido ofertas o no hubieran cubierto las recibidas, el precio base fijado;
f) Las enajenaciones y arrendamientos que efectúen entre sí los distintos Poderes y Organismos mencionados en el artículo 52 de la presente ley; y
g) Las enajenaciones y arrendamientos de inmuebles militares o efectos e implementos de carácter bélico.

Art. 95. — En toda enajenación que se realice conforme a las normas precedentes, deberá recabarse el previo "Visto y Registro" del Tribunal de Cuentas.

Art. 96. — Toda enajenación o arrendamiento que debe efectuarse por subasta pública, se anunciará conforme a los términos y forma que se establecen en los artículos 59, 60 y 61 de la presente ley, debiendo los avisos especificar los bienes que son objeto de la subasta, base de los mismos, lugar día y hora en que se efectuará aquélla y oficina o repartición en que, previamente al remate, podrán los interesados tomar noticia de todo otro detalle que pueda ser de su interés. Se aplicarán los mismos requisitos cuando debe efectuarse la enajenación o arrendamiento por licitación pública.

Art. 97. — Al disponerse la realización de la subasta pública o licitación pública, deberá asimismo establecerse en la pertinente resolución, la suma que el postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta y asimismo el plazo dentro del cual éste deberá otorgar, bajo pena de perder el importe depositado como seña, el respectivo contrato o escritura.

TITULO CUARTO

De los Pagos y de su Contralor

CAPITULO I

De las órdenes de pago

Artículo 98. — Toda autorización de pago se hará contra créditos votados por el Parlamento y será indispensable que la materia de la cuenta corresponda a la denominación específica del rubro o esté comprendida en la ley especial que autoriza el gasto.

Art. 99. — Las autorizaciones de pagos corresponden exclusivamente ser libradas por cada Secretaría de Estado y serán giradas contra los rubros de los Ministerios, correspondiendo el ordenamiento del pago al Ministerio de Hacienda.

Art. 100. — No obstante lo dispuesto en el artículo precedente los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Electoral y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados incluídos dentro de los presupuestos generales de sueldos y gastos, girarán directamente contra los rubros autorizados en sus respectivos presupuestos.

Art. 101. — Las distintas Secretarías de Estado, al librar las correspondientes autorizaciones de pago, enviarán a sus respectivas Contadurías o en su defecto, a la Contaduría General de la Nación, las pertinentes órdenes. Si dichas reparticiones no tuvieran observaciones que deducir a la orden de pago, la cursarán de inmediato al Tribunal de Cuentas, a los efectos previstos en el artículo 211 inciso B) de la Constitución de la República.

Art. 102. — Cuando las respectivas Contadurías o la Contaduría General de la Nación en su caso, consideren que la autorizaciones de pago no se ajustan a las disposiciones legales vigentes, deberán detener su trámite, observándolas ante el librador de las mismas. Si éste insistiera, manteniendo la autorización o resolución observada, las Contadurías o la Contaduría General de la Nación en su oportunidad, sin perjuicio de darle el trámite correspondiente, pondrán el hecho en conocimiento del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación en el caso de los organismos referidos en primer término.

Art. 103. — Sin perjuicio del régimen estatuído por los artículos precedentes, la Contaduría General de la Nación procederá a estructurar las reglamentaciones que estime procedentes, a fin de realizar los contralores de legalidad y obtener los datos contables que necesite.

Art. 104. — Una vez cumplidos los trámites que se mencionan precedentemente, e intervenida que fuera sin observación por el Tribunal de Cuentas, la orden será remitida al Ministerio de Hacienda.

Art. 105. — Toda orden de pago deberá ser observada por el Tribunal de Cuentas, cuando medien cualquiera de las siguientes circunstancias:
a) Omisión de cualquier requisito formal;
b) Errores de liquidación;
c) Falta de especificación del concepto o título del acreedor;
d) Imputación indebida;
e) Falta de disponibilidad; y
f) Violación de disposiciones legales o reglamentarias.

Art. 106. — Toda orden de pago que fuera observada por el Tribunal de Cuentas será remitida con sus respectivos antecedentes al Consejo Nacional de Gobierno a efecto de que la misma sea considerada en acuerdo con el Ministerio respectivo, o a la autoridad que corresponda. Si el librador insistiera en el pago, lo hará saber al Tribunal el que, de mantener su observación, intervendrá la orden en cuestión dejando constancia en ella de haber sido observada y reiterada dando cuenta, dentro del segundo día hábil siguiente al de su intervención, a la Asamblea General.

Art. 107. — Todos los pagos por concepto de sueldos, arrendamientos, asignaciones fijas y acredores por gastos corrientes deberán cursarse por planillas con cargo a los créditos asignados a las respectivas oficinas.

Art. 108. — A los efectos previstos en el artículo anterior, deberán planillarse por separado los sueldos y las retribuciones de servicios personales, de los gastos devengados por los demás conceptos precedentemente relacionados.

Art. 109. — La Contaduría General de la Nación fijará las fechas y formas de presentación de las precitadas planillas, las cuales serán cursadas al Tribunal de Cuentas a los efectos de la certificación de la legalidad de las mismas.

Art. 110. — Una vez que las mencionadas planillas mensuales de sueldos y gastos fueron intervenidas sin observaciones por la Contaduría General de la Nación, o por las respectivas Contadurías en su caso por el Tribunal de Cuentas, éste las remitirá a la Tesorería General de la Nación a efectos de que se proceda a su pago.

Art. 111. — Cuando mediaren observaciones por parte del Tribunal de Cuentas, éste podrá, según la entidad de la observación, intervenir la planilla que la motiva, dando de baja la suma o partida observada, o suspender el pago de la totalidad de la misma. En uno y otro caso se procederá ulteriormente conforme al procedimiento estatuído en el artículo 106 de la presente ley.

Si existieran observaciones de orden legal o criterio de la Contaduría General de la Nación o de las respectivas Contadurías, éstas deberán proceder en la forma establecida en el artículo 102 de la presente ley.

Art. 112. — El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados a que se refiere el artículo 221 de la Constitución de la República, planillarán mensualmente, de acuerdo a lo estatuído en los artículos 107 y 108 de esta Ley, sus sueldos, dietas, compensaciones y gastos y remitirán las respectivas planillas al Tribunal de Cuentas, a los efectos de su intervención en las fechas que éste en cada caso determine, previo pasaje por la Contaduría General de la Nación para su registración.

Art. 113. — Cuando el Tribunal de Cuentas estimare pasible de observación las planillas de cualesquiera de los Poderes y Organismos enunciados en la disposición precedente, podrá intervenirlas dando de baja las partidas o conceptos cuestionados u observar la totalidad del importe planillado. Si pese a las observaciones del Tribunal el pago fuere reiterado por el ordenador respectivo, éste así lo hará saber a dicho Cuerpo quien, de mantener la observación, sin perjuicio de dar curso a la planilla observada, dará conocimiento de lo actuado a la Asamblea General o al Poder Ejecutivo, según corresponda.

Art. 114. — El Tribunal de Cuentas formulará mensualmente sus planillas de sueldos y gastos, las cuales, luego de su contabilización por la Contaduría General de la Nación y de su pago, serán elevadas a conocimiento del Ministerio de Hacienda, con informe de la mencionada Contaduría. Si dicha Secretaría de Estado estimare pasible de observaciones las mismas, pondrán el

hecho en conocimiento del Consejo de Gobierno quien, de inmediato, dará vista a lo actuado al precitado Tribunal a efectos de que el mismo articule los descargos que considere procedentes. El Consejo Nacional de Gobierno, luego de oído el Tribunal y en el caso de no estimar pertinente los descargos efectuados, dará cuenta a la Asamblea General a sus efectos.

Art. 115. — Las planillas de sueldos y gastos, como asimismo las órdenes de pago emitidas por los Gobiernos Departamentales y por los Entes Autónomos Industriales y Comerciales del Estado, a que se refiere el artículo 222 de la Constitución de la República, serán intervenidas por los respectivos Contadores o funcionarios que hagan sus veces, quienes en tales casos actuarán en carácter de Delegados del Tribunal de Cuentas, al cual deberán denunciar todas las irregularidades, omisiones o infracciones que en el ejercicio de tales cometidos comprueben respecto a las leyes y disposiciones de cualquier naturaleza que regulan la gestión financiera del Ente o Gobierno Departamental.

CAPITULO II

De las órdenes de entrega de fondos

Artículo 116. — Podrán librarse órdenes de entrega de fondos con cargo a rendir cuenta por los siguientes conceptos:

a) Partidas duodecimales que la ley de presupuesto fija para el pago de sueldos y gastos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral y Entes Autónomos de Enseñanza;
b) Las partidas destinadas a anticipos a efectuarse a las distintas reparticiones o agentes de la administración pública, de los fondos necesarios para la realización de gastos debidamente autorizados; y
c) Las partidas destinadas a atender gastos menores o urgentes necesarios de los distintos servicios y con cargo a los respectivos rubros de presupuesto.

Art. 117. — Para que procedan las entregas de fondos a que se refieren los incisos b) y c) de la disposición precedente se requerirá la previa intervención del Tribunal de Cuentas y autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 118. — Los organismos y reparticiones a que hace referencia el artículo 116, deberán rendir cuenta mensualmente dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada mes a la Contaduría General de la Nación, de los fondos que le fueron entregados. Dicha oficina denunciará ante quien corresponda, cualquier violación u omisión que comprobase en el libramiento de órdenes de entrega de fondos.

Art. 119. — No se podrán efectuar nuevas reposiciones de las partidas a que se refiere el inciso c) del artículo 116, sin que se haya realizado la rendición de cuentas a que se refiere la norma precedente.

TITULO QUINTO

De la clausura del ejercicio

Artículo 120. — El ejercicio financiero abarca el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Art. 121. — Después del 31 de diciembre no podrán contraerse nuevos compromisos, bajo ningún concepto, con cargo a rubros del presupuesto vencido, caducando asimismo en dicha fecha los créditos para gastar de los cuales no se hubiera hecho uso, con excepción de los créditos autorizados por una sola vez.

Al solo efecto de la liquidación e imputación de los sueldos y gastos correspondientes a cada ejercicio, autorízase a las contadurías respectivas a practicar dichas operaciones durante el mes de enero siguiente a la clausura del mismo.

Art. 122. — Podrán abonar los créditos correspondientes a erogaciones contraídas en ejercicios anteriores, que hubieren quedado impagos a la clausura de los mismos, siempre que la imputación hubiera sido efectuada por la Contaduría respectiva en el transcurso del período en que se contrajo la obligación, y de acuerdo con las normas de contralor que, a propuesta de la Contaduría General de la Nación, dicte el Poder Ejecutivo.

TITULO SEXTO

De la rendición de Cuentas

Artículo 123. — Operada la clausura del ejercicio, la Contaduría General de la Nación, antes del 15 de mayo, elevará al Poder Ejecutivo, los estados demostrativos de la ejecución presupuestal, los que se estructurarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.o) Ingresos. Expresando:
   A) Las cantidades previstas para cada recurso;
   B) Lo recaudado en el ejercicio por cada recurso;
   C) Los saldos o diferencias en más o en menos, resultantes de la comparación de lo previsto con el rendimiento de cada recurso; y
   D) La estimación, a título informativo, de las entradas previsibles y no recaudadas, correspondientes al ejercicio vencido.
2.o) Egresos. Expresando:
   A) Las cantidades autorizadas en cada rubro o partida de gastos;
   B) El importe de lo imputado provisoria y definitivamente en cada rubro o partida de gastos correspondientes a erogaciones contraídas en el ejercicio;
   C) Los saldos representativos de economía que resulten en cada rubro o partida de gasto; y,
   D) El importe pagado globalmente por obligaciones derivadas del cumplimiento del presupuesto y el saldo pendiente de pago.

El Poder Ejecutivo, sin más trámite, remitirá copia autenticada de los estados demostrativos de la ejecución presupuestal, al Tribunal de Cuentas.

Art. 124. — Quedan sujetas al procedimiento indicado en el artículo anterior, no sólo las rentas generales sino también las especiales, los proventos y las inversiones o gastos efectuados con cargo a deuda pública.

Art. 125. — El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio, deberá presentar al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal. Dentro de igual plazo, el Tribunal de Cuentas deberá elevar al Parlamento el dictamen que le corresponde emitir, conforme a las disposiciones constitucionales vigentes.

Art. 126. — Los organismos a que hace referencia el artículo 112 de esta ley, remitirán al Tribunal de Cuentas, dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del ejercicio, sus respectivos estados de ejecución presupuestal. Dicho Cuerpo, luego de verificados los mismos, los remitirá conjuntamente con el suyo propio a la Contaduría General de la Nación antes del 15 de abril de cada año, a los efectos de su agregación a la rendición de cuentas del ejercicio.

Art. 127. — Los Concejos Departamentales, —dentro de los 180 días subsiguientes al vencimiento del ejercicio—, presentarán a las Juntas Departamentales las precitadas rendiciones de Cuentas. A tales efectos, las Contadurías deberán formular aquellas y elevarlas a dichos Concejos antes del 30 de abril de cada año.

Art. 128. — Recibidas por las Juntas Departamentales las precitadas rendiciones de cuentas, éstas las remitirán al Tribunal de Cuentas, el cual deberá dictaminar sobre ellas dentro de los 90 días siguientes de haberlas recibido, salvo caso que estimare que las mismas adolecen de defectos de forma o de falta de antecedentes indispensables para emitir su pronunciamiento con debido conocimiento de causa, en cuya emergencia el plazo para dictaminar se interrumpirá hasta tanto se procediere a la correción de los defectos señalados o a la remisión de los antecedentes que dicho Cuerpo hubiere recabado, computándose a los efectos del aludido término el tiempo transcurrido con anterioridad a la formulación de la observación o del pedido de antecedentes.

Art. 129. — Una vez devuelta a la Junta Departamental la rendición de cuentas dictaminada conforme a lo establecido en la norma precedente, aquélla deberá pronunciarse sobre la misma y comunicar la resolución que adopte al Concejo Departamental y al Tribunal de Cuentas.

Art. 130. — Los Entes Industriales y Comerciales del Estado a que se refiere el artículo 222 de la Constitución de la República, dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio anual, que coincidirá con el año civil, someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo sus respectivos balances generales y estados de ejecución presupuestal, el cual deberá pronunciarse sobre los mismos previo dictamen del Tribunal de Cuentas.

Art. 131. — El Tribunal de Cuentas dictaminará sobre dichos balances y estados de ejecución presupuestal dentro del plazo de sesenta días de recibidos los mismos, siendo causales de interrupción de dicho plazo las previstas en el artículo 128 de la presente ley. En el dictamen a que hace referencia esta norma, el Tribunal deberá pronunciarse sobre los aspectos presupuestal, económico, financiero y patrimonial de la gestión del Ente.

Art. 132. — Los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados así como también todas las administraciones autónomas con patrimonio propio, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, publicarán, por lo menos semestral-

mente, visados por el Tribunal de Cuentas, estados que reflejen claramente su situación financiera y patrimonial. El Tribunal velará por el cumplimiento de esta obligación y denunciará, ante quien corresponda, las violaciones u omisiones que comprobare a dicha prescripción.

Art. [illegible] — Antes del 31 de agosto de cada año, el Tribunal de Cuentas presentará a la Asamblea General la memoria anual relativa a la rendición de cuentas a que se refiere el artículo 211, inciso d) de la Constitución de la República.

TITULO SEPTIMO

De los servicios de Contabilidad, Fiscalización y Contralor de la Hacienda Pública

CAPITULO I

De la Contaduría General de la Nación

Artículo 134. — La Contaduría General de la Nación, actuará bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Hacienda y bajo la dirección del Contador General de la Nación, el cual será sustituído, en los casos de ausencia temporal, por el Subcontador General, quienes deberán poseer el título de Doctor en Ciencias Económicas y de Administración o de Contador Público conferido por la Universidad de la República o revalidado por la misma.

Art. 135. — Sin perjuicio de las atribuciones especiales que la ley asigne a la Contaduría General de la Nación, serán cometidos generales de dicha Oficina los siguientes:

a) Proponer al Poder Ejecutivo, previo informe del Tribunal de Cuentas, la implantación de un sistema de contabilidad presupuestal y patrimonial aplicable a todas las reparticiones y dependencia de dicho Poder, de modo tal que permita establecer y conocer claramente la situación financiera y patrimonial de la Administración Pública;
b) Proponer asimismo, previo informe del Tribunal de Cuentas, las normas sobre la cual se ajustará el control de legalidad de las distintas Contadurías Ministeriales, sin perjuicio de la superintendencia de carácter permanente que deberá ejercer sobre las mismas;
c) Realizar la intervención preventiva de todos los gastos y pagos ordenados por el Poder Ejecutivo y liquidar los sueldos, dietas, jornales, compensaciones y cualquier otro gasto correspondiente al mismo. En aquellos Ministerios u Organismos en que existan Contadurías, la intervención preventiva y liquidación deberá ser realizada por las mismas, bajo la supervisión de la Contaduría General de la Nación.
d) Actualizar los créditos presupuestales de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.
e) Publicar los presupuestos de recursos, sueldos y gastos sancionados por el Poder Legislativo y los incorporados a dichos presupuestos, de acuerdo con lo estatuído en los artículos 222 y 226 de la Constitución de la República;
f) Ejercer la superintendencia contable de todas las oficinas del Poder Ejecutivo.
g) Intervenir en la impresión de los valores a emplearse en la recaudación de las rentas nacionales y en su entrega a las oficinas encargadas de su distribución, venta o cobro;
h) Examinar e informar en los casos que corresponda las rendiciones de cuentas de los agentes del Estado que reciban, entreguen o custodien fondos o valores de propiedad de aquél;
i) Intervenir, con la firma del Contador General o del Subcontador General en su caso, todo bono, título de deuda, letra de Tesorería o cualquier otro documento que implique una obligación para el Estado;
j) Intervenir en la destrucción, cancelación o anulación de valores del Estado, levantando al efecto las actas o constancias pertinentes; y
k) Presentar anualmente al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas una memoria del movimiento general de la repartición.

Art. 136. — Para el mejor cumplimiento de los cometidos y atribuciones que le asignan ésta y otras leyes, la Contaduría General de la Nación podrá comunicarse directamente con las distintas Secretarías de Estado y oficinas públicas en general.

CAPITULO II

De la Tesorería General de la Nación

Artículo 137. — La Tesorería General de la Nación actuará bajo la dependencia directa del Ministerio de Hacienda y estará a cargo de un funcionario que tendrá la denominación de Tesorero General de la Nación, quien será sustituído, en caso de impedimento o ausencia temporaria, por el Subtesorero General, funcionario éste que, asimismo, compartirá con aquél, en lo pertinente, las tareas del despacho diario y dirección administrativa de la Oficina, con arreglo al reglamento interno de la misma.

Art. 138. — Sin perjuicio de la competencia que ésta u otras leyes, le asignen, la Tesorería General de la Nación tendrá a su cargo el cumplimiento de los pagos y la custodia de los fondos o valores que le fueren entregados, una vez cumplidos los requisitos legales que corresponden.

CAPITULO III

De la Inspección General de Hacienda

Artículo 139. — La Inspección General de Hacienda, actuará bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda y estará a cargo de un Inspector General, quién deberá poseer el título de doctor en Ciencias Económicas y de Administración o de Contador Público conferido por la Universidad de la República o revalidado por la misma.

Art. 140. — Además de las atribuciones que se le asignen por ésta u otras leyes, serán cometidos generales de dicha Oficina los siguientes:

a) Velar por la estricta aplicación de la presente ley y de las demás leyes presupuestales e impositivas, en las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo;
b) Efectuar periódicamente y cuando así lo disponga el Inspector General o le fuese encomendado por los Ministerios, arqueos de los dineros y valores que se encuentren depositados en las oficinas recaudadoras y pagadoras;
c) Practicar los sumarios que por irregularidades administrativas en el manejo de los fondos, valores o caudales del Estado le fueran encomendados por el Ministerio que corresponda;
d) Dar cuenta circunstanciada al Ministerio de Hacienda de todas las diligencias e inspecciones que lleve a cabo en el ejercicio de sus atribuciones y de las irregularidades o violaciones que compruebe a las leyes aplicables;
e) La certificación de libros de las Oficinas Públicas; y
f) Ejercer el contralor de horarios de Oficinas Públicas.

CAPITULO IV

De las Contadurías

Artículo 141. En el Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral,, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza, deberá existir un servicio de contaduría a cargo de un titular doctorado en Ciencias Económicas y de Administración o Contador Público, con título expedido por la Universidad de la República o revalidado ante la misma.

Art. 142. En los Gobiernos Departamentales deberán existir igualmente dichos servicios, los cuales, excepcionalmente, y previo informe del Tribunal de Cuentas, podrán estar a cargo de funcionarios no titulados, que deberán acreditar previamente a la toma de posesión de sus cargos y ante el referido Tribunal, su versación e idoneidad contable.

Art. 143. Sin perjuicio de las atribuciones especiales que ésta u otras leyes asignen a los precitados servicios de Contaduría, dichas oficinas deberán realizar la intervención preventiva de todos los gastos y pagos ordenados por los respectivos jerarcas.

Art. 144. Los Servicios de Contaduría a que se refieren las disposiciones precedentes, con excepción de las que existan en las distintas Secretarías de Estado, actuarán bajo la superintendencia directa del Tribunal de Cuentas y adoptarán el sistema de contabilidad que en cada caso determine dicho Cuerpo, habida cuenta de los fines y cometidos específicos de cada uno de los mencionados servicios. Las Contadurías de los Ministerios actuarán bajo la superintendencia directa de la Contaduría General de la Nación, sin perjuicio de la que el artículo 227 de la Constitución de la República le asigne al Tribunal de Cuentas.

Art. 145. Los servicios de Contaduría del Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Departamentales. Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con excepción de los Industriales o Comerciales a que se refiere el artículo 222 de la Constitución de la República rendirán cuentas mensualmente al Tribunal de las partidas que les fueran entregadas para atender sus presupuestos. El Tribunal, a su vez, rendirá cuenta de la misma forma al Ministerio de Hacienda.

Art. 146. Los titulares de los servicios de Contaduría en los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza, no podrán ser destituídos ni separados de las funciones propias de sus cargos sin la previa sustanciación de la pertinente información sumaria e informe del Tribunal de Cuentas.

CAPITULO V

De los arqueos de Caja

Artículo 147. Todos los Organismos que recauden, manejen o inviertan dineros del Estado, realizarán por lo menos una vez al mes, arqueos de Caja, sin perjuicio de los que puedan disponer los órganos de contralor y jerarcas respectivos.

Dichos arqueos se practicarán conforme a las normas reglamentarias que se dicten y a las disposiciones del Tribunal de Cuentas (artículo 212 de la Constitución de la República), debiendo remitirse en todos los casos copia autenticada del acta respectiva al citado Cuerpo.

TITULO OCTAVO

Del patrimonio del Estado

Artículo 148. Integran el patrimonio del Estado, a los efectos de este capítulo, los bienes de cualquier naturaleza que ingresen a su dominio, ya por expresa declaración de la ley, ya por cualesquiera de los medios de adquisición dominial.

Art. 149. Estará a cargo de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el registro de todos los bienes inmuebles de propiedad de los distintos poderes del Estado, Gobiernos Departamentales, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de cualquier naturaleza.

Art. 150. A los efectos del registro a que hace referencia la norma precedente, los Poderes y Organismos que se enumeran en ella deberán proceder, dentro de los 180 días siguientes al de la promulgación de esta ley, a practicar un inventario de todos los inmuebles de su propiedad y a remitir el mismo de inmediato a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para su incorporación al referido registro.

Art. 151. La Contaduría General de la Nación, dentro de los 60 días de promulgada esta ley, someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo las normas y procedimientos a que habrá de ajustarse el registro y formulación de los inventarios que se practicaren.

Art. 152. Los diversos Poderes y Organismos a que se refiere el artículo 149 de la presente ley, guardarán copia de sus respectivos inventarios, debiendo tener permanentemente actualizados los mismos, y deberán comunicar a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dentro de los 30 días de producida, cualquier variante que experimenten aquéllos.

Art. 153. Dentro de igual plazo del establecido en el artículo 150 de esta ley, los Poderes y Organismos a que se refieren las normas precedentes, deberán asimismo practicar inventarios de todos los bienes muebles y semovientes de su propiedad, inventarios que deberán estar permanentemente actualizados mediante la pertinente registración que llevarán a tales efectos.

Art. 154. Las oficinas y reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo deberán anualmente, dentro de los 60 días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, elevar copia a la Contaduría General de la Nación, de las registraciones que prevé la disposición precedente, a efectos de ser asentadas en un Registro General que llevará dicha Oficina.

Art. 155. Estará a cargo del Tribunal de Cuentas, la vigilancia y contralor de la estricta observancia de las normas que dentro de esta ley, regulan la materia referente al inventario y registro de los bienes que integran el patrimonio.

Art. 156. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 7 de setiembre de 1961.

José Antonio Varela, Miembro informante. — José P. Blanc. — Carlos Fischer. — Guillermo Stewart Vargas.

COMISION DE HACIENDA Y ADMINISTRACION FINANCIERA

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda integrada con representantes de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, ha considerado el adjunto proyecto de ley de "Contabilidad y Administración Financiera" elevado a la Asamblea General por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de enero de 1960. Con las modificaciones que surgen del estudio comparativo del mismo, lo aprobó en su sesión del día 7 del corriente mes, por lo que propone al Senado un pronunciamiento favorable.

La importancia y trascendencia de la ley se evidencia en el propio texto de la ley, el que tiene características de gran particularidad. Se trata de un cuerpo de disposiciones que tienden no sólo a ordenar y unificar normas vigentes en materia de administración financiera, sino que reorganiza, sintetiza y completa el funcionamiento administrativo, contable, financiero y patrimonial del Estado. La propia complejidad y naturaleza del asunto obliga a pensar que los resultados definitivos podrán ser debidamente apreciados y juzgados con la aplicación práctica que realicen los organismos competentes. De ello se deduce fácilmente el contenido substancialmente especializado del proyecto. Es por eso, que vuestra Comisión, sin perjuicio del análisis realizado, ha considerado conveniente no introducir mayores modificaciones al proyecto elaborado por el Tribunal de Cuentas, con las observaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, en el entendido de que el haberlo hecho, hubiera podido alterar en todo o en parte alguno de los aspectos fundamentales de la ley. No obstante, fue atendido especialmente, todo aquello que guardare relación con la practicidad de la vida administrativa y con las disposiciones constitucionales, llegando vuestra Comisión en este último aspecto del problema, a la conclusión de que el proyecto de ley que considerará el Senado, no posee vicios de tal carácter.

A fin de facilitar el estudio del adjunto proyecto de ley se hará algunas puntualizaciones.

Las Constituciones de los años: 1934 (artículo 206); 1942 (artículo 203); y la vigente de 1952 (artículo 213); tienen disposiciones comunes sobre la materia que informa el proyecto de ley en estudio. El citado artículo 213 de la Constitución que repite el texto de los anteriores, establece expresamente que: "El Tribunal de Cuentas presentará al Poder Ejecutivo el proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, el que lo elevará al Poder Legislativo con las observaciones que le merecieran. Dicho proyecto comprenderá las normas reguladoras de la administración financiera y económica, y especialmente la organización de los servicios de contabilidad y recaudación; requisitos con fines de contralor, para la adquisición y enajenación de bienes y contratación que afecten a la Hacienda Pública; para hacer efectiva la intervención preventiva en los ingresos, gastos y pagos; y las responsabilidades y garantías a que quedarán sujetos los funcionarios que intervienen en la gestión del patrimonio del Estado".

El constituyente dispuso así la obligatoriedad de una norma legal y los elementos que debía comprender la ley respectiva.

El Tribunal de Cuentas después de numerosas reuniones con sus técnicos y funcionarios como igualmente con calificados técnicos de la Administración Central, elaboró el proyecto de ley que elevó al Poder Ejecutivo con fecha 24 de marzo de 1958. El Poder Ejecutivo lo elevó a su vez a la Asamblea General con fecha 13 de enero de 1960, formulando observaciones, después de haberse requerido el asesoramiento de la Contaduría General de la Nación, de la Inspección General de Hacienda y de la Cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; y manifestando entre otras consideraciones, cuyo juicio laudatorio comparte la Comisión que "el proyecto referido, que se ha procedido a analizar con todo detenimiento, es un elemento muy valioso, que deberá constituir la base de la ley que en definitiva se sancione".

Vuestra Comisión consideró atentamente esas observaciones, y solicitó del Poder Ejecutivo que articulare sus observaciones, lo que así se hizo. En razón de ello se redactó definitivamente el proyecto que se acompaña, que cuenta con la aprobación de los organismos técnicos de la Administración Central, y en el cual se ha tratado de eliminar definiciones para evitar los peligros que entraña toda definición. Consecuente con ello, en el Capítulo preliminar se prefirió realizar solamente una enumeración de los aspectos que contempla la ley. En él se establece un principio general que estaba en la determinación de los constituyentes, que tiende a dar el alcance necesario a las normas que regulen la gestión del Estado y extendiéndolas a otros organismos no estatales que administren fondos públicos. Esto no significa un intervencionismo desmedido, sino un contralor de cómo han sido aplicados los fondos que pertenecen a la comunidad.

En el Título Primero o sea "De los proyectos de Presupuesto" que abarca del artículo 2.o al artículo 16 inclusive, se fijan normas respecto a la formulación de presupuestos.

Los artículos 214 y 221 de la Constitución tienen establecidos los plazos en los cuales el Poder Ejecutivo y los Concejos Departamentales elevarán sus proyectos de pre-

supuesto al Poder Legislativo y las Juntas Departamentales respectivamente, y todo el proceso posterior hasta la aprobación definitiva de los presupuestos correspondientes.

El proyecto de ley que se estudia, recoge los preceptos constitucionales; y agrega un artículo por el que se obliga a los Ministerios a elevar sus ante-proyectos de presupuesto, dentro del plazo de 180 días de iniciado el mandato gubernativo; haciendo extensivo el referido plazo, a los demás organismos que menciona el artículo 221 de la Constitución. Es una norma que permitirá que los presupuestos se proyecten e informen con el tiempo necesario para un estudio completo de su contenido. Es importante además la norma que establecé para todos los casos un dictamen obligatorio del Tribunal de Cuentas que lo elevará en el término perentorio de 30 días, al Poder Legislativo.

Los artículos 7.o, 8.o y 9.o fijan normas precisas relacionadas con los presupuestos de los Gobiernos Departamentales y de los Entes Comerciales e Industriales del Estado. Si con relación a los Gobiernos Departamentales aquellas normas eliminan actuales dudas de interpretación de plazos y procedimientos, con relación a los Entes Comerciales y|o Industriales del Estado, las referidas normas facilitan un mejor estudio sobre la constitucionalidad y legalidad del proyecto respectivo; el análisis de su financiación, de las diversas partidas de sueldos y gastos, su incidencia sobre la situación financiera y patrimonial del Ente; y en función, de asesoramiento del Poder Ejecutivo sobre la oportunidad o conveniencia de las modificaciones o aumentos previstos en los rubros de sueldos y gastos, y sobre cualquier otro aspecto que en opinión del Tribunal, corresponda ser señalado.

El Título Segundo o sea "De la ejecución presupuestal" comprende los artículos desde el 17 al 51 inclusive. Se recoge en ellos, las normas que rigen en la actualidad, dándoles una sistematización más adecuada, la coordinación necesaria, y un contralor más efectivo, no sólo en lo referente a los gastos sino igualmente en el uso de los proventos.

Uno de los Capítulos acaso más importante, es el IV, que en el proyecto originario del Tribunal de Cuentas, se le designaba por "Del fondo de reserva" y que en el proyecto adjunto se denomina por "Crédito para gastos imprevistos y especiales". El cambio de la denominación se ha considerado conveniente pues la materia que en dicho Capítulo se trata, más que un "fondo" es precisamente una "partida" o "crédito". Este "fondo", "partida" o "crédito", existe en otras legislaciones de avanzada técnica administrativa; y está destinado a evitar los desequilibrios presupuestales y ordenar el pago de obligaciones no previstas, como así también buscar solución al problema de la insuficiencia de rubro.

En líneas generales se sustituye el crédito previsto por el artículo 29 de la Ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, ampliando el número de casos en que es posible su utilización.

El Título Tercero o sea "De la contratación administrativa", comprende los artículos desde el 52 al 97 inclusive. Como su nombre lo indica, en dicho Título se legisla sobre el problema de la contratación administrativa. Al referido problema se le considera por partes, en tres Capítulos diferenciados claramente por su propio contenido: o sea, "De la contratación de obras, trabajos y suministros", "Del Registro General de Proveedores y Contratistas", y "De la enajenación, transmisión y arrendamiento de bienes".

En el Capítulo primero de este Título se ha tratado de sistematizar las normas que regirán el complejo régimen de la licitación pública, y de dar unidad a las de la administración pública centralizada y descentralizada. Un régimen adecuado de licitaciones procura fundamentalmente que la Administración logre la mejor contratación al menor precio, con las más amplias garantías, pero sin que los preceptos sean tan rígidos que traben el normal desenvolvimiento de aquélla.

Por esta ley se mantiene el límite de $ 10.000.00 moneda nacional, el tope para que las compras, contratos sobre trabajos, obras o suministros, se hagan directamente sin llamado a licitación pública; límite que por lo demás ya está en vigencia en razón de lo dispuesto en el artículo 138 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Se han especificado también los casos en que puede prescindirse de la licitación, indicando como factores: la urgencia (de carácter imprevisible), la naturaleza de la contratación, la imposibilidad de hecho, o lo innecesario de la misma, etc. (artículo 53).

Se establece un régimen de llamado a precio para compras, obras, suministros, cuyo monto sea superior a pesos 500.00, pero que no exceda de $ 10.000.00, como igualmente se presta interés especial al problema relativo a las obras por administración, cuyos planes y antecedentes, deben ser puestos en conocimiento del Tribunal de Cuentas, a los efectos de la pertinente intervención; y se dispone la protección del producto nacional dentro de límites adecuados y con normas en cuanto a la fijación de precios.

Por el Capítulo II, se crea el Registro General de Proveedores y Contratistas en el cual debe estar inscripto, para tener derecho a presentarse en los llamados a licitación pública o poder contratar con el Estado por sumas mayores de $ 5.000.00. Los organismos especializados pueden tener su Registro propio.

El Capítulo III de este título trata "de la enajenación, transmisión y arrendamiento de bienes". En la actualidad no existe en nuestra legislación un régimen adecuado, orgánico. Las disposiciones al respecto son aisladas e incompletas. En síntesis, puede decirse que se impone en general al principio de la obligatoriedad de la licitación o subasta para enajenar o arrendar bienes del Estado, pero buscando hacer menos rígido el régimen cuando el interés público así lo requiere, lo que se demuestra con las excepciones que expresamente se enuncian. (Art. 94).

El Título Cuarto se refiere a los pagos y a su contralor. Se ha dividido en dos Capítulos. El primero, referente a las "órdenes de pago", y el segundo a las "órdenes de entrega de fondos".

Sus disposiciones se realcionan con toda la administración del Estado, y sistematizan perfeccionándolo, el régimen vigente. Es así, que se fijan las normas acerca de los pagos por sueldos, arrendamientos, asignaciones fijas, etc., de todos los Poderes y Organismos Públicos.

En lo referente a las órdenes de entrega de fondos, se ha deseado dar agilidad a los pagos, reglamentándose la entrega de fondos con cargo a rendir cuenta, mediante no sólo con la autorización del Poder Ejecutivo y la intervención del Tribunal de Cuentas, sino también referido a la fiscalización permanente de la Contaduría General de la Nación, a efectos de mantener la unidad de gestión y de contabilización del Estado.

El Título Quinto (artículos 120, 121 y 122), legisla sobre la clausura del ejercicio financiero, manteniendo al régimen actual de Caja para los ingresos y de Competencia para los egresos.

El Título Sexto comprende los artículos desde el 123 al 133 inclusive, y se refiere a las rendiciones de cuentas. Se fija el plazo del 15 de mayo inmediato posterior a la clausura del Ejercicio, para que la Contaduría General de la Nación eleve al Poder Ejecutivo los estados demostrativos de la ejecución presupuestal, a los efectos del cumplimiento del artículo 215 de la Constitución. Se ajustan además las normas de buena administración relacionadas no sólo con las rentas generales, sino también con las especiales, los proventos y las inversiones o gastos efectuados con cargo a deuda pública: y todo lo que por los enunciados conceptos se refiera a los Poderes del Estado, Gobiernos Departamentales y de más Organismos públicos, de cualquier naturaleza.

El Título Séptimo comprende los artículos desde el 134 al 147 inclusive y está dividido en cinco Capítulos que tratan respectivamente de la Contaduría General de la Nación, de la Tesorería General de la Nación, de la Inspección General de Hacienda, de las Contadurías y de los arqueos de Caja. Como su nombre lo señala se refiere a los Servicios de Contabilidad, Fiscalización y Contralor de la Hacienda Pública. Puede decirse que reglamenta el funcionamiento de aquellos Organismos, legisla sobre las contadurías de todos los Poderes del Estado, de los Gobiernos Municipales y de todo Organismo público sea cual fuere su naturaleza; y establece expresamente los cometidos de la Contaduría General de la Nación, entre los cuales se destacan: la implantación de un sistema de contabilidad presupuestal y patrimonial que se aplique a todas las dependencias del Poder Ejecutivo: las normas a que se ajustará el control de legalidad de las distintas Contadurías Ministeriales; su intervención previa en los gastos y pagos ordenados por el Poder Ejecutivo, y en la liquidación de sueldos, dietas, etc., publicación de presupuestos sancionados de recursos, sueldos, gastos, etc.; informar las rendiciones de cuentas de los Agentes del Estado que reciban fondos del mismo, etc. Parte de ello, se encuentra establecido en los artículos 162 y 163 de la Ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, que dispone que el Poder Ejecutivo proyectará para determinados Ministerios, la organización de Contadurías Centrales.

Y por último, el Título Octavo que comprende los artículos desde el 148 al 155 inclusive, y que trata del patrimonio del Estado, por cuales bienes está formado; centraliza el registro de todos los bienes de los Poderes del Estado, Gobiernos Municipales y Organismos públicos de cualquier naturaleza: legisla sobre inventarios de los bienes antes referidos, y confiere al Tribunal de Cuentas, la vigilancia y contralor respecto a la estricta observancia de las normas referentes a inventario y registro de los bienes que integran aquel patrimonio. Se dan las líneas generales de un sistema que se adecúe a las necesidades en la materia, con la formación de un inventario patri-

monial general, el que podrá y deberá estar permanentemente actualizado.

De ser sancionado favorablemente el proyecto de ley adjunto, la Administración Pública tendrá un conjunto armónico y eficaz de normas que regulen la Contabilidad y Administración Financiera del Estado.

Sala de la Comisión, a 7 de setiembre de 1961

José Antonio Varela, (Miembro Informante). — José P. Bruno — Carlos Fischer. — Guillermo Stewart Vargas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 13 en 16**)

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el título preliminar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**)

SEÑOR BRENA. — Se podría votar título 1.o, capítulo 1.o...

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Y por qué no votar por títulos?

SEÑOR FUSCO. — Como el Senado resolvió votar por capítulos, no estaría mal que se hiciera una votación para que se votara por títulos.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Yo propongo que se vote por títulos.

(Apoyados)

SEÑOR PENADES. — ¿Por títulos o por secciones? Son secciones y no títulos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Stewart Vargas, ¿propone que se vote por títulos?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Stewart Vargas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**)

—En discusión el título 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**)

—En discusión el título 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**)

—En discusión el título 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**)

—En discusión el título 4.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**)

—En discusión el título 5.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**)

—Se va a votar el título 6.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**)

—Se va a votar el título 7.o.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿No estaremos votando mal? En este repartido hay dos proyectos. ¿No estaremos votando el primero, en lugar del proyecto sustitutivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando el proyecto sustitutivo.

SEÑOR BRENA. — Entonces, hay que volver a votar. Tenemos que votar el sustitutivo, que es mucho más corto.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El Título VI que se está votando, corresponde a la página 30 del repartido. Lo que pasa, es que están duplicados los números; hay dos o tres veces 30. Lo práctico, es empezar por el final, señor Presidente.

El Título VI, que se ha votado, habla "De la Rendición de Cuentas" y empieza en el artículo 123. Está en la página 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, el Título VII, del proyecto sustitutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 15 en 16**).

—Se va a votar el Título VIII.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 16**).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Habría que votar, ahora el artículo 156, que es "Comuníquese, etc.".

SEÑOR PENADES. — Ese es de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 16**).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

18

SEÑOR CARDOSO. — Solicito que se vote la moción del señor senador Guadalupe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guadalupe para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 6o. de la Ley 10.805, relativo a cómputo de servicios en el gremio de vendedores de diarios y revistas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 14 en 16**).

19

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Propongo que, a continuación de la preferencia votada, se considere el asunto que figura en el numeral 17 de la orden del día, por el que se establece la abreviación de los juicios en materia penal.

Se trata de un proyecto que no va a dar lugar a discusión y que se arrastra en el Senado desde hace muchos años.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 15 en 16**).

20

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que, a continuación de las preferencias votadas, se considere el proyecto de ley que figura en el numeral 18 de la orden del día, por el que se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de títulos de cultivo, para el cobro de adeudos, referidas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

La Caja tiene mucho interés en este proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 16 en 17**).

21

—Léase el proyecto por el que se modifica el artículo 6o. de la Ley No. 10.805, relativo a cómputo de servicios en el gremio de vendedores de diarios y revistas. (Carp. 1881. Rep. 390).

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1881 de 1962).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Modifícase el apartado C) del artículo 6o. de la Ley No. 10.805, de 11 de octubre de 1946, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"C) A las personas que cuenten con cincuenta años de edad y treinta de servicios o a aquellas que con cualquier edad computen veinticinco años de servicios, siempre que estos sean exclusivamente de los comprendidos en el gremio de vendedores de diarios y revistas".

Art. 2o. — A los efectos del pago del Beneficio de Retiro que establece la Ley No. 12.032, de 27 de noviembre de 1953, se establece que las personas comprendidas por esta y por la Ley No. 10.805, de fecha 11 de octubre de 1946, les comprende los beneficios establecidos en el artículo 28 de la Ley No. 12.380, de 12 de febrero de 1957, siempre que llenen los extremos indicados en la parte final del apartado C) tal como se incorpora por el artículo 1o. de esta ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de mayo de 1962.

Ciro Ciompi (Presidente). — G. Collazo Moratorio (Secretario).

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

La condición del vendedor de diarios reclama un tratamiento especial. Y esta consideración está avalada por las siguientes razones específicas:

1) el vendedor de diarios no tiene descanso semanal.
2) el vendedor de diarios no goza de licencia.
3) el vendedor de diarios no dispone de un seguro de enfermedad.

A pesar de la simpatía que cuenta entre la población de la República, es el gremio más desprovisto de protección social.

La única protección fuerte de que dispone es la que les llega por la vía de la jubilación.

El proyecto consagra un cómputo especial de servicios. No significa una ley de amparo por insalubridad, sino simplemente un cómputo especial impuesto por la naturaleza del trabajo de los vendedores de diarios y revistas y por el horario de trabajo que realizan.

Esta situación especial, hace propicio el esfuerzo del legislador por reconocerles este cómputo especialísimo.

En primer término, los vendedores de diarios trabajan casi todo el año, contando días festivos y domingos. Si el año tiene 365 días, los vendedores de diarios trabajan 353 días...

En segundo lugar, solamente gozan de 12 días de descanso, es decir, un día por mes, obtenido no hace mucho tiempo.

En tercer lugar, tienen un horario desmesurado frente a los demás horarios de trabajo del país.

Comienzan a las 5 de la mañana hasta el medio día y luego, comienzan a las 17 horas hasta las 21 horas, cualquiera sea el estado del tiempo y la temperatura que impere.

En cuarto lugar, su tiempo actual jubilatorio, de hecho, excede al tiempo corriente de los 30 años. Trabajando en efecto 353 días en el año y con sólo 12 días de descanso, el tiempo de trabajo equivale a 32 años y medio.

Estas razones han decidido a la Comisión a informar favorablemente el proyecto, oída la opinión técnica de la Caja de Jubilaciones.

En quinto lugar, los trabajadores de diarios y revistas no inciden sobre Salud Pública en caso de enfermedad, ellos mismos se atienden en la Caja de Auxilio de vendedores de diarios, que tiene un presupuesto mensual de $ 30.000.00.

Pues bien, por todas estas razones fundamentales la Comisión aconseja la sanción del proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a 17 de julio de 1962.

Tomás G. Brena (Miembro Informante). — Alba Roballo. — José Pedro Cardoso. — Delfos Roche."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Modifícase el apartado C) del artículo 6.o de la Ley N.o 10.805, de 11 de octubre de 1946, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"c) A las personas que cuenten con cincuenta años de edad y treinta de servicios o a aquellas que con cualquier edad computen veinticinco años de servicios, siempre que éstos sean exclusivamente de los comprendidos en el gremio de vendedores de diarios y rveistas."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 1

—Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — A los efectos del pago del Beneficio de Retiro que establece la Ley N.o 12.032, de 27 de noviembre de 1953, se establece que las personas comprendidas por ésta y por la Ley N.o 10.805, de fecha 11 de octubre de 1946, les comprende los beneficios establecidos en el artículo 28 de la Ley N.o 12.380, de 12 de febrero de 1957, siempre que llenen los extremos indicados en la parte final del apartado C) tal como se incorpora por el artículo 1.o de esta ley."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 17).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

22

—Léase el proyecto por el que se establece la abreviación de los juicios en materia penal. (Carp. 1809|54, Rep. 434|62).

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 15 en 17).

—(Los antecedentes cuya lectura, se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.o 1809 de 1954).

"Poder Judicial.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 9 de agosto de 1954

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de remitirle, de conformidad a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en los antecedentes respectivos, el proyecto de ley que en copia debidamente autenticada se adjunta a efecto de que esa Asamblea General ejercite, por la vía que estime pertinente, la iniciativa legislativa que le compete para su oportuno estudio y sanción.

Asimismo, se acompaña la exposición de motivos que contiene los fundamentos generales del proyecto de ley referido.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Alvaro Macedo (Presidente). — Celestino D. Pereira. (Secretario).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto extiende a la materia penal el régimen de plazos y sanciones que establece la Ley N.o 9.594 para los magistrados de la judicatura civil.

Tanto el Código de Procedimiento Civil como el de Instrucción Criminal, estipulan plazos dentro de los cuales los Jueces deben fallar (Artículos 471 y 472 C.P.C.; artículos 43, 73 y 99 inc. 2o. C.I.C.).

No obstante, el exceso de trabajo que pesa sobre los magistrados, había hecho que en la práctica, se dejaran de lado estas disposiciones. Pero la demora a veces excesiva en dictaminar, hizo imperativa la solución de la Ley de Abreviación de Juicios, que sólo rige para los Tribunales Civiles y de Hacienda.

Razones de tanta importancia y probablemente de mayor trascendencia aconsejan extender a la jurisdicción criminal el régimen aludido.

Tal como ocurría en materia civil, los hechos muestran que muchos procesos penales se prolongan en forma inconveniente, entre otros motivos, por no haberse hecho extensiva a la materia penal las disposiciones de la Ley de Abreviación de Juicios.

Se ha dicho que una justicia tardía equivale a la injusticia. Y si ello es cierto cuando están en juego solamente los derechos de los particulares, debe admitirse que mucho más lo es cuando a esos derechos se agrega el interés social, para el cual reviste la más grande importancia que, dentro del plazo mínimo compatible con las necesidades del proceso, se consagra el ideal de la justicia, con la condena del delincuente o la absolución del injustamente imputado.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Lo dispuesto por los artículos 7 a 22 inclusive, de la ley No. 9.594 de 12 de setiembre de 1936, se aplicará a los asuntos penales.

Art. 2o. — El término máximo de que dispondrán los Fiscales para deducir acusación, pedir el sobreseimiento en la causa, expresar o contestar agravios, será de 90 días, vencido el cual el Secretario o Actuario dará cuenta al Tribunal o Juez que esté conociendo en la causa, quien decretará la saca inmediata de los autos, pasando esta al Fiscal que deba subrogar al omiso. De todo ello se dará cuenta al Fiscal de Corte a los efectos correspondientes.

Art. 3o. — Cuando el Fiscal considera insuficiente el término para expedirse podrá solicitar ante el Fiscal de Corte la prórroga del mismo con remisión de los autos y expresando los motivos en que se funda.

La prórroga podrá otorgarse en la medida en que se estime conveniente, aplicándose, luego, lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N.o 9.594.

Celestino D. Pereira
Secretario

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

Proyecto de ley e Informe.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Lo dispuesto por los artículos 7o. a 22, inclusive, de la ley 9.594, de 12 de setiembre de 1936, se aplicará a los asuntos que se tramiten ante la justicia penal.

Art. 2o. — El término máximo de que dispondrán los Fiscales para deducir acusación, pedir el sobreseimiento en la causa y expresar o contestar agravios, será de 90 días. En toda otra diligencia en que corresponda o se recabe por los Jueces su vista, ese término será de 30 días y de 15 en los incidentes excarcelatorios. Vencido cualquiera de dichos términos el Secretario o Actuario dará cuenta al Tribunal o Juez que esté conociendo en la causa, el que decretará la saca inmediata de los autos y su entrega al Fiscal que deba subrogar al omiso. De lo actuado se dará cuenta al Fiscal de Corte, a los efectos correspondientes.

Art. 3o. — Cuando el Fiscal considere insuficiente el término para expedirse, podrá solicitar al Tribunal o Juez la prórroga del mismo por un lapso igual o menor expresando los motivos en que se funde. Ese pedido deberá formularse dentro de la primera mitad del término inicial, y el nuevo término será perentorio. El Tribunal o el Juez podrán negar o abreviar la duración de la prórroga solicitada. El término inicial quedará en suspenso mientras se sustancie el pedido de prórroga.

Art. 4o. — Transcurridos seis meses de la iniciación de un sumario sin haberse terminado, el Juez instructor deberá informar por escrito a la Suprema Corte de Justicia, solicitando a la vez ampliación del término por el lapso que considere indispensable. Procederá en igual forma en caso de considerar necesaria una nueva prórroga. En ambos casos, la Suprema Corte podrá negar o abreviar la prórroga solicitada, teniendo la segunda carácter perentorio.

Mientras se sustancie un pedido de prórroga, quedarán en suspenso todos los términos establecidos en la Ley 9.594 y en la presente.

Art. 5o. — En los asuntos en trámite, los términos establecidos empezarán a correr desde la fecha de la promulgación de esta ley.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión a 9 de agosto de 1962.

Antonio Gustavo Fusco (Miembro Informante). — Washington Beltrán. — Carlos María Penadés. — Guillermo Stewart Vargas.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado los proyectos sobre abreviación de los juicios penales sometidos a su consideración, y ha optado por aconsejar a esa Cámara la sanción del proyecto sustitutivo que acompaña a este informe.

Los proyectos a que se alude son dos: uno del señor senador doctor Martín R. Echegoyen, presentado con fecha 7 de junio de 1948, y otro de la Suprema Corte de Justicia, elevado a la Asamblea General con fecha 9 de agosto de 1954. Ambos coinciden en extender a la tramitación de los juicios penales las disposiciones fundamentales de la Ley No. 9.594, de 12 de setiembre de 1936, sobre abreviación de los juicios civiles. La diferencia principal anotable entre ambas iniciativas, consiste en que el proyecto del doctor Echegoyen, sin que ello afecte su apretada síntesis, es más casuístico que el de la Suprema Corte.

La Comisión ha preferido adoptar como base de su análisis el proyecto de la Suprema Corte, introduciendo en él algunas modificaciones de detalle, de las cuales la más importante es la relativa a la facultad de ampliar el término de que han de disponer los Fiscales para la emisión de sus vistas. Por el proyecto originario, esa facultad se atribuía al Fiscal de Corte. La Comisión ha pre-

serido asignarla al Juez de la causa, por entender que el Fiscal de Corte, con desconocimiento de los antecedentes procesales a cuyo respeto se solicitara la prórroga, no obstante tener que pronunciarse en el expediente, estaría menos capacitado que el propio Juez para otorgarla o negarla. Por otra parte, el mismo proyecto tampoco preveía el mecanismo procesal indispensable para regular la remisión de los autos al Fiscal de Corte.

Asimismo, la Comisión ha incorporado al proyecto sustitutivo que presenta, algunas disposiciones tomadas del proyecto del doctor Echegoyen, aunque sin ajustarse totalmente a su tenor literal, referentes al otorgamiento de prórrogas a los propios Jueces, situación tampoco prevista en el proyecto de la Suprema Corte.

En definitiva, la Comisión considera que con la aprobación de la fórmula que somete a la consideración de la Cámara, se dará satisfacción plena a un imperativo reclamo de buena justicia, tomada esta palabra en su más alto sentido. Porque si razonable fué procurar la abreviación de los juicios civiles, en atención a la conveniencia de liquidar prestamente los conflictos de los intereses privados que en ellos se dirimen, mucho más lo es, sin duda alguna, extender la medida a los juicios penales, en los que están en juego, frecuentemente, la libertad y el honor de las personas.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1962.

Antonio Gustavo Fusco, (Miembro Informante). — Washington Beltrán. — Carlos María Penadés. — Guillermo Stewart Vargas."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 15 en 16).

—Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 15 en 16).

—En discusión el artículo 1o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 15 en 16).

—En discusión el artículo 2o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 16).

En discusión el artículo 3o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota): — **Afirmativa** — 16 en 16.

En discusión el artículo 4o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por al afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota): — **Afirmativa** — 16 en 16.

En discusión el artículo 5o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 15 en 16).

—Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dado que mi nombre, como miembro de la Comisión de Constitución y Legislación, no recuerdo porqué circunstancia, no figura ni en el proyecto ni en el informe respectivo, deseo dejar constancia de que lo he votado favorablemente.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la orden del día...

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: hace pocos días falleció en nuestra ciudad el doctor Lincoln Machado Rivas.

Estuvo permanentemente al servicio de la Universidad y de la cultura nacional; fue profesor de matemáticas en los primeros tiempos de su vida estudiantil, y, aunque se dedicó a las letras y especialmente a la carrera jurídica, tenía especial predilección por todas las formas científicas y, en esa oportunidad, por las matemáticas, ganando su cátedra por concurso.

Más tarde, en Secundaria y Preparatorios de la Universidad de la República, se dedicó a Historia Universal, ganando, también por concurso la cátedra, en una disputa que en su época tuvo trascendencia por la calidad de los contendientes, dedicados absolutamente a esta materia, y con gran predicamento en el medio universitario.

En la Facultad de Derecho desempeñó con brillo la cátedra de Sociología y se allanó a disputar esa cátedra con uno de sus discípulos, que actualmente la dicta con brillo: el doctor Ganón.

Se presentó a un concurso, creo que en Caracas, sobre un libro respecto a Luchas Sociales en América Latina y gando el concurso por unanimidad de juicio del jurado pertinente.

Fue un hombre dedicado especialmente a la Universidad y, en ésta, a la lucha por la autonomía universitaria y dentro de la Universidad, además de esa lucha por la autonomía universitaria, en tiempos en que esa autonomía se discutía, a la igualdad jurídica y social de todos los estudiantes.

Recuerdo aquel gesto suyo en la colación de grados que antes se realizaba en el salón de actos de nuestra Facultad de Derecho...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

24

Desde hace rato se está llamando a Sala, y no hay quórum para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 35 minutos presidiendo el señor senador Raffo Frávega y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Besozzi, Bove Arteaga, Brena, Cardoso, Fraga, Fusco, Lucas Gaffrée, Penadés, Roballo, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 231 — Montevideo, Jueves 18 de Abril de 1963 — Núm. 16622

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	"	39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	"	66.00	"	"
1935	"	"	53.00	"	"
1937	"	"	50.00	"	"
1938	"	"	50.00	"	"
1939	....	"	20.00	"	"
1940	....	"	20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	20.00	"	"
1947	"	"	74.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1952	....	"	20.00	"	"
1953	....	"	20.00	"	"
1954	....	"	20.00	"	"
1955	....	"	20.00	"	"
1956	....	"	20.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"
1959	....	"	40.00	"	"
1960	....	"	63.00	"	"
1961	....	"	70.00	"	"
1962	....	"	40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$	30.00	"	"
1955	....	"	30.00	"	"
1956	....	"	30.00	"	"
1957	....	"	28.00	"	"
1958	....	"	33.00	"	"
1959	....	"	51.00	"	"
1961	....	"	95.00	"	"
1962	....	"	57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	500 000 00	$	750 00 la página
De $ 500 001 00 "	....	"	1 000 000 00	"	800 00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	2 000 000 00	"	1 000 00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	3 000 000 00	"	1 200 00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	4 000 000 00	"	1 400 00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	5 000 000 00	"	1 600.00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	6 000 000 00	"	2 000 00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	8.000.000 00	"	2 400 00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	10 000 000 00	"	2 800 00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	12 000 000 00	"	3 200 00 " "
" " [illegible] 000 001 00 "	....	"	15 000 000.00	"	3 600 00 " "
" " [illegible] 001 00 "	....	"	20 000 000 00	"	4 000 00 " "
" " [illegible] 001 00 en adelante	......			"	4 600 00 " "

Para [illegible] cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El [illegible] se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA. La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA TRIFONIA o TRIFONA PELUFFO o PELUFFO GHERZI y de doña ANGELA PELUFFO o PELUFFO GHERZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5038 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARINA ROSA ZAVATTIERO MESINA o ZAVATTIERO MESINA de CAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 5073 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PIERRO GIUSEFFI o PIERRO JOSEF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4267 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA SUAREZ de EXPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 4263 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JACOBSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 4259 Mar.29-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROCCO o ROQUE AMATO o AMATTI o AMATI o AMATI RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 4207 Mar 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4208 Mar 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUCIO de OCAMPO u OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 28 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4380 Ab 2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO COCCO, DOMINGO COCCO RICCI o DOMENIGO DOMINGO COCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4406 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA TOLA de CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4437 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO JESUS MORELRA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4564 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PRIMO o VICENTE PRIMO JOSE BASAGOITI o BASAGOITI VALLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4695 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KIPREOS y de doña KATINA KIPREOS de MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 4627 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEFERINA o CEFERINA MARTINEZ de ALVAREZ o ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 4641 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASITA o PACITA o MARIA PAZ ARIAS de NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4696 Ab.5-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO DANIEL CAPILLAS o CAPILLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub 4861 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4865 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ SEIJO, (L.o 59, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4959 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ETCHEBARNE de URIA, (Libro 61, Folio 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4567 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FITTIPALDI de BORRELLI o FITTIPALDI ALAGGIA de BORRELLI, (Libro 61, Folio 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4566 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BASILIO o BASILIO MINETTI, (Libro 59, Folio 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 4564 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ CAMPOS, (Libro 59, Folio 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4563 Ab 4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PARDAL o ELVIRA SATURNINA PARDAL OTON, libro 61, folio 47, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4377 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PELAEZ, (L.o 61, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3130 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de PEREZ (L.o 59, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4327 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA LIDIA ALVAREZ TECHERA, (L.o 59, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4328 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA BARISTO o VARISTO de PAROLO, libro 61, folio 35, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 4780 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTYNIAK, (L.o 69, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4994 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SENO de PORRES, (L.o 62, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4995 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SAN MARTIN, (L.o 63, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4996 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURISTELA ADORACION ESTELIS de RIVERO y doña CARMEN RIVERO de SOTELO, (L.o 64, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4997 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CIOCCA de VANZO, (L.o 64, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4998 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o GERMAN HERSZHORN, (L.o 63, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4688 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTA SEGUNDA ZULMA DEYA de PIJUAN, (L.o 64, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4689 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN VIRGINIA RICHERO de FONT, (L.o 63, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4690 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO RICARDO CHIESA, (L.o 63, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4691 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCELINO TELECHEA, (L.o 63, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4692 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES, (L.o 63, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4693 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO NICOLETTI SCALERA, (L.o 63, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4694 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERNANDEZ, (L.o 63, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4452 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CATALINA NORBERTA ROUSSERIE ESPERON, (L.o 63, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4453 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BONDANZA, (L.o 63, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4454 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES PENA de BERTUA, (L.o 63, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4455 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NEVES, (L.o 63, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4456 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN SCHETTINI MARTINELLI de MAISSONAVE, (L.o 63, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4510 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR SANCHEZ FERNANDEZ, libro 63, folio 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4391 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BLANCA o BLANCA JACINTA CORTA de DELL'ISOLA, libro 63, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4392 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRIBERT, libro 63, folio 602, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4393 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DEAMBROSIS de CALCAGNO, libro 63, folio 692, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4436 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIOVANNI o DI GIOVANNI de SANBASILIO o SAMBASILIO, (L.o 64, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4302 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o MAXIMO JOSE MARIA PEREZ TILIO, (L.o 63, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4296 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la ucesión de ANDRES LEICHT, (L.o 63, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4303 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MUGNONI de BOETTO, (L.o 63, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4297 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO ABAD, (L.o 64, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4298 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ZULMA MENENDEZ de ROCA, (L.o 64, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4299 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEREIRA o PEREYRA PERES, (L.o 64, F.o 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4300 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS, (L.o 64, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4301 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO UBERFIL o PABLO EUVERFIL OLIVERA, (L.o 63, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4307 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FERRANDO, (L.o 63, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 4304 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VILLA de GRILLI, (L.o 63, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4305 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ LISTA, (L.o 63, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4306 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO CROSA o CROSSA, FELIX CROSA, CARMEN CROSA de LARRONDO, SEBASTIANA CROSA de CHIOZZONE, FRANCISCO CROSA, SEVERINA CROSA de POLADURA y MARIA CROSA de GARRIDO, libro 63, folio 555, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4206 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL STAROST NUÑEZ, (L.o 63, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4295 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCHIBALD SIDNEY GORDON HORWOOD, (L.o 63, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 4309 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ROQUE SALVADOR GIANNEO, (L.o 63, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4326 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON AGUIRRE, CIPRIANA PAEZ de AGUIRRE e ISABEL AGUIRRE de GORLERO, libro 63 folio 554, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4205 Mar.29-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ANACLETA CASTILLO RAMIREZ de MALDONADO o RITA CASTILLO o CASTILLO CAVIA o CABIA o RAMIREZ de MADONADO, lo 63, fo. 676, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4390 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO o LORENZO TRINIDAD o TRINDADE, libro 63, folio 674, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 4793 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GABINO LARRE, libro 63, folio 597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 4792 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA BATIGNANI de CATTA, libro 63, folio 537, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4791 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO DE LIMA MUTUVERRIA, libro 63, folio 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4790 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FARESO de BUGALLO, libro 63, folio 581, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4789 Ab.15-v ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CURBELO DA SILVA, (31-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5072 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERAFIN DIAZ COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4360 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERNANDEZ VILARIO o BILORIO, (4|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub 4642 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA PAGANI de GOMEZ, (48|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4645 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE CARLINI, (89|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4643 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA RODRIGUEZ de MARTORELL, (438|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub 4639 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LACRAMPE COTELO de BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4640 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSME BOASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4361 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERCELLI de CRAVIOTTO, (227-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4362 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4363 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FARINA FONTANA de MURQUIO y de FRANCISCO MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4265 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a RICARDO SANTOS BONILLA para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 30|pub. 4187 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD MATO RODRIGUEZ, (440-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4752 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TANGREDA o TANCREDO o TANCREDI VALANZANO, (70-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4753 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULENIA KEHYAIN de CHAKIYIAND, (81-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4754 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PROSPERO PARIENTE IZMENDI, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E Real, Actuario.

1) $ 120.00 10'pub. 4755 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOMDET BORI de DAURIA, (9-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 4756 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO LEO o LEON BUKOFZER COHN, (45-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 4757 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EVANGELISTA BENERO, 10|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4833 Ab.15-v.ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BEROBIDE ETCHEBARNE de FERNANDEZ, 419|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4843 Ab 15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CHUDECKI, 56|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10'pub. 4859 Ab.15-v.ab.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA NATTERO de NATTERO (80-62). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4881 Ab.15-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 360.00 30 pub. 3715 Mz.21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NESSI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 26 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 360.00 30 pub. 3716 Mz.21-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4629 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA LUISA JOSEFA PUIG de MENDIONDO o PUIG [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — María Inés Varela de Mottis, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 4630 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNA VAZQUEZ de CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4631 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub 4632 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RUFINA TURCONI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

1) $120.00 10'pub. 4633 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4634 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJWACH o SCHEJWACH KORNWORCEL o KORNWORSEL o KORNWORCEL CHESNER o CHESNA, (56-585), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 5067 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO STEINBACH ROTH, (58-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 5068 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AYZAGUER de HELGUERO o JULIA CANTUARIENSE AYZAGUER o AYSAGUER DIEZ, (58|191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $120.00 10|pub. 4562 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA GROSSO de SERRA, (57|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10'pub. 4635 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ORTEGA, (57|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $120.00 10|pub. 4536 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUSTO SALDIVIA FURTADO. Herencia yacente", (Libro 56, Folio 419), se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SALDIVIA FURTADO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $160.00 10.pub. 4652 Ab.4-v ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BALLESTEROS o BALLESTERO. Sucesión", (49|12), se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Ballesteros o Ballestero, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al referido causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $160.00 10|pub 4653 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "RAMON LOPEZ VARU. Sucesión, libro 54, folio 563", se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LOPEZ VARU o BARU, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $200.00 20'pub. 4275 Mar.29-v.ab.18. Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASTALDI, 58-174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub 4261 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ONETO de SANGUINETTI, 58-175, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 4262 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM EL CURI o EL CURI TORK (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $360.00 30|pub. 3290 Mar.15-v.may.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILLAUER (58-215) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $360.00 30|pub. 3058 Mar.12-v ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA, (58-234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 360.00 30|pub. 3153 Mz.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2634 Mar.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA, 58-215, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963 — Esc. Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 4862 Ab.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CAMPAGNOLO o JUDITH C. de AMBROSI o GIUDITTA CAMPAGNOLO de AMBROSI o RITA CAMPAGNOLO, (52-484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 4999 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TOLEDANO, libro 52, folio 489, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 4798 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MARINO MARINO, libro 52, folio 676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 4797 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN LANATA, libro 52, folio 581, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4796 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CANTON DARIU-MERBU de AGUIRRE PACHECO, libro 52, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 4795 Ab.15-v ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MAXIMILIANO VILLAGRAN VIDAL, libro 52, folio 579, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4794 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión RICARDO ANGEL JOSE ALDECOSEA, libro 52, folio 570, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4381 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura do la sucesión de CARMEN DURAN de RODRIGUEZ, libro 52, folio 693, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo do 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4382 Ab.2-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre RODOLFO o RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ PIRIZ y ELISABETH o INGRID ELISABETH KNEBEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 320.00 20|pub 3797 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión do IGNACIA GELLSI SENA de COCCHI, libro 52, folio 539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4383 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRIO, libro 52, folio 154, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4384 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO FRANCISCO IMBRIAGO o IMBRIACO, libro 52, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 4385 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL PEREZ SOTO, libro 52, folio 536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4387 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ISABELINO CIRIO, libro 52, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4386 Ab 2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COUCE ANEIROS, libro 52, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4389 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GENOVEVA VERA de SILVA, libro 52, folio 446, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 4388 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA SAUL de SABAH, (L.o 52. F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 3163 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA REY de PEREZ, (L.o 52. F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4308 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN RILO de RUANOBA, (F.o 126), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4908 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERTA ARNDT de BUTZKE, (F.o 170), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4909 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEUCLE BASTIANINI YORI, (F.o 64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4910 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SOLANO LOPEZ RUIZ, (F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4911 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES MAZZEO, (F.o 6), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4912 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO PEREYRA, (F.o 1.225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4913 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIETA MENDEZ PREVITALI de SAPELLI, (F.o 60), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4325 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDE FRANCISCA GREGORINI o NILDA FRANCISCA GREGORINI de SAAVEDRA, F. 147, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4083 Ab.1-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o KATRINA o KOTRINA ZALATOVAITE o ZALATORYTE o ZALATOVARTE o ZABATORYTE o ZOLOTORITE o ZALATOVATE o ZALATORYTC de GROMOSAUSKAS o GROMASAUSKAS o GROMOSAUSKAS o GROMOCHAUSKAS o GROMASCHAUKAS o GROMOSANKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 160.00 10|pub. 4201 Ab.5-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO LETTIERI, (F.o 1.276), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 4678 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA TULIO de VOLUNTE o CLORINDA ANTONIA MARIA TULIO o CLORINDA TULIO, (F. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3819 Ab.1-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO RIELLA, F. 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4638 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERRARO de CERVINI, F 103, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4565 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO SIXTO URTIACA URTIAGA, F-174, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 4264 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL CREDIDIO VETERE, F-219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $120.00 10|pub. 4193 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENOUHI ADLIAN de ADONIAN, F-195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $120 00 10 pub. 4206 Mar 29-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ELENA ABREU BONIGA de ALVAREZ F 1242: citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

1) $120 00 10 pub 4792 Ab.15-v.ab.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PARAVA ARAUJO, F. 168, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4761 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITAS o ERMITA ABELENDA LOPEZ, F. 74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $360.00 30|pub. 4390 Ab.15-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO JUAREZ, F. 328, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 4783 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLOT MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 5011 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 5075 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PAGLIANO FENOCCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 360.00 30|pub. 5076 Ab.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA MARINA DOMINGUEZ de SARAVI o DOMINGUEZ ESCUDER de SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub. 4458 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA CARBAJAL o CARABAJAL de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 4241 Mar.29-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA o LUISA SABINA MACCIO de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10 pub. 4719 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FIDEL PEREZ VALENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 4460 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN ROSENDO PIERULIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 4480 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10.pub. 4260 Mar 29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO PROTEZONI CANAPA o ANTONIO PROTAZONI CANAPA y VENANCIA NIEVES de PROTAZONI o PROTEZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 4421 Ab.5-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RICARDO GONZALEZ VARELA y SUSANA NELLY GONZALEZ o GONZALEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 4651 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERO ROMULO DE TOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 4649 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO DU PRE o DUPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 4660 Ab.4-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA CORTINAS o RITA AUGUSTA CORTINHAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 4277 Mar.29-v.ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 4230 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 4734 Ab.13-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA PIÑEYRO o PIÑEYRO MUÑOZ de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4817 Ab.15-v ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANOUK o MANOUCK o MANUEL EUREDJIAN o EUREDJIAN VANESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 4875 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA OLIVERA CAMARA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 12 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 4503 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 12 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 4504 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DELL'OCA o PEDRO DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5074 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SANCHEZ CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 12 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4491 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA SIERRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4492 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MORENO o CIPRIANO SANTIAGO MORENO PRENDES o PRENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4287 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Enero de 1963. — Luz M. Barcalá, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4355 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BERGERO ZINOLA o ZENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4597 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANCASSOLA POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4727 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA RONSIO o RONCIO de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4728 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4906 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CELESTINO MUSSO PAGANINI o CELESTINO MUSSO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 1 o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4774 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4889 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERBERGISTO AGUILAR VALDIVIA o BALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4607 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4729 Ab.5-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ARTEMIO ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4493 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DELMIRO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4431 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 18 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 4294 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 27 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1227 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNERDINA o ROSA BERNARDINA CABRERA de BONILLA, libro 2, folio 126, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 18 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4282 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMARO de BENTANCOR, libro 2, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Octubre 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4851 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JORGE PASSALACQUA, libro 2, folio 148, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 18 de 1963. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4850 Ab 15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TEREZA o TERESA PETRONA ALBERTONI FACELLI, libro 2, folio 160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4849 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE RIVARA HUALDE, libro 2, folio 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4848 Ab.15-v.ab.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDO CALVIÑO BOTTARO, libro 2, folio 152, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4847 Ab.15-v.ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA LEIZA ARBELEIDE, libro 2, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 4846 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO GONCALVES VIEIRA NETO, citándose a los herederos, acreedores NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4626 Ab.4-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIROCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Abril de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4624 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATALIVAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4623 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN NOBLE y MARIA JOAQUINA LUNA de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4250 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO VAZQUEZ NUÑEZ u OVIDIO VAZQEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de Marzo de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4251 Mar.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALINA LIRMA PEGAZZANO MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 80.00 10|pub. 4947 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES GALLARDO de OLIVA y de TERESA OLIVA de AISBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 4948 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LISSARRAGUE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4952 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA FRANCISCA HITTA de LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4901 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4577 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SCHWEIZER o SCHIVZER de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ [illegible]0.00 10 pub. 4535 Ab 3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MENGHINI CAPPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4743 Ab.5-v ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o [illegible] MAYDANA o MAIDANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 4744 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4745 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ADELA o ADELA CHEVALIER REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4746 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EVARISTO FERNANDEZ HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4747 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO PEDRO FERNANDEZ VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4748 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO CECILIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4749 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VICENTE BARIZZONE NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4235 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MELAZZI de ETCHEBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub 4236 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS MANZINO LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 4237 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA BATISTA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4239 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO BARDIER SURRACO o ZURRACO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4242 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICHELIN NEGRIN de PLENG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4243 Mar.29-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO AQUINO BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4246 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BOMBI de PERISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 4247 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ELOY VELAZQUEZ AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4248 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERMELINDO o ERMELINDO BANCHERO CARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub 4249 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL CAMPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1963 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 4407 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD ZASPE de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 4487 Ab.3-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ANTONIO D'ALESSANDRO o DE-ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Marzo de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4488 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE GILBERTO PALMER o GILBERTO PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1963. — B. Ladoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4223 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO BURGUES o BONIFACIO EDMUNDO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 8 de Marzo de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 4224 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SEBASTIAN ETCHENAUSIA o ECHENAGUCIA o ECHANAUSE y FRANCISCA ALLOROA o AYORUA de ECHANAUSIA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Diciembre de 1962. — E. Ladoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4222 Mar.29-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de VICENTE SPINOLA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Febrero 15 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz, Edgo.
1) $ 120.00 10|pub. 4486 Ab.3-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO DEVITA o DEVITTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Marzo 11 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4841 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA REYES de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $120.00 10|pub. 4842 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BIDEGARAY BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4044 Mz.26-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOLARI o SOLARE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5057 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOMERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5015 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ORJENI o URGENI o EUGENIA MANOUHIAN o MANOUKIAN de CHIMCHIRIAM o CHINCHIRIAM; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5016 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA di CLEMENTE o DECLEMENTE o De CLEMENTE de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 5017 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE IBARRA o ISARRA RIBOIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5018 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ o PEREZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5019 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS OLEGARIO u OLEGARIO REY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5020 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENDILARZU NOBLIA o MENDILAZO o MENDILARSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5021 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR TURRION o TURRION ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUZMAN VIQUE o VIQUES o BIQUE y BLANCA o HERMELINDA BLANCA o ERMELINDA o ERMILINDA o MILINDRA TECHERA de VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5023 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SATURNINA ELENA o SATURNINA ELENA IRIGOYEN o IRIGOIEN de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 4934 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ALBERTO URIOSTE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4935 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GIURIA de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Abril de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4936 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TOBIAS LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 4937 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4938 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4212 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ANGELA ADELAIDA BARBERIS de SANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4213 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARBELO de FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4214 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BRUNO DI CARLO o BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 4215 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ELADIO CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 4216 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEVERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4217 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JULIO de MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de Marzo de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 4218 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS ORLANDO ZACARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Marzo de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4219 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA DATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4958 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URRUTIA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5041 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ESAIN de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5042 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY CRUZ MAZA o MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5043 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA PELUA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5044 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5045 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIA RODRIGUEZ de PEÑA o MARGARITA RODRIGUEZ de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5046 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA POZZI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4465 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ ARDORINO o FRANCISCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4312 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ o JOSE HERNANDEZ BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4313 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LEONCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4314 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4315 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RAMON BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4316 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4317 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ HERNANDEZ de GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4318 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ZOA o HAIDEE MARIA ZOA o AIDEE MARIA ZOA SANTOS de SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4319 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARIA o RODOLFO o EUSTAQUIO RODOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4320 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN CASAÑAS o DELFINO CASAÑAS o DELFIN CASAÑA o DELFINO CASAÑAS MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4676 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL HENRY CAPRIO o MIGUEL ANGEL HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4674 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FIGUEREDO de PEREIRA o JUSTA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4675 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARREAIN de ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4750 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARIA BERGER de BENITEZ CRUZ o ELIZABETH MARIA BERGER TAUSSIG de BENITEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 4023 Mz.26-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JACINTA PLADA de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4539 Ab.4_v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LANCASTER de SENCION o ANASTASIA IGINIA OREN de SENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4540 Ab.4_v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO MENDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4542 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ELEUTERIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4543 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4544 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO MARTINEZ y GREGORIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4541 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CARLOS o CARLOS SIXTO ARAUJO GAL o CARLOS S. ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4545 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA DIEGA NIETO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10| pub. 4546 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NELDA o NELIS o NILDA RODRIGUEZ DIAZ de CASAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4547 Ab.4_v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN LIZARDI o LIZARDIN o LIZADIN o FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4548 Ab.4-v.ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JULIA BABULIA o BABUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesion de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letradó Departamental, (Art 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, 27 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) (21.7 34) 20 pub. 30904 Ab.4-v.ab.25. My.6-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODANO PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 4605 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ARCANGEL GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4346 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTRO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4345 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANGONE o LANGONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4945 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4946 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSSANO o ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1963. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4344 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MAGDALENA MOLINA de DE AGOSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1963. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 4347 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA GALVAN de ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1963. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 4604 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMES LUIS JUAN SAULEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5003 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO DATTI o AMADEO DATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5004 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5005 Ab.17 v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ESTHER GRILL de ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.my.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO BANKA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1963. — Mario Durañona, Actuario.
1) (D.21|7 934) 20 pub. 30577 Mz 7-v.mz.20. Ab 15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO PEDRUELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 5005 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LEGEREN de ZUSPERCEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 4505 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VITAR o ELIAS A. VITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 4506 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PEREIRA DA SILVA o P. DA SILVA o DA SILVA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 4507 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY CASTILHO o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10 pub. 4508 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA VILLANUEVA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 4509 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELIA SANDIN de YELICICH o YLICICH o YELICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 4824 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BENIA o VENIA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub 4823 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUIS de ALAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 4822 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA DOLORES ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1963 — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 4821 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LEOCADIA MOLINA DECUADRA o LAURA LEOCADIA MOLINA de MOLINA o LAURA MOLINA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4615 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BROLI o BROLLI o BROGLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Marzo de 1963 — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4589 Ab 4-v ab 25

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: "DIRENNA, ANGEL. Sucesión" (Lo. 19. Fo. 86), se ordenó anunciar por edictos la muerte de Angel Direnna o Angel Birena o Angel Benigno Direnna, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan a estar a derecho con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1125 y 1126 del Código de Procedimiento Civil, se hace estas publicaciones. — Salto, Setiembre 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20 pub. 30642 Mz 13-v.mz.26. Ab 15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HARREGUY de HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 4590 Ab.4-v.ab 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DARCELINO BOVE AIRES o BERCELINO BOBE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero, 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 4587 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUSIA ARTAVE de FERREIRA o LUSIA ARTAVE SANTANA de FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 4588 Ab.4-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PRELIASCO CIOCCA y de ROMULO AQUILES CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 4751 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARRONDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4925 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RUIZ IDIAZABAL de ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4926 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4927 Ab.16-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUCIA RODRIGUEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 4928 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HIPOLITO BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4929 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA UMPIERREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4930 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LUMACA de ASTORGA o CATALINA LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 4228 Mar.29-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TEJERA de GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 4227 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAFTALI HERZ, GERMAN LABIN o NAFTALI HERSZ HERMAN LABIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 4289 Mar.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o MARIA DO CARMO ROXO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4290 Mar.29-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PEREZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Octubre de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4322 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CLEMENTINA o ELCIRA MORGAN HONEGGER de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4401 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUFINO o RUFINO ANGEL ELVIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 4402 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MOREIRA de MARTINEZ o GABINA DOLORES o DOLORES GABINA o DOLORES o GABINA MOREIRA MARTINEZ, conocida por SOR ALBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose en especial a Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Febrero 7 de 1963 — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $480.00 30|pub. 3220 Mar.14-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL HERNANDEZ QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4412 Ab.2-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BRITOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4411 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO MARCOS VILA o CORALIO VILA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 4408 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LUIS CARESSANI citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Marzo 12 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 4618 Ab 4-v ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DAVID JOSE IMPERIALI VANERIO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 4620 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BORGES de SCARONE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Marzo 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4619 Ab 4-v.ab.25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA PEDROZO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1962. — Raúl Ferreira Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 4599 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO CORNELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5027 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CHAGAS o ROGELIO INES CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5028 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA URQUIZA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5029 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA BARTOLA LUCAS de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5030 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o JUAN ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 5032 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE u ORIBE DIAZ ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 120.00 10|pub. 5033 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA o EUGENIO GARCIA ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5034 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5035 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA SILVERA dos SANTOS o Dos SANTOS de SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 5036 Ab.17-v.my.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

RICARDO MATEO GARCIA LAGOS
SUCESION

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio del siguiente solar: Promitente comprador: DOMINGO JUAN THEOPHILE. Solar 1 de la manzana 3, padrón en mayor área 15622, plano de los agrimensores Juan F. Ros y Uruguay Beca de Febrero de 1945, paraje Paso de Carrasco situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones; se hace saber a la mencionada persona, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien referenciado.
2) $360.00 15|pub. 4288 Mar.29-v.ab.26.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya abonado cuota alguna del precio de la compra venta de los solares que a continuación se dirán, ubicados en Villa Gorostiaga, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Noviembre de 1953, se hace saber a los compradores, herederos a cualquier título y|o causahabientes que transcurrido 15 días de la presente publicación, caducarán totalmente todos sus derechos.

Padrón 2941 — 3466; Eustaquio Cabrera Cultinio, solar 51 manzana "C".
Padrón 2942. — 2682: Artigas Vaz, solar 77 manzana "D"; 2781; Guillermo Medina, solar 90, manzana "D": 2784: Oscar Zanardo, solar 93, manzana "D"; 3032; Elías Fernando de Saldamando, solar 73, manzana "D"; 3033; Anita Julia S. de de Saldamando, solar 74, manzana "D".
Padrón 2945. — 2387; Custodio Facundo Barbosa, solar 128; 2476; María A. Barreto de Rodríguez, solar 117, manzana "G". — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, Pando. — Marzo 19 de 1963.
2) $420.00 15|pub. 4283 Mar.29-v.ab.26.

APARICIO ACOSTA

De acuerdo con el art. 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a APARICIO ACOSTA que han transcurrido cuatro años sin haberse abonado cuotas de promesa de compraventa del solar número 4, manzana C., plano del agrimensor Martínez inscripto con el N.o 548 en Flores, padrón 3700 m|a, de 1.a sección de Flores.
Por tanto a quince días de la presente publicación, habrán caducado todos sus derechos. — JUAN MARIA MILA RECUERO. — MARIA ISABEL TROISI.
2) $180.00 15|pub. 4030 Mar.26-v.ab.23.

PEDRO COHEN Y LINDA PINTO DE COHEN

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a MARIA JOSEFINA SALAZAR PORTILLO de GIL, domiciliada en Camino de las Tropas 4968, de esta ciudad, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 32 de la manzana 10 del Plano del agrimensor Danilo Goggio, inscripto en Catastro con el N.o 8147 el 12 de Febrero de 1954.
2) $240.00 15|pub. 4180 Mar.28-v.ab 25.

MIGUEL FOGEL, ROMAN GUTFRAIND, SALOMON BAWNK Y JORGE JOSE CASSANELLO Y SUS

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa al señor ANTONIO FASANA CABRERA, domiciliado en la calle Blandengues N.o 695 de la ciudad de Salto, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados los los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los solares: 16 de la manzana 35, y 4 y 5 de la manzana 91 de los planos de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos en Catastro con los N.os 8436 y 8917 el 15 de Julio de 1954 y 29 de Julio de 1955.
2) $300.00 15|pub. 4179 Mar.28-v.ab.25.

ENRIQUE ANGEL BRUNO GUILLELMETTE MENDEZ

En virtud de lo dispuesto en la ley número 9 099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mismos:

MARIA ALAIDE PIMENTEL PERRON de ARAUJO, domiciliada en Cayetano Rivas número 3874, Ciudad, Solar 10, manzana 5 y solar 9, manzana 5.
ENRIQUE JORGE ORLANDO BORY, domiciliado en Avda. Suárez 3768, Ciudad. Solar 6, manzana 5.
CARLOS JOSE DOMINGO MAYER AVELLANAL, domiciliado en Avda. Suárez 3768, Ciudad. Solar 7, manzana 15.
JOSE LUIS MAYER AVELLANAL y MARIA RENEE SAYAGO MARTINEZ, domiciliados en Paraguay 1378, Ciudad. Solar 1, manzana 14.
Todos los solares indicados surgen del plano del agrimensor Juan A. González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1056 el 15 de Setiembre de 1956.
2) $ 420.00 15|pub. 4342 Ab.1-v.ab.29.

3-Convocatorias Comerciales

Cía. AMERICANA de TIERRAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cía. Americana de Tierras S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Abril de 1963 a las 10 horas en el edificio Vanguardia de Punta del Este, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 160.00 10|pub. 4418 Ab.2-v.ab.23.

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos números 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1963 a las 11 horas 30 minutos en el local de la Avenida Agraciada 1877, 2.o piso, Esc. 4, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico; 2.o) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3.o) Designación de los miembros del Directorio para el período 1.o de Enero de 1963 al 31 de Diciembre de 1965; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1963.
3) $120.00 5|pub. 4737 Ab.5-v.ab.18.

Cía. INMOBILIARIA LA RESERVA del ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Cía. Inmobiliaria La Reserva del Este S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Abril 1963 a las 11 horas en el edificio Vanguardia de Punta del Este, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 128.00 8|pub. 4416 Ab.2-v.ab.18.

ITURRAT y LITMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Iturrat y Litman S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Abril de 1963 a las 10 y 30 horas en el edificio Vanguardia de Punta del Este, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 128.00 8|pub. 4419 Ab.2-v.ab.18.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En atención a lo preceptuado por el artículo 51 del estatuto social en su inciso a), que dice: "La asamblea se reunirá extraordinariamente: a) Toda vez que a juicio del Consejo Directivo lo exijan los intereses de la Institución", y, atento a planteamientos formulados por considerable número de asociados, se convoca a la masa social de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria a realizarse el miércoles 24 de Abril de 1963, a las 20 horas, en la sede de la Agrupación U T E., sita en la Avda. Agraciada N.o 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Punto único: Considerar y resolver la situación creada por actitudes adoptadas por asociados de C. U. T. E. en oportunidad del reciente conflicto gremial.
Observaciones:
A) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte (pesos 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados.
B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Por el Consejo Directivo de "C. U. T. E." Francisco D'Olivo, Presidente. — José Ruecco, Secretario Ad-hoc.
3) $ 160.00 3|pub. 4733 Ab.5-v.ab.18.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Comercial e Inmobiliaria del Este S. A." (C.E.I.D.E.) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1963, a las 15 horas, en el local sito en la calle Treinta y Tres 1418 de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes, y de síndico titular y suplente.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local ya citado. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 4769 Ab.5-v.ab 24.

CURTIEMBRE DELBONO y PENA S. A.
10 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 10 asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1963 a la hora 17 en el local social calle Barros Arana 5500 para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramientos de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 14 inc. 6); 2) Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3) Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (Art. 14 inc. 4) y retribución al directorio; 4) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 14 inc. 3).
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días a la fecha fijada para celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 224.00 8|pub. 4637 Ab.4-v.ab.23

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la 2da. asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1963 a la hora 17 y 30 en el local social calle Barros Arana 5500 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Modificar el Art. 5o. de los estatutos sociales para elevar

el capital autorizado e la cantidad de pesos 4.000.000 en acciones vid. (Art. 3)

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 224.00 5|pub. 4568 Ab.4-v.ab.23

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a ANTONIA REYES SAMBRAN de SILVA, prometiente compradora del solar 31 de la manzana 415; a FERMINA VILLAMIL GARCIA de LOPEZ, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 395; a JULIAN URIA PIÑEYRO y FELIPE RAMON OLALQUIAGA ARBURUA, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 342 y a MARGOT LIDID PEÑA ROMERO, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 314, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1321 del L.o 201, 634 del L.o 75, 369 del L.o 62 y 556 del L.o 51, respectivamente. Y se hace saber también a VICTOR HUGO SANCHEZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 146; a AURELIO GALICCHIO MARZICCO, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 325 y a EDUARDO O'NEILL REZZANI, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 114, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Tappana, Escribano.

3) $ 540.00 15|pub. 4853 Ab.15-v.my.7.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "ALFA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 36 y siguientes de los estatutos de la compañía Industrial Alfa S. A. convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, a la hora 10 en la sede provisoria de la calle Juan Cabal 2646, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio social presentados por el directorio, aprobándose o formulándose en su caso las observaciones que estimen pertinentes; 3) Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos; 4) Elección de Síndico y suplente para el período 1962-63 de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos; 5) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos, se dispone que para formar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un banco de plaza que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — El Secretario.

3) $ 224.00 5|pub. 4584 Ab.4-v.ab.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "ALFA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de la Compañía Industrial ALFA S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que el día 24 de Abril del corriente año a la hora 11, se llevará a cabo en la sede provisoria de la calle Juan Cabal 2646, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la situación económica y financiera de la compañía. 2) Adoptar resolución sobre el futuro de la empresa.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el lugar indicado (calle Juan Cabal 2646) presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — El Directorio.

3) $ 140.00 5|pub. 4585 Ab.4-v.ab.22.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1963, a la hora 14 en la calle Francisco Tejés 1271. Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea. Se considerará el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 100.00 10|pub. 4849 Ab.15-v.ab.29.

(N. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 5.27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 29 de Abril de 1963, a las 10 horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta. (artículos 5.45 y 5.42); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. (Art. 5.46); 3.o) Elección de un Director, Síndico y sus respectivos suplentes. (Art. 4.13); 4.o) Remuneración al señor Síndico; 5.o) La asamblea quedará constituida con el número de asambleístas que concurran, (Art. 5.44). En virtud del Art. 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Abril de 1963. — César A. Fraschini, Secretario.

3) $ 140.00 5|pub. 4805 Ab.15-v.ab.25.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Veterinarios Unidos Sociedad Anónima, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Mayo de 1963, a las 18 horas, en su local social, calle Ejido 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del señor Síndico, por el ejercicio 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo, (Art. 23 de los estatutos); 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente, (Art. 28 de los estatutos).

Artículo 27. — Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación, y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de las mismas otorgado por Institución Bancaria.

Art. 31. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al Presidente. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — El Directorio.

3) $ 180.00 5|pub. 4799 Ab.15-v.ab.22.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S.A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1963, a las 11 horas, en su local social calle Sierra 2442 e.p., para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos de la sociedad, para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. (Sierra 2442, e.p.).

3) $ 140.00 5|pub. 4951 Ab.16-v.ab.23

MIGUELETE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S.A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1963, a las 11 horas 30 en su local social, calle Sierra 2442 e. p.: para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos de la sociedad, para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea (Sierra 2442 e.p.).

3) $ 140.00 5|pub. 4949 Ab.16-v.ab.23.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA S. A.

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Abril de 1963, a las 13 horas en 18 de Julio 1465, ap. o. 8, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 48.00 3|pub. 4925 Ab. 16-v.ab.18

MOORE—McCORMACK (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1963, a las once horas en el local social de la Rambla F. D. Roosevelt N.o 460, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o Designación de miembros del Directorio, Síndico y suplente y sus remuneraciones; 3.o Estudio y destino de las utilidades.

De acuerdo con el artículo N.o 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión. — Montevideo, Abril 5 de 1963.

3) $ 72.00 3|pub. 4923 Ab.16-v.ab.18.

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.
E.D.E.S.A.
15.a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de "Exhibidora del Este S. A." convoca a los señores accionistas para la 15.a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril de 1963, a las 18 horas, en el local del Cine 1.o de Agosto, calle 25 de Mayo esq. Dr. José P. Ramírez, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, con el informe del Síndico del ejercicio 1962; 3.o Designación de Presidente para el período 1963-1967; 4.o Designación de Secretario para el período 1963-1967; 5.o Designación de Tesorero para el período 1963-1967; 6.o Designación de suplentes del Directorio para el período 1963-1964; 7.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea (Art. 31).

Se previene a los señores accionistas convocados que: A) Para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la oficina de la Sociedad: B) Pueden hacerse representar por mandatarios por simple carta poder, conferida a otro accionista que no sea Director Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad; Y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea entrará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Rocha, Abril 1.o de 1963.

3) $ 200.00 5 pub. 4911 Ab.16-v.ab 23.

MIGUELETE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S.A.", para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril 1963, a las 10 horas 30 minutos en su local social calle Sierra 2442 e.p.: para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos de la sociedad, para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. (Sierra 2442, e p.).

3) $ 80.00 5|pub. 4950 Ab.16-v.ab.23.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el local sito en la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1963; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación del nuevo Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, Abril de 1963. — El Directorio.

3) $ 144.00 5|pub. 5004 Ab.17-v.ab.22.

CONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria, para el 30 del corriente a las 17 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1962; 2) Honorarios de Directorio y Síndico; 3) Elección de Directores y Suplentes; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la Asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Abril de 1963.

3) $160.00 8|pub. 5077 Ab.17-v.ab.29.

COMPTE VILLANUEVA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Compte Villanueva S. A.", para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y tres a las diez y seis horas, en el local de la Empresa, barrio de la Estación de A. F. E., Avda. Gral Artigas, de la ciudad de Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio 1961|1962; 2.o) Estado de situación de la Empresa, según balance practicado el día 30 de Noviembre de 1962; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1962; 4.o) Dar cuenta de las retribuciones de los señores Directores con cargos en la Administración de la Empresa.

Nota importante: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar y registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Empresa, hasta cuarenta y ocho horas, antes de la fijada para reunirse la asamblea. (Artículo 36 de los estatutos). — Florida Abril de 1963. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 4933 Ab.17-v.ab.22.

CRIF S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Crif S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 8 de Mayo de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Junio de 1962; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1962|3; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1962 3.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 5 de Mayo de 1963. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 5053 Ab.17-v.ab.18.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Suiza S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para los ejercicios 1963|1964|1965.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 27 de Abril de 1963. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 5054 Ab.17-v.ab.18.

CORIFA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Corifa S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para los ejercicios 1963|1964|1965; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para los ejercicios 1963|1964 1965.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 27 de Abril de 1963. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 5055 Ab.17-v.ab.18.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Suprodan S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1963, a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31|XII|1962; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad, para el ejercicio 1963; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1963.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 27 de Abril de 1963. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 5056 Ab.17-v.ab.18.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Introzzi S. A.", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651, el próximo 29 de Abril, a la hora 19, para considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1961|1962; II) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio; III) Designación de Síndico Titular y Suplente; IV) Destino de las utilidades Ejercicio 1960|1961; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Abril de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 5058 Ab.17-v.ab.24

CIUDADELA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14, de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1963, a las 10 horas, en Misiones 1481, piso 1.o, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2. Elección de tres Directores; 3. Elección del Síndico; 4. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico; 5. Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha de la asamblea. — El Directorio

3) $56.00 2|pub. 5050 Ab.17-v.ab.18.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda citación

El Directorio del Sanatorio Médico, Quirúrgico, Obstétrico "Piedra Alta" S. A., convoca, en segunda citación, para la asamblea extraordinaria de accionistas, a realizarse en el local del Club Florida, calle Independencia 674, el día 28 de Abril de 1963, a las 10 horas: orden del día:

1.o) Ampliación de capital; 2.o) Proyecto de reforma de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 13, del estatuto, la asamblea, sesionará válidamente cualquiera sea el capital representado. — Florida, 15 de Abril de 1963. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 5087 Ab.17-v.ab 22.

LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente mes a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 438 — Esc 32 para tratar la siguiente orden del día

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962; 2) Elección del nuevo directorio; 3) Remuneración del directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1963 — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 4993 Ab.17-v.ab.18.

INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. (INVINSA)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril de 1963, a las 10 horas, en el local de Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de tres Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, o certificado de depósito de un Banco o de otra Sociedad, a satisfacción del Directorio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 5040 Ab 17-v ab.18.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, el directorio de "Textil Industrial S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de mayo de 1963 a las 17 y 30 horas en el local social, Avda. Gral. Flores 4477 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio ppdo. y el informe del Síndico (Art 26 Inc. a) 2) Elección de directores titulares y suplentes respectivos (Arts. 27, 28 y 29); 3) Elección de Síndico y suplente (Art. 41) 4) Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y formar el acta de la asamblea.

Se previene: a) Que de acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avda. Gral Flores 4477 con antelación de tres días al fijado para la asamblea las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; b) De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiere iniciado por falta de quórum la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes — El Directorio

3) $220.00 5|pub. 5014 Ab.17-v.ab.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitándo nuevo título del nicho N.o 1518 del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección

4) $540 00 90|pub 22792 Dic.7-v.ab.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — La Dirección

4) $720.00 90|pub 23478 Dic 17-v mv.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "OLEGARIO VICTOR DENIS TAJES Y EMA GONZALEZ RECALDE. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 59, Fo. 323), (Ficha V.351), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Olegario Víctor Denis Tajes y Ema González Recalde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 70. de la Ley 15 de Setiembre de 1946. Y a

los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 400.00 20 pub. 4647 Ab 4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "WALTER RODOLFO SILVA c/. SELVA MARIA LUISA CERATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 299), (Ficha V-203), se hace saber que por resolución del día 24 de agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Walter Rodolfo Silva y Selva María Luisa Cerato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 400.00 20 pub. 4656 Ab.4-v.my.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GABRIEL PINELLI y LUCINDA GARCIA FERNANDEZ de PINELLI, (L. 60, F. 107), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 4568 Ab.4-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "EDELMIRA TOUCEDA POUSO y DANTE RAMOS BARCA, libro 60, folio 127", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320 00 20 pub. 4142 Ab.1-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JOSE LUIS SADO y SUSANA EMA GOMEZ LANZA de SADO" (Lo. 66, Fo 173), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 4569 Ab 15-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NICOLAN ACCETTO DORA y RODRIGUEZ VIERA MANUEL D. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 63 Solio 143) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Nicolán Accetto de Rodríguez y Manuel Darío Rodríguez Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N o 10.783). — Montevideo, Febrero 12 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. [illegible] v ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BARBERO PIO, FRANCISCO y CAMPS, JULIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 63, F.o 539)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Barbero Pío y Julia Isabel Camps, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Art. 7 o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 4396 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Tarabal Mario contra LIA RAQUEL SCARLATTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal. (V-469-62"), se hace saber que con fecha 30|11|62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Héctor Tarabal Coppola y Lía Raquel María Scarlato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4043 Mar.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Pross Esperon Elisabeth Myriam contra WALTER FARIAS VAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V.393|1962), se hace saber que con fecha 1.o|11 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Farías y Elisabeth Myriam Pross. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 3721 Mar 21-v ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ARENAS MARIO SANTIAGO y LUZ BRENDA VALDEZ FAGET. Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (V-400-1962) se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Santiago Arenas Betarte y Luz Brenda Valdez Faget. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1963 — Julio E Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4759 Ab 5-v.may.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges (WALTER) ERNESTO WALTER SILVEIRA GILARDINI y ELSIE EDITH HUBEL CHAVEZ de SILVEIRA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. —Montevideo, Abril 3 de 1963 José Curi Zagla, Actuario
5) $320 00 20|pub. 5078 Ab.17-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges Juan Carlos Gebelin Bonnel y Martha Raquel Fernández Martínez.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. —María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta
5) $320 00 20 pub. 3992 Mz.25.-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN RODRIGUEZ y REGINO COSTAS LUZARDO

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Curi Zagla Actuario
5) $320.00 20|pub. 3391 Mz.25-v ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FARIÑA, ESPARTACO MARIO y ELENA MARIA BIZMENDI FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-396). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 4864 [illegible] my 14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Villa de Saettone, Amelia Ana contra SAETTONE GENTA, FELIPE JOSE MARIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (58-20"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20 pub 4042 Mar.26-v ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "STEIN JACOBO y ESTER [illegible]KIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58 256), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 5 de 1963 — José Tomás Pereira Actuario.
5) $320 00 20|pub. 2963 Mz.11-v ab.5

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira en autos: "Velazco de Costanzo, Flor del Alba contra ALEJANDRO VICTOR COSTANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 20), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 3491 Mz.19-v ab 23

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alfonso Hernández, Ruben con BLANCA ROSAS o BLANCA IRMA ROSAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-237), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4365 Ab.1 o-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DE CHIARA y YOLANDA RICCIARDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.733. — Montevideo Marzo 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $240 00 20|pub. 3672 Mar 21-v.ab 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SOSA DIAZ y DOROTEA GOMEZ ORIBE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.733. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 4310 Ab.1.o-v.may.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Catalano, Lucía con CARDOZO ORLANDO NARCIZO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-179.963", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Martín Cardozo y Lucía Catalano. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783, art. 7.o). — Montevideo 11 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 4074 Mar.26-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SZEZYGIELSKI, MARIAN con GUERRA MARIA OFELIA Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F o 1223 962)" se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marian Szezygielski y María Ofelia Guerra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos,

dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 2846 Mz 22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ROMA LUIS REGULO con GROSSKOPF, ELIDA HAYDEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. ficha F-1268,962" se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Regulo Roma y Elida Haydée Grosskopf. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). —, Montevideo 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 3001 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, JESUS EDUARDO y IGLESIAS de ALVAREZ, MARIA BENEDICTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 94|963)", se hace saber que con fecha 14 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Eduardo Alvarez y María Benedicta Iglesias

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783. Art. 7 o). — Montevideo 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5). $ 400.00 20 pub. 2323 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RETTICH, ELENA y GOMORI, TIBOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Fo. 25|963). se hace saber qgue con fecho 23 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tibor Gomori y Elena Rettich.

En consecuencia. se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos. dentro del término de sesenta días. Ley número 10.733, artículo 7.o). — Montevideo. 8 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20 pub. 5821 Mz 22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS FIGUEROA y doña JUANA ALVAREZ MENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de los dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N o 10783. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $320.00 20 pub. 4271 Mar 29-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO PASCUAL MARCHELLI y doña NORMA CECHET de MARCHELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 4330 Ab.1.o-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA ROSA CLERICO COSTA y don JULIO BIANCHI GESAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10783 — Montevideo, 21 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $320.00 20 pub 4270 Mar 29-v my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROY AUGUST WEBER y doña MARTHA RIUS de WEBER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $ 320.00 20 pub. 4373 Ab. 2-v may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO MAZZIOTTI PALERMO y doña TERESA AIDA GUAGLIANONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efecto de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley 10.783. -- Montevideo, Febrero 20 de 1963 -- Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 3298 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE MARIA CARULLA y doña NELLY JOSEFA COUTINHO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5). $ 320.00 20 pub. 3844 Mz.22-v ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL HECTOR TORRES y ELIA BELO GIL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley No. 10783. — Montevideo. 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 4255 Mar.29-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BERNARDO NAIMARK y doña BETTY ISABEL KOPER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 3243 Mz 22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARMELO CAMMAROTA y doña CARMELA MURO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o, de la Ley N.o 10783 — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 4128 Mar 27-v may 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ABRAM MOSZEK y doña ROSA GRIMBERG, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
5) $320.00 20 pub. 4328 Ab.1.o-v.may.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: "RODRIGUEZ PLACERES RAMON ANICETO y PRAXEDES RUSS BONIFACIO. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 45 Folio 371. N.o 173), se hace saber que por resolución N.o 1033 de fecha 12 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramón Aniceto Rodríguez Placeres yPraxedes Russi Bonifacio debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de Abril de 1963 — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20 pub. 4829 Ab 15-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA OBDULIA c|LAURIANO PEREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 2.o F.o 3), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges María Obdulia Rodríguez y Laureano Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 — Pando, Diciembre 20 de 1962 — César Lanata Congiunetti, Actuario, Adjunto
5) $ 400 00 20 pub. 3855 Mz 22-v.ab 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución No 290 del 15|II963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN VICENTE FIERRO, LOLA TERESA CARDONA, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Soriano el 3 XII|956. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 4578 Ab.4-v my.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "HERNANDEZ de BURGOS, NELIDA contra Juan Ramón Burges. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34. F.o 256), se hace saber que por resolución del día 12 de Febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Hernández y Juan Ramón Burgos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida, Marzo 21 de 1963. — Teresita Etcheverry Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 5024 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos "ABELENDA de HERNANDEZ, ELSA contra ANTONIO MARIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 34. F.o 204), se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Elsa Abelenda de Hernández y Antonio María Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 1783. — Florida Marzo 28 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20 pub. 4939 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CATALDINA S DE LUCA de APARICIO con HUGO RENE APARICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 35, F o 100), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de setiembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hugo René Aparicio y Cataldina Susana De Luca de Aparicio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Noviembre 29 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
5) $ 400.00 20 pub. 3850 Mz.22-v ab 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos "CARIBONI DE CASTAING, NILDA c. CASTAING, ARTIGAS E. Dis. [illegible]ción de la Sociedad Conyugal, (L.o 12. F.o 217)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Artigas E. Castaing y Nilda Cariboni de Castaing, citándose [illegible] que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hi[illegible] tendrán acción contra el cónyuge [illegible] (ley de 18 de Setiembre de 1949 artículo 7.o). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 4550 Ab.4-v [illegible] 0.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia [illegible] Departamento, doctora doña Sara Broqua, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ARRUTI LILIA C. contra ARUTTI UMPIERREZ, ERICO Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 220)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Lilia Clara Fernán-

dez y Erico Arrutti Umpiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 18 Setiembre 1946, artículo 7.o). A los ...s legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4551 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "STAGNARO NESTOR M. c. FERNANDEZ, MARIA M. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 157)", se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1962, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Néstor Mauro Stagnaro y María Modesta Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 5 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4552 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCIO HUMBERTO BOADA y DORILA HAYDEE MINTEGUIAGA. (L.o 21, F.o 263), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 28 de Marzo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 4592 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos "MELLO (JULIO CESAR) y GARCIA DA ROSA DE MELLO, (ENRIQUETA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 21, F.o 246). se hace saber que por resolución del día 27 de febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Mello y Enriqueta García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y a los efectos dispuestos en el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 6 de Marzo de 1963 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
5) $400.00 20|pub. 3644 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEÑA AGUSTIN BRIGIDO DOLORES y MORA EUDOCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 561)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 15 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 4415 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: BALBINA I. MEIRA DE VOLONTERIO y JUAN CARLOS VOLONTERIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 238), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Balbina Isabel Meira de Volonterio y Juan Carlos Volonterio, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1963. —
5) $480.00 20|pub. 4622 Ab.4-v.my.10.

6-Disoluciones de Sociedades

Pensión Uruguay-España, sita en Minas número 1684, acreedores presentarse. Luis Mellán Lafinur N.o 2177. Ley 26,9 904
6) $80.00 20|pub. 3598 Mz.20-ab.24.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Enriqueta Scanni contra ANGEL IACONO. Divorcio, libro 60, folio 170" se cita, llama y emplaza a don Angel Iacono, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 3763 Mar.21-v.may.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PONCE DE LEON, ALEJO, contra VIERA, SONIA TERESA, Divorcio por causal", (L.o 59, F.o 665), se cita, llama y emplaza a Sonia Teresa Viera a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 4612 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44 F.o 269" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagla Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Américo Crescio contra ORFILIA DELGADO. Divorcio, libro 59, folio 595 y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario
7) $480.00 30|pub. 4758 Ab.5-v.may 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORINO MARIZALET contra SANTINI, ANDRES UBALDO. Divorcio", se cita, y emplaza a don Andrés Ubaldo Santini Caorsi a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub 4654 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en los autos caratulados "Nazario Menéndez contra CELIA ESMORIS. Divorcio, libro 2, folio 260, N.o 5041, Ficha B|2395" y "Menéndez, Nazario contra ESMORIS, CELIA Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 269, N.o 5115, Ficha D|1108" se cita, llama y emplaza a doña Celia Esmoris, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30851 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: FERNANDEZ, NELIDA RAQUEL c/. AYALA CLERYS NELSON: Divorcio (37.561). se emplaza por el término de 90 días a Clerys Nelson Ayala, para que comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 4238 Mar.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Martín César Biscaysaco contra INES ALICIA ARRIOLA ROJAS. Divorcio por causal, libro 43, folio 619", se cita, llama y emplaza a doña Inés Alicia Arriola Rojas, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá en el juicio conciliatorio. — Durazno, Marzo 8 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
7) $120.00 10 pub. 4490 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Alfredo Morales contra GLORIA NOELLI GOMEZ ROMERO. Divorcio por causal, libro 43, folio 542, se cita, llama y emplaza a doña Gloria Noelli Gómez Romero de Morales, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderá en el juicio conciliatorio. — Durazno, Noviembre 8 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
7) $120.00 10|pub. 4489 Ab.3-v.ab.24.

8-Emplazamientos

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553. Cobro ej. de pesos (L.o 12, F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M. ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "MARIA SOLFIRA CALDAS y ELIDA CALDAS c| Marcelo Abramovici. Cobro de multas Daños y Perjuicios" L.o 17, F.o 254, se cita, llama y emplaza ante este Juzgado, vici, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1963.
8) $480.00 30|pub. 5008 Ab.17-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO, contra PADRON 3053. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 476)", se cita, llama y emplaza a René Natrán Guthman, a sus sucesores a título singular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 3055 de la localidad de Cantegril, 1.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 4, de la manzana N.o 473 (antes 192), del plano que obra en la carpeta N.o 103 de la Oficina Departamental de Catastro y que comprende los solares N.os 11 y 12 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Asuaga de Setiembre 942, inscripto con el N.o 170; con 30 metros de frente al SE a la calle Lincoln entre la de Londres y Avenida Francia, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, 31 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 4354 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "SARUBBI, FRANCISCO contra PADRON 1168. Juicio ejecutivo, (L.o 12, F.o 64)", se cita, llama y emplaza a ILJA o YLJA LIRSCHARKOFF o LIVSCHAKOFT o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1163 de Barrio Marconi de la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la manzana número 546 del plano que obra en carpeta núme-

ro 23 de la Dirección General de Catastro, del plano del compuesto por el agrimensor Rodolfo G. ... marzo de 1958, inscripto con el N.o 151 el 10 de Abril de 1958 y que tiene 20 metros de frente al S.E. a la Avenida Claudio Williman y 20 metros de frente al N.E. a calle 12 metros por 94.421 metros de fondo lindando al NE. con los padrones 1165 y 5134 y al S.E. con padrones 5183 y 4918, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 4 de febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $1.030.00 30|pub. 4553 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Fiscal Letrado Departamental c/ Sucesión ANGEL DIRENNA, toma urgente de posesión. Padrón N.o 6145. Libro 21 Folio 111 N.o 653" se cita y emplaza por el término de treinta días a Magdalena Nazaria Direnna y el o los restantes propietarios del bien padrón N.o 6145 sitaudo en la Primera Sección de Salto para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio al ya designado Dr. José Omar Landi, con quien en su defecto se proseguirán los trámites. — Salto Noviembre 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 30645 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NOYA JUAN JOSE. Emancipación, (L.o 16, F.o 416)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de Setiembre de 1962, se autorizó la emancipación de Juan José Noya de conformidad a lo que dispone el Art. 281 Inc. 2.o del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 26 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
8) $ 160.00 10|pub. 4414 Ab.2-v.ab.23.

9-Expropiaciones

A.N.C.A.P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 17 de Enero de 1963, ha designado para ser expropiado por esta Administración: el inmueble ubicado en la 11a Sección Judicial del Departamento de Paysandú padrón N.o 6193, propiedad del señor Eduardo Sosa Baztarrica.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda Agraciada esquina Paysandú, 5 o piso) — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Héctor Pollerí Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 30928 Ab.15-v.ab.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.562 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la instalación de la Sede de la Comisión Vecinal de Peñarol Nuevo y de un Rincón Infantil, los inmuebles siguientes:

Padrón 179.843, total. Propietario Guillermo Drusini. Sup. aprox 342 ms.c.

Padrón 179.844, total. Propietario: Luis A y Mario Pittini. Super. aprox. 372 ms. c..

Padrón 179 845 total. Propietario: Ricardo Pittini. Sup. aprox. 276 ms. c..

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30894 Ab.3-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. Tramo: Entre rutas 5 y 54, ubicada en la 2a. Sección Judicial del Dpto de Canelones. Expediente N.o 5696. Propiedad de Segundo Marichal. Padrón N.o 17518, (parte). Area: 385m.c. 88 dc.c.

Ruta N.o 10 Interbalnearia. Tramo: Accesos al Pte. s/Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5736. Propiedad de Judith Dellepiane de Rama. Padrón N.o 318 (parte). Area: 68m.c.75.

Ruta N.o 10. Tramo: a Punta Piriápolis Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 6023 Propiedad de Suc. Miguel Jauregüiberry. P/Comprador: Gori Garibaldi Cirilo Elías Padrón N.o 1189. Area: 496m.c.62)

Los atecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo 3 de Abril de 1963. — Ag. Juan J. López Fernández Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30923 Ab 15-v.ab.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Salto Bella Unión. Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente N.o 2726. Poseedor: Suc Pedro Cordero. Padrón N.o 19 (parte) Area 3113m c.75.

Ruta N.o 4. Tramo: Colonia Lavalleja-Paso del Sauce Arroyo Arapey Chico. Ubicada en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Salto. Expediente N.o 5829 Propiedad de Suc. Bruno Fernández. Padrón N.o 420 (parte). Area: 25 Hás. 3450 m.c.47.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó Ubicada en la 4a. Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente N.o 3135 Propiedad de Ami Mai. Padrón N.o 1143 (parte) Area: 3256m.c.89.

Los atecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo 3 de Abril de 1963. — Agr. Juan López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30925 Ab.15-v.ab.25

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón Andrés Pérez. (Km. 11.8 Km.20.005). Ubicada en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4376. Propiedad de Severino y Bautista Celhay. Padrón N.o 398 (parte). Area: 12 Hás. 3372m.c.50.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5923. Propiedad de María P. de Martínez Padrón N.o 268 (parte). Area 5 Hás. 8311m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6002. Propiedad de Fausto Cerruto. Padrón N.o 1885 (parte). Area: 8 Hás. 3061m c.

Los atecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo 3 de Abril de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30924 Ab 15-v.ab.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con GILFERDYNE (BASILIO). Expropiación" (Libro 21, Folio 219), se cita y emplaza con término de 30 días (treinta), al o los propietarios del bien sujeto a expropiación que es una parcela de terreno situada en la Cuarta Sección Judicila del Departamento de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 há 0543 m.c 82 d.c. según plano del Agrimensor Mario Troccoli inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533, y que se deslinda así:

Por el Norte Una recta de 464m.40 sobre camino público que separa del campo empadronado con el N.o 4344; Por el Este: Recta de 23m.61 que seprara de campo del señor Juan Juan Sulekin; Por el Sur Una recta de 460m. 58, que separa de más campo empadronado con el N.o 4880 y por el Oeste: Una recta de 22m. 30 que separa de campo de Nicolás Terechenco.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30643 Mz.13-v my.2.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Fiscal Letrado c/. TERECHENCO (NICOLAS). Expropiación" se cita y emplaza con término de treinta días (30). al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de una hectárea 1046 metros, 20 decímetros, según plano del agrimensor Mario Tróccoli inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534 el 15 de Abril de 1959 y que se deslinda así:

Por el Norte una recta de 498m 70 con las propiedades padrones 1.169 y 4.344; por el Este una recta de 22m.30 con Basilio Guilderniln; por el Sur una recta de 498m.70 con padrón 4.880 y por el Oeste una recta de 22 metros con Paulina S. de Kraychev.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietarios del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombrará en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 2 de Febrero de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30644 Mz.13-v.my.2.

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con ARELLANO de MACHADO (MARIA). Expropiación" ,libro 21, folio 219, se cita y emplaza con término de treinta días, al o los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a sección judicial, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 Há. 7172 ms. cuadrados, 32 dms., según plano del agrimensor Mario Tróccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 539, y que se deslinda así: por el Norte: recta de 759 metros 60 con frente al camino público; por el Este: recta de 22 ms. 91 con campo de José Ghelfi; por el Sur: recta de 752 ms 38 con más campo del mismo propietario; y por el Oeste, recta de 24 ms. 54, con campo de Juan J. Robaina, y otros. Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparecencia. Y a los efectos de la ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
9) (21|7,934) 10|pub. 30852 Ab 1.o-v.ab.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "NATIVIDAD BERTOLOTTI DE LEON. Incapacidad, (L.o 59, F.o 229), se hace saber que se ha dictado resolución declarando en estado de incapacidad a doña Natividad Bertolotti de León y designando curadora de la misma a su madre legítima Dominga de León de Bertolotti, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $120.00 10 pub. 4672 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: NICASIO CUENCA HERNANDEZ. Incapaz. L.o 56, F.o 29, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961 se declaró en estado de incapacidad a Nicasio Cuenca Hernández, designándose curador del mismo a su hermana Elvira Cuenca. —Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 4274 Mar.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARABINO, AURORA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, el 10 de Diciembre último, designando curadora interina de la presunta incapaz Aurora Barabino, a doña María Esther Barabino de Alvarado, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 5069 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MANUEL GOMEZ GIL y MARIA RAMIREZ MUÑOZ de GOMEZ GIL, s/ Incapacidad de su hija Rafaela. (L.o 19, F.o 513), se hace saber que por resolución N.o 6477 de fecha Noviembre 6 de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Rafaela Gómez Ramírez, habiéndose designado curador de la misma a Manuel Gómez Gil. — Artigas, Febrero 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 4204 Mar.29-v.ab 18.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno RUBEN RODRIGUEZ BISENSANG, con domicilio Olimar mil quinientos sesenta y nueve, apartamento once de esta ciudad, optando a los títulos de procurador y escribano ofrezco la información de los testigos Pedro Mendez y Walter Urtiaga, a quienes presentaré solicitando que, previos los trámites pertinentes se me expida testimonio. — Ruben Rodríguez Bisensang. — Teresa Olascoaga, Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 4785 Ab 15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RODOLFO STORM RIET, domiciliado en Bulevar Artigas N.o 1214, solicita se reciba la deposición de los testigos: José Ladislao Chouhy Terra y José Martinelli Terra, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales para optar por el título de procurador. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — Rodolfo Storm Riet — José L. Chouhy Terra. Abogado — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 4459 Ab.3-v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIGHETTI ZANOTTA, JOSE. Título de Procurador, libro 63, folio 638", se hace saber que ante este Juzgado, con fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno JOSE RIGHETTI ZANOTTA, constituyendo domicilio en Convención 1421, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración testimonial de los señores Aníbal Macchitelli y Ricardo Pfaiff, a quien pido se les interrogue sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Righetti. — Adolfo Díaz Estapé, abogado". — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 4457 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NELLY E. GARCIA VARESE, constituyendo domicilio en Yaguarón 1465, ap. 9, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres a efecto de optar al título de Escribano, proponiendo como testigo a la señorita Beatriz Porteiro y señor Carlos A. Mata que presentará, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho el trámite que corresponda, se me expida testimonio. Nelly E. García Varese. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 4646 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, HUGO DARDO YARZA domiciliado en Juan Paullier 1317, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de los señores José Korseniak y Pedro Regules sobre mi vida y buenas costumbres, solicitando testimonio. — Hugo Dardo Yarza. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10 pub.4570 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno ELBIO VIRGILIO MOREIRA PIEGAS, domiciliado en Cno. Ariel N.o 5029, ap. 1, al señor Juez expone: Que opando al título de Procurador, propongo como testigos a los señores Carlos Gluria Bergman y Julio César Borges, a quienes presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. Moreira Piegas". — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 4742 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 4726 Ab.5-v.ab.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado. (L.o 52, F.o 574), el siguiente escrito: "Jorge Ascheri, constituyendo domicilio en Sarandí 456, optando por el título de procurador solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a los Señores Emilia Bene y Juan L. Bouzas, quiénes oportunamente concurrirán; asimismo solicita que cumplido se expida testimonio. J. Ascheri Arricar — Roberto Alonso Mora Abogado". — Montevideo, Marzo 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario

11) $160.00 10|pub. 4209 Mar.29-v ab 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ PORTEIRO DOBAL, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Misiones 1371 Esc. 3, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres a los efectos de optar al título de Escribano, proponiendo como testigos a las señoras María Tassistro de Marmo y Nelly E. García de Gómez, a quienes presentaré y que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Hecho el trámite que corresponda, se me expida testimonio. — Beatriz Porteiro Dobal". — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 200.00 10 pub. 4394 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA TASSISTRO TRAVERSA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en Misiones 1371 Esc. 3 al señor Juez dice: Que viene a producir la información de vida y costumbres a los efectos de optar al título de Escribano, proponiendo como testigos a la señorita Beatriz Porteiro y señora Nelly E. García de Gómez a quienes presentará y que serán interrogadas sobre su honradez y costumbres morales. Hecho el trámite que corresponde, se le expida testimonio. — María Tassistro Traversa". — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 4395 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Martín Cassinelli Muñoz, domiciliado en Colonia 2045, digo: Optando al título de Escribano, ofrezco declaración del Doctor Constancio Levrero Bocage y Adolfo Ochs, a quiénes presentaré, sobre mi honradez y moralidad; y pido testimonio. — Martín Cassinelli Muñoz, Abogado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

11) $160 00 10|pub. 4269 Mar.29-v.ab.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: TERESITA BATTEGAZZORE CATTONI, constituyendo domicilio en Zabala 1379, Esc. 21, expresa: Que obtando al título de Procurador, solicita se interrogue al señor Walter Zaffaroni, domiciliado en Estrázulas 1521 y a Estanislava Borek, domiciliada en Juan Paullier 1427, que presentará, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Teresita Battegazzore Cattoni. — Juan Carlos Germán, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10 pub. 4311 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: GICELDA OXANDABARAT REHERMANN, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 3, al señor Juez digo: Que vengo a producir información de vida y costumbres a efectos del título de Escribano, proponiendo como testigos a la señora Lilia Oyarzabal de Urriza y señor Carlos A. Mata que presentaré, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Hecho el trámite correspondiente, se me expida testimonio. — Gicelda Oxandabarat Rehermann. — Rodolfo Gómez Gotuzzo, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $240.00 10 pub. 4734 Ab.5-v.ab.26.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 38. — Venta de tambores de hierro, vacíos. 3er. llamado.

Apertura: 3 de Junio 1963. — Hora 15.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09 42 — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 30932 Ab 16-v.ab.30.

Licitaciones públicas

N.o 5 63. — Balastro de piedra partida. — 2.o llamado: Apertura: 30 de Abril de 1963. — Hora 15.

Precio del pliego: $ 5.00 (Cinco pesos).

N.o 734|62. — Cueros y suelas. — 3er. llamado: Apertura: 30 de Abril de 1963. — Hora 16.

Precio del pliego $ 5.00 (Cinco pesos).

N.o 724|62. — Elásticos de acero al silicio manganeso para coches y vagones: Apertura: 27 de Mayo de 1963. — Hora 15.

Precio del pliego $ 20.00 (Veinte pesos)

N.o 8|63. — Una Ambulancia: Apertura 21 de Mayo de 1963. — Hora 15.

Precio del pliego $ 5.00 (Cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30844 Mar.29-v.ab 18

N.o 754|62. — Hojas de material acrílico.

Apertura: 21 de Mayo 1963. — Hora 16.

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 755|62. — Artículos de vidrio.

Apertura: 20 de Mayo 1963. — Hora 16.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina, Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10pub. 20008 Ab.4-v.ab.25.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 570

Primer llamado

Llámase a licitación Pública para el suministro de ferrules y llaves maestras para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle Zabala 1295 (1er. piso), al precio de $ 2 10

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Junio de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 7 pub. 30927 Ab.15-v.ab.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63 1?

Suministro de diez ficheros metalicos rotativos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Cerrito 3?8

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 2 de Mayo de 1963 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís Casa Central. — Montevideo 2? de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30913 Ab 5-v.ab 18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Segundo llamado

N.o 52.106. — Adquisición de diversos Artículos de Escritorio.

Apertura: Lunes 29 de Abril de 1963. Hora 15.

N.o 25.107. — Adquisicon de Diversos Artículos de Papelería.

Apertura: Lunes 29 de Abril de 1963. Hora 16.

Estas Licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que la Oficina ocupa calle Mercedes 1352, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30934 Ab.16-v.ab.30

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 43|1
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, para la ampliación de la Central Telefónica de la Casa Central de la Institución, según planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros —calle Misiones N.o 1435, 2.o piso— todos los días hábiles, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas, se efectuará en la mencionada Sección el día 30 de Abril de 1963, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30959 Ab.17-v.ab.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 15 de Abril de 1963 a las 16 horas. (Segundo y último llamado). Plaza y|o CIF Montevideo. — Repuestos para los motores de los grupos electrogeneradores "Onan" tipo: 25 HN-53R17 C. I.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Marzo 28 de 1963.
12) (C.C.) 8|pub. 30866 Ab.2-v.ab.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 3|63
Tercero y último llamado
Provisión de libros para uso del Instituto por el Ejercicio 1963

Se llama por tercera y última vez a licitación pública, para la provisión de "libros" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1963. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30961 Ab.17-v.my.2.

LICITACION N.o 2|63
Tercero y último llamado
Provisión de "hilo" para uso del Instituto durante el Ejercicio de 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de "hilo" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1963 — La Secretaría General.
1)) (C. C.) 10|pub. 30962 Ab.17-v.my.2.

LICITACION N.o 1|63
Tercero y último llamado
Provisión de "papel" uso del Instituto durante el Ejercicio 1963

Se llama por tercera y última vez a licitación pública, para la provisión de "papel" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, abril de 1963. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30963 Ab.17-v.my.2.

LICITACION N.o 6|63
Primer llamado

Contratación de Servicios de Transportes de Correspondencia, Encomiendas, Giros y toda clase de efectos Postales a realizarse de Mercedes a Fray Bentos y Viceversa y sus Combinaciones con los Estafeteros de y para Central

Se llama a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de correspondencia, encomiendas, giros, y toda clase de efectos postales a realizarse de Mercedes a Fray Bentos y viceversa y sus combinaciones con los Estafeteros de y para Central, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Abril de 1963 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30840 Mar.29-v.ab.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 891—Productos de contraste para radiología. 1.er llamado (Plaza).
Apertura: 29 de Abril de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 892—Especialidades farmacéuticas - 1.er llamado (Plaza).
Apertura: 29 de Abril de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30955 Ab.17-v.ab.22.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas: H. C. No. 878. Ampollas de vidrio; 2do. Llamado CIF. Montevideo. Apertura: 18 de Abril de 1963, a la hora 9.

H. C N.o 879. Especialidades farmacéuticas. Segundo llamado. Cif o Plaza. Apertura: 23 de Abril de 1963, a la hora 10.

H. C. N.o 880. Corticosteroides. Segundo llamado. Cif o Plaza Apertura: 24 de Abril de 1963, a la hora 10.

H. C. N.o 881. Antibióticos. Segundo llamado. Cif o Plaza. Apertura: 24 de Abril de 1963, a la hora 11.

H. C N.o 882. Insulinas. Segundo llamado. Cif plaza. Apertura: 24 de Abril de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 886. Envases metálicos y material de aluminio, Segundo llamado Plaza, Apertura: 25 de Abril de 1963, a la hora 11.

H C. N.o 887. Especialidades farmacéuticas. Segundo llamado Plaza. Apertura: 26 de Abril de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30884 Ab.3-v.ab.22.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitacin E. U. E. N.o 34
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para el Lavado y Planchado de Residencia para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general y particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, de lunes a viernes, de la hora 13 a la hora 19 en la misma.

Apertura: Lunes 29 de Abril de 1963, a la hora 16 en la Administración de la Escuela Piso 3.o del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela.
12) (C.C.) 3|pub. 30933 Ab.16-v.ab.18

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACIONES
Segundo llamado
(Plaza)

N.o 1. Para la toma de versiones taquigráficas del Consejo Directivo de la Facultad.
Apertura: 29 de Abril, hora 9.

Segundo llamado
(Plaza)

N.o 2. Para la adquisición de 300.000 hojas de papel de mimeógrafo.
Apertura: 29 de Abril, hora 10.

Segundo llamado
(Plaza)

N.o 3. Para la confección de túnicas, túnicas para cirugía, baberos, campos y toallas circulares.
Apertura: 30 de Abril, hora 9.

Segundo llamado
(Plaza)

N.o 4. Para la reparación de las cortinas venecianas de las distintas secciones de la Facultad.
Apertura: 30 de abril, hora 10.

Primer llamado
(Plaza)

N.o 5. Para el suministro de 500.000 toallas higiénicas de papel.
Apertura: 30 de Abril, hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. —La Administración.
12) (C. C.) 10|pub. 30960 Ab.17-v.my.2.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
POSTERGACION

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la licitación de las obras de construcción de la Comisaría 18.o Sección de Montevideo, fijada para el día 22 de Abril de 1963 a las 15 horas, queda postergada para el día 30 de Abril a la misma hora. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 30964 Ab.17-v.ab.26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 734
Segundo LLamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de protección en la desembocadura o barra del Arroyo Artilleros de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2 do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4to. piso, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este segundo llamado: día 30 de Abril de 1963 a las 15 horas en la Sala de licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C. O.) 7|pub 30888 Ab.3-v.ab18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|963

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 cuchillas para Motoniveladoras Caterpillar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, 1.er piso.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30868 Ab.2-v.ab.23.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 cilindros de ruleta de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1963 a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
12) (C. C.) 20|pub. 30786 Mar.26-v.ab.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
LICITACION N.o 246|963 (1)
Primer llamado

Objeto: Compra de Sorgos Graníferos, para consumo de plaza.
Apertura: 2 de Mayo de 1963, hora 17.
Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos. — Avenida Uruguay 1016. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30947 Ab.16 v.ab.18.

DIRECCION DE GANADERIA
Segundo llamado
Utiles y materiales para escritorio

De acuerdo con lo que establece la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fecha 23 de Enero de 1963, llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de útiles y materiales para escritorio que se indican en la relación adjunta al respectivo pliego de condiciones; el que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Trámite de la División Secretaría del Organismo, calle Colonia N.o 892 piso 8.o, en horas hábiles de la oficina.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería en el acto de apertura de propuestas, que tendrá lugar en día Miércoles 24 de Abril de 1963, a las 15 horas, en la calle Colonia N.o 892, piso 7.o. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 30943 Ab.16-v ab 18.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 37|963
Segundo llamado

Suministro de Combustibles, Aceites y Grasas Lubricantes de Aviación.
Apertura: 2 de Mayo de 1963.
Local: Colonia 1013. — Hora 17.00

Pluna llama a licitación pública para el suministro de combustibles, aceites y grasas lubricantes de aviación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 130, que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en horario de oficina.

Valor del pliego $ 20.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30929 Ab.16-v.ab.26.

Licitación Pública No 38|963
SUMINISTRO DE 500.000 HOJAS DE PAPEL
2do. LLAMADO

Apertura: 23 de Abril de 1963. — Local: Colonia 1013. — Hora: 17.

Pluna llama a licitación pública para el suministro de 500.000 hojas de papel en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares No. 131 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la institución, en horas de oficinas.— Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub 30887 Ab.3-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
(Asunto N.o 20|675
Tercer llamado

Artículos: Tablas de pino brasil, bisagras, chapas galvanizadas, negras, barras hierro planchuela, redondo, ángulo y hierro T, tejido alambre, hojas de lata, ladrillos refractarios y soldadura de estaño.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Ad-

quisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 25 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1963.
12) (O. C.) 5|pub. 30949 Ab.17-v.ab.24.

(Asunto N.o 142|696)
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 (MM) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pian ,galleta, leña, verdura.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 30 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Abril de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 30950 Ab.17-v.ab.24.

(Asunto N.o 196|3431)
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando para el Ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne vacuna, carne capón, carne ternera, mondongo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 30 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Abril de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 30951 Ab.17-v.ab.24.

(Asunto N.o 111|685)
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, Región Militar N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas en el Ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Leña, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 30 de Abril de 1963, a las 10 horas — Montevideo, 5 de Abril de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 30952 Ab.17-v.ab.24.

(Asunto N.o 112|561)
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha durante el Ejercicio 1963, se hace necesario licitar el siguiente renglón: Leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 30 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Abril de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 30953 Ab.17-v.ab.24.

(Asunto N.o 110|670)
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, galleta, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 29 de Abril de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Abril de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 30954 Ab.17-v.ab.24.

Licitación pública No 14
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de abril de 1963, a las 10 horas — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30903 Ab.4-v.ab.25.

Licitación Pública N.o 10
Segundo llamado

Artículos: Hojas de papel copia. Carátulas. Papel de embalaje. Alfileres. Cinta de hilera. Lápices. Hilo acarreto. Papel carbónico. Rollos papel para máquina de sumar. Plumas. Tinta negra. Corrector para matrices. Sellos Fechadores. Cintas para máquina de sumar. Almohadillas para sellos, Blocks Barras de lacra. Máquinas de coser expedientes. Perforadores. Pomos de tinta para autógrafo. Lesnas.
Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 24 de Abril de 1963, a las 16 horas. — Montevideo, 3 de Abril de 1963
12) (Gía. Gte.) 5|pub. 30922 Ab.15-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 234
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de: Relojes para control de firmas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 3 de Mayo, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 10|pub. 30966 Ab.17-v.my.2.

Licitación pública N.o V. 11
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la venta de una Camioneta "Chevrolet", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 7 de Mayo, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 10|pub. 30965 Ab.17-v.my.2.

13-Llamados a acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
LLAMADO A ACREEDORES

El Concejo Departamental de Rivera, invita a sus acreedores a que se presenten ante la Contaduría Municipal, dentro del término de quince días, a partir de la primera publicación de este llamado, a deducir sus derechos en la forma legal correspondiente. — Rivera, 13 de Marzo de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — Alvear J. Méndez, Subsecretario.
13) (C.C.) 10|pub. 30849 Mar.29-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados "ORENSTEIN SIMON Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein" para la reunión que tendrá lugar el día siete de Mayo próximo a las catorce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
13) $430.00 20|pub. 4086 Ab.1-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER" Concordato preventivo judicial, Ficha B) 2239, se cita a los acreedores de la firma Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander, para la reunión que tendrá lugar el día tres de Mayo próximo a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, piso 2.o, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos, presentado por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 25 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
13) $240.00 10|pub. 4198 Mar.29-v.ab.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín de Vega dictado en los autos caratulados: LUZZI FRANCISCO y RUBEN GARCIA Concordato Preventivo Judicial, Ficha B 2730, se cita a los acreedores de la firma "Francisco y Ruben García Luzzi", para la reunión que tendrá lugar el día quince de Mayo próximo a las catorce horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene Que el balance memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado una vez producido: 2 o) Fíjase el día 2 de Abril próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos

(ap. 3.o del artículo 1593 del C. de Comercio).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
13) $320.00 10|pub. 4732 Ab.15-v.ab.22

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 11 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.905, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.905)

1.a Sección

JOSE MARIA VARELA, 71 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Paysandú 868, ap. 14 y ROMANA ENALTACION MARTINEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] N.o 873.
JULIO CESAR PONCE DE LEON, 23 años, soltero, abogado, oriental domiciliado 25 de Mayo 747 y SARA FAUSTINA VIDIELLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 747.

4.a Sección

ERNESTO MARCOS PECOITS CAPOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Soriano 780 y MARIA CRISTINA LAMENDOLA, 18 años, soltera, argentina domiciliada Soriano 780.
JACOBO MYSIOR, 63 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Andes 1272 y REBECA BEDER, 60 años, soltera, polaca argentina, domiciliada Andes 1272.
ARIEL JOSE LUIS GRAZIANO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1071 y ANA CELIA BELLONE, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1071.
JUAN CARLOS QUACK, 27 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado San José 935 y MARIA ELSA MACIEL, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 935.

8.a Sección

ANTONIO IANECZEK, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1342, ap. 6 y LILA RIOS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada César Díaz 1342, ap. 5.

9.a Sección

SOLIS ARTIGAS SCALETTI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yamandú 1804 y NILZA MARGOT PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Piraya 2098.

11.a Sección

ARACI MORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael 4143 y MARIA NIRIA CONTRERA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Rafael 4143.
NERIS OTTO SCHULTZE, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cerdeña 7250, ap. 4 y CELICA LIROPEYA CUADRADO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerdeña 7250, ap. 4.
GERVASIO CRISTOBAL PEREIRA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pontevedra 3417, bis, ap. 2 y JUANA YOLANDA CASTRO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3417, bis, ap. 2.
ROQUE ZARRILLO, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Timoteo Aparicio 4573 y MARIA D'ALESSANDRO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Canovas del Castillo 4951.
RAMON ACOSTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3989 y BERTHA ISABEL OJEDA, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3989.
DANILO EMILIO ROSI, 43 años, divorciado,

jubilado, oriental, domiciliado Peteroa 3304 y DELIA PALADON SOCA, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Peteroa 3304.
NELSON AVELINO LOURENCO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Belén 2611 y MARY ISABEL GONZALEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Belén 2611.
MIGUEL ANGEL PARODI, 21 años, soltero, empleado ,oriental domiciliado Veracierto 2838 y MARIA TERESA LOMBARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Veracierto 2838.
CARLOS ARIEL CAL, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 1.o N.o 11 y MARIA DEL CARMEN GUILLENEA LOPEZ, 23 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4101.

12.a Sección

EDUARDO ANTONIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Arrieta 3390 y LIDIA ISABEL D'AMICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2039.

13.a Sección

EDUARDO LEOPOLDO TORRENS, 36 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1933 y ESTEFANIA PIEKARCZYK, 33 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Ecuador N.o 1933.
DIEGO SANTA MARTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3579 y ROSAURA TERESITA FERNANDEZ CORONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada China N.o 2193.
FACUNDO CANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4041 y NORMA PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3991.

14.a Sección

DANIUS GINEIKA, 33 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Agraciada 3274 y ANA CYBULSKI, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Agraciada 3272.
HECTOR RICARDO DECOR, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Pallejas 2565 y ESMERALDA BEATRIZ ORTIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2565.
HUGO WALDEMAR DIAZ, 21 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Uruguayana 3148 y TERESITA TEJERA, 24 años, soltera ,oriental, domiciliada Uruguayana N.o 3148.

17.a Sección

WALTER HUMBERTO CURBELO DE LA SIERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838, ap. 2 y GLADIS MARY MATEOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3838 ap. 2.
ARLEY SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4942 y ANA MARIA RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4745.
JORGE VILARRUBI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4514 y CELICA MARIA JUANA DURANTE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4514.
RUBEN DARIO DOLDAN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8 4498 y ANGELITA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 4493
CARLOS ANTONIO NALBORCZYK, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Wellington 4710 y ROSA MABEL CERONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4135.

18.a Sección

VICENTE GONZALEZ, 35 años, soltero, portero, español, domiciliado L. Patria 2976 y SEGUNDA RUIZ, 36 años, soltera, española, domiciliada L. Patria 2976.
JORGE ALFREDO SABATINI, 21 años, soltero ,empleado, oriental domiciliado Chaná 2319 y MARIA JULIA ROSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2319, ap. 2.
RICARDO ALBERTO ROMERO, 24 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Obligado 1261, ap. 2 y ALTAIR RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Obligado 1261, ap. 2.
HECTOR ALCIDES CHIUFRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2946 y MARTHA ELENA CORTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Vidal 759, ap. 6.
ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI, 27 años, soltero ,estudiante, oriental, domiciliado B. Artigas 465 y MARTA MARIA DE LOS DOLORES DURAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2926.
MOREY NIEVES MIFRES, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Palmar 2153 y JOSEFA MATIAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2153.
GIUSEPPE DEL CORSO, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado J. Paullier 990 y LIVIA ANGIOLINA ROTA, 24 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada J. Paullier 990.
JOSE NILO DA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1436 y MATILDE ESTHER DIAZ, 18 años, soltera, modista ,oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1436, ap. 6.
JUAN EDUARDO BARU OCARIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 957 y MARIA ELISA MARIN PICCARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 828.
RAMON NESTOR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 471 y BEATRIZ SUSANA ROIG, 20 años, soltera ,estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2209.

19.a Sección

JUAN PANTALEON ORICCHIO, 53 años, viudo, pintor, italiano, domiciliado Ejido 1116 y ESTHER MAGDALENA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1789.

20.a Sección

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 42 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Turubí 279 y ENCARNACION LOJO, 32 años, soltera, española, domiciliada Turubí 279.
ANTON DE SZILY, 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Agraciada 4260 y CATALINA MARIA STANFELD, 23 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Agraciada 4260.

21.a Sección

ANTONIO GUGLIELMELLI, 32 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Santos 5448 y RAQUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5448.
ALFREDO MANUEL CANOSA, 56 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Ariel 4929, ap. 12 y LUISA GARCIA CLALLA, 51 años, viuda, española, domiciliada Ariel 4924, ap. 12.
DESIDERIO BUSCHBACH, 33 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Vedia 970 y MARIA ELSA PREGLIASCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4286.
ANGEL MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4136 y MABEL CROSSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4136.
WALTER TAMBURINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4196 y MARIA ELENA MIER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corneille 4220.
WALBERTO BALLESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4323 y EVA MIRTA LALINDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4339.

22.a Sección

HEBER FERNANDO PENEDO RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3383 y OLGA IBARRA CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Méndez 3693.
ORLANDO MARTINEZ VARELA, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4007, ap. 4 y FRANCISCA RAQUEL ORELLANA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada M. Ramírez 4041, ap. 3.
JOSE MARIA LOUREIRO, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado J. Acosta 3981 y EULALIA RIOS ANDUJAR, 27 años, soltera, española, domiciliada J. Acosta 3981.
HUGO EMILIO SOLLIER, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Lavandeira 3473 y ANA MARIA SERRATS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3470.

23.a Sección

OSCAR HERMAN TURBAN, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1810 y AIDA AROTXARENA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1810.

24.a Sección

NUDEBAT MOLINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3825 y MARIA RENEE GONZALEZ, 39 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Rizal 3825, ap. 5.
NELSON ANGEL CONTRERAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alfredo Navarro 3108, apto. 22 y MABEL TERESITA MARELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3108, apto. 23.
14) $6.00 3|pub. v.ab.20.

Montevideo, Abril 16 de 1963

4.a Sección

ARQUIMEDES RUBEN SEGREDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1025, ap. 7 y ANGELA AMERICA CARMEN ROSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126, bis. ap. 5.
MARIO ARTURO ILLESCAS, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 815 y BEATRIZ MARIA LONGO, 34 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Soriano 815

7.a Sección

ALBERTO MARIA CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1629 y CELIA ALICIA SORIA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1629
ANTONIO LEON RECAREY, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 1518 y MARIA CABALLERO, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1518

9.a Sección

CARLOS FELIX STANGA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carpinchos 3047 y MARTHA ELENA MATRELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 3370.
LUIS CABRERA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cont. Yamandú 1684 y DAILA ROSA BAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 333.

10.a Sección

JUAN JOSE GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2485 y BLANCA LA CRUZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Porvenir 2485.
KIBER MENDEZ, 23 años, panadero, oriental, domiciliado Espuelitas 4607 y FRANCISCA UMPIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espuelitas 4607.
ALVARO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2154, ap. 5 y PAULA CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2293.
FULVIO GLAUCO TACCONE MOSERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coimbra 5870 y MARIA TERESITA BOLLA NOVELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida General Paz 1384.
MARIO FRANCISCO MENGUAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1941 y TERESA MABEL CAPUCHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4135.
FRANCISCO HERMOSILDO CABRERA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3492 y BERNARDINA PEREIRA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3492.
EDUARDO ANTONINI, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Plutarco 3927 y MARTA SUSANA TORRES, 17 años, soltera, oriental domiciliada Plutarco 3905.

11.a Sección

HECTOR ANGEL TRAVERSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3933 SUNY NELLY GORGOROZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3933.
JOSE GYERGYEK, 62 años, viudo, herrero, yugoeslavo, domiciliado Malinas 3721, y ELENA CALANICI, 62 años, soltera, rumana, domiciliada Malinas 3721.
HUMBERTO DONATO PICCININO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3420 bis., y CRISTINA NIEVES OTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3420 bis..

12.a Sección

VICENTE VILA, 68 años, viudo, empleado, español, domiciliado Vilardebó 2170 y EVANGELINA MENDEZ, 58 años, viuda, española, domiciliada Vilardebó 2170.
ESTANISLAO BILINSKI, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 3728 y MARIA DEL CARMEN SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3728.
ARMANDO MAESTRI, 36 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado José L. Terra 3433 y LIDIA ANGELA PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3433.
HUGO BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2657 y DILMA CLAVIJO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Millán 2470.

13a Sección

EDUARDO ALFONZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3671 y DOLORES HIGINIA ESCALERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3323

16a. Sección

JOSE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4482 y CLAUDIA DORALINA SANCHEZ, 18 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Humboldt 4399.

17.a Sección

DIMAS DOMINGO COTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3590 y ANNA VRANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3590.

EVARISTO CARMELO MARIO ROMERO, 35 años, soltero, chofer oriental, domiciliada Sorata 3460 y MARIA ROSA BEATRIZ ZERBINI, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada San Miartn 4347.
ALBERTO BARBE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4352 y ANA MARIA ALIBERTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4352.
PRIMITIVO MARTINEZ, 37 años, soltero, corredor oriental, domiciliado Itacumbí 4108 y DORA NOEMI GOMEZ, 32 años, soltera oriental domiciliada Oficial 4 4810.
RUBEN DARIO LEDESMA, 20 años soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Suñer J. Capdevilla 4080 y DELIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer J. Capdevilla N.o 4080.
JOSE ANTONIO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2540 y BLANCA IRIS CEBALLOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2450.

19.a Sección

CARLOS MARIA MOZO, 23 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Mariano Moreno 2334 y GLORIA RITA TRIPALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1811.
EDUARDO ALFREDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1983 y OLGA MORALES, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Defensa 1983.

20.a Sección

JORGE PEREIRA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1166 y TERESA PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto P. Martínez 1166.
WASHINGTON MARIANO MARECHAL, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado T. Díaz 1283 y ANA MIRTA PINTOS 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Díaz 1283.
ADOLFO SERGIO LATORRE, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa Lucía 4873 y LILLYAN MARTHA MARIA LUCIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4873.

21.a Sección

FRANCISCO MAÑONSA BERNALDO, 33 años, soltero empleado, español, domiciliado Cap. Basedas 538 y LILIA ALELI PEREZ LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Basedas 538.
FELIPE IMBROSIANO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 1643 y NELLY ISABEL RIBADULLA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Propios 4362.

22.a Sección

WASHINGTON VERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 3495 y MARIA ROSA COUSELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3495.

24.a Sección

SANTIAGO FERRARO, 24 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado Pedro Bustamante 1351 y ADIS NORA CABRAL, 20 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1351
IGNACIO REINALDO ABELARDO, 74 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2665 y MARIGELA SOSA SILVA, 78 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2665.
JOSE HENRY CORTAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1521 y ALICIA RODRIGUEZ MESA, 22 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada 14 de Julio 1518.
FRANCISCO GARCIA, 36 años, soltero, comercio español, domiciliado M. Pagola 3012 y ANTONIA FERREIRO, 33 años, soltera, oriental, española, domiciliada M. Pagola 3012
14) $ 6.00 3|pub. Ab.18-v.Ab.20

15—Pago de Dividendos

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que ha partir del día 22 del corriente podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 26 ejercicio en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores 3715, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Directorio.
15) $40.00 50|3 5|pub. Ab.17-v.ab.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PITTAMIGLIO, HUMBERTO. Prescripción, libro 63, folio 177" se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Una franja de terreno, situada en la 24 a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.317 compuesta de una superficie de 153 ms. 6809 cms. según plano del agrimensor Alejandro Pellistre, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 41730, el 29 del mismo mes y año, con 4 ms. 58 cms de frente al Suroeste a la calle Provincias Vascongadas: 33 ms. 31 cms. al Noreste, frente a la calle General Prim; 4 ms. 70 cms. al Noroeste que da frente a la calle Julio César y 33 ms. al Sureste, confinando con padrón N.o 28.318 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $960.00 30|pub. 3389 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNEBRO RAUL G Prescripción". (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 280 mts 37 cmts., señalado con el N.o 22 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A Reletto que se deslinda: 4 mts 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 38 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 21. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
16) $ 840.00 30|pub 189c Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRI de BARREIRO, GENOVEVA. Prescripción treintenaria", (L.o 58, F.o 122), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Carlos Cándido Goncalvez Preza y sus sucesores, a los linderos Genoveva Charrete, Antonio Gava, Juan Miremont, Elzear José Luis Mouret, José Cabal y Antonio Camaña y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y mejoras, sito en la manzana 114 de la "Villa del Cerro", 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.534, compuesto de 553 metros 41 decímetros 7 centímetros 50 milímetros, con 12 metros 885 milímetros de frente al Este sobre la calle Grecia, por metros 950 milímetros de fondo al Oeste. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 840.00 30|pub. 4266 Mz.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FRANCISCO MARCELINO FLORES" (L.o 50. F o 99), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, situados en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 48.223 y 48.224 señalados con los N.os 1 y 2, respectivamente, en el plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 del mismo mes con el N o 43 643, según el cual constan de una superficie en conjunto de 1.0!2 metros 50 decímetros, que también en conjunto se deslindan así: 22 metros 50 centímetros al Sud-Este de frente a la calle Franklin, por 45 metros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con los padrones 48 225 al 48.228; al Nord-Oeste, con el 48.229; y al Nord-Este, con parte del padrón 48.218 y padrones 48.219 al 48.222
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Clavarino o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
16) $1.200.00 30|pub. 4095 Mar 27-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, Dra. Beatriz Sarachaga de Apolo dictada en autos: "STIFANO de CACHES SABAS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 11, Folio 580) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente:
Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 147 de la ciudad de Santa Lucía segunda sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1310, con una superficie de mil noventa metros, lindando: al Norte, con calle República Argentina; al Este, con calle Rocha; al Sur con padrones Nos. 3111, 3112 y 3113; y al Oeste con parte de los padrones Nos. 1317 y 1318.
Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación, se hace esta publicación, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1962. — Dra. Beatriz Sarachaga de Apolo Juez de Paz.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 3C759 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictados en autos: "CESALINO SANTIAGO FEIJO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 15), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Fernández y a sus sucesores y a José Manuel Gramajo y sucesores, al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 3ra. sección del Departamento, (Río Branco), manzana N.o 54, padrones 378 y 379, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, 42 metros, 95 centímetros, con la calle 18 de Julio Noreste 87 metros 66 centímetros, con la calle N.o 2; Sureste, 85 metros, 90 centímetros, con la calle Cerro Largo; Oeste, una quebrada de tres rectas, la primera de 44 metros 84 centímetros, con la calle N.o 4 y las otras dos con Walter Pedrozo y José Nicolás Gramajo. Se hace constar que será tentada previamente la conciliación. Se habilitó el próximo feriado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $960.00 30 pub. 4626 Ab.4-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos caratulados "DAVYT, EMILIO EMANUEL y otros. Prescripción treintenaria". (L.o 38, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre unas sobras de 8 Hás. 9.259 metros cuadrados, ubicadas dentro del siguiente inmueble: ubicado en "El General". 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 7.327 con una superficie total, según plano levantado por el Agr. Washington Torterolo Segovia en Setiembre 21 de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2.073 el 16 de Octubre del mismo año, de 45 Hás. 3.457 metros cuadrados, de los cuales tienen títulos 36 Hás. 4.198 metros cuadrados y que se deslinda: al N., Camino vecinal; al E., Francisco Assandri; al S., Suc. Sebastián Harreguy y al O., Carlos Pou Thove. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que se pretende prescribir, las 8 Hás. 9.259 metros cuadrados mencionadas, a efecto de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Abril 13 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 1.200.00 30|pub. 4240 Mz.29-v.my.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Herminia Acosta de Flores contra NICOLAS CHIARELLA y otros" Prescripción treintañal se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Nicolás Chiarella, Juan Ottati, Otilia Castelli, Juan María Nogues, Marcela René de Nogues, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título tenga derecho a todo o en parte del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 2017 parte del huerto 17 de la manzana 295 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del señor agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1051 el día 17 de Setiembre de 1962 consta de un área de 720 ms cuadrados lindando: Norte y Sur: rectas de 36 ms. con propiedad de Sebastián Folres digo Elorsa, pad. N.o 1723 y con propiedad de Cándido S. Labarrere, padrón número 1767 respectivamente; Esto: 20 ms. con pro-

[illegible] de Ramón Picart Chaves, padrón número 4[illegible] y al Oeste en igual medida que al [illegible] [illegible] calle Batlle y Ordóñez. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de [illegible] según certificado glosado a fs. 18 de [illegible] — Trinidad Noviembre 12 de 1962. — [illegible] M. Reyes Vago, Actuario.
16) $1.206.00 30 pub. 2249 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FELICIANO AGUEZ. Prescripción Treintenaria. (Libro 45, Folio 299)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silveira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 3477, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros, según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el N.o 58 el 19 de mismo mes y año y cuyos límites son: Al este de frente calle Itapebí al oeste solar dos, al norte solar 4 y al sur solar 6 todos de la misma manzana N.o 396. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera 15 de Febrero de 1963. — Amelia da Rosa, Actuario.
16) (R.20|4|54) [illegible] 30663 Ab.3-v.my.23.

JUZGADO LDO. [illegible] PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MENDIZABAL RAMÓN. Prescripción", (Lo. 16, Fo. 545), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y en especial a don Gaspar Delfino y a Margarita Germano de Delfino y sus respectivos derecho-habientes, a título universal o singular, sobre una fracción de terreno ubicada en el Huerto 72 de la ciudad de San José, (Primera Sección de dicho Departamento), con un área de 319 metros 24 decímetros según plano de mensura practicada por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, el 27 de Junio de 1959, que linda al Noreste con Avenida Brasil; al Sur-Oeste con Angel Gutiérrez; al Sur-Este, Ramón y Juana Vilches y Rudebén Sellanes y al NoroEste con Fermín Nantes, empadronada con el N.o 4 627 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, tener presente en lo sucesivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $260.00 30|pub. 3486 Mz.19-v.my.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO MIGUEL JUAN SCARPA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un "Modelo de taco hueco de bronce o aluminio", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4220 Mz.29-v.ab.18.

EMA VICTORIA MUÑOZ ROLANDO, solicita la inscripción de la adaptación de la obra titulada "La Alondra", de Jean Anouilh, de la que es autora. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4254 Mz.29-v.ab.18.

El señor ALFREDO VISCUSO DAVILA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Resolución" (bolero) y "En la pista de mi amor", (cha cha cha), letra de Luis Fortunato de León de las que se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4285 Mz.29-v.ab.13.

La Sra. MARIA CARPINTERO de TUTTE, solicita la inscripción de la obra teatral para niños titulada "Katina", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4291 Mz.29-v.ab.13.

HORACIO ZAPIOLA, en nombre de AGADU solicita la inscripción de las obras de las cuales son autores socios de la entidad y cuya nómina se acompaña.

MARIO MASCARO y WALTER ACOSTA, declárense autores de música y letra responsables de "Racatati Club". Tango.

BALTASAR BAUTA BALLESTEROS, declárase autor de música y letra responsable de "Flores y Espinas". Album musical.

JULIAN CARDOZO, declárase autor de música y letra responsable de "Ribereña del Paraná", zamba.

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase autor de música y letra responsable de "Milagro de amar" rumba son.

AUGUSTO DI GIULI declárase autor de música y letra responsable de "Margarita": vals.

AMALIA DE LA VEGA, declárase autor de música y letra responsable de "La historia del tacuarí", canción. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $100.00 10|pub. 4528 Ab 5-v.ab 24.

La señora IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cuba enamoró al Sol" y "Vuelve a mi" de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 4627 Ab.4-v.ab.25.

El señor CARLOS BAUTISTA DAZZANO HARDOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Pensando en ti, Norma", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4741 Ab.5-v.ab.26.

El señor RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Viento en contra", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4735 Ab.5-v.ab.26.

El señor OSVALDO ALBERTO BREGONZI OLGIATTI, solicita la inscripción del título: Legislación y Jurisprudencia Impositiva, para caracterizar una obra de próxima aparición del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 4658 Ab.4-v.ab.25.

El señor ELÍAS BARBERIS, por United Artists of Uruguay (Artistas Unidos), solicita la inscripción de los títulos "It's a mad, mad, mad, mad World". (Este mundo está loco, loco, loco loco); o títulos similares "Este es un mundo loco"; "Este es un loco mundo" para una producción cinematográfica de Stanley Kramer sobre argumento original de William y Tania Rose. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 4473 Ab 4-v ab 25.

Las señoritas AMELIA BULLA, SERRANA BURGOS, SUSANA CAMPOS, NELIDA GROCCO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Bolillas de Información para el 1.o de Preparatorios (apuntes)" (recopilación de autores varios: Bowra, Croisset, etc.), de la cual son autoras las mismas. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 4811 Ab.15-v.ab.29.

La señorita LAURITA LUCIA COSSI CERBASI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Al fin he llegado", "Soy deshollinador" y "Cariño", música incidental y del seudónimo "Laurita Cerbasi", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 4953 Ab.16-v.ab.30.

La señorita BLANCA RITA CERBASI de COSSI, solicita la inscripción de la música incidental titulada "Cajita de música" y el seudónimo "Blanca Cerbasi" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4957 Ab.16-v.ab.30.

El señor CARLOS J. LABADIA y MARIA ANGEL VIERA BRUCHON, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Tribuna Olímpica" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 4940 Ab.16-v.ab.30.

El señor LEOPOLDO FAUSTINO RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Restauración Neoultrametafísico Cosmológico" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Abril 13 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5037 Ab.17-v.my.2.

El señor ANGEL ADOLFO SANCHEZ GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El teque teque" y el seudónimo "Any San" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5039 Ab.17-v.my.2.

El señor HORACIO RODRIGUEZ GOMEZ por "Consorcio Americano de Publicidad S. A.", Agente de Publicidad de Paso de los Toros S. A., solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Destape la verdad" del cual se declara autor Paso de los Toros S. A. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 5082 Ab.17-v.my.2.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber (L.o 37, F.o 254), que se declaró en estado de quiebra a don ANTONIO BERTOLINI y que de acuerdo con el Art. 1.583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Luis Fernández Goyechea y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (C.C.) 20 pub. 30935 Ab.16-v.my.15.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO EULOGIO RODRIGUEZ DA SILVA, estableciéndose que cuando en la misma dice: "hijo de Ernestina Ferrao", debe decir: "hijo de Ernestina Da Silva". Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Blanca Poreda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30912 Ab.3-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: "FILOMENA, CARMEN, ROSA y MARIA ELVIRA AITA DI LUCA (Lo 59 Fo. 619), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: a) de Filomena Aita Di Luca, en el sentido de que en donde su padre figura con el apellido de Aida, debe decir: "Aita", lo mismo que su abuelo paterno; lo mismo que a su madre, donde su nombre figura como Jesús, debe decir: "Gelsomina", y su apellido donde dice: Diluca debe decir: "Di Luca", lo mismo que su abuelo materno, y b) de Carmen Aita Di Luca, donde los apellidos de su padre y de su abuelo aparecen como Ayta, deben decir: "Aita" y donde el nombre y apellido de su madre figura como Jesusa Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca", lo mismo que el apellido de su abuela materna; c) de Rosa Aita Di Luca donde el nombre de su madre figura como Jesús Deluca debe decir: "Gelsomina Di Luca, lo mismo el apellido de su abuelo materno; y D) De María Elvira Aita Di Luca donde el nombre y apellido de su madre figuran como Jesusa De Luca, debe decir: "Gelsomina Di Luca", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $ 600.00 15|pub. 4786 Ab 17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MANUEL JUAN GAUSACHS en el sentido de que donde se menciona a su madre como Teresa Gausach, debe decir "Teresa María Gausachs", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis D. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30930 Ab.16-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de "CARLOS BANI y NAIR NORMA GORROSTORRAZO ARIZABALO", (L.o 61, F.o 25), en el sentido de que donde el nombre del padre de los comparecientes aparece como Martín Gorrostorrazo, debe decir: "Antonio Gorrostorrazo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Luis D. Fontana, Actuario.
19) $ 300.00 15|pub. 4914 Ab.16-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA MARTINEZ SUANES, estableciéndose que cuando en la misma dice: "Suares", debe decir: "Suanes". Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30911 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor José Julio Folle, dictada en autos: "FRANCISCO ECHUVERRIAGA. Rectificación de partida" (L.o 13, F.o 398 N.o 807) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, don Francisco Echuverriaga, solicitando la rectificacin de su partida de nacimiento en razón de que la misma contiene errores en su anotación.
En efecto, en dicha partida figura, al margen y en la parte principal de la misma, el apellido como "Chubirriaga" en lugar de "Echuverriaga" que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $300.00 15|pub 4090 Mar.27-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREYRA, INOCENCIA. Rectificación de partida", (L.o 63, F.o 109), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Inocencia Pereyra y Manuel Ramón Vázquez, donde dice: "Fidelina Pereyra", debe decir: "Inocencia Pereyra". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30909 Ab.5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "POVSIC, JOSE BITEZNIN de POYSIC, PAULA y otro. Rectificación de partida", (Libro 63, Folio 200), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de José Povsic y Paula Biteznik: y nacimiento de María Povsic de Caristo, donde respectivamente dice "Pousic" y "Pausic" debe decir en ambas "Povsic". — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 4536 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA ORELIA AQUINO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija natural, debe decir que es hija legítima. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30958 Ab.17-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partida de matrimonio de SANTIAGO CABARCOS y de TERESA CAPRA y en la de nacimiento de HILDA OLGA CABARCOS CAPRA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparece como: MARIA TERESA CAPRA, debe decir: TERESA CAPRA. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real . Actuario
19) $ 180 .00 15|pub. 4860 Ab 15-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ROSARIO CANDIDO FERNANDEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como: Rosario Hernández, debe decir: Rosario Cándido Fernández y B) En la de matrimonio de Rosario Cándido Fernández y de María González, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Rosario C. Fernández, debe decir: Rosario Cándido Fernández. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30896 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA CSEH FEHER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Chek" debe decir: "Cseh". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30772 Mz.25-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA DAVILA FERNANDEZ, estableciéndose que donde dice que es hija natural de padres desconocidos, debe decir: que es hija legítima de Manuel Dávila y Gregoria Fernández. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR ESTELLANO y de MARIA ROSA SANCHEZ y en las de nacimiento de BLANCA ROSA y BEATRIZ AMERICA ESTELLANO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como María Rosa Barerra, debe decir "María Rosa Sánchez" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30865 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAU, estableciéndose que donde el apellido paterno dice: "Sebabiague", debe decir: "Sehabiague". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5071 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENTINA VICENTA FAIPE y MANUEL MENDEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como Ramona Feippe, hija de Ramón Feippe, debe decir: "Florentina Vicenta Faipe", hija de Ramón Faipe. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30782 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN JANTOL y ROSA SABJAN, estableciendose que donde el apellido de la contrayente aparece como "Sabyen" debe decir "Sagjan" y en la partida de nacimiento de "Juan Carlos Jantol" donde el apellido paterno aparece como "Yantol" debe decir "Jantol". — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4126 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TEIJEIRA, ANA DOLORES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Teijeiro" debe decir: "Teijeira". — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 3839 Mar.22-v.ab.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOEDO, OSVALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Buedo", debe decir: "Boedo". — Montevideo, Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30967 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TERESA PELLAROLO PORTANERI Y OTRO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Luis Pellarolo, donde dice: "José Luis Carlos" debe decir solamente: "Luis" y donde dice: "Pellaroli", debe decir: "Pellarolo": B) La de Teresa Pellarolo donde dice: "Teresa Juana Luisa" debe decir: "Teresa", solamente y donde dice "Teresa Brianta o Briante", debe decir: "Angela Portaneri"; C) La de Isolina Rosa Pellarolo, donde dice: "Pellaroto", debe decir: "Pellarolo" y donde dice: "Costanero", debe decir: "Portaneri": D) La de Romeo Pellarolo, donde dice: "Romeo Carlos", debe decir: "Romeo"; E) La de Venancio Pellarolo, donde dice: "Venancio Carlos", debe decir solamente: "Venancio" y F) La de Roberto Angel Pellarolo, donde dice "Pellarola", debe decir: "Pellarolo", y donde dice: "Portanevi", debe decir: "Portaneri". — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 4655 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ LEONARDO MARGARITO". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sara Esther Machado, en la que se hace figurar al contrayente como "Leandro Margarito Fernández López", en lugar de: "Leonardo Margarito Fernández López. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30906 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA WALLACE, SUSANA TERESITA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que respecta a su primer nombre, pues donde dice: "Juana, debe decir: "Susana" — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 180.00 15 pub. 4863 Ab.15-v.may 7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron, (Libro 52, Folio 243), JORGE LEOPOLDO DUEÑA y MARIA CELIA SEIJO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Susana Celia en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de nacimiento la madre de la inscripta, figura como "Celia Seijo" debe decir: 'María Celia Seijo". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30881 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, (L.o 52 F.o 373), GONZALO ORESTE BORJAS ROSES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Borges", en lugar de "Borjas". — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $180.00 15|pub 4096 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 52, F.o 160), MARGARITA CAPRIO de SEJAS (o CEJAS) solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Pascasio Sejas y de defunción de este último, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente figura como "Pascual Cejas", debe decir: "Pascasio Sejas" y donde el padre del mismo figura con el apellido "Cejas", debe decir: "Sejas". Y en la de defunción, donde la persona fallecida figura como "Pascual Cejas", debe decir, 'Pascasio Sejas"; y donde el padre de la misma aparece con el apellido "Cejas" debe decir: "Sejas". — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 4153 Mar.28-v.ab.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOCCHI LOPEZ, NESTOR JAVIER Rectificación de partida, Ficha F_119|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Socchi e Hilda López de Socchi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Javier pues en ella donde dice que es hijo legítimo de "Oscar González" debe decir "Oscar Socchi". — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos,, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 4420 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BURGOS, IGNACIO HECTOR y otra. Rectificación de Partida, Ficha F 1265|962", se hace saber que Ignacio Héctor Burgos y Nélida Olga Samblagio de Burgos, se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella el compareciente aparece como "Héctor Burgos" debe decir Ignacio Héctor Burgos. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
19) $180.06 15|pub. 4467 Ab 4-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "TEJELO [illegible]

MACIA, MARIA' Rectificación de partida, ficha F. 70.963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Tejeiro de Macía", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Edison Macía, pues en ella donde la compareciente figura como "oriental", debe decir "española", donde dice "nacida en "Montevideo" debe decir "nacida en Espasande, Prov. de Lugo, España y donde dice "nacida en 1916" debe decir nacida en 1912. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) $240.00 15 pub. 4680 Ab 5-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, Román y otra, Rectificación de Partida, Ficha F. 518 962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Román Giménez y Eugenia Maya de Giménez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice "Sofía Maya" y "nacida el día 13 de setiembre de 1891" debe decir Eugenia Maya y nacida el día 16 de Setiembre de 1904. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15 pub. 30918 Ab 15-v.may7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN APOSTOL MARTINEZ GORRIARAN, pues en la misma donde dice: hijo de Ignacia Martínez, nieto por línea materna de José Goriara y donde figura el nombre de "Apostole", debe decir: hijo de Ignacia Gorriarán, nieto por línea materna de José Gorriarán y con el nombre de "Apóstol" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 5083 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BESIL, pues en la misma donde dice Antonio Nau y Juana Tadura, debe decir Antonio Besil y Teodora Juana Juayek, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20.5|955) 15|pub. 30778 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO OSVALDO XIMENEZ MOZZO, pues en la misma donde dice: Cándido Osvaldo, debe decir "Claudio Osvaldo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace saber que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30757 Mar.22-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de QUEEN MARY LIROPEYA BARNECHE ESPINOSA y de JORGE FELIPE BARNECHE, pues en la misma donde dice: hijo de Manuel Berneche y nieta o nieto paterno de Manuel Berneche y María Amelia Morgades; debe decir: hijo|a de Manuel Barneche y nieta o paterno|a de Manuel Barneche y Julia Mourgades, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15|pub. 3962 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ADRIAN ARCANGEL GUALTIERI y de MARY NELLY GUALTIERI, pues en las mismas donde dice: el apellido del padre y del abuelo "Galdieri" y "Gualdiere", debe decir en ambas: "Gualtieri", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30836 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS COITIÑO MOREIRA. Rectificación de partida'. (Lo. 19, Fo. 498) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" y donde dice: "legítima" debe decir "legítimo". — Artigas, Febrero 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30899 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "JACINTO BACCINO; CATALINA MUSSINI de BACCINO; ALBERTO BACCINO. Rectificación de partidas, libro 7, folio 605" se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio de Jacinto Baccino y Catalina Mussini; donde figura como de apellido paterno Bacino, debe decir: "Baccino" y de nacimiento de Alberto Baccino, donde figura como de apellido paterno Basine debe decir: "Baccino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 3837 Mar.22-v.ab.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "CELEDONIO JUAN ANGEL MOLINARI RIVERON, VALENTIN MOLINARI RIVERON y AMALIA PEREZ DE MOLINARI. Rectificación de partidas". (Libro 7.o. folio 566), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Angel Molinari y Felipa Riverón. en la que los contrayentes figuran con los apellidos paterno respectivamente de Molinares y Riberón debe decir: Molinari y Riverón respectivamente.

De nacimiento de Celedonio Juan Angel Molinari, en el cual el padre aparece como Angel Molinares, debiendo decir: Angel Molinari y la madre como Felipa Riberón, debiendo decir: Felipa Riverón; donde el abuelo paterno aparece como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna aparece como Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De nacimiento de Valentín Molinari Riverón, donde el inscripto aparece como hijo de Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari, donde la madre aparece como Felipa Riberón debe decir: Felipa Riverón, donde el abuelo paterno figura como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna aparece como Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De matrimonio de Valentín Molinari Riverón y Amalia Pérez López, donde el primer contrayente aparece como hijo de Felipa Reverón, debe decir: de Felipa Riverón.

De nacimiento de Elbio Valentín Molinari Pérez, donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de Angel Molinare y Felipa Reverón, debe decir respectivamente: de Angel Molinari y Felipa Riverón.

De nacimiento de Mirta Elsa Molinari Pérez, donde la inscripta aparece como nieta por línea paterna de Felipa Riberón, debe decir: de Felipa Riverón.

De nacimiento de Ramón Molinari Riverón, donde el inscripto aparece como hijo de Angel Molinares y Felipa Riberón, debe decir: de Angel Molinari y Felipa Riverón y donde el abuelo paterno aparece como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna dice Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De nacimiento de Luis Molinari Riverón, donde el padre del inscripto aparece como Angel Molinares y el abuelo paterno como Angel Molinares, debe decir en ambos lugares Angel Molinari. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Octubre 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 3836 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en autos "GONZALEZ de SOSA MAURA ESTHER. Rectificación de partida, libro 2, folio 647", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Maura Esther González de Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que donde dice "María Esther" debe decir "Maura Esther" — Pando, Febrero 1.o de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 3854 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don BARTOLOME FELIPE REPETTO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice "Juan B. Repetto", debe decir: "Bartolomé Felipe Repetto" y donde dice, nacido en el "año 1893", debe decir: "1892". Se hace constar, a los fines establecidos en el decreto 20|4|955, que por interlocutoria 1153|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Marzo 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30835 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado AMANDINA GONNET, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Gannet" debe decir "Gonnet". — Colonia, Marzo 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 4512 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado BUBIN TAIROVIC, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su matrimonio, en la siguiente forma: donde en la primera, aparece inscripto como "Bubin Tairovic". Se hace constar a los fines "Ruben Tagirovich" debe decir en ambas "Bubin Tairovich". Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955 que por interlocutoria 2446 963, se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30910 Ab 5-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "DIONISIO RAMON VILLAGRAN y PETRONA BARBARITA CHAVEZ de VILLAGRAN. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de los gestionantes, en la siguiente forma: Al margen N.o 93, donde dice: "Domínguez Dionisio Ramón-Chavez Petrona Barbarita debe decir: Villagrán Dionisio Ramón-Petrona Barbarita Chavez: donde dice: hijo de desconocido y de Selva Domínguez, debe decir: hijo de Francisco Villagrán y de Selva Domínguez. Partidas de nacimientos de María Teresa, Filomena Martha, Dionisio Ramón, Juan Roberto, Angel Mario, Selva Petrona y Nilda Esther Domínguez, donde dice: Domínguez, debe decir: Villagrán; donde dice: "comparece don Dionisio Ramón Domínguez", debe decir: "comparece don Dionisio Ramón Villagrán" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de desconocido y de Selva Domínguez" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Francisco Villagrán y de Selva Domínguez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según surge de los autos mencionados. — Trinidad, Marzo 14 de 1963. — Alberto Abraham, Actuario Interino".
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30791 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broquas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUETA ANTONIA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Enrique Antonio", "masculino" debe decir: "Enriqueta Antonia", y "femenino". — Maldonado, 18 de Marzo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 180.00 15.pub. 4549 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J A. Bajac, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con la de auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CLOTILDE CALLEJA: a) al margen de la partida donde dice: "Cayejas, Clotilde", debe decir "Calleja, Clotilde"; b) en el cuerpo de la partida donde dice... "y de su esposo don Miguel Santos Cayejas", debe decir... "y de su esposo don "Miguel Santos Calleja"; y c) también en el cuerpo de la partida donde dice: "que es nieto por línea paterna de Eloisa Cayejas", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Eloisa Calleja", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1963. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15'pub. 30871 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de EULOGIO HUTTON con MARIA MERCEDES BOSSI, donde dice: "Hutton, Eulogio y Eulogio Hutton", debe decir: "Hutton Corbo, Adrián Eusebio y Adrián Eusebio Hutton Corbo"; y B) Nacimientos de MARIA ANGELICA HUTTON, OLGA HUTTON, EULALIA HUTTON y de LUZ BRENDA HUTTON, donde dice: "Eulogio Hutton", debe decir en todos los casos por ser lo que corresponde: "Adrián Eusebio Hutton Corbo". Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacio-

nal de Gobierno del 20|4|1955. — Rocha, Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30770 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ferreira de los Santos, Peregrino c| HERMINDA VARELA BARBOZA. Divorcio por causales (L.o 19, F.o 585)" se cita llama y emplaza a doña Herminda Varela Barboza de Ferreira, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que el actor sigue por Auxiliatoria de Pobreza (L.o 20, N.o 787, F.o 9), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha Marzo 13 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 30.pub. 30817 Mar.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EVIDELIA RODRIGUEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "Corbo, Evidelia" y "Regina Corbo", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde "Rodriguez, Evidelia" y "Regina Rodriguez. — Rocha, Marzo 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30900 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUIS ALBERTO DEFINO y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 18, Fo. 326), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Alberto Ventura, Juan Bautista, Ramón, Amalia, Teodora y Leonarda Defino, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, la de defunción de su padre don Ventura Defino, en la que aparece de estado "casado" debe decir "soltero", donde dice que el causante era hijo de "Juan Bautista Defino", debe decir de "Domingo Defino" y donde dice que unas de sus hijas se llama "Dora", debe decir: "Teodora"; y la del nacimiento de su hermano y compareciente Juan Bautista Defino, en la que dice "Defina", debe decir "Defino". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones con la constancia de que los promotores actúan auxiliados de pobreza. — Salto, Marzo 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30897 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BORGES DOROTEO y otras se hace saber que ante este Juzgado se han Rectificación de partidas. (L.o 16 F.o 523'), presentado los gestionantes solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán: La de matrimonio de Doroteo Borges con Rosa Jacinta Mora, donde el nombre del contrayente aparece "Tito", debe decir "Doroteo" la de nacimiento de "Esther Barges" donde el nombre del padre figura "Tito" debe decir "Doroteo" y la de nacimiento de Blanca Lidia Borges" donde el nombre del padre figura "Tito", debe decir "Doroteo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Febrero. 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $300.00 15pub. 4736 ab 5-v my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber que JOSE RIZZIERI LANZZERI VARGAS, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, donde dice "Risiere Vargas" y "Lanzeri" debe consignarse "José Rizzieri" y "Lanzzeri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
19) ((R.20|4|55) 15|pub. 30393 Ab.4-v.my 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES FERREIRA BARRETO, en el sentido de que donde dice "Barreto Mercedes" debe decir: "Ferreira Barreto Mercedes", donde dice "de estado soltera" debe decir de "estado civil casada" y donde dice "que es hija natural de la declarante" debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Santos Ferreira", por ser esto lo verdadero. Se hace constar que para esta gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1962 — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30956 Ab.17-v.my.9.

Se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VICTORIANO PLACIDO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Victoriana Práxedes, debe decir "Victoriano Plácido", donde dice sexo femenino, debe decir "sexo masculino" y donde dice hija de, debe decir "Hijo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15.pub. 3893 Mar.22-v.ab.18.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 182, Serie "27" MARIA OLGA CALZADA de ELIA, el 6|5|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil novecientos ochenta pesos ($ 14.980.00), un terreno y mejoras, sito en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 6730, con una superficie de 345 metros cuadrados 86 decímetros 244 milímetros así deslindados: 10 metros 737 frente al Sur a calle Isla de Flores, entre las de Julio Herrera y Obes y Río Negro: punto medio: 37 metros 795 de esta última; por 32 metros 212 de fondo, lindando al Este con padrones 6.729, 6.72? y 6.724; al Norte con el padrón 6.723; y al Oeste con padrón 6.731.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 5.929.96 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vln. hasta el saldo citado, que asciende al 6|5|63 a $ 4.250.89; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30936 Ab.16-v.ab.25.

JUAN MARQUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 331, Serie C-50 "TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA", el 7 de Mayo de 1963 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Márquez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 287.245.00) 4 fracciones de terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrones números 182.438, 182.439, 182 440 y 182 441. Area total: 6.768 metros cuadrados 96 decímetros. Deslinde en conjunto: 80 metros frente al Norte a Cno. Tte. Galeano, entre las de Cuchilla Grande y Pedro de Mendoza; punto medio: 181 metros 50 a la esquina con el Cno Pedro de Mendoza; 84 metros 74 al Este con padrón número 182.442; 80 metros al Sur con parte del padrón 89.315 y 84 metros 48 al Oeste con padrón 182.437.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 250.833.04 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o.o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7 de Mayo de 1963 a $ 160.684.58; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 30957 Ab.17-v.ab.26.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Domingo Antonio García contra JULIO HERNANDEZ. Ejecución prendaria", (Lo. 59 Fo. 475. Ficha C-35) se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el local de la calle San Martín N.o 2639 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:
Dos faroles a mantilla (Optimus uno y otro Sab), una picadora de carne Huscuarna número 8, siete mesas de roble 63 x 50, una cámara roble "Siam" 8 puertas metros 2'50 x 1.40 por 0.70 con equipo Siam, motor Hoover de 1|2 H.p. dieciocho sillas asiento compensado, un lambriz de roble de metros 23.70 x 1.04, cuatro perchas roble de dos brazos dos repisas y cajón cubre contadores, dos cortinas venecianas de 2.15 x 2.15 cada una, cinco artefactos de chapa con tres tubos de 40 wat tres artefactos de chapa para un tubo, mostrador de bar de metros 9.50 x 1.20 x 0.65 de mármol Boticino y charrúa tapa de carrara una vitrina exposición tapa y estantes de vidrio frente curvo en franjas biseladas, dos lavandires cuatro escurridores, grifos de agua, cajón frío eléctrico, respaldo mesa de trabajo de mármol, mesa máquina café de mármol, un mueble de pino de 6 cajones, cajones varios, rejilla de piso; mostrador vitrina de repostería de roble de 1.90 x 1.10 x 0.37 frente de vidrio, estantes y puertas de vidrio, mesa de pino de metros 60 x 40 por 90 con dos estantes, mueble de pino de 105 x 80 x 30 con estantes y costado de fibra cámara refrigeradora Siam de 12 puertas metros 370 x 1.40 x 0.70 con equipo Siam instalación de bar de metros 3 90 que comprende mesa de elaboración chapa de mármol con cajones, estantes y respaldo exterior de vorolit celeste, ganchera y vitrina exposición forrada espejo con equipo de luz fluorescente dos vitrinas fondo espejo sobre la cámara de 8 puertas, tres vitrinas iguales a las anteriores sobre otra cámara de frío, mueble dos puertas correderas ciegas con estantes, tres cajones y nicho con fondo de fibra, sobre instalación alero con metros 0.60 de avance con dulcosas acústicas, franja de espejos en tramos e instalación eléctrica con 16 reflectores de lámparas ópticas, cielo raso de 40 metros 02 armazón de piso forrado en baldosas celotex perforadas, cubre cortinas corrido de 18 metros armazón de pino y fonotex, horno eléctrico Bianchi metros 104 por 1.85 x 1.10 de dos bocas y estufas, cocina, estantes de pino varias medidas mesa metros 80 x 80 x 25, gravillar de pino metros 70 x 130 por 30, botiquín con puerta espejo cuatro taburetes, cajón de harina con tapa volcar, cubre cortina y un reverbero de gas baños puertas separadora de 60 x 40 x 1 de pino espejo de 30 x 35, escalera tijera, once escalones y otra de seis escalones, un calentador agua Presto, ducto de chapa de zinc galvanizada de 30 centímetros diametro con extracto, de aire un ropero de pino y fibra centímetros 130 x 200 por 0.60 cada uno, puerta instalación de gas por sótano, estantería abierta de centímetros 500 x 220 x 30 con cinco estantes rejilla, otra de cinco estantes 40 x 1, escalera de doce escalones 0.80 ancho de pino, una puerta tipo rejilla, una balanza pata de cabra de 10 kilogramos, una cortadora de fiambre Berkel modelo 7 N.o 132125, una caja registradora Swed modelo 46351 G (2 B S T N.o 25-42415), un llenador de filtro Frale, un reloj Gre N.o 30, un receptor de radio General Electric modelo N.o 704-1, un ventilador westinghouse N.o 30 y una licencia para el expendio de bebidas alcohólicas correspondiente a la Patente de Giro padrón N.o 21.643.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
20) $1.200.00 10|pub. 5070 Ab.17-v.my.2.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José Bengochea contra JOSE LUIS E RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL CARBONE. Ejecución hipoteca". (Lo. 59. Fo 498, ficha C-90), se hace saber que el día 24 de Abril de 1963, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden ubicadas en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Rincón del Cerro), empadronadas con los números ciento ochenta y tres mil doscientos cuatro, ciento ochenta y tres mil doscientos cinco, ciento ochenta y tres mil doscientos seis y ciento ochenta y tres mil doscientos siete señalados con los números 15, 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Noviembre de 1946 inscripto en Catastro con el N.o 16.367 el 11 de los mismos, con un área conjunta, por estar unidos, de 20 hectáreas 9984 metros cuadrados deslindados así: 340 metros de frente al Suroeste a Camino de 30 metros de ancho: 617 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 170.270 y parte del 170.271: 340 metros al Noreste confinando con la fracción 3 del mismo plano, destinada a calle de 20 metros de ancho: y 617 metros 60 centímetros al Sureste lindando con las fracciones 19 y 14 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados será de cargo del comprador: 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se hallan pagadas; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 3895 Mz.22-v.ab.18.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuel García Nunes y otros c|. JACQUES MILLER y otro Ejecución de Hipoteca" (L.o 59, F.o 368) (Ficha C-660), se hace saber que el día 14 de Mayo de 1963, a las horas que se indicarán y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Doldan Amarelli, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 6186 el que según plano del agrimensor Roberto Schinca, trazado en Junio de 1944, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 4 de Julio del indicado año con el N.o 10614, se compone de una superficie de 486 metros 72 decímetros que se deslindan así 11 metros 29 centímetros de frente al Sur a la calle San José, entre las de Convención y Río Branco, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los N.os 933, 935, 937, y 937 bis, distando su punto medio 26 metros 75 mm. de la esquina formada por las expresadas calles San José y Río Branco: 43 metros 15 centímetros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 6187: 11 metros 27 centímetros al Norte con los bienes empadronados con los N.os 6192, y 6196: y 43 metros 15 centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 6185. Hora 15 y 30: Tres fracciones contiguas de terrenos con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 20.a Sección Judicial de éste Departamento, empadronadas hoy con el N.o 80894, las que en plano del agrimensor Raúl S. Goyenola, del 26 de Octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 de los mismos mes y año, con el N.o 8006, se señalan con las letras "A", "B" y "C" y se componen según títulos de una superficie de 664 metros 8 decímetros y según el ya citado plano ofrece una área de 656 metros 66 decímetros que conforme al antecedente gráfico citado en su conjunto se deslindan así: 22 metros 27 centímetros de frente al S. O. a la calle Ipiranga por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los N.os 1451, 1453, 1455 1457, 1459 1463 y 1465: 5 metros en la ochava existente en la esquina de ésta calle con la de Pantaleón Artigas 22 metros 23 centímetros de frente al N. O. a la calle Pantaleón Artigas por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los N.os 3704, 3706, 3708, 3710, 3712: 25 metros 70 centímetros al N. E. donde linda con propiedad empadronada con el N.o 80893; y 25 metros 72 centímetros al S. O. con el inmueble empadronado con el N.o 80895. y Hora 16: Fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de éste Departamento empadronada con el N.o 31382, ante el mismo en mayor área, designado con la letra "A" en el plano trazado por los agrimensores Fransisco Lanfranconi y Carlos Hughes, el 31 de Agosto de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 13008, el 3 de Setiembre siguiente; consta de un área de 487 metros 23 decímetros y se deslinda así: 10 metros 99 centímetros de frente al S. O., a la calle Gabriel A. Pereyra, por donde las puertas de acceso tienen los N.os 3267 y 3269, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio de su frente 27 metros 125 mm. de la esquina formada con ésta última según dicho plano; 42 metros 95 centímetros en la línea del N. O. lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 31381, 31380 y 166192; 11 metros 73 centímetros al N. E. limítrofes con la fracción "B" del mencionado plano, anexada al padrón 31379,; y 43 metros 8 centímetros al S. E. por donde confina con la propiedad empadronada con el N.o 176863.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse a la hora 16, padrón N.o 31382, se encuentran a disposición de los interesados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sita en la calle Andes 1521, donde pueden ser examinados los mismos. 4.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad referentes a los Padrones N.os 6186 hora 15 y 80894 (hora 15 y 30), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados los mismos. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 2.220.00 15|pub. 4374 Ab.1.o-v.ab.29.

ARIEL LEOCINI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José Bengochea y otros c|. JOSE MARIA ALVAREZ RAMIREZ y ASUNCION E COUTO, Ejecución de Hipoteca" (L.o 59, F.o 498) (Sicha C-91), se hace saber que el día 8 de Mayo de 1963, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos ocho, señalado con el número setenta y cinco de la manzana "D" del plano del agrimensor Jaime A. Botet de Enero de mil novecientos veintiuno, registrado en la Dirección de Topografía el cinco de Abril del mismo año según el cual tiene una superficie de seiscientos ocho metros cuadrados catorce decímetros que, actualizando linderos, se deslinda así: 15 metros 50 centímetros al S. O. dando frente a la Rambla República de Méjico, puerta de entrada número cinco mil quinientos quince: 39 metros 65 centímetros al N. O. lindando con solar 74 padrón noventa y cinco mil trescientos siete; 15 metros 52 centímetros al N. E. de frente a la calle Mar Artico, puerta de entrada número mil doscientos treinta y nueve: y 38 metros 82 centímetros al S. E. lindando con el solar 76, padrón noventa y cinco mil trescientos nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador: que se encuentra la finca al día en el pago de la contribución inmobiliaria y que las mejoras existentes se hallan pagadas. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana Serie A 57 número 951) donde pueden ser examinados por los interesados. 4.o) Que los interesados tienen los antecedentes a su disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 4368 Ab.1.o-v.ab.29.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José García González c|. Sucesión de RAMON ALVAREZ. Cesación de Condominio" (L.o 59, F.o 321), (Ficha O 428) se hace saber que el día 9 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Juan A. Bouza, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de éste Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los 2|3, de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 5.800.00 (cinco mil ochocientos pesos m|n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 104.222 señalado con el N.o 21 en el plano levantado por el Agrimensor Alberto de Arteaga en Agosto de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año y aprobado por el Municipio también el mismo año en expediente N.o 18935; consta de una superficie de 284 ms. cuadrados con el siguiente deslinde, 10 ms. de frente al N. W. a la calle Gregorio Camino entre las de Pedro Giralt y Ascasubi, por 28 ms. 50 de fondo. Lindando: al S. W. con solar 22, al N. E. con solar 20, y al S. E. con solar 2, en 10 ms

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma 2.o) Que las mejoras de dicho inmueble que se hallaren impagas, así como la comisión de venta serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. —Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 4153 Ab.1-o.v.ab.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Alceu N. Marzullo contra MARQUES Y TOS. Juicio ejecutivo", (Lo. 48 A, Fo. 200) se hace saber que el día 30 de Abril de 1963, a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por el martillero señor Horacio Castells, a la venta en remate público y con la base de 2|3 de la tasación practicada en autos (Fs. 17 y 17 vta.) de los siguientes bienes: 74 piezas de casimires y géneros varios; 23 piezas de telas varias en diversos colores; 7 trajes ambos; 9 sacos orin; 6 trajes brin; 9 sacos fumar; 28 sacos sports; 14 sacos slack y cardigans; 36 obretodos 37 trajes niños; 9 sacos niño; 7 trajes para joven; 4 sacos; 39 sobretodos niños; 39 sombreros varios; 96 camisas varias; 71 calzoncillos varios; 27 pijamas; 2 sacos pijama; 16 juegos ropa interior algodón; 3 camisetas; 12 juegos ropa interior en seda; 44 juegos tricolina ropa interior; 10 camisetas tricolina; 6 juegos ropa interior; 13 juegos ropa interior algodón; 15 sacos chofer; 2 sobretodos; 37 piezas, chalecos, buzos y remeras; 4 calzoncillos [illegible]; 15 slips algodón. 48 camisetas algodón; 6 camisetas sports en jersey; 17 camisetas varias algodón; 50 camisas jersey con cierres metálicos; 22 trajes brin descoloridos; 36 sacos brin averiados.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 520.00 10|pub. 4648 Ab.4-v.ab.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra CARLOS CRESPO PEREZ. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 416, ficha C-798), se hace saber que el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez número 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Ford, modelo 1936, padrón N.o 76.162, matrícula N.o 140050 de Montevideo, motor 18 F 2695-882 para cinco pasajeros de 22 Hp. sedán cuatro puertas a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10 pub. 4576 Ab.4-v ab.25.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Celia Piegas Riet de Cassamagnaghi y otra contra JUAN JOSE OLIVERA PEDEMONTE y otros". Ejecución de Hipoteca (L.o 58, F.o 466), se hace saber el próximo 24 de Abril a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1326, se procederá por el martillero Juan Franciullo, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Apartamento 001, padrón individual 200415, construido en la fracción de terreno empadronado con el N.o 21383 (Padrón Matriz) ubicado en la 23.a Sección de Montevideo, el cual según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Agosto de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.040 tiene una superficie de 264 metros 36 decímetros que se deslinda así: 8 metros 20 de frente al Este a la calle Alejandro Beisso, donde la puerta de acceso se señala con el N.o 1645, por 32 metros 20 al Norte lindando con los padrones 102229, 23421 y 22530, por 8 metros 20 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 21384: por 32 metros 28 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 21382. El bien a rematar consiste en el apartamento N.o 001, situado en

la planta baja del edificio antes referido, empadronada individual 202415, el cual de acuerdo al plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de setiembre de 1952 se compone de una superficie de 44 metros 75 decímetros que se deslinda así: 5 metros 72 de frente al Este a la calle Alejandro Beisso por 7 metros 52 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 102.228; por el Oeste, quebrada de tres rectas que miden 3 metros 75 centímetros: 88 centímetros y 1 metro 25 centímetros lindando por la primera y la segunda con el patio primero y por la tercera con depósito de baúles; la tercera con corredor y la cuarta y quinta con entrada. Están comprendidos en este bien todos los derechos que la Ley número diez mil setecientos cincuenta y uno y demás disposiciones legales reglamentarias pertinentes otorga a los propietarios del edificio antes citado y II) Un solar de terreno [illegible] y demás mejoras sito en la 7a Sección Judicial del Dpto de [illegible] [illegible] Salinas empadronado con el N.o [illegible] señalado con el N.o 12, Manzana 26 "B" en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, en Enero de 1943, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el tres de Junio del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 1.863 el primero de Julio siguiente según el cual mide 552 metros 57 decímetros y tiene: 12 metros 15 centímetros de frente al Sur-Sur Este a la calle Jaguareté; 16 metros en la línea del Sur-Oeste, que por formar esquina son también de frente a la Avenida Sarandí; al Sur-Sur Oeste una ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 27 metros 33 centímetros en la línea del Sur Oeste divisoria con el solar N.o 13; 30 metros 3 centímetros en la del Este-Nor Este, divisoria con el Solar N.o 11.

Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos, impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 2.o piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana; Actuario. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 1.500.00 15 pub. 4321 Ab.1-v.ab.29.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en autos "Carlos González Demare c. AGUSTIN SCOLFO. Cobro Ejecutivo" (Libro 56, Folio 513), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de un camión "Seddon" empadronado en Paysandú N.o 9961, matrícula N.o 12.375. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $160.00 10 pub. 4524 Ab.3-v.ab.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Rodolfo D. Morrison contra JOSE A. SILVEIRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 58, Fo. 541), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados, montes, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en José Ignacio, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número mil seiscientos treinta y cinco, señalado con los números dos y tres en el plano del agrimensor Feliciano Alvera de Enero de mil novecientos treinta y dos inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, el [illegible] de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de ciento ochenta y siete hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros que se deslindan así: al Norte José María de León en cuatrocientos cincuenta y nueve metros, cuarenta centímetros, dando frente al Camino Vecinal al Paso de Barboza al Sur ochocientos cuatro metros sesenta centímetros lindando con Fecio Sanabria y mil cuatrocientos cincuenta y dos metros ochenta centímetros con el mismo Sanabria y con sucesión de Avelino Rodríguez al Este en setecientos cincuenta y cuatro metros setenta centímetros con fracción número uno del mismo plano propiedad de Juan Francisco García Moreno al Norte otra línea de dos tramos, uno de setecientos setenta metros cincuenta centímetros y otro de trescientos noventa y nueve metros treinta centímetros lindando con la fracción uno señalada: al Noroeste, en quinientos sesenta y seis metros, con la misma fracción uno; al Este en ochocientos noventa metros diez centímetros, en parte, sucesores de Avelino Rodríguez y en otra, sucesores de Manuel Núñez y al Oeste, en dos tramos, uno de cuatrocientos cuarenta y nueve metros ochenta centímetros y otro de mil diez metros veinte centímetros, con Anatilde Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o (diez por ciento) de su oferta en ese acto: 2.o) Que la comisión de estilo que fijara el rematador así como el impuesto municipal, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos, serán de cuenta del adjudicatario. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.420.00 21 pub. 3649 Mz 22-v.ab 29

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Francisco Fazzio contra ALFREDO ABDO PERALTA Y OTRO. Medidas preparatorias" (Lo. 58, Fo. 142), se hace saber que el próximo catorce de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, equivalente a la cantidad de $ 67.500.00, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.007 señalado con el N.o 50 fracción D, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 975 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle [illegible] N.o 1758 por metros 65 de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $600.00 15 pub. 5049 Ab.17-v.my.9.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Alberto Antonio Merigal Díez contra ELENA BOVE DE ALBIN Y OTROS. Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo. 113), se hace saber que el día 14 de Mayo de 1963, a la hora 15 y 30, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero señor Alberto Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y Actuario y sobre la base del doble del aforo real para la Contribución Inmobiliaria ($ 12.000.00) y al mejor postor se sacará a la venta en remate público el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 82.587, señalado con el N.o 4 de la manzana letra B según el plano levantado en Abril de 1909 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez que consta de una superficie de doscientos veinte y un metros treinta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea Oeste, por donde da frente a la calle Municipio, entre calles Oficial N.o 1 y N.o 2, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar N.o 1, por el Norte linda con el solar N.o 3 y por el Sud con el solar N.o 5 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, gastos, honorarios escrituración, impuestos que le corresponda a cargo del comprador: II) Los títulos y demás antecedentes en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, 25 de Mayo 523, segundo piso a disposición de los interesados y III) Se hace constar que la enajenación se hará libre de gravámenes y con las mejoras que afectan al bien totalmente pagadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Act.

20) $960.00 15 pub. 5048 Ab 17-v.my.9.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Barreiros Uruguaya S. A. c. SOSENKE JOSE. Ejecución de Prenda" (Libro 63, Folio 357) se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor del camión "Barreiros" motor diesel 4 cilindros B. 24.106.104 y chassis C.B. 24.106.104 U.A. Padrón N.o 182.813 matrícula N.o 461.449.

Se previene: Que la venta se hará al contado, siendo de cargo del comprador cualquier gasto que origine el retiro del vehículo así como también la comisión del rematador e impuesto municipal; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $240.00 10 pub. 4327 Ab.3-v.ab.24.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. CASSINELLI de CARDOZO, ELENA MARIA. Ejecución de Prenda", (L.o 62, F.o 344), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una secadora "Whirlpool" lavadora "Miele", centrífuga, rodillo y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 160.00 10 pub. 4316 Ab.3-v.ab.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "WALKER MURGAL, JOSE FRANCISCO. Yacencia", Libro 54, Folio 98), se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las quince horas en el local de 25 de Mayo N.o 582, por intermedio del rematador don Horacio Adami Casaravilla, se procederá a la venta en remate público, sin base, a los bienes descriptos a fojas 39 a 40 de los autos respectivos. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10 pub. 4596 Ab.4-v.ab.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Capuano Tafurelli Norma contra MANUEL MISA PUGA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 25-63), se hace saber que el día 17 de Mayo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles todos por separados:

1) Solar de terreno y construcciones sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 95.830, N.o 155, plano del agrimensor R. Bellini de Febrero de 1910. Area: 250 metros. Deslinde: 18 metros frente al Sureste a calle Luis Kossuth; 25 metros al Suroeste, 10 metros al Noroeste y 25 metros al Noreste, lindando con solares 154, 139 y 156 respectivamente.

2) Solar de terreno y construcciones, sito en la misma Sección Judicial que el anterior, padrón N.o 95.827, lleva el N.o 141 del plano citado. Area: 285 metros 80 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste a calle Jaime Roldós y Pons; 28 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina dan frente a calle Minuanos; Sureste, solar 156 (bis); Suroeste, solar 140.

3) Solar de terreno y construcciones, sito en la misma Sección Judicial; padrón N.o 95.751, Area: solar 107, plano citado. Area: 360 metros. Deslinde: 10 metros frente al Sureste a calle J. Roldós y Pons: 36 metros de fondo y linda, por ser esquina, dan frente a calle Minuanos, Noroeste, con solar 106 y Noroeste, con el 108.

4) Solar de terreno y edificios sito en la Sección Judicial citada, padrón N.o 95.826, señalado con el N.o 140 en el citado plano. Area: 285 metros 80 decímetros. Deslinde: 10 metros, Frente al Noroeste, a la calle J. Roldós y Pons N.o 4446. Tiene 28 metros 58 centímetros de fondo y linda: Sureste, solar 156, Noreste, solar 141 y Suroeste 139.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo: B) Son de su cargo derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Planillas de Contribución Inmobiliaria al día y mejoras existentes están pagadas; D) El título padrón N.o 95.830 en el Banco Hipotecario del Uruguay gravado con primera hipoteca. Los tres restantes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15 pub. 4951 Ab.16-my.8.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carlos A. [illegible]

Marchelli y otra c|FEDERICO ADLER y otros. Cobro de pesos", (L.o 54, F.o 395), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 4518 Ab.3-v.ab.24

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Margarita Formento de Paz contra NOEMA LOMBARDI METALLO. Ejecución de hipoteca". (L.o 59, Fo. 635), se hace saber al público que el día 16 de Mayo a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdia, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, consistente en el apartamento N.o 502, ubicado en el quinto piso cota de altura más 16 metros, compuesto de una superficie de 53 metros 34 decímetros, padrón individual N.o 207.999 y de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco. Corresponde a este padrón la utilización de la terraza F Cinco. El apartamiento forma parte del edificio construido en el solar empadronado con el N.o 31.372, compuesto de una superficie de 246 metros 35 decímetros, con 19 metros 37 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco 7 metros 35 centímetros al Sureste también de frente a la calle Gabriel Antonio Pereyra, por formar esquina; 4 metros 90 milímetros mide la ochava que une las dos líneas citadas; 23 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 31.383 y 10 metros 76 centímetros al Noreste con el padrón número 31.373. Las puertas de acceso al edificio están señaladas con el N.o 1159 por la calle Juan Benito Blanco y con el N.o 3297 por la calle Gabriel Antonio Pereyra. Corresponde a este apartamiento la copropiedad del terreno y demás bienes comunes descriptos en el Reglamento de Copropiedad.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el mejor postor deberá hacerse cargo del pago del impuesto al mayor valor, los gastos y honorarios de la escritura de traslación de dominio; C) Que los títulos de propiedad del inmueble podrán ser examinados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Ley 13|8|49—28|A|59); y D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub 4866 Ab 15-v.my.7.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Dina Ltda. c| Joaquín Serra. Ejecución de Prenda" (Libro 59, Folio 485), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina cortadora de fiambres "Atlas" Mod. 114. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963
20) $160.00 10|pub. 4525 Ab.3-v.ab.24.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Nicasio A. Cabrera c|. KURT MENDEL KLEIN y otro. Ejecución de prenda" (Libro 59, Folio 493), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Volvo" matrícula 443.764 padrón 172.614

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
20) $160.00 10|pub. 4520 Ab.3-v.ab.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Bernardo Weitzman contra ANTONIO RAMOS PORTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 58, Fo. 31), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un camión "Chevrolet" 1928, matrícula número 212.721 padrón 53.029. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
20) $160.00 10 pub. 4523 Ab.3-v.ab.24

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fraschini, Eduardo Alberto y otros contra MANUEL BERNARDINO MARTINEZ FRACCHIA Y OTRA Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Fo. 692), se hace público que el día 25 del entrante mes de Abril, a la hora 15, en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don José Cetrángolo y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, en lotes separados:

A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 21.a Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 50.972, hoy con el N.o 161.188, señalado con el N.o "uno" en el plano del agrimensor José A. Podestá, de Agosto de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Agosto de 1956, con el N.o 32.745, según el cual tiene una superficie de mil ciento cuarenta y un metros cuadrados con diez decímetros (1.141 ms.2 10 dms.) deslindándose así: 15 metros de frente al Oeste, sobre la avenida Gral. Eugenio Garzón, distando su punto medio 178 metros y 19 centímetros de la ochava formada por la citada avenida en su intersección con el Camino Ariel, 54 metros 55 centímetros al Noroeste, por donde linda con la fracción "dos" del citado plano, 33 metros 70 centímetros al Sureste, lindando con los bienes empadronados con los números 187.270 y 187.271 y 43 metros 51 centímetros al Suroeste, confinando con el solar empadronado con el N.o 50 985: y

B) Acto seguido: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la 21.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 115.757 señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de los mismos mes y año compuesto de una superficie de seiscientos veintidós metros seis mil doce centímetros (622 ms. 6.012 cms.), que se deslinda así: 34 metros 23 centímetros de frente al Este al Camino Coronel Raíz, 18 metros 19 centímetros al Norte con la fracción "A" de dicho plano, 18 metros 19 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción B del mismo plano y 34 metros 23 centímetros al Suroeste, que por formar esquina son también de frente al Camino Propios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma: y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles descriptos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 1.200.00 15|pub. 3783 Mz.26-v.ab.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Francisco Ilarcovics c|DORA GOLBERG. Ejecución de Prenda", (L.o 52, F.o 567), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat" 1100, matrícula N.o 261-169, padrón 146-609. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 4517 Ab.3-v.ab.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y Zaira contra PROTTI PUENTES, AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 10 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819 entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Gallamón (hoy padrones números 155.763 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón número 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones números 36.544 y 36 550).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3 o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $840 00 15 pub. 4608 Ab.4-v.my.3.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "González Marfut, Pedro contra DIGRAN AINTABIAN, ejecución de hipoteca B. 1136|1962" se hace saber que el día dos de mayo próximo a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 el martillero Mauricio de Salterain, por ante el Alguacil asistido de uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho, señalado como la fracción 8 en el plano del agrimensor Vicente Ponce de León (h) en enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos de acuerdo con el cual consta de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados ochenta y ocho décimos, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Cariomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 metros, 10 centímetros a la esquina con la calle Génova, según plano, 26 metros, 74 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579 al Suroeste con el solar 11, padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8, padrón 35.577.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; C) P. Civil, artículo 919); B) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa salvo los que la ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados C) Que serán de cargo del comprador el pago de todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravar el inmueble con derecho real D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en Carpeta Urbana N.o 1227, serie B 58. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 4405 Ab.2-v.ab 30

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: Oscar Balliñas contra ADAN RAMON CAL. Ejecución de prenda". (Ficha A 1454.62), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil "Ford-Edsel" matrícula 137.134, padrón 166.873. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
20) $160.00 10|pub. 4521 Ab.3-v ab.24

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. c|ANTERO MIRANDA TOJA. Ejecución de Prenda", (Ficha A. 842|62), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Oldsmóbile" 1943, matrícula 250.629, padrón 110.452. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 4515 Ab.3-v.ab.24

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Alfredo Blanco contra MANUEL NOVAS. Ejecución de prenda". (Ficha C 2832), se hace saber que el próximo día veinticinco de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al

mejor postor de una camioneta "Fordson" matrícula 407.463, padrón 161.051. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
20) $160.00 10|pub. 4526 Ab.3-v ab.24

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictaddo en autos: "Antonio Manzione S. A. c|Pierre Echeverry. Ejecución de prenda", (Ficha C. 307), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un taladro, un compresor, un limpiador de bujías y un cargador de baterías. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 4514. Ab.3-v.ab.24.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Monte Albán S. A. contra JUAN JOSE DIAZ DECIA Ejecución de prenda", (Lo. 2, Fo. 279, Ficha 3167), se hace saber que el día 30 de abril de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un automóvil marca D.K.W. modelo 1960, padrón N.o 174.151, matrícula N.o 504.637 y un Goggomobil, padrón N.o 171.561, matrícula N.o 502.914.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de seña en el momento de serle acptada su oferta, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Cerrito N.o 586. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 1.o de 1963.
20) $ 280.00 10|pub. 4575 Ab.4-v.ab.25.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Frank Surgey S. A. contra LARRAÑAGA Y BOSI S. L.", "CEREMON LTDA.". Ejecución de prenda. (Ficha 3935|62) se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Austin" 1962, 5 Ton., Diesel, Padrón N.o 179.766, Matrícula N.o 460.720. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 4609 Ab.4-v.ab.25.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Frank Surgey S. A. contra LARRAÑAGA Y BOSI S. L. "CEREMON LTDA.". Ejecución de prenda", (Ficha 3934|62) se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Austin" 1962, 7 Ton., Padrón número 184.640, Matrícula N.o 461.505. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963.
20) $160.00 10 pub. 4610 Ab.4-v.ab.25.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, don Agustín de Vega, dictado en autos: "Banco de Galicia contra DANTE PIZZIRUSSO. Ejecución de prenda, Ficha B. 808|62" se hace saber que el próximo día 30 de Abril, a las 15 horas, en Miguelete N.o 1750. se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga al remate sin base y al mejor postor de un camión, con caja fija, marca "Austin", modelo 1952, motor diesel a gas-oil, padrón número 1781, matrícula Cf.112 06, del Departamento de Rocha. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de la oferta en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que afecten la transferencia del vehículo a su nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 8de 1963.
20) $240.00 10|pub. 4707 Ab.15-v ab.29

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "PEDRO LACROIX USAIN o YSAIN. Sucesión", (L.o 12. F.o 473, N.o 1738), se hace saber que el próximo día 25 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una mesa de billar y muebles y artículos para el hogar inventariados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuaria.
20) $ 160.00 10|pub. 4519 Ab.3-v.ab.24.

D. DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Singer Sewin Machine Co. contra ENRIQUE NERO LAFARGE. Ejecución de prenda" (Expediente N.o 1440|62) se hace saber que el día 3 de Mayo a las 16 y 30 horas en Rincón N.o 430, escritorio 4 se procederá por el martillero D. Damián Melgarejo, al remate sin base y al mejor postor de una máquina "Singer" estilo 251|12, N.o 194108 completa, con sus correspondientes accesorios, mesa cármica y motor estilo K.432157, número 1030812 completo instalado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Electra de las Carreras, Actuaria.
20) $180.00 10|pub. 5051 Ab.17-v.my.2.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Camejo Pena, Teófilo Justo y Viterbo contra VICTOR ANIMAL CASTRO CABRERA Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 45, Fo. 91, N.o 569), se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2.590, con una superficie de 45 hectáreas 3 313 metros. 555 centímetros cuadrados, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Joaquín N. Moré de 16 de Noviembre de 1890, que se deslinda así: Al Norte, el río Santa Lucía; al Este, la fracción número 6 del mismo plano, de Domingo Delgado; al Sur una recta de 150 metros 50 decímetros con Juan Bentancor y al Oeste, la fracción N.o 4 del mismo plano de Estefanía Delgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados — Canelones, Marzo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 4595 Ab.4-v.my.3.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Piñeyro de Barindelli, Fernanda, María Irene Stratta de Piñeyro y Pablo Mauro Hernández González contra ANGELA OLAIZOLA de PATRON, TOMAS FELIPE SABAS ELADIO SUCKOV, LASTENIA JOAQUINA y ANGEL JESUS PATRON OLAIZOLA y RAMON GREGORIO PATRON OLAIZOLA Ejecución hipotecaria", (Lo. 45, Fo. 368, N.o 160), se hace saber al público que el día 6 de Mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras sita en la 2.a Seccion del Departamento de Florida, paraje denominado "La Escobilla", empadronada con el N.o 1.045, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Mayo de 1926, compuesta de una superficie de Hs. 37 7.344 ms cs. 57 dms. cs. que se deslindan: Al Norte ms. 416 senda vecinal por medio con Dolores Vázquez; al Sud ms. 311 cms. 70 con Cupertino Patrón; al Este ms. 1.965. 80 dms. con Francisco Alberioni, sucesión Nieves Flores de Fierro, Juan Coronado y parte del total de este límite con Camino Vecinal; al Oeste ms. 2.119 cms. 70 con sucesión de Pedro Ferrer;

B) Otra fracción de campo situada en la 11 a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la empadronada con el número 2.773, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor José A. Spagnolo de Mayo de 1953, con una superficie de hás. 6 ms. cs. 1.413 dms. cs. 21, que se deslinda así: Al Norte, en 48 ms. 60 cms con campos del doctor Carlos Piquerez; al Este, en 772 ms. 80 cms con propiedad de don José Luis Izquierdo; al Este-Sudeste en 94 ms. 30 cms. con Antonio Ramírez; al Sur, 73 ms. 34 cms. con sucesión de don Felipe Mallarini; y al Oeste, en 858 ms. 40 cms. con el lote número 3 del plano mencionado, adjudicado a Evangelina Blanca Patrón Pérez de Aiboa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; 2 o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, para ser examinados. — Canelones, Marzo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 4594 Ab.4-v.my.3.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Laborde Pardie, Rodolfo e Hilda Margarita Laborde Pardie contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ y FLORINDA FRANCO LOPEZ de VAZQUEZ Ejecución hipotecaria", (Lo. 45, Fo. 371, N.o 172), se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Mariano Jardas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá en remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción empadronada con el número 2.538, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Raúl Conde en Diciembre de 1920, inscripto el 28 de Marzo de 1921 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 106 hectáreas que se deslindan así: al Nor-Oeste, el Río Santa Lucía, en medio con campos de Juan Irureta Goyena; al Nor-Este, línea recta de mil doscientos dos metros 10 centímetros con propiedad de María Cazot de Irureta Goyena, ms 1.116 cms. 70 al Sur-Este, con la fracción "B" del mismo plano de Virginia Marta Vázquez de Barindelli y ms. 826 cms. 10 al SurOeste con campos de la sucesión de Santiago García;

B) Otra fracción, empadronada con el número 2.446, señalada con la letra "D" en el plano del nombrado agrimensor Conde, de Noviembre de 1954, compuesta de una superficie de hectáreas 91, 9.338 metros 27 decímetros que lindan: Por el Sur-Este el arroyo del Tala; al Norte, recta de ms. 583 dms 73, cms. 70 con el inmueble padrón N.o 2.545; al Este, dos rectas ms. 800 y 324 ms, confinando con la fracción "C" del mismo plano; y al Oeste recta de ms. 1.426, cms. 40 calle por medio con los inmuebles padrones números 2.529 y 11..000; y

C) Otra fracción empadronada con el número 2.609 en mayor área señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1954, con una superficie de Hás. 21, 4.027 ms. 79 dms., que se deslindan así: 479 metros 40 centímetros en su frente al Sur-Este, a Carretera Nacional, que la separa de las fracciones "B" y "C" del mismo plano; 378 metros 30 centímetros al Este, lindando en una pequeña parte con la misma Carretera Nacional y el resto por campos de la sucesión de Juan Camejo, padrón N o 2.629; 460 metros al Norte con campos de las sucesiones de Epifanio y Juan Camejo, padrones números 18.361, 2.613 y 2.628 y 591 metros 30 centímetros al Oeste, con campos de Antonio Regueira padrón N.o 2.610 (antes de Celmira Estevan de Duarte).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, autos: "Banco Caciisa contra Juan E. Vázquez. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 481). — Canelones, Marzo 28 de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 4596 Ab.4-v.my.3.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Ceferino Cousillas con ra DOROTEA LADISLAO RODRIGUEZ y NOELLY LILA SILVEIRA. Ejecución de Hipoteca", Lo. 31, Fo. 11), se hace saber al público que el señor rematador don Ney Sánchez con el señor Actuario han fijado la fecha del 29 de Abril próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, cometiéndose al señor Alguacil la presidencia del mismo, la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana "C" de esta ciudad (Primera Sección), que es parte del padrón N.o 6 707 señalada con el N.o 22 en el plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto con el N.o 90 el 14 de Mayo de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro y que consta de una superficie de 320 metros cuadrados, deslindándose de la siguiente forma: Norte una longitud de 16 metros con Sara Aída Márquez; Este 20 metros

con sucesión Ramón Elorzal; Sur, igual longitud que al Norte con frente a la calle N.o 1 y al Oeste el solar 23. Asimismo se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al aceptársele la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $600 00 15|pub. 4252 Mz 29-v.ab.26.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Lucas Evangelista Gularte contra DOROTEO CUADRADO VILA y EIDER TECHERA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 31, Fo. 15), se hace saber al público que el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, quien con el señor Actuario y asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha nueve de Mayo próximo a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento, paraje "Carpintería", empadronado con el N.o 6940 y que según título y plano del agrimensor José Villamil y Leiras, es la fracción señalada con el N.o 3, teniendo una superficie de ciento once hectáreas y se deslinda así: Norte línea amojonada con Félix Arturo Monteiro dos Reis; Sur: recta con Teodora Peluffo de Viera de Bristos; Este: recta con Daoiz Cuadrado y por el Oeste, recta con Francisco Nacimiento Cuadrado. Asimismo se hace constar que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele la misma. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Marzo 21 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 4253 Mz.29-v.ab.26.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS ALBERTO MOREIRA y BELQUI RISON SALINA COR. Ejecución de Hipoteca" (L.o 42, F.o 428), se hace saber al público que el día veintidos de Mayo próximo a las catorce horas y treinta, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle doctor Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus accesiones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 2974, ubicado en la manzana 316 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, compuesta de una superficie de ciento noventa y dos metros que se deslindan: Norte: recta de veintiocho metros con terreno de Pedro Abel Píriz; Sur: recta de trece metros con terreno del Estado y Eulalia Casas y recta de quince metros y de cuatro metros con terreno de los sucesores de Constancia Rodríguez; Este, cinco metros de frente a la calle San Martín; y Oeste, recta de nueve metros con el nombrado Pedro Abel Píriz.

Se previene Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc.; serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 19|963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) $660.00 15|pub. 4169 Mar.28-v.ab.25.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Lucas Vignoly contra RAFAEL OJEDA. Reconocimiento de firmas. Hoy, Juicio ejecutivo", (L.o 23, F.o 361, N.o 396), se hace saber al público que el día 29 de abril p.v. a las 16 horas, en el taller de Lucas Vignoly calle Sarandí y Nueva al Cementerio, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 21.900.00, de un camión marca "Diamond" empadronado en Paysandú con el N.o 11-084 Tipo N.o 421 Motor N.o 820-165.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que el camión de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, marzo 19 de 1963. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario Adjunto.
20) $280.00 10|pub. 4349 Ab.1-v.ab.22.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Bercianos (h) contra NICOLAS PUSHKARIOV. Reconocimiento de firma :Hoy: Juicio ejecutivo", (L.o 22, F.o 519, N.o 272), se hace saber que el día 26 de abril p.v. a las 16 horas, en el lugar donde se encuentra depositado, chacra del señor Nicolás Pushkariov ubicada en calle N.o 24 entre letra "A" y límite Este de las Quintas, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 4.200.00, de un tractor marca "Fordson" de cuatro cilindros, con ruedas de puntones, a kerosene, características (N.o E 27, N.o 6015, Fordson 8): con enganche y limpia uñas y poleas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que el bien de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
20) $320.00 10|pub. 4348 Ab.1.o-v.ab.22.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO Subasta pública". (Lo. 12, Fo. 577) se hace saber que el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 y 16 horas respectivamente, se procederá por el martillero don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base del aforo íntegro de los mismos, de los siguientes bienes:

1.o) A la hora 15 y 30, una fracción de terreno situada en el ejido de esta ciudad, en la chacra 612, empadronado con el N.o 4.348 señalado con el N.o 6 en el plano de la mensura practicada en Setiembre de 1909 por el agrimensor V. H. Bernasconi, compuesto de 5 hectáreas, 1651 metros 67 decímetros y que tiene: 214 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre calle "12" por 240 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Sur con José Victorio Poggio, por el Este con la calle "F" y por el Oeste con Angela Fernández, Cipriano y Rosa Esperanza Suárez: Aforo íntegro: $ 1.875.00.

2.o) A la hora 16, una fracción de terreno, ubicada en la manzana 36 del Pueblo Porvenir, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 5, compuesto de una superficie de 8929 metros y 30 decímetros, deslindados así: por el Norte, con la calle Diez, por el Sur con la calle Paraíso; por el Este con la calle Rivera, antes letra "O" y por el Oeste con la calle Artigas antes letra "B". Aforo íntegro: $ 625.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y la comisión legal del señor rematador; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que el remate se llevará a cabo en la fracción empadronada con el N.o 4.348. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 26 de Marzo de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 5002 Ab.17-v.my.9.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "Demócrito Beceiro contra OMAR ADOLFO DOLZ REGGIARDO y MARIA ELENA FARIAS MORAES Ejecución de Hipoteca", Libro 13, Folio 516, N.o 166), se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo venidero a las dieciséis horas y en el Hall de este Juzgado calle 18 de Julio N.o 1186, se procederá por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicadas en la Sexta Sección del Departamento de Río Negro, paraje "Don Esteban", empadronados con los números 444 y 453 con una superficie total de setecientas treinta hectáreas y ocho mil novecientos sesenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros y teniendo cada una las superficies y límites siguientes: 1.o) La fracción número 444, consta de una superficie de 560 hectáreas 7.245 metros y deslindada: Al Noroeste y Norte 4 líneas rectas que miden: 1.170 metros, 1.109 metros, 1.375 metros 50 centímetros y 579 metros 90 centímetros, lindando en la primera línea con sucesores de Paulino Pereira Da Silva y en las tres restantes con campo a describirse; al Noreste, 1.623 metros lindando con sucesores de Eustaquio Silveira; y al Sureste, Sur y Suroeste, dos líneas rectas que miden cada una 2.872 metros y 1.767 metros 80 centímetros lindando con José Antonio Saratzola y Juan C. Venetucchi, respectivamente y el arroyo Sarandí y 2.o) La otra fracción empadronada con el número 453 consta de una superficie de 170 hectáreas 1.722 metros 65 decímetros y deslindada así: Al Noroeste, 399 metros lindando con sucesión de Paulino Pereira Da Silva; al Norte el arroyo Don Esteban Grande; al Noreste 1.070 metros 30 centímetros, lindando con sucesores de Eustaquio Silveira; al Este y Sureste, dos líneas rectas de 556 metros 70 centímetros y 1.375 metros 50 centímetros cada una, lindando con la fracción de campo descripta anteriormente; y al Sur y Suroeste 1.108 metros 50 centímetros lindando igualmente con la fracción de campo descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el remate se verificará al mejor postor debiendo consignarse en el acto del remate el diez por ciento (10 o|o) de su oferta y la comisión del señor rematador (2 o|o); 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, serán de cargo del comprador; 3 o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que el inmueble se halla afectado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un crédito de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) conferidos en escritura autorizada por el escribano Héctor Beceiro Caeiro con fecha 22 de Noviembre de 1961 al plazo de quince años en las condiciones y formas establecidas en la referida escritura. — Paysandú, Marzo 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $1.600.00 20|pub. 4606 Ab.4-v.my.10

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en el expediente "BENITEZ, MARIA. Sucesión", se hace saber que el día 10 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, en diligencia presidida por el señor Alguacil y ante el suscrito, por intermedio del martillero Elbio I. Llobet, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno ubicado en calle Uruguay N.o 2270 de esta ciudad de Salto, padrón N.o 7.816, que, según título, tiene una superficie de 515 metros, 12 decímetros y según plano del agrimensor Horacio Tolosa de Junio de 1962, inscripto con el N.o 1755 en la Oficina Departamental de Catastro, su superficie es de 519 metros con 12 decímetros, con 12 metros de frente al Norte sobre calle Uruguay al Sur padrón número 7.812; al Este padrón N.o 7.815 y al Oeste padrón 7.817.

Se previene: A) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente; y C) Que los gastos y comisiones del remate y escritura corren de cuenta del comprador. — Salto, 25 de Marzo de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $540.00 15|pub. 4593 Ab.4-v my.3.

POSCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Callero Walter P. contra MARQUES CORDERO FRANCISCO y ADOLFO. Medidas preparatorias. (L.o 16, F.o 175, N.o 740". se hace saber al público que el día 6 de mayo venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Un automóvil Coupe Marca Ford Modelo 1946 matriculado en San José M N.o 21204 empadronado con el número 21507 motor N.o 99 A 96979.

Se previene: 1) Que el bien relacionado a sido avaluado en $ 25.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 16.666.67; 2) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto actuario el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 3) Que el vehículo se encuentra depositado en el local de la sociedad Claudio Servetto y Cía. calle Asamblea N.o 610-14. — San José, Marzo 21|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $540.00 15|pub. 4413 Ab.2-v ab.30.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José
REMATE JUDICIAL

El que suscribe, Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos "Curechet Jacinto y otra contra CORDOBES EDUARDO y otras. Ejecución hipotecaria libro 39, folio 87 Se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las [illegible] horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la

venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo motivo de estos autos de Hás. 22 con 1334 mts. cs., ubicado en esta sección paraje Rincón Arias padrón número 5309. Se hace constar que el referido remate se efectuará por el señor martillero designado, don Jaime Sandoval, en las puertas de este Juzgado, que la subasta será sin base y al mejor postor, debiendo el comprador hacer efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, que los títulos se encuentran en este Juzgado de la Segunda Sección, que los gastos de rematador, escrituración, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador. Se hace saber que el bien a subastar se deslinda de la siguiente forma, según plano del agrimensor Salvador Macheroni, al norte con Pedro Caraballo, al este, José Caraballo, al Oeste, Pedro Pérez Reyes, al sur Felicia Pérez Pérez. A los efectos de sus publicaciones se expide el presente en Rodríguez a los 2 días del mes de Abril de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $540.00 15|pub. 4845 Ab.15-v.may.7.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: SUCESION YACENTE DE LONGINAS GNILORIBOFF JASPERSKOVA. Lo. 32. Fo. 355, se hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Atilio Caffera Lanza, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 21 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 3354 compuesto de una superficie de 339 metros, 16 decímetros cuadrados que se deslindan así: 13 metros, 12 centímetros de frente al Este sobre la calle Buenos Aires; 12 metros, 27 centímetros al Oeste por donde linda con el lote uno; el Norte en 30 metros, 61 centímetros, confina con las fracciones dos y tres del plano respectivo; y al Sur en 30 metros 10 centímetros linda con sucesión Elías Cozzi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de Registros, impuesto universitario de la compradora, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, cordón, vereda y|o medianeras. 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentra en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados: 3.o) Que el importe se incluirá en la cuenta de tributos de esta yacencia. — Mercedes, Marzo 28 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $660.00 15|pub. 4621 Ab.4-v.my.3.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. MARTINOL HERMANOS. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 9 horas y en el local de la Asociación Rural (4.a Sección Judicial de Tacuarembó), por intermedio del Rematador don Marcos E. Díaz Alayón presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional o el Sr Alguacil del Juzgado, asistido del Señor Actuario, en su caso se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes semovientes prendados embargados en estos autos. Pago y entrega de los mismos, inmediata. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $ 200.00 10|pub. 4103 Mz.29-v.ab 13.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLATI CALOSSO, CARLOS. Segunda copia de escritura". (Fo. 577. Año 1962), se hace saber que Carlos Bellati Calosso, ha solicitado que este Juzgado ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca, autorizada por la escribana Delia Caride Barros, el 30 de Diciembre de 1959 inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 21 al folio 11 del Libro 20º, por la cual Carlos Bellati dió en préstamo a los cónyuges Joaquín Alberto Costanzo y Fanny Selika Aldecosea, la suma de once mil pesos moneda nacional uruguaya, al interés, plazo y forma de pago allí establecidos, hipotecando los mutuarios en garantía en segundo grado, el inmueble padrón N.o 201717 (propiedad horizontal) unidad N.o 803 del edificio existente en el padrón matriz N.o 29 725, situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, con frente al Sur sobre calle Gral Alfredo Baldomir N.o 3421 entre las de Obligado y Francisco Araucho.

En consecuencia conforme al artículo 35 de la Ley 10.793 (modificado por la Ley 11.758), se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir en forma su oposición. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 4372 Ab.3-v.ab 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos DURQUET de AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y Venta judicial". (Libro 39, Folio 107), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a folios 19 y siguientes del expediente caratulado "Testamentaria de don Juan Durquet y doña Juana Ugarriet. Exp. N.o 33 del año 1890" y donde se encuentra incluida la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo, se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera Sec. Judicial de este Dpto. padrón suburbano 1583, con una superficie, según planilla de 8.641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Gregorio Moreno, compuesto de 11.636 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet, por el E. también con Orfila y por el O. con el camino departamental. Según plano levantado por el Agr. Eduardo Olaide, de Diciembre de 1960 tiene una sup. de 3.691 metros y linda con Guillermo Assandri al N.; al O. con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S. con Juan Román, Cecilia E. Chevalier y Tomás Echevarría, y al E. con la Avenida Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza a Beltrán Durquet y María Durquet de Aldax, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes con quienes se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $1.440 20|pub. 3128 Mz.13-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMON D. DEL PUERTO Y OTRA. Por su hijo menor. Expedición de Segunda copia de escritura", (Lo. 32, Fo. 286), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Doroteo del Puerto Zeballos y Petrona Angela Perla de del Puerto, en ejercicio de la patria potestad de su hijo José Ramón del Puerto Perla, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Severio M. Carreras, con fecha 15 de Agosto de 1960 referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la ciudad de Minas, (Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja), en el Bario Amantea, empadronada con el N.o 8073, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Miguel A. Graña, de Mayo de 1980, inscripto el 3 de Junio del mismo año, con el N.o 1839 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, compuesta de una superficie de 2032 metros 70 decímetros, que se deslinda: 24 metros 45 centímetros al S. O. frente a calle N.o 20; 83 metros 14 centímetros al N. O. con la fracción 5; 24 metros 41 centímetros al N. E. con Miguel Arrospide; y 83 metros 27 centímetros al S. E. con Miguel Arrospide. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Marzo 19 de 1963. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
21) $440.00 10|pub. 3947 Ab.17-v.my.2.

22–Sociedades de Responsabilidad

PONCE Y AGORIO LIMITADA
EXTRACTO DEL CONTRATO SOCIAL

A) Lugar y fecha: Montevideo, 5 de Marzo de 1963.

B) Socios: Ing. Alberto Ponce e Ing. Carlos Agorio.

C) Denominación y razón social: "Ponce y Agorio Limitada".

D) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería y todas las operaciones y transacciones que caracterizan a las "empresas constructoras"; prestar asesoramiento a terceros en esa misma materia; adquirir enajenar y tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar toda clase de bienes relacionados con la actividad social, desempeñar comisiones, consignaciones y representaciones; constituir, adquirir, y formar parte de otras sociedades y en general, realizar todas las operaciones relacionadas con los objetos enunciados.

E) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y el extranjero.

F) Plazo: 30 años.

G) Capital: $ 30.000.00, dividido en 30 cuotas de $ 100.00 cada una, aportados por mitades por los socios.

H) Administración: a cargo de ambos socios, quienes tienen el uso de la firma social, y podrán representar a la sociedad actuando cualquiera de ellos en forma indistinta. Deben los socios anteponer a la firma la indicación: "Por Ponce y Agorio Limitada" y al actuar mandatarios esta otra: "P. P. Ponce y Agorio Limitada".

I) Balances al 31 de Diciembre de cada año.

J) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva hasta el cincuenta por ciento del capital. El resto pertenecerá a cada socio en proporción al capital integrado.

K) Asambleas, anuales, dentro de 120 días del cierre del ejercicio, pudiendo haber extraordinarias.

L) Liquidación: por uno de los socios designados por la asamblea, la que decidirá la forma y plazo en que deberá efectuarse.

M) Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el 13 de Marzo de 1963, con el N.o 110, al folio 365 del libro 1 de Contratos.
22) $520.00 10|pub. 4143 Ab.1-v.ab.22.

CHIRAMONTE Y SZMIDT S. R. L.

Por documentos privado, firmado el 4 de febrero de 1964 en Maldonado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado el 20 de marzo de 1963 con el número 11 del F.o 362 al 369 del Tomo N.o 5 de Contratos los señores Ladislao Szmidt y [illegible] E. Chiaramonte constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Denominación: "Industrias Lida". Razon social: Chiaramonte Szmidt Sociedad de Responsabilidad Limitada Objeto: Ramo metalúrgico exportación e importación en general: así como la realización de toda clase de operaciones de compra venta, arrendamiento y permuta de toda clase de bienes, [illegible] o derechos, por cuenta propia o ajena. [illegible] y recibir préstamos en dinero, valores o [illegible], con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Domicilio: estará en la ciudad de Maldonado. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales por los socios. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por iguales períodos. Administración: estaré a cargo de los socios fundadores en forma conjunta y podrán ejercerla directamente o por medio de representantes. Asambleas: funcionarán por lo menos una vez por año dentro de los tres meses del cierre del ejercicio: pudiendo haber asambleas extraordinarias.
22) $360.00 10|pub. 4379 Ab.2-v.ab.23.

MELOGNIO, CABRERA Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura que el 11 de Diciembre de 1962, autorizó la escribana Lucy Ruth Martínez Martín; en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia el 24 de Diciembre de 1962 con el N.o 44, del F.o 259 al F.o 264 del tomo año 1962 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: JULIO MELOGNIO DALISON, EUFRONIO CABRERA VALENTIN y ALFREDO CARLOS BEYHAUT; Objeto: Compra de cereales, oleaginosas, lanas y cueros y en general la explotación integral del ramo de industrialización y comercialización de los mencionados renglones; Razón social: "Melognio, Cabrera y Compañía Limitada"; Domicilio: Rosario, Departamento de Colonia; Plazo: Ocho años; Capital: Ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales; Administración: A cargo del Directorio, integrado por tres socios, firmando la documentación dos socios conjuntamente.
22) $ 240.00 10|pub. 3171 Ab.2-v.ab.23.

CACERES, GOÑI Y CIA. LTDA.

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores, con el No 9 al F.o 52 y siguientes del Libro de Contratos N.o 2 se otorgaron las siguientes cesiones y modificaciones de la sociedad de responsabilidad limitada "Cáceres, Cristoch y Cía. Limitada": I) Julio Mario Cristech cedió su cuota a los socios Bernardino Cáceres y Juan Beltrán Goñi, por partes iguales; II) Mercantil Lanera S. A. cedió su cuota a [illegible] Wladimir Balliod; III) La razón social será "Cáceres, Goñi y Cía., Ltda.; IV) Administradores indistintos: Bernardino Cáceres y Juan Beltrán Goñi.
22) $180.00 10 pub. 4149 Ab 2-v.ab.23.

DICCIANI Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento de 8 de Marzo de 1963, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 103, F.o 1 se constituyó la sociedad "DICCIANI Y COMPAÑIA LIMITADA". Capital: $ 10.000.00, aportado por: Juan Carlos Dicciani $ 8.000.00 y Clara Margarita Dicciani pesos 2.000.00. Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año. Objeto: Asesoramiento comercial y en distribución y [illegible] y cualquier otro acto de comercio lícito. Domicilio: Montevideo. Administración: Juan Carlos Dicciani. Liquidación: Por socio administrador. Balances: Anualmente al 31 de Marzo.
22) $120.00 10|pub. 4683 Ab 5-v ab.26.

3-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.271. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar a marca "MONROE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 4581 Ab 4-v ab 25.

ACTA N.o 99.275. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha Dora Z de Ernst (Uruguay), solicita registrar la marca, "BERNADETTE" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 4556 ab 4-v.ab.25.

ACTA N.o 99.241. — Montevideo. Marzo 26 de 1963. — Con esta fecha Juan Bautista Vicino (Argentina). solicita registrar la marca. "AGAMI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 4557 Ab 4-v.ab.25.

ACTA N.o 99.193. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ULTRAPINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4197 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 99.266. — Montevideo Marzo 28 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Angel Bernabé Echeveste, de Argentina. solicita registrar la marca, "SCOTT" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4469 ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 99.267. — Montevideo, Marzo 23 de 1963. — Con esta fecha Juan F. Guyer. por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca. "BISOLVON" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4603 Ab.4-v ab 25.

ACTA N.o 99.331. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Paul Adolf Müller, de Roquebrune-Sur-Argens (Var), Francia, solicita la marca "DICO" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5009 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 99.338. — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Bestform Foundations Inc., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "BESTFORM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 4988 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.339 — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía, apoderados de Laboratoires Mouneyrat, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "PULMOREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4987 Ab.16-v.ab30.

ACTA N.o 99 315. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GEN-PRO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 4986 Ab.16-v ab30.

ACTA N.o 99 316 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIRES" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4985 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N o 99 317. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía, apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ZEPEL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4984 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99 318. — Montevideo Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Michel Delalande, de Francia, han solicitado el registro de marca "IOTERYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4983 Ab.16-v.ab30.

ACTA N.o 99.302. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil C.o. Limited (Canadá). han solicitado el registro de la marca, "EXCELENE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4833 Ab 15-v.ab.29.

ACTA N.o 99.307. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Con esta fecha Domingo Rodríguez Antuñano, Montevideo. (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca, "MOTALOY" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4820 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 99.295. — Montevideo Abril 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), solicitan la marca, "TOK" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 4840 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 99.294. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá), han solicitado el registro de la marca.

CODOL

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4836 Ab.15-v.ab 29.

ACTA N.o 99.293. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por D. A. Stuart Oil Co. Limited (Canadá). han solicitado el registro de la marca.

SOLVOL

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4337 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 99.270. — Montevideo. Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha Armando Bachmann Sociedad Comercial (Montevideo). solicita la marca "TINOPAL" para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4839 Ab.15 v ab.29.

ACTA N.o 99.287. — Montevideo. Abril 2 de 1963. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía. apoderados de Washington Cortés, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 4387 Ab 5-v ab.26

ACTA N.o 99.269. — Montevideo. Marzo 29 de 1963. — Con esta fecha Natt Och Dag S. A. (Montevideo). solicita la marca. "BANTRON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 4705 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 99.254. — Montevideo. Marzo 27 de 1963 — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner. (Montevideo), solicita la marca. "TORRINGTON" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 4704 Ab 5-v ab.26.

ACTA N.o 99.268. — Montevideo. Marzo 28 de 1963. — Con esta fecha, Janssen y Cía. (Montevideo), solicita la marca. "CIVILSAN" para distinguir las clases 6, 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 4703 Ab.5-v.ab.26.

ACTA N.o 99.253. — Montevideo, Marzo 27 de 1963 — Con esta fecha Ruben Walter Amarelle de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOTO CALCIO", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4341 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 99 257. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Con esta fecha el señor Juan Constantino Gayol de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WINTER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 44422 Ab.2-v a.23.

ACTA N.o 99.324. — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía, apoderados de Pharlande Pomaret y Cie, de Francia han solicitado el registro de la marca "NOSOALANDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4978 Ab 16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.337. — Montevideo, Abril 5 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Grundig Werke GmbH., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

GRUNDIG

para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4975 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99.240. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Con esta fecha Juan Bautista Vicino (Argentina), solicita registrar la marca, "CLUB INTERNACIONAL DEL DISCO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4555 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 99.264. — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Indagro S. A.. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

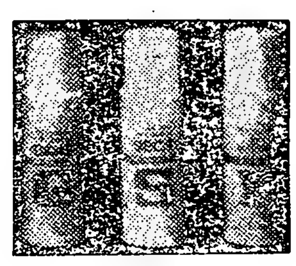
LETRAS ROJAS — LETRAS VERDE OSCURO — LETRAS ROJAS — VERDE CLARO
Cololo Cololo
VERDE CLARO — PLATOS VERDES-CONTENIDO: COLOR NATURAL — LETRAS VERDE OSCURO

para distinguir artículos de las clases 1. 3 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10pub. 4404 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 99.245. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik AG. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "BASFORMID", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4338 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 99.251. — Montevideo Marzo 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Sealants Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LOCTITE", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4339 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 99.243. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por L'Oreal, de París (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260 00 10|pub. 4225 Mz.29-v.ab.18.

ACTA N.o 99.252. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds, Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TEKLAN", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4340 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N o 99.244. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Toyo Rayón Kabushiki Kaisha, Toyo Boseki Kabushiki Kaisha y Mitsubishi Rayon Kabushiki Kaisha, de Tokio, (Japón), solicita la marca:

PYLEN

para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4226 Mz.29-v.ab.16

ACTA N.o 99 319 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Neodrog Delalande et Quignon, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ETAPHILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4982 Ab.16-v ab.30.

ACTA N.o 99 321 — Montevideo, Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Finorga Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ESCULEOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4981 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99 332. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, Pedro Nicolás Felscher, de Argentina solicita registrar la marca "ENTREPAÑALS" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4924 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 99 323 — Montevideo Abril 4 de 1963 — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Pharlande Pomaret y Cie, de Francia, han solicitado el registro de la marca "SORBITOL DELALANDE" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4977 Ab.16-v.ab.30

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.489. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — Con esta fecha el ingeniero Carlos Basso Stajano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y procedimiento de fabricación de un nuevo producto industrial a partir de una fibra de vegetal silvestre y|o cultivado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4706 Ab.5-v.ab.23.

ACTA N.o 14.474. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José Hernani Teixeira y Mario Víctor Alfredo Sampietro, 66 Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una baliza plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 4707 Ab 5-v.ab.26

ACTA N.o 14.491. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Ornapress A. G. de Zurich Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de artículos de materie sintética decorados y objetos realizados según dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4702 Ab.5-v ab.26.

ACTA N.o 14.472. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la producción de preparados fungicidas a base de los propileno-(1,2)-bis-Ditiocarbamatos" y de acuerdo a la Ley 10.039 se ordena esta publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 4468 Ab 4-v.ab.25.

ACTA N.o 14.439. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha los señores Carlos y Rodolfo Mendaro, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Juego de Salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4558 Ab 4-v.ab.25.

ACTA N.o 14.419. — Montevideo, Enero 14 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Bentley S. R. L., de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre mejorado para envase de paredes flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4559 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 14.459. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Topeco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transformador de frecuencia intermedia mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4560 Ab.4-v.ab.25.

ACTA N.o 14.479. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Eduardo Vigil Soñora, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina rociadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4561 Ab 4-v.ab.25.

ACTA N.o 14.137. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Instituto de Angeli S.p A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos de farnesilo y procedimiento para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 4834 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 14.490. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, ((EE. UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de envolturas de material cerámico herméticamente cerradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4835 Ab.15-v.ab.29.

ACTA N.o 14.497. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, el señor Eugenio Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo elemento constructivo que significa nueva solución para calefacción y|o proveer agua caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria General Interina.
24) $120.00 10pub. 4960 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 14.495. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón-cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 4989 Ab.16-v.ab.30.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904 ALFREDO ADINOLFI ha prometido vender a Mauricio y Yamandú Rodríguez el comercio de bar, restaurant y hospedaje sito en Young (Río Negro) llamado "City Bar" Acreedores presentarse en Escritorio Colantonio — Young. Marzo 7 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3467 Mz.19-v.ab 23

Hemos prometido vender a Esteban Abedisián Kjebiguzelián, el negocio de zapatería "Ita Calzados", sito en Carlos María Ramírez N.o 27. Acreedores en Reconquista 519, piso 1, Esc. 104. — Montevideo, Abril de 1963. — ITA ZWIK KALANSKI DE MORUS. — LUIS MORUS.
25) $160.00 20 pub. 4990 Ab.16-v my.15

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ismael Menéndez Bernardo, el comercio del ramo Almacén de la calle Julio César 1602. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1094 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — JARA LAMPOS MISAILIDIS. — INES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20pub. 4962 Ab.16-v.my.15.

Vendí Ropería por mayor, calle Andes 1232 a "Tricor Sociedad Anónima". Acreedores en la misma. (Ley 4 Setiembre 1904). — MAXIMO KOLOR.
25) $80.00 20|pub. 5001 Ab.17-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi cuota social de la Peluquería y Anexos, Avenida 8 de Octubre 2926 a mi ex socio Juan Manuel Hernández. Acreedores al propio comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — MIGUEL BACHINO.
25) $160.00 20|pub. 5012 Ab.17-v.my.16.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaingó N.o 1316, hemos prometido en venta al señor Daniel Vázquez el almacén sito en la calle Miguel Martínez N.o 3752, acreedores presentarse en las oficinas. Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril de 1963. — RAMON BARRERA. — ELVIRA VELAZQUEZ.
25) $160.00 20.pub. 4708 Ab.5-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIO PANDOLFO, ha prometido vender a Nellie Rubira de Bastos, el comercio de Farmacia ubicado en Río Negro N.o 1550 llamado "Farmacia Calveira". Acreedores presentarse en Escribanía Obdulio M. Federico, Defensa 1664, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1963
25) $160.00 20|pub. 4819 Ab.15-v.my.14.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 10 de Diciembre de 1962, en la que prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla 2001, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio. Acreedores del señor Gómez, en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 4 de 1963. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 4880 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (1° de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Márquez N.o 3186 de esta ciudad, con fecha 2 de Abril de 1963, al señor Benito Areda. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 4813 Ab.15-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos en venta nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Guaná N.o 2049 de esta ciudad, con fecha 1.o de Abril de 1963, al señor Luis Andrés Giménez Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BLANDINA ARIAS PAZOS. — FELICIANO PENA SOUTULLO.
25) $240.00 20 pub. 4814 Ab.15-v.my.14

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Urquiza N.o 3147 de esta ciudad, con fecha 29 de Marzo de 1963, a la señora Carmen Vázquez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — AURORA PAREDES DE FERREIRO. — BENJAMIN FERREIRO CORTINAS.
25) $240.00 20|pub. 4815 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender a "Bonex Sociedad Anónima" mi Fábrica de Conductores Eléctricos, ubicada en la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 4477 de esta ciudad, según condiciones del compromiso firmado hoy Acreedores presentarse en dicha fábrica, de 8 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JUAN MIGUEL PARLADE.
25) $160.00 20|pub. 4844 Ab.15-v.my.14

Interviniendo Oficinas Cercido prometidos vender a los señores Juan Carlos y Juan Bautista Carabajal el comercio del ramo Café y Bar de la calle Eugenio Garzón 1950. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 29 de Marzo de 1963. — ANTONIO BERRUTI. — ALFENA MARENCO.
25) $160.00 20pub. 4963 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Manuel Méndez la casa de comercio del ramo Provisión de la calle José A. Fossolo 4202. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — ALBINO RODRIGUEZ
25) $160.00 20pub 4965 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Ruben Baserga la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Previsión 4267. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — LADISLAO CHUDEKI.
25) $160.00 20|pub. 4966 Ab.16-v.my.15.

De acuerdo con lo establecido por la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que hemos prometido vender a "Rhin S A.", el establecimiento denominado "Expreso Pocitos", ubicado en Avenida Brasil 3101. Los acreedores deberán presentarse en el propio local del establecimiento mencionado. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Por "Campo y López", Urbano Carrera, Administrador.
25) $240.00 20|pub. 4915 Ab.16-v.my.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi almacén de comestibles, sito en la calle Agustín Abreu N.o 2145 de esta ciudad al señor Rubí Eusebio Braida, con fecha 8 de Marzo de 1963 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO.
25) $160.00 20|pub. 3136 Mz.13-v.ab.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Mariano Soler N.o 3100 a Manuel Pereira García, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José N.o 1280 escritorio 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — AURELIANO ABEL PEREIRA FACAL. — MARIA TORRES de PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 3608 Mz.20-v.ab.24.

Con intervención del rematador y balanceador público, señor Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Castrobo", sita en Avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — NELLY Ma. SANCHEZ. — CARLOS Ma. DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
25) $252.00 20|pub. 3530 Mz.20-v.ab.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, con fecha 21 de Marzo de 1963 el señor Alberto Izquierdo y Rosa Martínez de Izquierdo rescindieron con el señor Francisco Lantes Pardo el compromiso de promesa de compra venta del comercio que en el ramo de bar y Bdas. Alcohólicas sito en esta ciudad calle Piedras 500. — Acreedores del Sr. Francisco Lantes Pardo presentarse en oficina del Balanceador. — Ley 26|9|1904. — ALBERTO IZQUIERDO — ROSA MARTINEZ de IZQUIERDO — FRANCISCO LANTES PARDO.
27) $240.00 20|pub. 4171 Mar.28-v.may.3.

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don Fernando Domínguez Carrera, la Carnicería sita en calle Melo 2431 de esta ciudad. — Acreedores justif., Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — ANTONIO BLANCO NIETO. — NELLY POSE VARELA de BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 4140 Mz.28-v.my.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en Avenida de las Instrucciones N.o 1456 a los señores Avelino Bello y Jesús Santos Bello. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — NERI JOSE ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 3708 Mz.21-v.ab.25.

He prometido vender a Isidoro Alonso Aldaz, el comercio sito en calle Treinta y Tres al Sur s|n. de la ciudad de San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — San José, 21 de Febrero de 1963. — JOSE EUGENIO VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20|pub. 3219 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Gilmet Fernández, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — JOSE MARTINEZ TATO. — CARLOS MARIA GILMET. — HILDA EDILIA MARESCHI.
25) $240.00 20|pub. 3877 Mz.22-v.ab.26.

Prometí vender a Isidoro Felscher o a quien éste designe el comercio sito en Convención N.o 1364 denominado Gabes. Toma de posesión 15 de Abril de 1963. Acreedores en Ellauri N.o 839, apartamiento 706. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — GABRIEL BESPALKO.
25) $160.00 20|pub. 3567 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo el Estudio Contable Cr. Werner Wolf Misiones 1268, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Taller de Lavado y Planchado, que figura con el nombre de "Lavadero Minas" en la calle Minas 813, de esta ciudad al señor Roberto Kurt Heimann, quien se hizo cargo del Activo y Pasivo, tomando posesión del referido comercio desde el 28 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el Estudio (Ley 26|9|1904). — Montevideo 28 de Febrero de 1963. — HERMANN HEIMANN. — ROSITA LILLY H. de HEIMANN.
25) $240.00 20|pub. 4420 Mar.27-v.may.2.

Prometimos vender al señor Miguel Torres Rodríguez el Almacén sito en Cerro Largo 1504. Acreedores en 25 de Mayo 470, escritorio 21. — RAMON E. VEIGA. — ESTRELLA RAÑA.
25) $80.00 20|pub. 2779 Mz.21-v.ab.26.

Con intervención de las Oficinas Carbaillal Sóñora y Cía., Cerrito 366, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en 8 de Octubre 4694 a José Sala Aldana. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo de 1963. — MANUEL y ALBINO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — DOMINGO. — INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 3901 Mz.22-v.ab.26.

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Hernández e Irma Saibene de Farbagelata mi comercio de Almacén, Ferretería y Bar ubicado en la localidad de Estación Atlántida, 7.a Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — Estación Atlántida, Enero 30 de 1963. — JUAN CARLOS FERRARI. — JUAN CARLOS HERNANDEZ. — IRMA SAIBENE DE BARBAGELATA.
25) $160.00 20|pub. 3653 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor José Sueiro Couceiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — RAMIRO PRADO QUINTANA. — PIEDAD SANCHEZ GOMEZ. — JOSE MANUEL PRADO QUINTANA. — ESMERALDA ALEMAN.
25) $240.00 20|pub. 3754 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julio Burgueño, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Colonia N.o 1951. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1963. — SEVERINO ALVAREZ MUIÑOS. — CAROLINA BOGARIN de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 3709 Mz.21-v.ab.25.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Domingo Guendjian, el comercio en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Carlos A. Maldonado, sito en la Avda. San Martín 3552 al 54 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — Domingo Guendjian.
25) $160.00 20|pub. 4000 Mz.25-v.ab.29.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a los señores Bilali Mouratay Ntinos y Eliseo Velázquez, el comercio en el ramo de Hotel propiedad del señor Athanasios Romanos, ubicado en la calle Soriano 1226 de esta ciudad. — Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ATHANASIOS ROMANOS. — Bilali Mouratay Ntinos. — Eliseo Velázquez.
25) $160.00 20|pub. 4001 Mz.25-v.ab.29.

A los efectos de la Ley 26.9.1904, se hace saber que don Rafael Pedro Ojeda ha prometido vender el comercio en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Godoy 4648 bis de esta ciudad a Walter Ojeda Serrés. — Acreedores presentarse al comercio. — RAFAEL PEDRO OJEDA. — Walter Ojeda Serrés.
25) $160.00 20|pub. 4002 Mz.25-v.ab.29.

Prometimos vender a Luis y José Lavecchia la panadería "Sarandí" en esta ciudad, Bulevar Artigas 3427. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Octubre 1|1961. — ANGEL MARTINEZ. — AVELINO VILAS.
25) $160.00 20|pub. 3919 Mar.25-v.ab.29.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender la mitad indivisa del almacén de cueros e industrialización, de la calle Ramón Anador N.o 3429, al señor José Domonte Alonso, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280 Esc. 20. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — ANTONIO CARUSO COLANTUONO y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $240.00 20|pub. 3861 Mar.25-v.ab.29.

Comunicamos (Ley Setiembre 26 de 1904) que el 21 de Agosto de 1961 Antonio Verdes Font y Enriqueta Gutiérrez prometieron en venta a Hans Rainer Rack Warn, Zoila Mabel Mendieta, Marco Gerardo Barleh Cela y Haydée Mendieta, los que a su vez cedieron el compromiso el 29 de Enero a Augusto Gulisano Larosa, la Estación de Servicio y garaje sita en la calle La Paz 2345 esquina Acevedo Díaz, de esta ciudad. Acreedores en Zabala 1372 Esc. 36 Escribano Vicente Trucillo.
25) $240.00 20|pub. 3905 Mar.25-v.ab.29.

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Ramón López López, la Carnicería ubicada en la calle Carlos Reciagalupe 2232. Acreedores presentarse en la oficina sita en la calle República 1873. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA.
25) $160.00 20|pub. 3655 Mz.20-v.ab.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí comprar a Francisco Fallache la Farmacia "Colacha", calle 19 de Abril N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Costa, Castillos, Rocha, Marzo 13 de 1963. — RAFAEL CARDOSO GARAT.
25) $160.00 20|pub. 4008 Mz.26-v.ab.30.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6125. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 203. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 2551 Feb.27-v.mz.37.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Daguerre Fernández, el comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" sito en calle Solano García 2539, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — RAMON LAPIDO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 4141 Ab.2-v.my.3.

Comunico que he prometido vender al señor Scholem Farber la mitad indivisa que me corresponda en la fábrica de colchones, elásticos y camas que gira bajo la firma Fablus y Cía. y el nombre de Casa Rocha en la calle Rocha 2575 81 83 de Montevideo, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 356 esc. 33 (Escribanía Lindner). — LEON FABLUS.
25) $240.00 20|pub. 3802 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Julio López el comercio de estación de servicios, venta de nafta, etc. sita en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Lavalleja, Enero 20 de 1963. — JULIO ADOLFO MOLINA.
25) $160.00 20|pub. 4472 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, (Misiones 1346) hemos prometido en venta a los señores Luciano Duarte Domínguez y Julio Montero Fraga, nuestro comercio que gira en el ramo Casa de Comidas, Bar y venta de helados, ubicado en Avenida Agraciada 2342 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — PASCUAL SARRACENO CAMMAROTA. — IRAZEMA HERNANDEZ de SARRACENO.
25) $240.00 20|pub. 3771 Mz.21-v.ab.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Piedras N.o 585 a Feliciano Orozco Pereira y Carmen González de Orozco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — JOSE GENARO MACEIRAS LADO. — MARIA LADO de MACEIRAS.
25) $240.00 20|pub. 3546 Mz.20-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometemos vender a los señores Aquilino Sánchez y Cayetano Rodríguez, la casa de comercio del ramo almacén y bar emplazada en la calle Lecoq Pérez 3645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 14. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — MANUEL BARREGO. — ELVIRA ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 3979 Mar.25-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender nuestro comercio Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2733 de esta ciudad al señor Plagio Cammarano con fecha 14 de Marzo de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — GENARO DE SAN NICOLAS CARDONA.
25) $160.00 20|pub. 4616 Ab.15-v.my.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Fernández, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Las Heras N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — JOSE FEIJOO FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4874 Ab.15-v.my.14.

Prometí vender Almacén de Comestibles sito en la calle Colonia 1754 a José Fraga Rey, Emilio Vilar y Manuel Viqueira. Acreedores: 25 de Mayo 18 en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 21. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FELIX ALBERTO LOPEZ.
25) $80.00 20|pub. 3756 Mz.21-v.ab.25.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, comunicamos que prometimos en venta a "Bertex S. A." el comercio de tienda y mercería de nuestra propiedad sito en avenida Rivera 2663 — (Montevideo). — Acreedores: Escribanía Pedro P. Cetrángolo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — SALVADOR LUCCISANO. — NOEMI COSTANZO.
25) $160.00 20|pub. 3178 Mz.13-v.ab.16.

He prometido vender el comercio de Almacén. Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Vaillant N.o 499 a la señora Gonnet Maddalena Giuditta de Bonato. Acreedores presentarse en Escribanía Laichter (Constituyente 1944, ap. 502). (Ley 26.9.1904). WALTER MARIO GIMENO".
25) $160.00 20pub. 4438 Ab 2-v.my.8.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor JESUS PREGO VILLAMISAR, el Café Bar y Restaurant, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Emilio Romero 86. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — JOSE SALVATICO FEBLES. — ELENA MARGARITA CURCIO de SALVATICO. — ANGEL HUMBERTO BRUNO. —ROSA CURCIO de BRUNO.
25) $240.00 20|pub. 4098 Mar.27-v.may.2.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores José Carballo Rivas y Gumersindo Rodríguez López, nuestro comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sito en calle Veracierto N.o 2696 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904 Acreedores presentarse en mi oficina Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO PICOS. — José Carballo Rivas. — Gumersindo Rodríguez López.
25) $240.00 20|pub. 3529 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Torres y Antonio Martínez la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la Avenida San Martín 3147 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — DANTE IGLESIAS LORENZO. — PILAR SEGADE. — CELIA SEGADE.
25) $240.00 20|pub. 4961 Ab.16-v.my.15.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Oronoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160.00 20|pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta el Sr. ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de Casa de comidas y beb. ferm. ubicado en la calle 8 de Octubre 3094 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco. 18 de Julio 1317. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1962. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY — MARIA ROBLEDO.
25) $ 240.00 20 pub. 3397 Mz.15-v.ab.18.

Se hace saber que Catalina Esther Devoto y Luis Bartolomé Aguirrezabal, vendieron a Manuela Fontes, el negocio de Peluquería para Damas sito en Avda. Garibaldi 2895 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904.
25) $160.00 20|pub 3281 Mar.15-v.ab.18

Interviniendo Oficinas Cercidos prometí vender a los señores Virginio Manuel García Quiben la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en la Escribanía Nev Pérez Lemez. Sarandí s|n (Soca). Montevideo, 2 de Enero de 1963. — REMIGIO ISURRALDE.
25) $160.00 20|pub. 3350 Mar.15-v.ab.18

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don MARCELO SALABERRI, ha prometido vender al señor Pantaleón Di Landro el comercio bar sito en Juncal 1390. Acreedores presentarse en Juncal 1414, esc. 4 (Escribanía Rivas). — Montevideo Febrero 4 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3370 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Lorenzo Freiría, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Misiones 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — JOAQUIN DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 3980 Mar.25-v.ab.29.

Cosmus S. C. interviene en promesa de venta en el ramo de despensa y comestibles, sito en la calle Isla de Gorriti N.o 2104 de esta Capital. Acreedores presentarse calle 25 de Mayo N.o 591 escritorio 6 de 14 a 18 horas (Plazo Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE PEREZ MIGUEZ. — JOSE SANTIAGO JUSTO — Pedro Antonio Malde Castiñeiras.
25) $240.00 20|pub. 4485 Ab.4-v.my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Ruben Risso Pessano el comercio que gira en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4181-91s de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 23 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — GERONIMO LUIS FIORILLO SIGFREDI. — IRMA OLIVERA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 4663 Ab.4-v my.10.

Interviniendo la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Juan Fernandez Brianes y Manuel Magariños Castro, el comercio que gira en el ramo de confitería y venta de pan, ubicado en la avenida Rivera N.o 2568 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — ALBERTO ANTONIO JALUSFF. — SANTINA NASIF NIZERALA.
25) $240.00 20|pub. 4664 Ab.4-v my.10.

Prometimos vender a José y Darío Vidal Fernández, el comercio sito en el Balneario "El Bosque de Carrasco" Departamento de Canelones, Rambla Costanera Ruta 10, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores según Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse a Escribanía Salmén Abu Arab. 18 de Julio 1712, décimo piso, de 8 a 12. —Montevideo, Abril 2 de 1963. — MARIANO ALMENARA. — JUAN CARLOS FRANCO DURAN.
25) $240.00 20|pub. 4628 Ab.4-v my.10.

Aviso que he prometido en venta a don Enildo López, la panadería "La Oriental" sita en esta ciudad. Acreedores dirigirse a Escribanía Pefuzzo. — Dolores, 13 de Marzo de 1963. — ARTURO CASTAING.
25) $80.00 20|pub. 4617 Ab.4-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Francisco Alvarez y Orlando Víctor Fernández, libre de deudas y obligaciones y a partir del 1.o de Mayo de 1963, la panadería "La Porteña" de la esquina de las calles Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Luna. — Rocha 18 Marzo de 1963. — DANIEL R. FEOLA IROLDI. — MARY TERESA BARBOZA DE FEOLA.
25) $240.00 20|pub. 4616 Ab 4-v.my.10.

Mario Calzado prometió vender a José Sanjurjo la carnicería de la calle Paso del Rey N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1376, primer piso Escritorio P. del Castillo y Alonso. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — MARIO CALZADO. — José Sanjurjo.
25) $160.00 20|pub. 4614 Ab.4-v.my.10.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a Adolfo Pallos Rodríguez, la carnicería de 21 de Setiembre 2282. Acreedores en la misma. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI. — OLGA DOROSKEVICH DE URRIBARRI.
25) $80.00 20|pub. 4537 Ab.4-v.my.10.

Con intervención del rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómes (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo café, bar y horno de pizza, denominado "Castrobo" sito en avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — CARLOS M.s DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
23) $240.00 20|pub. 3530 Mz.19-v.ab.23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo C. Irigoyen Conde y Carlos J. Pérez Pérez, el negocio de fiambrebría, bar y bebidas alcohólicas ubicado en Avda. 8 de Octubre 3106 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $160.00 20|pub. 3248 Mar.14-v.ab.17.

Prometí vender a ALFREDO EASTON ROSSI, la Farmacia Colombo, instalada en la calle Reconquista 699. Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717 a efectos Ley Setiembre 1904. — CARLOS ALBERTO COLOMBO
25) $80.00 20|pub. 4125 Mar.27-v.may.2.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2484. Feb.27-v.mz.27.

Interviniendo balanceador y rematador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) he prometido vender al señor Elías Gigirey Nieto, mi comercio ramo provisión y lechería, sito en calle Dr. Francisco Soca N.o 1250 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963 — JESUS GARCIA. — Elías Gigirey Nieto.
25) $240 00 20|pub. 3522 Mz 19-v ab 23

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Joaquín Domínguez el comercio del ramo Café y Bar emplazado en la calle Cuñapirú 1802. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL.
25) $160.00 20|pub. 4964 Ab.16-v.my.15.

Banco del Sur del Uruguay. (Paraguay número 1176) interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Jaime Zudáñez N.o 2850 en el ramo de Hotel, al señor Miguel Pinelli Tonelli. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — GABRIEL PINELLI TONELLI. — LUCINDA GARCIA FERNANDEZ
25) $240.00 20|pub 3785 Mz.21-v.ab.25.

27-Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha dictó la siguiente resolución:

Llámase a aspiraciones, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 26 del Estatuto del Profesor, para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria (asignatura Química).

Las inscripciones en los sellados de ley, se recibirán hasta el día 26 de Abril próximo a la hora 17, en la Oficina de Entrada de la Institución, calle Rincón N.o 690, primer piso, debiéndose entregar en dicho acto los documentos, títulos, obras, etc., que acrediten los méritos invocados. (Fdo): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

Es copia fiel de la resolución C. A. 23|1|1963, en lo pertinente. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 1 pub 30847 Mz.29-v.mz.29.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Subsidiariamente de Oposición, para proveer un cargo de Inspector de Enseñanza entre los Directores efectivos de Escuelas del Organismo, con un mínimo de cinco años de antigüedad en dicho cargo y de diez de ejercicio del magisterio en el Consejo del Niño.

Inscripciones y Bases: hasta el día martes 28 de Mayo próximo en la Oficina de Concursos, calle Florida N.o 1434. (Montevideo). — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30948 Ab.17-v.ab.22.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 23, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DOMINGO B. CALLE y a RICARDO DOMINGO FILIPPELLI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capitán don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 396, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ORLANDO JERONIMO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30794 Mz.26-v.my.15.

S.O.D.R.E.

CONCURSO EN EL CUERPO CORAL
(Segundo llamado)

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso abierto para proveer una vacante de tenor en su Cuerpo Coral, de acuerdo con las siguientes Bases:

1.o) Ser uruguayo, o extranjero con 13 meses de residencia en el país;

2.o) Edad comprendida entre los 18 y 35 años;

3.o) Interpretar una aria de ópera u oratorio a elección del concursante (prueba eliminatoria).

4.o) Prueba de extensión de voz y de solfeo entonado, a elección del Jurado.

Inscripción Hasta el martes 30 de Abril de 1963, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fecha del Concurso: Lunes 6 de Mayo de 1963, a la hora 19.

Jurado: Señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló (Presidente), Mtro. Domingo Dento, Director Artístico Mtro. Hugo Balzo y profesores, María E. Sanguinetti de Herrera Mac Lean y Hugo López. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — La Comisión Directiva.

27) (C.C.) 3 pub. 30944 Ab.16-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

El Consejo de esta Facultad resolvió en sesión del 19 del corriente que en todos los llamados para la provisión titular de cargos de Profesor y Encargados de Grupo se establecerá que los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud un proyecto de lo que a su juicio debe ser el programa de la materia. Esta disposición alcanza a los llamados realizados últimamente para la provisión de los cargos de: Profesor de Práctica Notarial 3.o y el de Profesor de Ciencia Política que vencen el 22 de Abril próximo.

Con referencia a la provisión de la cátedra de Ciencia Política se rectifica el llamado en el sentido de que es para la designación definitiva del cargo y no interina como se puso por error.

27) (C.C.) 1|pub. 30845 Mz.29v.mz.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Se llama a aspirantes para la provisión interina —hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|3|964— de los siguientes cargos docentes:

1) Profesor de Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros. Tres horas semanales de labor. Sueldo mensual: $ 685.00.
2) Profesor de Instituciones de Derecho Público II (Administrativo y Fiscal). Tres horas semanales de labor. Sueldo mensual pesos 685.00.
3) Ayudante de Clase de Legislación y Práctica Consular y Notarial. (Concurso de Méritos). Tres horas semanales de labor. Sueldo mensual: $ 345.00

Las solicitudes con relación de títulos, méritos y antecedentes se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 15 de Abril próximo, a las 12 horas — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30842 Mz.29-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tomás Ivancev Bakic contra ANTICA BABIC. Posesión notoria de Estado Civil", (L.o 59, F.o 461), (Ficha C-4), se cita, llama y emplaza a doña Antica Babic para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $480.00 30|pub. 4366 Ab1.o-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAÑE JUAN FCO. i OTROS, Intimación" (L.o 63, F.o 596), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación, a PABLO MAÑE, JUAN FRANCISCO MAÑE, MARTHA MAÑE DE CHIARINO y a los herederos de JUAN CARLOS MAÑE, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 41.613.72 con intereses incluídos al 16 de noviembre de 1962, por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 20 de agosto 1953 por un original de $ 24.000.00, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 720.00 30|pub. 3799 Mz.26-v.My.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MUSSIO DE LUBERA, GERONIMA. Escrituración de oficio" (Lo. 63 Fo. 484), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio Costa Podestá o Ignacio Podestá, a sus sucesores y herederos a título universal o singular y a los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 90.026, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano suscrito el 4 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Lumen Cabezudo aprobado por el Municipio en resolución de cuatro de Febrero del año siguiente, recaída en el expediente número veintidós mil ochocientos ochenta y nueve e inscripto en Topografía el dieciocho del mismo mes y año y de acuerdo con el que, abarca dos mil sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, con veinte metros de frente al Suroeste a la avenida Al Peñarol hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio más próximo 128 metros 30 centímetros de la esquina formada con el Camino Mendoza, por 103 metros 8 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar N.o 3; al Noreste con el señor Luis Firpi y al Sureste con los solares 5 y 14, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 3928 Mz.25-v.my.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra MAÑE y CIA., Intimación" (L.o 63, F.o 595), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación por el término de noventa días a Ana María Mañé de Villegas, Pablo Mañé y Juan Francisco Mañe, Martha Mañé de Chiarino (heredera de Alberto Mañé), a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé Algorta, a fin de que efectúen el pago de: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 15 de febrero 1963, por $ 21.948.93; B) Saldo vale N.o 49.151, vencimiento 30 julio 1957, original de $ 10.000.00 con intereses al 15 febrero 1963, por $ 23.786.88; C) Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía., saldo de cuenta corriente pesos 719.77, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) 840.00 30|pub. 3796 Mz.22-v.my.13.

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "PUNTILIANO DE GILIO, MARIA VICTORIA Justificación de identidad", (Lo. 61, Fo. 113), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Defunción de Gerardo Antonio Gilio, donde dice María Puntegliano. debe decir: María Victoria Puntiliano; Matrimonio de José Gilio y María Victoria Puntiliano, donde dice Victoria Punteliano, debe decir: María Victoria Puntiliano. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $180.00 15 pub. 4697 Ab.5-v. my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia. Lo. 54, Fo. 682" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20|4|55) 60|pub. 30630 Mz.25-v.ab.29. My.9-v.jn.5. Jn.17-v.jl.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "Lópes Gubitosi Hamid Florencio contra OLIMPO MOALLI Y OTROS. Escrituración", (Ficha C-3179), se llama, cita y emplaza a don Olimpo Moalli, Zoraide Albizzati, Elena Scanavino, Federico Parodi, Carmen Scanavino, Avelino C Brena o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $480.00 30|pub. 4802 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Franco, Enrique y Trinidad de Franco, Paula contra MERNIES, RENEE NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, libro 18, N.o 1098, folio 649", se cita, llama y emplaza a doña RENEE NELLY MERNIES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 3316 Mar.15-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pereira de Clarens, Estanislada contra OLIVERA, LAURENTINA. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 18, N.o 1114, F.o 653" se cita, llama y emplaza a doña Laurentina Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30 pub. 3031 Mz.11-v ab.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menos de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentacur y doña María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cirimele de Pascal, Carmen y Pascal, Eusebio contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o. N.o 17, Folio N.o 456), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Hugo P. Barú, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 3620 Mz.20-v.my.9

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eric H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, MARIA RITA. Auxiliatoria" (Lo. 16. Fo. 775), se cita y emplaza a don Bonifacio Urbano Galo, a que comparezca a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la interesada está exonerada del pago de las publicaciones, dado la índole del trámite. — San José, Marzo 27 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30931 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS ALFREDO FLORES y AMABILIA BARRIOS DE FLORES c|a. AREL MORRIS y LIRA LICIA FLORES. Pérdida de Patria Potestad de su hija menor Perla Elizabeth Morris Flores", se emplaza al codemandado Arel Morris, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos trámites, (artículo 307 del Código de P. Civil. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $160.00 10|pub. 4943 Ab.16-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Fábrica de Café y Venta de Comestibles "La Platense", establecida en la calle Manuel Calleros N.o 4762, ha clausurado sus actividades con fecha 21 de Diciembre de 1962. Acreedores: Juan Paullier 2162, (Ley 26 Setiembre de 1904). — Domingo Antonio Armando Casale.

27) $160.00 20pub 3662 Mz.21-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 1.o de Abril de 1963 Moisés Brezman prometió vender cuota-parte en "Brezman y Azambuya" al señor Miro Alejandro Azambuya, totalmente desvinculado de dicha firma, la cual se disolverá continuando el señor Miro Alejandro Azambuya con la actividad del comercio. Interesados presentarse en avenida Brasil 3054, apartamento 3. — MOISES BREZMAN. — Miro A. Azambuya

27) $160.00 20 pub 4601 Ab.4-v.my.10.

EMPRESA DE OMNIBUS FEBA S. A.
(EN FORMACION)

A los efectos de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa de transportes de pasajeros del señor Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará Z. Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará en lo sucesivo bajo el nombre de "EMPRESA DE OMNIBUS FEBA SOCIEDAD ANONIMA" (En formación).

Acreedores presentarse en estudio del doctor Rafael Ferraro Olmos, de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 573 y en Montevideo en el estudio del contador Luis Alberto Barálbar, Plaza Independencia N.o 811 piso 1 escritorios 418.

22) $320.00 20|pub. 3970 Mz.22-v.ab.26.

MAPELL LIMITADA

Se hace constar que por documentos privados que se Protocolizaron ante el Esc. Juan C. Viapiana el 4 de diciembre de 1962 y el 13 de Marzo de 1963, Manuel Pellicer S. A. cedió su cuota social en Mapell Limitada al señor Alfredo Pellicer y el Ing. Lorenzo Buquet, cedió su cuota en la misma a los señores Sebastián Buquet y al Ingeniero Fernando Sardina y por el último instrumento se modificó el contrato social así: I) El objeto se amplió en "que la Sociedad se dedicará también a la explotación de Talleres Mecánicos, metalúrgicos Navales de astilleros y varaderos y todo tipo de Industria" II) Que el domicilio de la sociedad se fija en la calle Solís 1480 de esta ciudad; y III) Que la administración de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios que actualmente son los señores Alfredo Pellicer, Sebastián Buquet y el Ing. F. Sardina. Los referidos instrumentos se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 509 y 92 del libro N.o 2 de contratos, el 14 de diciembre de 1962 y el 22 de marzo de 1963. — Juan C. Viapiana. Escribano.

27) $320.00 10 pub. 4907 Ab.16-v.ab.30.

Benjamín y Ciriaco Amoroso rescindieron el compromiso de promesa de compra-venta del negocio en el ramo de horno de nizza y fainá que gira en Piccioli 2855, celebrado con Roque Jacinto Fleitas y prometieron vender el mismo a Raúl José Boullón. Acreedores Juan C. Gómez 1479 esc. 45.

27) $160.00 20|pub 3342 Mar.15-v.ab.18

BEKKER Y SILBERMAN

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, resolvimos rescindir el contrato de Sociedad Colectiva que bajo la razón de: "BEKKER Y SILBERMAN", gira en el ramo de Taller de Pieles y Peletería, en San José N.o 1162, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Isaías Silberman a partir del 1.o de Enero de 1963. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 escritorio 5, de 18 a 20 horas. — SIMON BEKKER. — SONIA SPAIZAS MILNER. — Isaías Silberman.

27) $240.00 20|pub. 3739 Mz.21-v.ab.25.

RESCISION Y COMPRA - VENTA

Se comunica que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Audhemar Migues y Juan Ramón Barboza con Ramón Pena y Manuel Brandon, del comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant ubicado en Piedras N.o 551. Acreedores en el citado comercio. Al mismo tiempo los señores Migues y Barboza han prometido en venta el comercio a los señores José María Gundín Sánchez y Ramón Lodeiro Blanco. — Montevideo Marzo 14 de 1963. — AUDHEMAR MIGUES. — JUAN RAMON BARBOZA. — SELIKA VIDAL de MIGUES. — YOLANDA DEGANUTO de BARBOZA. — RAMON PENA. — MANUEL BRANDON.

27) $320.00 20 pub. 3710 Mz.21-v.ab.25.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1250 escritorio 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en Ramón Anador N.o 3211 suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Ghetto'i Galeandro — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.

27) $240.00 20|pub. 3701 Mz.21-v.ab.25

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor de la señora María Dolores Deluqui Gómez de Yáñez, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta con los señores Andrés Castro Castro y Francisco García Ponte, por el comercio ubicado en la calle Dante N.o 2051 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — AMALIO IGLESIAS ALVAREZ.

27) $240.00 20 pub. 3995 Mz.25-v.ab.29.

COMPROMISO COMPRA - VENTA

Hemos rescindido compromiso compra-venta comercio, Colonia N.o 1754, firmado Agosto primero 1962 entre JOSE FRAGA REY, EMILIO VILLAR y MANUEL VIQUEIRA con FELIX ALBERTO L. LOPEZ. Acreedores: Ley 1904. Cerrito 566, esc. seis. — Montevideo Diciembre 1962.

27) $80.00 20|pub. 3967 Mz.25v.ab 29.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de Banco Transatlántico N.o 1424 a nombre de G. DIAZ. Entregar en Monte Caseros N.o 2582

27) $4.00 1|pub. 4276 Mz.29-v.mz.29.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Delegados —los que resultaron electos en el acto eleccionario realizado el día 18 de Marzo de 1963— Consejeros y Fiscales para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 4 de Abril de 1963, a la hora 20, en la sede social de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, Avenida Uruguay Nos. 878|80 a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.o) Designación de cinco Consejeros con doble número de suplentes respectivos para integrar el Consejo Directivo por el período 1963|65; y

2.o) Nombramiento de tres (3) Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad.

Registro de Listas: El registro de listas de candidatos a Consejeros fué cerrado el día 13 de Marzo a la hora 12 y 30. — Escribano Rafael Iacovazzo D'Alessandro Presidente — Alfredo Alonso Tejera, Secretario General.

27) $28.00 1|pub 4203 Mz.29-v.mz 29

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra venta suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Ganettoli Galeandro, acreedores al comercio que gira en los ramos de Fiambrería y Productos de Granja en la calle Ramón Anador N.o 3211 de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.

27) $320.00 ...

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la mitad indiviso del comercio sito en la calle Rivera N.o 3100 que gira en los ramos de café y bar al señor Manuel Portela González suscrita el 8 de junio de 1962 con los señores Gómez y Viñy. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — RUDECINDO HERMIDA BLANCO.

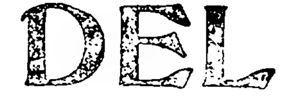
27) $240.00 20|pub. 4443 Ab.2-v.my 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra venta del comercio ubicado en la calle Piedras número 500, tomando nuevamente el mismo el señor Alberto Izquierdo, quien con fecha 22 de Marzo de 1963 lo prometió en venta a los señores José Pérez Fernández y José Pérez Pérez, acreedores presentarse en Ituzaingó número 1316. (Ley 26|9 904). — Montevideo. Abril de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ. — FRANCISCO LANTES.

27) $240.00 20|pub. 4709 Ab.5-v my. 13

AVISOS DEL DIA




1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROCCATAGLIATA de DIAZ ROMERO, libro 61, folio 31, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5100 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGUEZ MISA, libro 59, folio 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5101 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA o LONCINA PETRONA GARCIA SILVA de PODESTA, libro 61, folio 6, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5102 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADY PURIFICACION COUÑAGO o COUÑAGO de COUÑAGO, libro 61, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5103 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SCHTERN de YAVITZ, libro 59, folio 522, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5104 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RENEE SARDO de ZEBALLOS, libro 59, folio 521, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5105 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO, libro 59, folio 507, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5106 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA FREIRE RODRIGUEZ y JOSE FREIRE RODRIGUEZ, libro 59, folio 404, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5107 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ HELLER RITTER, libro 59, folio 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 5108 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CASARAVILLA de DURAN RUBIO, libro 59, folio 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5109 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN PARODI o PARODI BERTOLINI, libro 59, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GIL de ROUCO, li-

... libro 61, folio 45, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ... de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

$120.00 10|pub. 5111 Ab.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PEREZ, libro 61, folio 36, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 5112 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA IGLESIAS de BA-INIC, libro 61, folio 32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5113 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ de ESPINDOLA, libro 59, folio 651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5114 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BEATRIZ GOMEZA de CESTAU, libro 61, folio 32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5115 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL PEZZATI DE-MATEI o DEMATTEI, libro 59, folio 514, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5116 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMERO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5117 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ACOSTA de VAZQUEZ, libro 61, folio 14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5175 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRADE o ANDRADE LOPEZ, libro 59, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a SOFIA PAULA ANDRADE SOSA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le designará defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $450.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCELZO de ROMANO, libro [illegible], folio 550, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $360.00 30|pub. 5194 Ab.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDA [illegible] OLONDRIZ, libro 63, folio 696, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5195 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MENINI, libro 63, folio 577, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 5196 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA VALLE de FOZZI o MARIA DELIA VALLA de FOZZI, libro 62, folio 203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 5197 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ALEJANDRO o FRIEDRICH ALEXANDER o ALEX FREUND MUGDAN y FANNY o FRANCISCA SCHRA-GENHEIM de FREUND, 94|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5180 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5181 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VILLA de SOUST, 49|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5182 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de CELIA RODRIGUEZ MILHOMENS CAPILLA, 120|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5183 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CASIMIRO GAMBA, 125|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 5184 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ GOMEZ, 24|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 5185 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN MARIANO o JUAN LUGNA BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. [illegible] Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICHEL o MIGUEL FLORENCIO GONZALEZ o GONZALEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 5177 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRARA de MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5178 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO o FELIPE BENISIO BENOIT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5179 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA o PAULINA MARIA MAGNANI de PERTUSATI, F.10, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 5098 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENTINO [illegible]ERREZO, F.80, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 5099 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRON FACUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5200 Ab.18-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA DELGADO de CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5199 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA JOSEFA GRASSO o GRASSO FORLANO de CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5198 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 5144 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES VIBERTI de GALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5139 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5171 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAROLDO RISSO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5131 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL EDUARDO BERGA TORI o TORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5215 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TESTA o TESTA ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5133 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA LACABANNE CONDE de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5134 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NICOLASA CABRERA de MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1.o de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5135 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIDO RICCI o RISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5136 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ABDON SENEN JULIETA DONATILA RUBIÑOS de LAGUILLO o EMMA o EMA RUBIÑOS de LAGILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5212 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5089 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA y PILAR OLAVEIRA u OLIVERA o DE OLAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 27 de Febrero de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5090 Ab.18-may 3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN ARTAVE de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5166 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATSKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5167 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANTON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5168 Ab.18-v.may3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO REZENDA o REZENDE o RESENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1710 Ab.18-v.may.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 9099, del 20.9.933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, sus representantes o sucesores a cualquier título promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderle sobre los siguientes solares del Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado y descriptos según el plano del Agrimensor Juan A. González Usleughi, de fecha Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Enero de 1959, con el número 1773: Monper S. A., los solares 1, 13, y 14 de la manzana 10A, 7, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 11; Sam Deus, los solares 11 y 12 de la manzana letra A. — Montevideo, Abril 16 de 1963. — Los Médanos de San Rafael S. A.
2) $420.00 15|pub. 5142 Ab.18-v.may 10

3—Convocatorias Comerciales

DANREE, PEYROU, BARRIOLA S. A.
11a. ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a la asamblea para el día 30 de Abril de 1963 a las 19 y 30 horas en la sede de la calle 25 de Mayo 563 — orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificación quórum escrutinio y firmar el acta; 2) Consideración de memoria, balance cuenta de resultados, distribución de utilidades, ejercicio 1962, e informe del Síndico; 3) Retribución de directores administradores; 4) Elección de Síndico y suplente.

Para poder concurrir deberán depositarse e inscribirse las acciones, o certificados respectivos (Art. 23), con tres días de anticipación.

Vencidos 60 minutos se sesionará con cualquier número de accionistas y capital representado. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — El Directorio.
3) $ 24.00 2 pub. 5088 Ab.18-v.ab.24.

[illegible] S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 1963 a las 19 horas en el establecimiento social, kilómetro 3?? y medio de la ruta 5, Batoví Dpto. de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962; 3) Elección de directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 20.00 1 pub. 5126 Ab.18-v.ab.18.

IBM DEL URUGUAY S. A.
Primera Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de abril del corriente año, a la hora 11, en el local social, calle Plaza Independencia 814 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962; 2) Elección de directores titulares y suplentes; 3) Elección del Síndico titular y suplente; 4) Declaración de dividendos y reservas; 5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entradas dos días antes del último para la asamblea.
3) $ 20.00 1 pub. 5190 Ab.18-v.ab.18.

SOLWAY S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril de 1963, a la hora 18, en la Av. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general de resultados y de situación al 31/12/62; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 5160 Ab.18-v.ab.18.

INDUSTRIALIZADORA DE LA MADERA JACOBO C. CUKIERMAN S. A.
(IN.MA.S.A.)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 30 de Abril de 1963, a la hora 19, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con 1 día de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5159 Ab.18-v.ab.18.

BALCARTE S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril de 1963, a la hora 17 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8 esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30/11/62, y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la ... el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $32.00 2 pub. 5158 Ab.18-v.ab.22.

CONSTRUCCIONES MODERNAS S. A.
(CO.MO.S.A.)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril de 1963, a la hora 14 y 30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual del ejercicio 1961/62 y destino de los resultados; 2) Remuneración al Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba mencionado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $32.00 2 pub. 5156 Ab.18-v.ab.22.

QUIMICA ARGENTIA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril de 1963, a la hora 17, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31/12/62 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba mencionado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5157 Ab.18-v.ab.18.

CASA [illegible] SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas en 2.a convocatoria, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Abril próximo a la hora 17 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8, esc. 6

para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria. balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados al 31|10|62; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea.
En virtud de no haberse obtenido quórum en primera convocatoria, se advierte que la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de accionistas que concurra. (Art. 8 o de los estatutos). — El Directorio
3) $32.00 2 pub. 5157 Ab.18-v.ab.22

PALADIN S. A

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril de 1963, a la hora 15 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc 6 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general de resultados y de situación al 30 de Noviembre de 1962; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5163 Ab.18-v.ab.18.

IDEAL S. A

Se convoca a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el Art. 16 del estatuto se reunirá el próximo 24 de Abril, a la hora 8, en el local de la Sociedad calle Labardén N.o 4250 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 3.o) Fijación del número de Directores; 4.o) Elección del Directorio y designación del Síndico si se considera necesario; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad una día antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — El Directorio.
3) $28.00 1 pub. 5137 Ab.18-v.ab.18.

MONTIJO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 de Abril de 1963, a las 16 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5208 Ab.18-v.ab.18.

SANATORIO URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Abril de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Médanos 1488, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de manzana 10A, y 2, 3, 4 y 5 de la manzana 11; rrespondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de Directorio 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5207 Ab 18-v.ab.18.

PIÑON SAENZ VIDAL S A

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1963, a las 10 horas, en Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: memoria, balance general, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1962; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 21|12|962; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.
3) $80.00 4 pub. 5216 Ab 18-v.ab.24.

AGENCIA MARITIMA REFFEMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local de la calle Cerrito 290, de esta ciudad, el día 30 Abril, a las 09.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico 2.o) Elección de Directorio por el término de dos años, Síndico y Síndico suplente por el término de un año, como la fijación de la remuneración de estos últimos; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o el recibo bancario de las mismas, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, en la Caja de la Sociedad, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1963. — El Directorio.
3) $72.00 3 pub. 5217 Ab.18-v.ab.23.

SOLIDARITY ECONOMIC CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 de Abril de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1963; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5209 Ab.18-v.ab.18.

LOMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 26|4|63, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. —El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5210 Ab.18-v.ab.18.

COMPAÑIA FINANCIERA BULL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 27 de Abril de 1963, a las 11.45 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Elección de Directorio 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5211 Ab.18-v.ab.18.

VESTAL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo, a la hora 19 y 30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación y proyecto de distribución de las utilidades al 30|11|62 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba mencionado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5154 Ab.18-v.ab.18.

MERSEY S A

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril de 1963, a la hora 16 en la Av. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de resultados, de situación al 31|10|62 y destino de las utilidades; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5162 Ab.18-v.ab.18.

MON JARDIN INMOBILIARIA Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo a la hora 15 en la Av. 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|62; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con tres días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 5161 Ab.18-v.ab.18.

TEJEDURIA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
T. U. S. A. M.

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso G) del artículo 27 de los estatutos sociales, y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la décimo novena asamblea general ordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado N.o 5058 el día 27 de Abril de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios correspondientes al 19 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1962. (Art. 27); 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico, (Artículo 28); 3.o) Renovación parcial del Directorio: designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes, (Artículo 19); 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea, (artículo 37).
Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — El Directorio.
3) $96.00 3 pub. 4953 Ab.18-v.ab.23.

MOLINO SUDAMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales de 'Molino Sudamericano S. A.' se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 11 horas en el local social de la ciudad de San Carlos Departamento de Maldonado, para considerar la siguiente orden del día
1) Considerar la memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades; 2) Designación de Síndico titular y suplente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el local social de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado).
Se recuerda a los señores accionistas que si transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea en primera convocatoria, no existiera quórum, se pasará a sesionar con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $28.00 1 pub. 5202 Ab.18-v.ab.18.

CORPORACION COMERCIAL S. A.
XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de abril de 1963 en la sede de la sociedad, Rondeau 1437, a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:
1) Apertura del acto; 2) Elección de la Mesa; 3) Acta de la Asamblea anterior; 4) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Pérdidas Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1963; 5) Propuesta del Directorio para elevar a cuatrocientos el máximo de acciones de cada socio (artículo 17 del Estatuto Social); 6) Informe del Directorio sobre el Fondo de Retiro Previsión, (artículo 75 del Estatuto Social); 7) Elección de Directorio y Síndico; 8) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Social, transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos antes del 27 de abril de 1963 en la Secretaría de la sede social, calle Rondeau 1437. — El Directorio.
3) $36.00 1 pub. 5127 Ab.18-v.ab.18.

AUTOCAM S. A.
VENTA DE AUTOS Y CAMIONES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales el Directorio de AUTOCAM S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de abril de 1963 a las 15 horas, en Pedro Campell N.o 1527, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar de la Asamblea firmar el acta de la misma; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 10.o ejercicio social.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, habrán de depositar sus acciones o el certificado del Banco que las acredita, con tres días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma (artículo 41 de los estatutos). — El Presidente.
3) $40.00 2 pub. 5149 Ab.18-v.b.22.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizrse el día 26 de abril de 1963, en nuestro local social de la calle

Guaná 2222 a la hora 17.00, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962; 2) Elección de Directores Síndico, Titulares y suplentes, para el período 1963-1964; 3) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará constituída a los sesenta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril de 1963. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 5143 Ab.18-v.ab.23.

MAIZOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10, (inc. E), 16 y 17 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 29 de abril de 1963 a las 18 horas en el local social, calle Miguelete 1489, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de destino del superavit del ejercicio e informe del Síndico; B) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejer. 1963|64 C) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, hasta el día 26 del corriente inclusive. — Montevideo, 16 de abril de 1963. — El Directorio.

3) $28.00 1pub. 5140 Ab.18-v.ab.18.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, —Misiones 1400— el lunes 29 de abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio del Informe y Balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 15 de abril de 1963.

3) $180.00 5 pub. 5153 Ab.18-v.ab.28.

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 25 de abril de 1963, a las 21 horas en el local de la Sociedad calle Brasil N.o 2202 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Aprobación de la Distribución de Utilidades; 3) Aprobación nuevo Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado del Depósito Bancario de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la convectoria, (artículo 30).

También a los efectos de la Asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos: "Las Asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente después de media hora la Asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes. -- Salto, 25 de Marzo de 1963. — Alfonso Canali (Hijo), Presidente. — Walter O. Canali, Secretario.

3) $64.00 2pub. 5132 Ab.18-v.ab.22.

ABASTO PANDO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la primer Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de la calle 25 de Mayo número 1105 de la Ciudad de Pando el día 30 de abril de 1963 a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962; 2) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta cinco días antes del señalado para celebrar la misma. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 5129 Ab.18-v.ab.18.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de mayo de 1963 a la hora 16, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades del 21 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962; 4) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 22 y 23 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los Estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de julio de 1943). — San José, Marzo 20 de 1963. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Ricardo P. Roquero, Secretario.

3) $40.00 1|pub. 4931 Ab.18-v.ab.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JOSE MARIA JUAN RICCIARDI y MARIA AMALIA ALONSO LESINO (L.o 60, F.o 207) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5121 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19 de Marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS EDUARDO JUAN RICCIARDI y MARIA TERESA CERINI CAVALLINI (L.o 60, F.o 206), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5122 Ab.18-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, auto N.o 2391, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre "ELOY TEJERA y MARIA ESTHER PIETRA DE TEJERA", (L.o 60, F.o 215), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 5123 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SCHÜSSELIN ROSARIO LUISA con ESPERIO CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-101-1963), se hace saber que con fecha 26 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esperio Carbajal y de Rosario Luisa Schüselin o Schüsselin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 5186 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "RODOLFO E. BASSO COLETTO c|MARGARITA LINARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo E. Basso Coletto y Margarita Linari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Febrero 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 5151 Ab.18-v.my.17.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "DOLORES MOSEGUI y otro. Posesión notoria de estado civil, (L.o 59, F.o 467)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Mosegui, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 360.00 30|pub. 5120 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Bayer Zdonek Antonio c|María Kubicek. Divorcio, (E-479-62), se cita y emplaza a doña MARIA KUBICEK para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

8) $ 360.00 30|pub. 5139 Ab.18-v.my.31.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Próspero Pastorino y otros. Solicitan que TOMASA GRASSO de PASTORINO, sea declarada incapaz, (L.o 34, F.o 24)", se hace saber: Que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1962 dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Tomasa Grasso de Pastorino, habiéndose designado curador de la misma a Robustiano Emilio Pastorino. — Mercedes, Febrero 19 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazañas, Actuario.

10) $ 120.00 10|pub. 5172 Ab.18-v.my.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 1156
(Primer llamado)

Contratación de un camión con volcadora para servicios de acarreo por el término de hasta 1.000 horas. — Fecha de apertura: 7 de Mayo de 1963, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30973 Ab.18-v.ab.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.408. — (Segundo llamado). — Carbón mineral. — Apertura: 20 de Mayo de 1963, hora 14.

N.o 1.422. — (Segundo llamado). — Amoníaco anhidro. — Apertura: 21 de Mayo de 1963, hora 14.

N.o 1.423. — Anclas tipo almirantazgo. — Apertura: 22 de Mayo de 1963, hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser solicitados en la Gerencia del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 130, 3er. piso.
12) (C.C.) 2|pub. 30969 Ab.18-v.ab.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 737
Adquisición de un tubo de rayos X, con calota, para el equipo de rayos X Westinghouse de 500 m. a.
(Segundo llamado)

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición y suministro de un tubo de rayos X, con calota, para el equipo de rayos X Westinghouse de 500 m. a. destinado a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Abril de 1963 a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30930 Ab.18-v.ab.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación del edificio utilizado por la Escuela N.o 7, de 2.o Grado, de Sarandí Grande, del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales el día 8 de Mayo próximo, a las 17 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30932 Ab.18-v.ab.18.

CONAPROLE

Lic. N.o 156. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Correas de cuero. — Apertura: 25 de Abril de 1963, hora 9 y 30

Lic. N.o 153. — Ej. XXVII. — Segundo llamado — Sobres papel celofán impresos. — Apertura: 25|4|963, hora 10.

Lic. N.o 159. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Acido acético comestible — Apertura: 25|4|963, hora 10 y 30.

Lic. N.o 163. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Envases de hojalata litografiados. — Apertura: 26|4|963, hora 9 y 30.

Lic. N.o 155. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Papel higiénico. — Apertura: 26 de Abril de 1963, hora 10

Lic. N.o 179. — Ej. XXVII — Impresos. — Apertura: 26|4|963, hora 10 y 30

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 48.00 2|pub. 5193 Ab.18-v.ab.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
LICITACIONES
(Segundo llamado)

Lic. N.o 20|63. — Aprov. de harinas de maíz — Apertura: 30 de Abril de 1963, a las 14 hs.

Lic. N.o 21|63. — Adq. de arroz elaborado nacional. — Apertura: 30 de Abril de 1963, a las 16 horas.

Lic. N.o 25|63. — Adq. de quesos frescos y semiduros. — Apertura: 30 de Abril de 1963, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30969 Ab.18-v.ab.23.

(Primer llamado)

Lic. N.o 27|63. — Adq. de hasta 300 toneladas de sal. — Apertura: 3 de Mayo de 1963, a las 16 horas.

Lic. N.o 23|63. — Adq. de garbanzos procedentes de los países de la A. L. A. L. C. — Apertura: 15 de Mayo de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30979 Ab.18-v.ab.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 14 de Mayo de 1963. — Hora 15. — Lic. 210. — Uniformes para porteros, mensajeros y choferes, impermeables, etc. Plaza. — Tercer llamado.

Martes 21 de Mayo de 1963. — Hora 15 y 16. — Lic. N.o 207. — Jussilinas. 300 y|o piezas. — Tercer llamado.

Hora 16. — Lic N.o 135. — Especialidades farmacéuticas. 376 y|o piezas. — Cuarto llamado.

Hora 16 y 30. — Lic. N.o 192. — Penicilina. 500 y|o piezas. — Primer llamado.

Pedido de precios del día Jueves 2 de Mayo de 1963. — Hora 14. — P. P. N.o 111. — Máquinas de escribir, Plaza. — Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 115. — Lavado y planchado de ropas (Escuela de Nurse) periódica. Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 8 de Mayo de 1963. — Hora 14 y 30. — P. P. Número 116. — Obras de remodelación del servicio del Dr. Palma (Sec. Hombres) Hospital Maciel. Plaza.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 14 de Abril de 1963. — Aviso N.o 604.
12) (C.C.) 2|pub. 30937 Ab.18-v.ab.22.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (FRAY BENTOS)

Llámase a licitación para el suministro de Leche al Hospital Fray Bentos, por el año 1963, los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Las propuestas en sellados correspondientes y en sobres sellados y lacrados se recibirán hasta el día 30 de Abril de 1963, a la hora 17, fecha y hora en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Fray Bentos, 13 de Abril de 1963 — Nelson Gómez, Edo. de la Administración.
12) (C.C.) 1|pub. 30934 Ab 18-v.ab.18.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 33|963
servicio de reparto y entrega domiciliaria de cargas, encomiendas y cartas en el Dpto. de Montevideo
(Primer llamado)

Apertura: 7 de Mayo de 1963. Local: Colonia 1013, hora 17.

PLUNA llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto y entrega domiciliaria de cargas, encomiendas y cartas en el Dpto. de Montevideo: en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares N.o 132, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución en horas de oficina. Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30972 Ab 18-v.ab.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
(Segundo llamado)

Licitación N.o 4|963. — "Antibióticos, Quimioterápicos y Vitaminas". — Apertura: 30 de Abril de 1963 a la hora 9

Licitación N.o 5|963. — "Algodón Hidrófilo". — Apertura: 30 de Abril de 1963 hora 11. — Montevideo, Abril 15 de 1963
12) (C.C.) 2|pub. 30973 Ab.18-v.ab.22.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 40|963

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 kgs. de hilo de polietileno y 500 kgs. de hilo de nylon para la confección de redes de pesca.

El pliego de condiciones respectivo, que rige para esta licitación podrá retirarse por los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1468, donde se abrirán las propuestas el día 30 de Abril de 1963, a la hora 16. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 2|pub. 30968 Ab.18-v.ab.22.

---

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 18 de 1963

Cumpliendo con la disposición del artículo 2.o de la Ley N.o 9.906 de 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

BALDOMERO ANASTASIO MORALES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andes 1436 Ap. 11 y MARIA CRISTINA PIRIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1436 Ap. 11.

CESAR JOAQUIN CASTRO[illegible], 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado [illegible] 1666 y MARIA [illegible] [illegible]

[illegible] 74, 46 años, soltera, paraguaya, domiciliada Florida 1459.

REGINO AMADOR VIGNONE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Policía Vieja 1362 Ap. 9 y SUSANA TERESITA SOLANO DE LA QUINTANA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Policía Vieja 1364 Apto. 9.

GUNTHER HEINZ MAX BROMMONT, 39 años, soltero industrial, alemán, domiciliado Cerrito 724 y GHILAINE JACQUELINE MIRANDA ASTELLO, 31 años, soltera, francesa, domiciliada Cerrito 724.

3.a Sección

JAMES WOODROW ANDERSON, 38 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado Sarandí 372 y MARIA RAMONA MARGARITA MORINIGO, 40 años, viuda, secretaria, paraguaya, domiciliada Sarandí 372.

4.a Sección

JACINTO ODOARDO DOMINGO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 844 e IRIS MABEL ZABALA 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Maldonado 844.

7.a Sección

CELESTINO ROBERTO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1609 y EMMA SARNIGUET, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Durazno 1609.

8.a Sección

ANTONIO VERGARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1913 y ELENA MOLINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1913.

OSKAR WILHEIM, 48 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Agraciada 1955 y HELENA RESELLINO, 41 años, soltera, magistrado, oriental, domiciliada Agraciada 1955.

ANTONIO SECO, 53 años divorciado, comercio, portugués, domiciliado San Martín 2255 y VICTORIA TAVARES, 29 años soltera, oriental domiciliada San Martín 2255.

10.a Sección

NICANOR FRAGA, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Irlanda 2017, ap. 4 y ELSA NORMA CASTRO, 33 años soltera, oriental domiciliada Irlanda 2017, ap. 4.

HUGO DEGASPERI, 23 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Oficial 1.o número 2443 y MARIA ANGELICA BERHAU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2491.

AGUSTIN MONTEMURRO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rambla República de Méjico, 5853 y TERESITA EMA PLODVIER, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla Rep. de Méjico 5853.

EUSEBIO HECTOR BELTRAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 3769, ap. 3 y RAQUEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Calle A N.o 2167.

WALTER JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Napiadá 1814 y MARIA BLANCA ETCHEVERRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Napiadá 1813.

CARMELO RODRIGUEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 1976 y MYRIAM ESSEL RECUERO, 23 años, soltera oriental, domiciliada R. Costanera 1976.

11.a Sección

DOMINGO DE FRANCO, 32 años soltero, empleado italiano, domiciliado Carlos Nery 2466 y CATALINA MARIA FAZIO, 23 años, soltera, italiana domiciliada Carlos Nery 2466.

NOEL WALTER MONCHER, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 5127 y TERESITA ELVIRA PIÑEYRO, 14 años, soltera oriental, domiciliada Cochabamba 2967.

RAMON ROMEO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5203 y CLAUDIA ESTHER ISAS, 31 años, soltera empleada, oriental domiciliada Abipones 5203.

JUAN MARIO SCAGLIONE, 27 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4443 y ANA MARIA NECCHI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4454.

12.a Sección

PEDRO MANUEL DEL CASTILLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 2654, ap. 15 y MARIA CARMEN VOLA 34 años, soltera oriental, domiciliada Avenida Millán 2654, ap. 15.

ANTONIO COPAYOLO, 24 años, soltero, tecnicista[illegible], oriental, domiciliado Garibaldi 2484 y MARIA ESTELA PRIETO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Garibaldi 2484.

[illegible] ROSENSKY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1511 y

[illegible] A [illegible], 18 años, soltero, oriental, domiciliada Bella Vista 1971.

SEVORK KODJAKEUZIAN, 36 años, soltero, comercio libanés, domiciliado Cádiz 2828 y MARIA JAMBOLATIAN soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2828.

14.a Sección

EDUARDO ANIBAL CHIESA SAGLIA 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y ROSA ELBA MARCHISIO PALLAS, 21 años, soltera, oriental domiciliada Entre Ríos 1235.

YOLANDA ANGELA RIZZO, 17 años, soltera, [illegible] oriental domiciliado Francisco Gomez 915 [illegible] ANGELA RIZZO, 17 años, soltera, [illegible], domiciliada Francisco Gómez 794.

MARCOS ILDEFONSO PUYOL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraiso 2811 y MAXIMA MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraiso 2815.

15.a Sección

HECTOR BERRUTTI, 25 años, soltero, marino, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1989 y MARIA EMILIA DE CASTRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay N.o 1989.

JUAN SALGADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1162 MARIA CONCEPCION CARDOZO, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Blanes 1162.

16.a Sección

GASPAR TORT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 487 y MARTA VIRGINIA AFFONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 487.

EDMUNDO ADHEMAR GADEA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 966 e IRIS MABEL FRANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Juan C. Molina 694.

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 730 ELOISA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga N.o 730.

JULIO CESAR CODEVILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 3629 y WILMA ZULBERTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 878, ap. 7.

17.a Sección

FRANCISCO JUAN TULI, 32 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado General Flores 4845 y MONICA TOTH, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada General Flores 4845.

ANTONIO BLANCAS LAPLAZA, 24 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado Corumbé 4050 y MARIA DE LOS ANGELES GULIN, 24 años, soltera, española, domiciliada Corumbé 4050.

RAUL MODESTO FIGUERON MARRERO, 30 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4944 y MARTHA ARACELY GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4936.

SEVERINO OTERO, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Londres 3614 y LIDIA RAQUEL PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3614.

ISMAEL VICTORINO MORENO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4206 y MARIA ADELA MORAGUES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5381.

19.a Sección

ELIAS COHEN 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Isidoro de María 1310 y ELODINA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 2339.

JOSE ANTONIO TELLECHEA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273 ap 2 y GLADYS MIREYA BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2162.

20.a Sección

JOSE CIZMICH 29 años, soltero, técnico electricista, yugoslavo, domiciliado Concordia 4058 y ELSA MACHADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4058.

WALTER ARIEL LUCIA, 21 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5634 y MARIA GLADYS MONTERREY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 228.

GIROLAMO GARBATI, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Yugoeslavia 904 y FRANCISCA BARCHIESI 23 años, soltera, italiana, domiciliada Yugoeslavia 904.

DAMIAN AGUILAR 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado [illegible] Solferino 4161 y MARIA DEL CARMEN [illegible], 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 404 ap. 1.

22.a Sección

NELSON PIEDRABUENA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Siena 3079 e IRMA GONZALEZ, 30 años, soltera, limpiadora, oriental, domiciliada Siena 3079.

CARLOS RODRIGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Koch 3968 y MIRTA MATOS GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3960.

23.a Sección

OTTO LAUDO PASCALE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1629 ap. 10 y MARIA ELIDA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1629 ap. 10.

24.a Sección

ANTONIO FORT MOREIRA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. República de Chile 3857 y JUANA CHAMORRO, 41 años, soltera, empleada, española, domiciliada R. Rep. de Chile 3857.

JUAN RUFINO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3329 ap. 12 y MURA MARIA SARKI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3329.

14) $[illegible] 00 3 pub v.ab.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMON [illegible] y DANIEL PEÑA solicitan la inscripción del modelo de alcancía de ahorro "Nido de Hornero" del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10 pub. 5266 Ab.18-v.my.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. De matrimonio de JUAN TIMOTEO APARICIO BRUZZONE y MARIA AGUEDA MARTIGNONI y de nacimiento de Beatriz Bruzzone Martignoni en el sentido de que donde se menciona al contrayente y el padre de la inscripta como Juan Aparicio Timoteo Bruzzone y Juan Aparicio Bruzzone, debe decir: Juan Timoteo Aparicio Bruzzone por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Act.

19) $300.00 10 pub. 5119 Ab.18-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio entre HENRI PECAPEDRA e ISOLINA DE MARIA DE PECAPEDRA y de su hijo Henry Francisco, estableciéndose que donde figura Isolina De Bará debe decirse: Isolina De María como hija legítima de Isidro De María, se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 26-6-55) 15 pub. 5068 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI Rectificación de partida". (L.o. 18, Fo. 330), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Kucharski solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio en la que padece los siguientes errores, al margen donde dice Ko harski, debe decir: Kucharski, donde dice Cesario Kocharski, debe decir, César Kucharski y donde dice Estanislao Kocharski, debe decir: Estanislao Kucharski, por ser estos los nombres verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 21 de 1963. — Pedro M. [illegible], Actuario Adjunto.

19) $[illegible].00 15 pub. 5176 Ab 18-v.my.16

20—Remates

MANUEL BATISTA ALCASO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay y [illegible] expediente Urbano N.o 3143 B-48 FORTUNATO COSTINARZO ALBANESI . DOMINGA [illegible] VERDE, el 8 de Mayo de 1963 a las 15 horas y en la puerta de la Sucursal Maldonado, el martillero Manuel Batista Alcaso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de [illegible] nueve pesos $ 27 [illegible].95) un terreno y mejoras sito en Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, padrón N.o 1560 con una superficie de 600 metros cuadrados así deslindados: 15 metros frente al Noroeste a la Carretera al Bosque Municipal entre la calle de 15 metros paralela al Este de la Vía Férrea y calle de 17 Metros, distando el punto medio 55 metros 50 de la esquina de ésta, por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste con padrón N.o 1.559; al Sureste con padrón 1 568 y al Noreste con padrón 1.561.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 12.304.97 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o/o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o/o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 8 de Mayo de 1963 a $ 9.406.45; G) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 820, tercer piso o Sucursal Maldonado, calle Román Guerra 729. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Te.) 7 pub. 30977 Ab 18-v.ab.29.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Colombo Orlando F. y otro contra JUAN JOSE HIPOLITO DIAZ DECIA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Ficha 1903-962), se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Juan C. Correa, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta el remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 97.342, el que según plano del agrimensor P. Blascon García inscripto en Topografía el 18 de Octubre de 1927, tiene un área de 658 metros 20 decímetros, deslindados así: 13 metros 89 centímetros frente al Noreste a la calle Comercio número 1644 entre Dalmiro Costa y Nancy. Tiene 47 metros 70 centímetros de fondo y linda: Sureste, Rosa Sciutto de Panizza, Suroeste, Enrique Sciutto; Noroeste, Antonio Malacrida.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o en efectivo en el acto; B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, títulos en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15 pub. 5128 Ab 18-v.my.10.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cores Boedo, Adolfo y otros contra CAMPODONICO CARRION, ELVIRA C. Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 424), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1326 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de campo, ubicada en zona suburbana de Santa Rosa, 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 653, que según plano del agrimensor J. Leiffert Waksman, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 18 de Setiembre del mismo año, con el N.o 1810, tiene una superficie de 5 hectáreas 7645 metros 7418 centímetros, que linda: 178 metros 17 centímetros al Sudeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, 41 metros 10 centímetros al Sudoeste, a la calle Juan Antonio Lavalleja; 320 metros 38 centímetros al Oeste con padrones 654, 655, 658 y 659; 178 metros 93 centímetros al Norte, con padrones 658 y 652 y 262 metros [illegible] centímetros al Este, con padrón 649.

2.o) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la 13.a Sección Judicial de Canelones, en la costa del Arroyo Canelón Grande, empadronada con el N.o [illegible], señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario B. Petrovich de Noviembre de 1919, inscripto en Topografía, y deslindada, según el cual consta de una superficie de [illegible] hectáreas 4918 metros [illegible] centímetros y linda: al Norte, con Arroyo [illegible]

ión Grande: 178 metros 17 centímetros al Oeste, Camino Vecinal por medio, a San Antonio, con Aniceto Cervieri; 253 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 2 del mismo plano y 667 metros 17 centímetros al Este con Fortunato del Monte; y

3.o) Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 11.931, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1921, inscripto en Topografía y archivado y según el cual tiene una superficie de 22 hectáreas 8743 metros 1' decímetros y linda: al Noroeste, 1019 metros 90 centímetros, con la fracción N.o 3, al Este Nordeste, 224 metros 30 centímetros, con Sucesión de Cirila Si. de Birriel, al Sud Sudeste, 1019 metros 90 centímetros, con sucesión de Leocadio Martínez y Camino Vecinal por medio con Domingo Soñora y al Oeste Suoeste en 224 metros 30 centímetros, con la fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los inmuebles se rematarán en el orden en que aparecen en el edicto, hasta obtener una cifra mínima de ventas de $ 75.000.00. Alcanzada esa cifra el rematador queda facultado expresamente, para dar por finalizado el acto y en ese caso retirar de la venta el o los inmuebles que faltaren rematar; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá ser abonada en el momento del remate, tributo Departamental a las ventas en remate, gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley indica; y 4.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes Gaboto 1521 — Teléfono: 40 04 19.

20) $1.872.00 18|pub. 5173 Ab.18-v.my.15.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado de Paz de la 6.a Sección Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "María Elena Barboza contra MARTIN GUTIERREZ. Alimentos". (Lo. 29, Fo. 573), se hace saber al público que el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Cerro Largo, ha fijado la fecha del 8 de Mayo próximo a la hora 15, para proceder a la venta al mejor postor del automóvil marca Ford, modelo 1923, chapa E número 2503 en las puertas de este Juzgado de Paz.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fraile Muerto 29 de Marzo de 1963. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.

20) $200.00 10|pub. 5150 Ab 18-v.my.3.

HECTOR MESTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda". (Lo. 17, Fo. 374), se hace saber que el 8 de Mayo de 1963 a las 15 horas en avenida Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mesta, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base al contado al mejor postor, los siguientes efectos:

Una caldera a vapor marca Marshall número 37.311, de 15 Hp. 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, número de registro de la Dirección de Industrias 3.528 Inspc. en Setiembre 8 de 1955. Una cámara frigorífica marca Siam, de seis puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor número HFA 457 y motor eléctrico N.o 1.180.211. Un congelador marca Frigidaire, de tres puertas medida 2 x 1; 65 x 0.94 metros de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor General Motors, modelo Ad2 N.o 151.156 y motor marca Delco Remy de 1|2 Hp. modelo 20.940 N.o 6143. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 litros de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre para 100 litros de capacidad. Un Cutter marca Alexander, para 150 a 200 kilos hora accionada con motor eléctrico marca Laurence de 3 Hp. N.o 164.008. Una picadora de carne marca Laxanderwerk, N.o 7.649 para 250 kilos por hora, acciona con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca Rauchle tipo Anna 4, N.o 34140, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca Ideal tipo M 20 (año 1956) para 20 kilos de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca Berkel N.o 50.200 para 20 kilos. Una balanza aérea para 500 kilos Negri Cuartino y Ferrario Ltda. Un compresor marca Frigidaire tipo A 6 N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 Hp. tipo A V 2.022 IV N.o RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford modelo 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699C-883.740 carga útil: 1.950 kilos ... 4 neumáticos 750 x 16 y 650 x 16, matrícula H 32—59. Un jeep marca Willis ... 1954 con motor de cuatro cilindros serie N.o 4.070.724 neumáticos 600 x 16 matrícula H-30-91.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto). — Salto, 3 de Abril de 1963. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $576.00 8|pub. 5169 Ab.18-v.ab.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.320 — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Finorga, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ENTERO-GRANULE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 4980 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 99.322. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Finorga, Societe Anonyme, de Francia han solicitado el registro de la marca "DI-REXIODE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 4979 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 99.325. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pharlaade Pomaret y Cía. de Francia, han solicitado el registro de la marca "SITOSTEROL DELALANDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 4976 Ab.18-v.may.3.

ACTA N.o 99.342. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAPID" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5192 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 99.313. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita la marca "MIFORON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5147 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 99.335. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "IMPERIAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5148 Ab.18-v.my.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.493. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, Stauffer Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de órgano estaño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10 pub. 5145 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 14.494. — Montevideo, Abril 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Angel Marzliak, de Colón, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio hervidor de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 5146 Ab.18-v.my.3.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Juan José Possamay el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Fray Bentos N.o 3799. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.

25) $160.00 20|pub. 5187 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" Ituzaingó 1316, prometimos en venta a los señores José G. Varela y Orlando J. Castro el negocio de bar y patente alcohólica, establecido en Ituzaingó 1331 de esta ciudad. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 1963. — PASCUAL LUIS y JUAN ZITO.

25) $160.00 20 pub. 5164 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a José Vázquez Pensado la casa de comercio del ramo de bar y bebidas alcohólicas sita en Magested 1600 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley de 26|XI|904, en Río Negro 1354 esc. 9. — Montevideo, Julio 2 de 1962. — JOSE MORENO GARCIA.

25) $160.00 20|pub. 5141 Ab.18-v.my.17.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sucursal Cerro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle Chile N.o 3502.

VD.1425	Modesto Siminiuk.
116.670	Ricardo Dieguez.
118.253	Antonio Fernández.
120.692	Victoriano García.
124.879	Enrique Landín.
125.894	Antonio López.
139.065	Juan A. Seijo.
313 831	Flavia Minatti Negri.
329.079	Juan González Toja.
330.600	Stepania Tolusaite de Yusponis.
490.043	Pedro Casadevant.
490.092	Wilma Senandes.
490.314	Gloria Pereira de Vázquez.
490.330	Benigna García de Ramón.
490.351	Fortuna Marín de Marcona.
490.356	Ems Pérez de Umpiérrez.
516.017	Domingo Da Costa Texeira.
517.862	García Piña Violeta Blanca.
522.414	Julián Moreno.
1204 797	Estanislao Kaminskas.

Pasado treinta días de esta publicación, se procederá al inmediato archivo de las carpetas correspondientes a las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.C.) 1|pub. 30971 Ab.18-v.ab.18.

S.O.D.R.E.

CONCURSO EN RADIO TEATRO

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E. llama a concurso para proveer 10 puestos de actores y 5 de actrices con intervención esporádica en el trabajo del elenco de Radio Teatro, los que constituirán, en forma exclusiva, los "bolos" de dicho Servicio, sin límite de edad.

Bases: Pueden consultarse en la Dirección de Radio Teatro (Mercedes 823) dentro del horario administrativo.

Inscripción: Hasta el día 30 de Abril de 1963, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y documentación correspondiente.

Fecha del Concurso: Viernes 3 de Mayo, a las 10 horas en el local de la calle Mercedes 823.

Jurado: Directores Santiago Dossetti (Presidente), Dr. Antonio Cañellas; Director Artístico, Mtro. Hugo Balzo; Asesor Literario del Instituto, Prof. Francisco Espínola; Director de Radio Teatro, señor Justino Zavala Carvalho. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — La Comisión Directiva.

27) (C. C.) 3.pub. 30974 Ab.18-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de Abril de 1963 (expediente 623771) llámase a Concurso de Méritos (2.o llamado), entre los funcionarios de la Universidad de la República de todo el escalafón 63, para la provisión titular de un cargo de: Capataz Mecánico del Instituto de Higiene.

Características del cargo: Rubro2, Cat. 4, Esc. 63, Grado 8, 36 horas semanales, sueldo pesos 1.230.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y 1 timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos en duplicado y en papel florete, y todos los comprobantes respectivos. Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción un certificado de la sección personal de su dependencia, donde conste grado y escalafón que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Lunes 29 de Abril de 1963. — Montevideo, Abril 15 de 1963.

27) (C. C.) 1|pub. 30975 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Se notifica a la señorita Nodier Freire Ben, de la siguiente resolución: "El Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 7 de Marzo de 1963, resolvió designar el siguiente Tribunal para el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular de un cargo de Profesional Partera de la Escuela de Parteras

Prof. Américo Stábile (Pte.) y Profs. Adjs. Guillermo Tobler y Arturo Achard". Inscriptos: Sras. Emilia Ferreyra de Guasque, Lira R. de Memeri, señoritas Loreley M. Arciero, Justa Turias Golmil y Nodier Freitas Ben. — Montevideo, Abril 15 de 1963.
27) (C. C.) 1|pub. 30976 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llámase a estudiantes universitarios para la provisión de cargos de entrevistadoras en el Instituto de Estadística a efectos de continuar el trabajo que, sobre Indices de Precios para consumidores del Departamento de Montevideo, realiza dicho Instituto.

Las aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas por la Dirección del Instituto, a cuyo fin se les someterá a una prueba de carácter teórico-práctica que versará sobre aspectos del trabajo de encuestas sobre consumos y gastos familiares.

El contrato tendrá duración hasta el 31 de diciembre de 1963 y la tarea será retribuida por entrevistas efectuada y aceptada a $ 15.00 (quince pesos) cada una.

Las interesadas deberán inscribirse en el Instituto de Estadística, hasta el 30 de Abril del corriente año, de 10 a 12 horas. — El Secretario. — Montevideo, 16 de Abril de 1963.
27) (C. C.) 2|pub. 30970 Ab.18-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Llamado a concurso Auxiliar Especializado para el Departamento de Publicaciones

Llámase a concurso para la contratación de un Auxiliar Especializado para el Departamento de Publicaciones en las Oficinas Centrales, conforme a las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Universidad. La solicitud de inscripción y la relación de méritos se presentarán en triplicado, en papel simple y adjuntando un timbre de biblioteca de $ 0.50, en horas de oficina.

El plazo de inscripción vence el 3 de Mayo de 1963, a las 11 horas. — Departamento de Personal (Sección Concursos).
27) (C. C.) 1|pub. 30985 Ab.18-v.ab.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de cargos docentes

La Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura comunica que se rectifica el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de Clases de Química Física realizado con fecha 30 de Marzo de 1963 y de acuerdo con la resolución del Consejo de la Facultad de fecha 26 de Marzo del presente año y con el Reglamento de esta Facultad (artículo 82) se llama a Concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo N.o 401 de Ayudante de Clases de Química Física con 4 horas semanales de labor y $ 405.00 mensuales.

El registro correspondiente se halla abierto a la hora 8 todos los días hábiles, hasta la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad hasta el día 14 de Mayo de 1963. Los interesados deberán presentar sus solicitudes en triplicado, con las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 30981 Ab.18-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Repartido N.o 182 963

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 729 celebrada el 28 de Marzo de 1963.

Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 28|III|63, hora 20 y 22.

Presidencia: Señor Decano, arquitecto Luis Ise...

Asistencia: Señores Consejeros arquitecto Jorge Galup; ingeniero Luis M. Loureiro; doctor Adolfo Aguirre González; bachilleres Mario Lombardi; Miguel Cecilio y arquitecto Carlos A. Corrazzo.

Secretaria: Actuó la Auxiliar, señorita Marta Larrañel.

Resoluciones:

II—Asuntos entrados:

A) Expediente 430-Orden 15.029. — Designar por unanimidad —siete votos—, al señor arquitecto Ricardo Alvarez Lenzi en carácter de Delegado para integrar la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

B) Expediente 775-Orden 14.509. — Encomendar al señor Decano se sirva consultar a los señores Docentes cuya nómina fuera propuesta en el Seno del Consejo, de acuerdo a un orden establecido, si están dispuestos a aceptar ser designados, Delegado de la Facultad para integrar el Jurado que entenderá en el Concurso de Anteproyectos para el edificio-sede de la Junta Departamental de Montevideo, designando al que conteste en forma afirmativa.

C) Expediente 1193-Orden 15.065. — Establecer, por mayoría —cinco votos—, la fecha del 15 de Agosto de 1963 para la entrega, por parte del señor arquitecto Hugo Baracchini de la Tesis como Asistente Honorario de Historia de la Arquitectura, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas en el artículo quinto del Reglamento respectivo.

D) Expediente 595-Orden 11.326. — Aprobar el informe de la Comisión de Investigación Científica de la Facultad sobre el pedido de Dedicación Total en el cargo de Director del ITU, presentado por el señor arquitecto Carlos Gómez Gavazzo y elevarlo, a sus efectos, al Consejo Directivo Central de la Universidad.

E) Expediente 1408-Orden 14.860. — Designar, por unanimidad —siete votos—, al señor arquitecto Carlos A. de Mattos Asistente Honorario del curso de Economía.

F) Expediente 1408-Orden 14.860. — Designar, por unanimidad —siete votos—, al señor Italo Sica Asistente Honorario del Curso de Economía.

IV—Orden del día.

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Expediente 1189-Orden 14.104. — Tener presente la comunicación de la Sección Personal dando cuenta de los vencimientos de los Docentes de la Facultad que figuran en el repartido N.o 147|63.

2) Expediente 1410-Orden 14.928. — Tener presente la comunicación elevada por el señor Decano dando cuenta de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central en sus sesiones del 11|2|4|3 y 6|3|63.

3) Expediente 178-Orden 9492. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el señor arquitecto Norberto Cubría dando cuenta que el presente año reiniciará el asistentado Honorario de Estabilidad de las Construcciones 3.o, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad en fecha 3 5|62.

B) Asuntos varios:

4) Expediente 424-Orden 14.578 — Prorrogar, por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor arquitecto J. Pablo Guerra en el cargo N.o 190 —Ayudante Técnico del ICE— hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

5) Expediente 864-Orden 14.575 — Prorrogar, por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor arquitecto José Espósito en el cargo N.o 216 —Jefe de Servicio de Practicantado— hasta la provisión definitiva del mismo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

6) Expediente 703-Orden 14.574 — Prorrogar, por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor arquitecto C. Casanova en el cargo N.o 204 —Ayudante Técnico del ID—, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

7) Expediente 1167-Orden 14.972 — Prorrogar por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor Mario Saldivio en su calidad de Ayudante Técnico del ID, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

8) Expediente 484-Orden 14.973. — Prorrogar por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor bachiller Pablo Ross en el cargo N.o 237 —Ayudante Técnico del ID—, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

9) Expediente 424-Orden 14.585 — Prorrogar, por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor arquitecto Juan Pablo Guerra en el cargo N.o 83 —Profesional Asesor— hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

10) Expediente 422-Orden 14.588 — Prorrogar, por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor bachiller César Vázquez en el cargo N.o 44 —Ayudante de Clase de Economía—, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

11) Expediente 527-Orden 14.565 — Prorrogar, por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor ingeniero Adolfo Cutinela en el cargo N.o 98 —Profesional Asesor—, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

12) Expediente 342-Orden 15.007 — Prorrogar, por unanimidad —siete votos—, el mandato interino del señor bachiller Alberto Brizolara en el cargo de Ayudante Técnico del ICE, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

14) Expediente 645-Orden 14.586 — Prorrogar, por unanimidad —siete votos— el mandato interino del señor Pedro Cracco en el cargo de Ayudante Técnico del ID, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

15) Expediente 159-Orden 15.047. — Confirmar por unanimidad —siete votos— al señor arquitecto San Carlos Latchinian, en el cargo N.o 21 —Ayudante de Clase de Expresión Gráfica— por el término de dos años a partir del 30 de Marzo de 1963.

16) Expediente 367-Orden 14.660. — Relegir, por unanimidad —siete votos—, al señor arquitecto Jorge Bisogno en el cargo N.o 87 —Profesional Asesor— por el término de dos años a partir del 6 de Abril de 1963.

17) Expediente 597-Orden 14.662. — Relegir, por unanimidad —siete votos—, al señor ingeniero Romualdo Trucillo, en el cargo N.o 95 —Profesional Asesor— por el término de dos años a partir del 8 de Abril de 1963.

18) Expediente 341-Orden 14.659. — Relegir, por unanimidad —siete votos—, a la señora arquitecto Dolores Plata de Ross, en el cargo N.o 140 —Ayudante de Investigación del ID—, por el término de dos años a partir del 12 de Abril de 1963.

22) Expediente 667-Orden 14.661. — Relegir por unanimidad —siete votos—, al señor arquitecto Jorge Ballefín, en el cargo N.o 81 —Profesional Asesor— por el término de dos años a partir del 25 de Abril de 1963.

36) Expediente 1328-Orden 11.184. — Designar una Comisión Especial integrada por el señor Decano y un Delegado Estudiantil, encargada de proponer la integración del Tribunal que entenderá en el concurso cerrado y de pruebas para la provisión del cargo N.o 118 —Jefe de Sección del ITU—, e incluir el asunto en el orden del día con proyecto de resolución.

37) Expediente 1041-Orden 11.796. — Integrar el Tribunal que ha de entender en el concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva del cargo N.o 204 —Ayudante Técnico del ID—, con el señor Director del ID, arquitecto Jorge Galup y con los señores Profesores arquitectos Raúl P. Richero y Leonel Oronoz.

38) Expediente 994-Orden 14.301. — Integrar con los señores arquitecto Hugo Baracchini, Justino Serralta y doctor José Claudio Williman el Tribunal que ha de juzgar el trabajo presentado por el señor bachiller Floreal M. Rosenfeld para optar al Premio Estímulo 1962.

47) Expediente 499-Orden 14.722 — Declarar por unanimidad —siete votos—, que es de interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor ingeniero Mario Copetti.

Postergar, para una próxima sesión, la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 13, 19, 20 y 21.

Al levantar la sesión quedan sin considerar los asuntos que figuran en los numerales 23 al 35 inclusive 37 al 46 inclusive y 48 al 53.
27) (C.C.) 1 pub. — 30983.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

1.o Llámase a concurso de méritos para la provisión del cargo de Inspector de Plazas de la Capital (Cód. Be, Cat. I, Gdo 3 N.o de Padrón 351, sueldo $ 1.550.00), de acuerdo con el artículo 2.o y siguientes de la Resolución número 21.967 del 22 de Julio de 1930, en cuanto sean específicamente aplicables al caso.

2.o Serán tenidos en cuenta, en primer término, los aspirantes pertenecientes a la categoría inmediata inferior (Cód. Be, Cat. II, Gdo. 2). En caso de no registrarse aspirantes que reúnan las precedentes condiciones, se tendrá en cuenta a los aspirantes pertenecientes a las categorías inferiores, en orden decreciente de jerarquía presupuestal, y por sucesiva aplicación del criterio determinado para el primer caso.

3.o Los interesados deberán presentarse por escrito, en los sellados de ley, exponiendo la relación de sus títulos y méritos en el orden seguido en la Resolución N.o 2234, agregando la documentación fehaciente. Sin perjuicio de la exposición pertinente en el legajo de presentación, los interesados llenarán los formularios que, a solicitud, les serán proporcionados en la Oficina de Concursos Docentes.

4.o Las presentaciones se recibirán en la Mesa de Entradas del Organismo, Soriano 882 hasta 20 días después de la publicación de este llamado en el "Diario Oficial" (hora de cierre 17.30). En caso de que el vencimiento de este término ocurra en día no hábil el registro se cerrará el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

5.o La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos docentes, en la dirección arriba indicada.
27) (C. C.) 3|pub. 30978 Ab.18-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
GASPARRI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que, por haberse extraviado o destruído, han quedado anuladas y sin valor las siguientes acciones ordinarias de: "GASPARRI HNOS. S. A.".

Título N.o	Valor	Acción N.o	Importe
2714	1.000	17751|60	1.000
1768	500	11646 50	500
1771	500	11651	65	500
1048	100	10410	100
1059 61	100	10121	23	300
3068	69	100	25030 31	200
			$ 2.600

Montevideo, Abril 15 de 1963.
27) $12.00 1 pub. 5203 Ab.18-v.ab.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 22 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y Fiscales para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1963 a las 20 horas, en el local social de la institución, Avenida Uruguay 878|80.

Orden del día:

A) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del Ejercicio 1.o|2|962-31|1|963;
B) Presupuesto para el Ejercicio 1.o|2|963 al 31|1|964.
C) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad. — Esc. Rafael Jacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Alfredo Alonso Tejera, Secretario General.

27) $100.00 5|pub. 5165 Ab.18v.ab.25.

ASOCIACION HEBRAICA DEL URUGUAY

Se convoca a los señores socios habilitados, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1963 a las 21 horas en Soriano 1184 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de reforma de los estatutos de la Asociación Hebraica del Uruguay, con el fin de la fusión con Macabi. — Por Asociación Hebraica del Uruguay: Alejandro Hollander, Presidente. — Esc. Walter Pfeffer, Secretario.

27) $12.00 1|pub. 5152 Ab.18-v ab.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta N.o 1

En Montevideo, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se reúne en el local de la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9 y 10 la asamblea general extraordinaria de accionistas de "SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA".

Representan a la misma accionistas por un total de v|n. u$s 50.000.00 cincuenta mil dólares v|n.). Valor total del capital integrado discriminados de la siguiente forma: Cr. Juan Domingo Ratti v|n. u$s 25.000.00 veinticinco mil dólares v.n.); doctor Jorge Echevarría Leunda v.n. u$s 25.000.00 (veinticinco mil dólares v|n.) correspondiente a cada accionista derecho a seis votos sobre lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Bajo la presidencia del doctor Jorge Echevarría Leunda, Presidente del Directorio sobre lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales se inicia la sesión, dejándose constancia que asiste a la misma y en representación de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta), el señor W. Schieber. Se da lectura al orden del día que expresa:

1) Aumento del capital social a v.n. dólares 500.000.00, puesto a consideración es aprobado dicho aumento por unanimidad.

La asamblea resolvió por unanimidad facultar a los Directores doctor Jorge Echevarría Leunda, contador Juan Domingo Ratti y los señores Mabel Albertini y Luis Vanrell para que actuando conjunta o indistintamente realicen los trámites necesarios para lograr la aprobación de las modificaciones estatutarias y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas Fiscales y Administrativas.

No restando asuntos a considerar, se nombra delegado para firmar la presente acta de asamblea al doctor Jorge Echevarría Leunda y contador Juan Domingo Ratti sobre lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales y en hora 19.55' se da por finalizada la sesión. — Fdo.: J. D. Ratti. — J. Echevarría Leunda.

Hebert Curbelo Urroz, escribano público; Certifico: Que lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el acta asentada en el libro de actas de Directorio y Asamblea de "SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA" debidamente rubricado (Fs. 2).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Hebert Curbelo Urroz.

Los representantes de "SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA", me declaran que no están obligados al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. — Hebert Curbelo Urroz.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1962. — Visto: La solicitud de "SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 13 de Abril de 1962, en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la Ley N.o 11 073 de 24 de Junio de 1948.

Considerando: Que dicha gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de Fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de u$s 500.000.00 (quinientos mil dólares).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Agosto de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Mabel Albertini con domicilio en Paysandú 941, cuarto piso, al señor Juez, dice: Que la sociedad "SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA", ha resuelto aumentar el capital social.

Por tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites legales se ordene la inscripción en el Registro de Comercio del aumento de capital de "SOUTHERN CROSS SOCIEDAD ANONIMA" y la expedición de los edictos correspondientes. Será justicia. — Mabel Albertini. — J. Domingo Ratti, Contador

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6861. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

16839. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 6 al folio 24 vuelto del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Arteona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$889.00 1|pub. 3826.

ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Juan José López Silveira y Benjamín I. Benaderet, orientales, mayores de edad, con domicilio en el local de la calle Misiones 1371 escritorio 4), quinto piso, de la ciudad de Montevideo, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Queda constituida una sociedad anónima con el nombre de "ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA", que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2.o. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de mercaderías y materias primas, en los ramos y anexos de las actividades que se indican en los párrafos siguientes; B) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; C) Préstamos, inversiones, arrendamiento, construcción y subsidiarias, permuta, compra y venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Efectuar inversiones en otras empresas o sociedades nacionales o extranjeras constituidas o a constituirse de índole similar incluyendo las sociedades financieras de inversión, ya sea participando como socio fomentador, financiador o fundador, compra, venta o caución de acciones, títulos, debentures, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, pólizas de seguros o cambio, en operaciones de cambio y emisión de pólizas de ahorro; E) Realizar toda clase de operaciones con inmuebles o por sí contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando las condiciones que fije dicho Instituto.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100 000.00 m|n. moneda nacional.

Art. 5.o. El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones, serán al portador mientras no estén totalmente integradas. Las acciones una vez integradas se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que determinará también el número de miembros, que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los estatutos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien estos decidan mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros, si los hubiere, serán Vocales. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de los presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituido con dos miembros, las decisiones se adoptarán por unanimidad. En caso de empate el voto del Presidente se computará como dos votos. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas del Directorio, donde constará las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo de Director, el Director o los Directores restantes resolverán por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 9.o. El Directorio como Administrador de la sociedad tiene la representación de ésta judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la asamblea de accionistas por los estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente o encomendarse su ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o a terceras personas, revocándose, cuando lo crea conveniente, las designaciones hechas. En consecuencia podrán, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; C) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario, en su caso. Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad, recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; D) Ejercer por sí o por sus apoderados las acciones judiciales y|o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el único caso de no tener pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros, y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; E) Determinar todas las condiciones, requisitos y forma de la emisión de acciones y su integración, así como las suscripciones a los suscriptores morosos; F) Realizar

toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración para el desarrollo del objeto social.

Art. 10. Corresponde al Presidente y al Secretario la representación del Directorio y por ende de la sociedad, en todos los actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 11. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto correspondan, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como Directores dando cuenta de todo ello a la próxima asamblea que se realice.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 12. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones, coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, cometidos y atribuciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituída representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 14. Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán cualquiera fuera su objeto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las Asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos e incluso prescindirse de las publicaciones si en la asamblea estuviere representado y presentara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas. Las Asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la le N.o 3545 de 19 de julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la Asamblea tiene doble voto. La presidencia de la Asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la Asamblea.

Art. 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder o autorización escrita. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 16. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad antes de la hora fijada para la reunión. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de estas efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del País o del extranjero.

Art. 17. En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones hasta el máximo legal.

Art. 18. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la Asamblea.

Art. 19. La Asamblea General Extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los Accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y este llamará a celebrar asambleas dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 20. Las utilidades líquidas que resulten del Balance General, después de pagar la totalidad de los sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Las reservas especiales y/o provisiones que determine la Asamblea a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la Asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere, el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La Asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrará y la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, pudiendo abarcar el primer ejercicio un período mayor o menor de doce meses, hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los representantes de la Sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan facultados los fundadores para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. — Benjamín I. Benaderet. — Juan José López Silveira. Juan Antonio Magariños, Escribano, certifico que los señores Juan José López Silveira y Benjamín I. Benaderet, ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los estatutos que proceden. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los quince días del mes de ... de mil novecientos sesenta y uno. — Juan Antonio Magariños, Escribano.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 9 de enero de 1962. — Visto la gestión de "ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.0000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda: — Benjamín I. Benaderet, credencial cívica ACB 6536, con domicilio en Misiones 1371, esc. 41, piso 5.o, en carácter de socio fundador de "ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA", Carpeta N.o 2124/61 A. 1, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que vengo a prestar conformidad a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Por lo tanto el inciso D) del artículo 3.o, quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 3.o, inciso D) 'Efectuar inversiones en otras empresas o sociedades nacionales o extranjeras constituídas o a constituirse de índole similar, incluyendo las sociedades financieras de inversión, ya sea participando como socio fomentador, financiador o fundador; compraventa o caución de acciones, títulos, debentures; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, pólizas de capitalización, operaciones de cambio y emisión de pólizas de ahorro". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Benjamín I. Benaderet, ACB 6536".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de ... de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Benjamín I. Benaderet, en representación de "ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA" según lo dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, escritorio 41 piso quinto, al señor Juez, digo: A) Que los estatutos de "ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA", fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en resolución de fecha 9 de Enero de 1962, otorgándosele la correspondiente personería jurídica, como surge del testimonio agregado; B) Que la sociedad tiene su actual domicilio en la calle Misiones 1371 escritorio 41; C) Que la sociedad no tiene factor ni Gerente, teniendo un capital autorizado de $ 100 000.00 (cien mil pesos) moneda nacional uruguaya) y su objeto es el expresado en el artículo tercero de los estatutos agregados. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 32, 34 y 407, del Código de Comercio, al señor Juez, solicito: 1.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción de los estatutos de "ARROYO ROLON SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público de Comercio así como las publicaciones de los mismos dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí digo y pido al señor Juez: Que los edictos le sean entregados al Procurador Walter Trochu, así como los oportunos desgloses. — Benjamín I. Benaderet. — Juan José López Silveira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7033. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. (Ua. "ARROYO ROLON S. A.". Estatutos. Civil 5.o Turno). — Carlos Sienra Castellanos.

19.130. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs 3. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Oportunamente, fecho y satisfechos los tributos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — Walter R. Vignoly.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres a las 11 horas e inscripto en este Registro con el N.o 24 al Fo 122 del Lo N.o 1 de Estatutos. — María I. Arocena.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. José Juri Zagia, Actuario.

31.139 00 Capit. — 3547

CORRAL DE PIEDRAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	3.551.45	Cuentas corrientes	$	75.894.80
Cuentas corrientes	"	28.781.34	Bancos	"	397.865.44
Cereales y forrajes	"	10.175.00	Previsión para impuestos	"	6.423.34
Materiales construcción de mejoras	"	12.200.00	Capital subscripto e integrado	"	1.268.000.00
Específicos	"	7.250.00	Fondo de reserva	"	162 [illegible] 41
Frutos del país	"	6.164.80	Pérdidas y ganancias	"	513.712.75
Aceites y combustibles	"	2.099.50			
Aves, cerdos y grasas	"	3.841.00			
Lanas	"	5.981.34			
Yeguarizos	"	16.848.00			
Hacienda lanar	"	203.946.00			
Hacienda vacuna	"	1.131.724.50			
Inmuebles	"	78.526.81			
Mejoras	"	847.040.82			
Imp. máq. agr.mot. y máquinas	"	38.802.00			
Rodados	"	2.670.00			
Automóviles	"	12.000.00			
Arneses	"	258.38			
Muebles y útiles	"	8.208.00			
Herramientas y útiles varios	"	4.332.80			
Marcas y señales	"	100.00			
	$	2.424.321.74		$	2.424.321.74

Aprobado por la Asamblea General de fecha 20|10|961.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|10|962 y anotado con el N.o 8431 a fojas 178 del libro 12.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS—		
Frutos del país	$	20.982.42
Aves, cerdos y grasas	"	8.978.69
Hacienda lanar	"	93.509.50
Yeguarizos	"	7.488.00
Hacienda vacuna	"	613.083.83
Lanas	"	230.326.83
Arrendamientos	"	960.00
Pastoreos	"	200.00
	$	975.529.27
PERDIDAS—		
Amortizaciones	$	28.147.23
Intereses y descuentos	"	89.167.85
Cereales y forrajes	"	26.304.78
Asignaciones Familiares	"	7.021.24
Jubilaciones Rurales	"	17.618.74
Honorarios profesionales	"	5.200.00
Comisiones	"	6.701.29
Viáticos	"	1.800.00
Agua, luz y teléfono	"	3.109.64
Aceites y combustibles	"	14.067.15
Reparación máquinas agrícolas	"	16.960.17
Comestibles	"	19.144.57
Conservación inmuebles	"	16.610.97
Talleres y sellados	"	3.313.70
Material escritorio	"	246.70
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	27.350.00
Fletes	"	6.350.39
Específicos	"	17.042.88
Alquileres	"	3.244.00
Donaciones	"	10.743.99
Gastos varios	"	22.308.40
Gastos de administración	"	4.357.37
Seguros	"	7.971 34
Impuesto venta ganado	"	12.282.80
Gastos extraordinarios	"	2.993.00
Propaganda	"	1.760.00
Contribución Inmobiliaria	"	3.144.63
Suscripción varias	"	620.00
Sueldos y jornales	"	85.873.69
Utilidades del ejercicio	"	513.712.75
	$	975.529.27

Aprobado por la Asamblea General de fecha 20|10|961.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|10|962 y anotado con el N.o 8431 a fojas 178 del libro 12.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1961

Utilidad del ejercicio	$	513.712.75
A Fondo de Reserva 5 o|o sobre $ 513.	$	25.685.64
Dividendos 30 o|o sobre $ 1.268.000.00	"	380.400.00
Nuevo ejercicio	"	107.627.11
	$	513.712.75

Aprobado por la Asamblea General de fecha 20|10|961.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesta a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|10|962 y anotado con el N.o 8431 a fojas 178 del libro 12.

$ 480.00. — 19710. — 1 pub.

CORRAL DE PIEDRAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Haciendas	$	1.510.513.16
Frutos del país	"	9.287.20
Mercaderías	"	15.125.80
Inmuebles	"	989.186.17
Máquinas e implementos agrícolas	"	66.991.70
Herramientas	"	7.990.77
Muebles y útiles	"	16.585.55
Material rodante	"	40.270.10
Deudores	55	5.654.00
Cargos diferidos	"	32.500.00
Marcas y señales	"	100.00
	$	2.694.204.45

PASIVO

Bancos	$	232.867.82
Cuentas corrientes	"	62.449.90
Documentos a pagar	"	250.000.00
Cuentas a pagar	"	120.673.26
Caja de Jubilaciones Rurales	"	3.203.00
Capital integrado	"	1.268.000.00
Fondo de reserva	"	188.111.05
Reserva amortizaciones	"	88.749.49
Pérdidas y ganancias	"	480.149.93
	$	2.694.204.45

Aprobado por la Asamblea General de fecha 24|9|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado a folio 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|10|962 y anotado con el N.o 8431 a fojas 178 del libro 12.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

GANANCIAS —

Hacienda	$	200.394.00
Ventas	"	863.317.44
Arrendamientos	"	960.00
	$	1.064.671.44

PERDIDAS —

Frutos del país	$	13.033.94
Mercaderías	"	6.423.70
Explotación agrícola	"	66.371.51
Gastos Estancia	"	28.098.75
Gastos administración	"	186.218.33
Gastos financieros	"	35.441.33
Impuestos nacionales	"	79.700.43
Gastos esquila	"	181.668.54
Mortandad	"	14.384.57
Amortizaciones	"	46.602.00
Utilidades del ejercicio	"	34.206.62
	"	372.522.82
	$	1.064.671.44

Aprobado por la Asamblea General de fecha 24|9|962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado a folio 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|10|962 y anotado con el N.o 8431 a fojas 178 del libro 12.

$ 252.00. — 19711. — 1 pub.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

BALANCE GENERAL A JULIO 31 DE 1962

ACTIVO

Inmovilizado:		
Muebles y útiles		$ 331.35
Realizable:		
Compromiso compra inmueble	$ 295.241.93	
Inmuebles	" 1.000.00	
Valores	" 322.329.59	" 618.579.83
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 621.415.16	
Deudores hipotecarios	" 10.000.00	
Efectos a cobrar	" 5.929.35	
Ventas a plazo	" 19.342.13	
Intereses a cobrar	" 38.520.00	" 695.207.14
Disponible:		
Bancos		" 6.553.37
Cuentas de orden:		
Deudores terrenos	$ 26.793.38	
Valores depositados	" 17.00	" 26.810.80
Nominal:		
Marcas		" 2.00
		$ 1.348.974.79

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 100.000.00	
Fondo de reserva especial	" 60.372.37	$ 1.160.372.37
Exigible:		
Varios acreedores	$ 43.000.00	
Cuentas corrientes	" 48.774.73	" 91.774.73
Cuentas de orden:		
Cuotas terrenos vendidos	$ 26.793.80	
Depositantes de valores	" 17.00	" 26.810.80
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 3.103.75	
Utilidad del ejercicio	" 66.612.64	" 69.716.39
		$ 1.348.974.79

Montevideo, Julio 31 de 1962.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de Octubre de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 497 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.o Turno el 30 de Marzo de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Gastos:		
Sueldos y aguinaldos	$ 36.478.37	
Cargas sociales	" 18.391.08	
Comunicaciones	" 799.60	
Material de escritorio	" 379.90	
Alquileres	" 1.980.00	
Patente de Giro	" 3.402.00	
Varios	" 4.309.96	$ 63.341.41
Impuestos diversos		" 18.198.03
Amortización muebles y útiles		" 93.37
Saldo anterior	$ 3.103.75	
Utilidad del ejercicio	" 66.612.64	" 69.716.39
		$ 151.223.49

HABER —

Intereses	$ 122.554.59
Comisiones	" 24.380.10
Ventas a plazo	" 1.185.05
Diferencia: saldo anterior	" 3.103.75
	$ 151.223.49

Montevideo, Julio 31 de 1962.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de Octubre de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 498 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.o Turno el 30 de Marzo de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior	$	3.103.75
Utilidad del ejercicio	"	66.612.64
	$	69.716.39
Distribución:		
Al Directorio, según estatuto: 5 o|o sobre $ 66.612.64	$	3.330.63
A los Accionistas: 6 o|o sobre $ 1.000.000.00	"	60.000.00
A cuenta nueva: el remanente	"	6.385.76
	$	69.716.39

Montevideo, Julio 31 de 1962.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de Octubre de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 499 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 30 de Marzo de 1949.

$ 372.00. — 19773. — 1 pub.

NUEVO IDEAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO —			
Inmovilizado:			
Inmuebles (tierra)		$ 1.338.456.68	
Mejoras	$ 139.931.70		
Amortización 3 o|o	" 4.197.95	" 135.733.75	
Muebles y útiles	$ 23.952.95		
Amortización 10 o|o	" 2.395.30	" 21.557.65	$ 1.495.768.08
Circulante.			
Semovientes:			
Hacienda vacuna		$ 380.470.00	
Hacienda lanar		" 127.034.00	
Hacienda equina		" 33.975.00	" 621.475.00
Disponible:			
Caja y Bancos			" 51.653.64
Cuentas de orden:			
Valores dados en custodia			" 1.00
			$ 2.068.881.72
PASIVO —			
No exigible:			
Capital integrado		$ 1.640.000.00	
Fondo de reserva		" 76.995.60	$ 1.716.995.60
Exigible:			
Documentos a pagar			" 94.600.00
Transitorio:			
Provisión para mejoras		$ 17.577.84	
Dirección General Impositiva, retenciones		" 44.352.40	" 61.930.24
Cuentas de orden:			
Valores en custodia			" 1.00
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		$ 198.584.57	
Menos saldo pérdidas		" 2.629.69	" 195.954.88
			$ 2.068.881.72

Montevideo, Mayo 31 de 1962.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de Octubre de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 145 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 12 de Mayo de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E —

Gastos:

Sueldos y jornales personal Estancia	$	64.330.16		
Alimentos para el mismo personal	"	28.110.11		
Administración	"	40.740.60		
Seguros contra incendios y accidentes	"	7.190.50		
Gastos inspección y locomoción	"	2.660.00		
Escritorio: sueldos y cargas sociales	"	12.906.30		
Varios	"	1.701.30	$	157.638.97
Impuestos diversos y retenciones			"	108.909.37
Amortización muebles y útiles			"	2.395.30
Amortización mejoras inmuebles			"	4.197.95
Saldo: utilidad del año	$	199.584.57		
Menos pérdida anterior	"	3.629.69	"	195.954.88
			$	469.096.47

H A B E R —

Hacienda vacuna	$	261.712.10
Hacienda lanar	"	205.767.06
Hacienda equina	"	5.247.00
	$	472.726.16
Menos saldo en pérdida anterior	"	3.629.69
	$	469.096.47

Montevideo, Mayo 31 de 1962.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de Octubre de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 146 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 12 de Mayo de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$	199.584.57
Menos saldo anterior pérdida	"	3.629.69
	$	195.954.88
Distribución:		
A fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 199.584.57	$	9.979.23
A la Administración: importe fijado	"	19.358.40
A los Accionistas: 10 o|o sobre $ 1.640.000.00	"	164.000.00
A cuenta nueva: el remanente	"	2.617.25
	$	195.954.88

Montevideo, Mayo 31 de 1962.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de Octubre de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que el preesnte Estado se halla copiado a fojas 147 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 12 de Mayo de 1949.

$ 450.00. — 19772. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

IMPORTADORA DE RELOJERIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	383.14	Acreedores bancarios	$	101.109.00
Deudores varios	"	9.012.50	Acreedores varios	"	180.370.17
Mercaderías generales	"	411.317.12	Caja Jubilaciones	"	1.152.00
Inmueble	"	45.929.90	Capital integrado	"	207.000.00
Muebles y útiles	"	3.435.00	Capital autorizado	"	793.000.00
Banco República, cuenta garantía	"	1.826.79		$	1:282.631.57
Gastos instalación	"	1.778.30			
Gastos constitución	"	5.222.00			
Patente a vencer	"	725.67			
Pérdida del ejercicio	"	10.001.15			
Acciones a emitir	"	793.000.00			
	$	1:282.631.57			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/5/1961

HABER		
Mercaderías generales	$	956.48
Pérdida del ejercicio	"	10.001.15
	$	10.957.63
DEBE		
Gastos generales	$	4.089.68
Impuestos	"	598.93
Alquileres	"	1.237.37
Sueldos	"	3.600.00
Contribuciones sociales	"	739.98
Comisiones bancarias	"	691.67
	$	10.957.63

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 1º de noviembre de 1961.

Los estados precedentes se hallan copiados a folio Nº 261 del Copiador de Cartas, certificado el 5 de junio de 1961.

$ 104.00 1 pub. — 21862

GANADERA HORACIO MAILHOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1962
EJERCICIO 1961 — 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

ACTIVO				
Inmuebles, muebles y útiles, materiales y mejoras			$	4:030.562.00
Vehículo y equipo			"	297.086.60
Haciendas, forrajes, frutos del país y abonos			"	3:444.455.57
Caja y bancos			"	7.146.03
Varias cuentas deudoras			"	510.157.42
Acciones y valores			"	180.899.78
Gastos de constitución			"	1.454.00
			$	8:471.761.40
PASIVO				
Capital integrado			$	2:800.000.00
Fondo de reserva			"	2:400.000.00
Varias cuentas acreedoras			"	1:712.090.43
Obligaciones 8%			"	1:000.000.00
Utilidades:				
Ejercicio anterior	$	2.123.60		
Este ejercicio	"	557.547.37	"	559.670.97
			$	8:471.761.40

1

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

GANANCIAS		
Utilidad actividades agropecuarias	$	1:133:229.21
Arrendamientos y otros beneficios	”	104.397.42
	$	1:237.626.63
PERDIDAS		
Gastos generales	$	95.778.74
Intereses obligaciones	”	230.000.00
Intereses	”	98.697.92
Contribuciones e impuestos	”	174.741.27
Amortizaciones	”	80.861.33
Utilidad de este ejercicio (1961/1962)	”	557.547.37
	$	1:237.626.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

Dividendo 21.030927% pagadero en acciones	$	510.000.00
Reserva para impuestos	”	49.670.97
	$	559.670.97

Dichos estados se hallan copiados a fojas 54 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1956, y anotado a fs. 41 del L° 5 con el N° 7.333.

$ 192.00 1 pub. — 21941

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1962
EJERCICIO 1961 - 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

ACTIVO				
Bien raíz, maquinarias, implementos y mejoras			$	372.621.00
Haciendas, frutos del país y forrajes			”	1:094.770.00
Fondos			”	7.896.22
Varios cuentas deudoras			”	32.234.07
			$	1:507.521.29
PASIVO				
Capital integrado			$	550.000.00
Varias cuentas acreedoras			”	852.170.69
Ganancias:				
Remanente ejercicio anterior	$	2.584.63		
Utilidad este ejercicio	”	102.765.97	”	105.350.60
			$	1:507.521.29

BALANCE DE RESULTADOS AL 30/4/1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

GANANCIAS		
Venta novillos y frutos del país	$	268.380.83
Intereses	”	2.655.57
Pérdidas y ganancias	”	581.70
	$	271.618.10

PERDIDAS

Amortizaciones	$	14.135.83
Mortandad y consumo hacienda	"	3.746.50
Mejoras y plantaciones (conservación)	"	1.745.33
Gastos generales y de explotación	"	103.619.25
Contribuciones e impuestos	"	34.298.83
Cargas sociales	"	11.306.39
Utilidad del ejercicio 1961/1962	"	102.765.97
	$	271.618.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

Dividendo 17.272727%, pagadero en acciones	$	95.000.00
Reserva para pago del impuesto sustitutivo del de herencias 1961/1962	"	9.739.00
Remanente de gestión	"	611.60
	$	105.350.60

Dichos estados se hallan copiados a fs. 35 del libro Copiador, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1956 y anotado con el Nº 45 al folio 1 del libro 5.

$ 198.00 1 pub. — 21942

EL RELINCHO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1962
EJERCICIO 1961 - 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

ACTIVO

Inmuebles; muebles, útiles y enseres; mejoras	$	551.957.66
Haciendas y frutos del país	"	575.467.87
Caja	"	5.715.21
Gastos de constitución	"	6.139.71
	$	1:139.280.45

PASIVO

Capital integrado	$	268.000.00
Fondo de reserva	"	109.093.19
Varias cuentas deudoras	"	543.665.68
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	"	218.521.58
	$	1:139.280.45

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MAYO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

GANANCIAS

Haciendas y frutos del país	$	369.952.05
Otros beneficios	"	1.043.00
	$	370.995.05

PERDIDAS

Intereses	$	14.070.07
Cargas sociales	"	13.942.19
Gastos administrativos	"	11.029.60
Gastos de explotación	"	36.905.54
Alquileres	"	21.701.90
Mortandad y pérdidas	"	38.702.00
Amortizaciones	"	6.546.57
Contribuciones	"	9.575.60
Utilidad del ejercicio 1961/1962	"	218.521.58
	$	370.995.05

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

Dividendo 75% pagadero en acciones	$	201.000.00
Reserva para pago de impuestos	”	17.521.58
	$	218.521.58

Estos estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1959 y anotado con el Nº 490 a folios 7 del libro 4.

$ 180.00 1 pub. — 21943

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962
EJERCICIO 1961 — 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

ACTIVO

Inmuebles, muebles y útiles, mejoras y reparaciones	$	1:077.445.98
Caja y bancos	”	25.718.31
Colocaciones	”	400.000.00
Intereses y arrendamientos devengados y contribuciones e impuestos pagados por adelantado	”	93.390.80
	$	1:596.555.09

PASIVO

Capital integrado	$	1:200.000.00
Varias cuentas acreedoras	”	265.991.87
Ganancias: utilidad ejercicio 1961/1962	”	130.563.22
	$	1:596.555.09

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

GANANCIAS

Intereses	$	50.623.39
Arrendamientos	”	144.923.41
	$	195.546.80

PERDIDAS

Gastos generales	$	28.415.75
Intereses hipotecarios	”	8.617.71
Contribuciones e impuestos	”	22.676.07
Amortizaciones	”	5.274.05
Utilidad del ejercicio 1961/1962	”	130.563.22
	$	195.546.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

Dividendo 10% pagadero en acciones	$	120.000.00
Reserva para impuestos fiscales	”	10.563.22
	$	130.563.22

Dichos estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 19 de enero de 1956, y anotado con el Nº 388 a fs. 338 del Lº 3.

$ 168.00 1 pub. — 21944

LA RINCONADA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962
EJERCICIO 1961 — 1962

Aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 26/10/62

ACTIVO				
Bienes inmuebles, instalaciones, muebles y útiles			$	842.511.41
Bancos			"	872.28
Varias cuentas deudoras			"	54.063.29
Acciones y valores			"	116.575.78
Arrendamientos devengados y pagos anticipados			"	32.365.25
PASIVO			$	1:046.388.01
Capital integrado			$	1:000.000.00
Cuentas a pagar			"	4.185.14
Utilidades:				
Remanente ejercicio anterior	$	3.170.84		
De este ejercicio	"	39.032.03	"	42.202.87
			$	1:046.388.01

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

GANANCIAS		
Arrendamientos	$	62.860.89
Intereses	"	29.122.63
	$	91.983.52
PERDIDAS		
Gastos generales	$	13.514.88
Contribuciones e impuestos	"	39.436.61
Utilidad del ejercicio 1961/1962	"	39.032.03
	$	91.983.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26/10/1962

Dividendo 4% sobre $ 1:000.000	$	40.000.00
Reserva para pago de impuestos	"	2.202.87
	$	42.202.87

Dichos estados se hallan copiados a fojas 418 del libro Copiador, rubricado el 24 de julio de 1947 en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 186.00 1 pub. — 21945

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

A C T I V O

Inmuebles		$	211.247.53
Lancha automóvil		"	1.00
Muebles y útiles		"	53.032.16
Caja y bancos		"	657.668.51
Deudores en cuenta corriente		"	1:190.169.25
Deudores varios		"	11.157.99
Acciones, títulos y valores		"	209.540.10
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		"	15.000.00
		$	2:347.816.54

P A S I V O

Capital realizado		$	100.000.00
Fondo de reserva estatutaria		"	143.978.20
Fondo de reserva especial		"	81.021.91
Acreedores en cuenta corriente		"	467.055.70
Acreedores varios		"	668.570.50
Cuentas a pagar		"	409.581.53
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 11.540.53		
Utilidad del ejercicio	" 451.068.17	"	462.608.70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		"	15.000.00
		$	2:347.816.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 88 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951 y asentado con el Nº 987 y Fº 319.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

D E B E

Sueldos, aguinaldos, asignaciones familiares y aportes jubilatorios		$	870.530.09
Amortizaciones varias		"	4.596.99
Impuestos varios		"	12.048.32
Papelería y artículos de escritorio		"	36.837.38
Locomoción, directores y empleados		"	10.224.34
Gastos propiedad		"	29.771.14
Honorarios legales		"	4.087.10
Luz y teléfonos		"	18.100.10
Franqueo y telegramas		"	5.075.20
Seguros		"	11.559.43
Suscripciones, avisos, limpiezas, gratificaciones, representación y gastos varios		"	110.200.52
Saldo:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 11.540.53		
Utilidad del ejercicio	" 451.068.17	"	462.608.70
		$	1:575.639.31

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior	$	11.540.53
Comisiones varias	"	1:549.497.67
Cupones, dividendos e intereses	"	9.258.68
Entradas varias	"	5.342.43
	$	1:575.639.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutaria	$	22.553.41
Directorio	"	18.000.00
Accionistas	"	420.000.00
Síndico	"	1.000.00
Cuenta nueva	"	1.055.29
	$	462.608.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 89 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951 y asentado con el Nº 987 y Fº 319.

$ 300.00 1 pub. — 21986

INVICTUS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo fijo:				
Inmuebles	$	231.850.00		
Máquinas y herramientas	"	348.664.52		
Repuestos y accesorios	"	3.200.00	$	588.714.52
Activo circulante:				
Materias primas y productos en elaboración			"	8.635.48
Activo disponible:				
Caja	$	1.583.40		
Bancos	"	30.451.25	"	32.034.65
Activo transitorio:				
Gastos de constitución			"	3.329.15
Resultados:				
Pérdidas del ejercicio			"	2.721.20
Total del activo			$	630.435.00

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado			$	100.000.00
Pasivo exigible:				
Aporte para cuenta aumento de capital				
Banco Popular del Uruguay, cuenta vale	$	336.000.00		
Banco República, inmuebles pendientes de escrituración padrones 1622, 2722, 2723	"	40.745.00		
Cuenta corriente	"	83.000.00		
Efectos a pagar	"	152.00		
Honorarios a pagar	"	60.000.00		
Acreedores varios	$	538.00		
	"	10.000.00	$	530.435.00
Total del pasivo			$	630.435.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 y 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4378 al Fº 455 del Libro respectivo Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

PERDIDAS		
Intereses	$	1.222.35
Comisiones	"	407.79
Gastos generales	"	989.20
Impuestos	"	101.86
Total	$	2.721.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de diciembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4378 al Fº 455 del libro respectivo Nº 11.

$ 186.00 1 pub. — 21985

CIA. COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y accesorios	$	1:111.065.82	Capital suscripto y realizado	$	2:100.000.00
Maquinarias, herramientas y vehículos	"	252.899.36	Fondo de reserva legal	"	183.101.49
Productos agrícolas	"	15.450.00	Reserva por revaluación Ley 12.804	"	123.652.57
Haciendas	"	835.992.37	Acreedores en cuenta corriente	"	111.227.10
Caja y bancos	"	173.625.12	Bancos	"	20.357.32
Corresponsales en el exterior	$	9.666.36	Cuentas a liquidar	"	4.661.21
Deudores en cuenta corriente	"	123.271.89	Beneficios	"	3.470.38
Cuentas a liquidar	"	24.499.15	Cuentas de orden	"	20.000.00
Cuentas de orden	"	20.000.00			
	$	2:566.470.07		$	2:566.470.07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/6/1962

DEBE		
Gastos generales	$	26.249.99
Diferencia de cambio	"	4.275.58
Explotación estancia San Jorge	"	43.175.96
Gastos de inmuebles	"	84.262.17
Patentes e impuestos	"	63.994.85
Comisiones e intereses	"	2.496.57
Gastos del exterior	"	3.28
Beneficios	"	3.470.38
	$	227.928.78
HABER		
Saldo anterior	$	90.017.20
Alquileres	"	126.249.72
Intereses y dividendos	"	11.661.86
	$	227.928.78

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 31 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 43 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

$ 210.00 1 pub. — 21965

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inversiones en el exterior	$	333.921.04	Capital social	$	500.000.00
Títulos y acciones	"	5:784.124.23	Fondo de reserva legal	"	50.000.00
Caja	"	1.344.26	Fondo de reserva especial	"	500.000.00
Caja $ arg.	"	2.720.00	Acreedores en cuenta corriente	"	2:791.654.79
Bancos	"	78.741.80	Corresponsales en el exterior	"	38.711.81
Corresponsales en el exterior	"	1.672.46	Beneficios	"	2:394.226.41
Deudores en cuenta corriente	"	72.069.22	Cuentas de orden	"	20.000.00
Cuentas de orden	"	20.000.00			
	$	6.294.593.01		$	6:294.593.01

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBE		
Comisiones pagadas	$	30.914.68
Gastos generales	"	31.959.83
Gastos generales del exterior	"	86.229.76
Patentes e impuestos	"	17.554.41
Beneficios	"	2:394.226.41
	$	2:560.885.09

HABER

Saldo anterior	$	640.908.57
Intereses cobrados	"	1.137.77
Intereses y dividendos de títulos	"	1:067.795.36
Diferencia de cambio	"	682.730.94
Explotación inversiones en el exterior	"	2.400.69
Ventas de títulos	"	165.911.76
	$	2:560.885.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de previsión	$	2:000.000.00
A nuevo ejercicio	"	394.226.41
	$	2:394.226.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 39 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

$ 216.00 1|pub. — 21964.

FUENTES & CIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Inmuebles	$	313.784.88
Muebles y útiles	"	42.260.15
Máquinas y equipos	"	23.880.79
Vehículos	"	136.768.56
Mercaderías generales	"	3:798.740.61
Mercaderías en tránsito	"	298.346.94
Mercaderías en aduana	"	177.569.74
Apertura de crédito	"	179.515.66
Caja	"	17.314.37
Bancos	"	29.357.67
Deudores en cuenta corriente	"	1:482.614.14
Obligaciones a cobrar	"	301.258.52
Otros deudores	"	406.587.43
Deudores en gestión	"	1.00
Deudores por crédito amort.	"	206.013.81
Valores en garantía	"	34.077.23
Títulos y acciones	"	1.000.00
Depósitos en garantía	"	740.00
Garantías de importación	"	10.280.22
Acciones garantía directores	"	75.000.00
Obligaciones a cobrar desc.	"	177.791.65
Banco República por valores dados en garantía	"	43.000.00
	$	7:755.903.37

PASIVO

Capital suscrito e integrado	$	1:986.300.00
Reserva estatutaria	"	124.553.64
Reserva facultativa	"	270.815.62
Fondo de revaluación legal	"	298.033.10
Bancos cuenta corriente	"	222.273.98
Obligaciones a pagar	"	2:611.489.85
Acreedores en cuenta corriente	"	473.425.81
Varios acreedores	"	263.683.43
Otros acreedores	"	317.732.84
Letras a pagar	"	496.222.32
Obligaciones a pagar amortizable	"	107.509.06
Hipotecas a pagar	"	80.000.00
Utilidades a vencer	"	92.801.16
Acreedores transitorios	"	5.508.29
Gastos a pagar	"	28.076.00
Utilidades líquidas ejercicio 1961/1962	"	81.686.62
Directores por acciones depos. en garant.	"	75.000.00
Acreedores por obligaciones descont.	"	177.791.65
Valores dados en garantía	"	43.000.00
	$	7:755.903.37

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

PERDIDAS

Amortizaciones	$	53.180.50
Intereses y descuentos	"	590.244.78
Sueldos y jornales	"	371.473.75
Leyes sociales	"	83.602.88
Impuesto a las ventas	"	183.913.28
Seguros	"	10.223.98
Empaque	"	14.291.01
Timbres	"	60.528.68
Encomiendas	"	5.394.69
Franqueo	"	4.989.08
Teléfono	"	13.843.90
Telégrafo	"	439.99
Luz	"	30.939.61
Locomoción	"	1.297.47
Gastos bancarios	"	2.055.53
Utiles limpieza	"	1.019.44
Utiles escritorio	"	23.552.53
Publicidad	"	90.859.38
Mantenimiento y vehículos	"	43.295.64
O.S.E.	"	151.85
Impuestos y contribuciones	"	90.548.46
Alquileres	"	12.400.00
Fletes	"	14.300.69
Suscripciones	"	7.530.89
Gastos generales	"	94.098.84
Utilidad ejercicio 1961/62	"	81.686.62
	$	1:885.863.47

GANANCIAS

Mercaderías	$	1:688.015.40
Intereses activos	"	9.000.00
Recuperación de castigos	"	66.02
Bonificación sobre compras	"	98.085.71
Descuentos sobre compras	"	4.107.34
Utilidades vtas. cuotas	"	86.501.20
Intereses sobre deud. cuotas	"	87.80
	$	1:885.863.47

Las Utilidades se aplicarán a Fondos de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 160 a 162 del Libro de Inventarios. certificado por el Registro Público y General del Comercio el 20 de junio de 1962 y anotado con el Nº 4880 al Fº 79 del libro respectivo Nº 12.

$ 420.00 1 pub. — 22001.

HIELOGAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1962

ACTIVO

Caja y Bancos	$	657.939.89
Deuda pública (a su costo)	"	1.137.88
Cuentas a cobrar	"	411.120.65
Productos, materias primas y materiales	"	183.826.96
Valores depositados en garantía	"	5.445.50
Pagos anticipados	"	47.171.07
Gastos a amortizar	"	63.617.33
Inmuebles	"	529.427.07
Maquinaria, equipos e instalaciones	"	3.702.663.93
Cilindros para gas carbónico	"	1.203.983.22
Herramientas, útiles y accesorios	"	86.888.51
Material rodante	"	164.859.52
Muebles y útiles	"	63.037.57
Material para reposiciones	"	286.273.90
Trabajos en curso	"	139.531.97
Derechos de comercialización	"	25.110.81
	$	7.572.035.78

PASIVO

Adelantos bancarios			$	433.523.98
Cuentas e impuestos a pagar			"	519.740.79
Depósitos sobre cilindros			"	41.600.00
Previsiones varias			"	78.474.83
Capital integrado			"	4.790.200.00
Reservas			"	1.194.434.05
Ganancias y pérdidas:				
Ejercicios anteriores	$	3.819.41		
Del ejercicio	"	945.712.72		
	$	949.532.13		
Menos: Dividendo provisorio	$	435.470.00	"	514.062.13
			$	7.572.035.78

El presente estado se halla copiado a folio 52 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1951 y anotado con el Nº 3630 a folio 389 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1962

DEBE

Amortizaciones	$	458.436.50
Patentes e impuestos	"	394.159.16
Gastos generales	"	507.329.17
Ganancia del ejercicio	"	945.712.72
	$	2.305.637.55

HABER

Utilidad bruta	$	2.282.724.81
Intereses	"	22.549.87
Ingresos varios	"	362.87
	$	2.305.637.55

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	47.285.64
Directorio	"	141.856.91
Accionistas	"	746.833.00
Saldo a cuenta nueva	"	13.556.58
	$	949.532.13

El presente estado se halla copiado a folio 54 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de agosto de 1951 y anotado con el Nº 3630 a folio 389 del libro respectivo.

$ 270.00 1|pub. — 22003.

Alejandro Juli S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Muebles y útiles	$	4.465.50
Caja y bancos	"	42.163.52
Deudores y obligaciones a cobrar	"	425.113.53
Títulos y acciones	"	1.000 00
Depósitos previos Banco República	"	33.421.23
Pagos adelantados	"	21.233.86
Partidas pendientes	"	47.241.45
	$	574.639.09

Pasivo

Bancos	$	12.741.99
Acreedores varios	"	55.804.52
Obligaciones a pagar	"	114.286.61
Acreedores especiales	"	39.562.01
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	5.816.00
Utilidad a liquidar 1960	"	209.99
Utilidad ejercicio 1961	"	46.217.97
	$	574.639.09

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1961

Haber

Mercaderías	$	201.428.41
Moneda extranjera	"	12.716.43
Dividendos	"	1.209.60
	$	215.354.44

Debe

Leyes sociales	$	9.325.46
Impuesto a las ventas	"	59.193.28
Deudores incobrables	"	12.289.68
Interes y descuentos	"	9.628.69
Sueldos	"	35.088.13
Alquileres	"	2.492.80
Gastos generales	"	14.851.45
Patente de giro	"	6.852.00
Impuestos varios	"	19.414.92
Utilidad ejercicio 1961	"	46.217.97
	$	215.354.44

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de mayo de 1961. Estando copiados a folios 284 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1950 y anotado con el Nº 2658 a folios 191 del libro respectivo.

Las Utilidades no se distribuyen.

$ 130.00 1|pub. — 16085.

Fima S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y bancos	$	4.959.11
Varios deudores	"	2.400.00
Ganancias y pérdidas:		
Anteriores	"	12.147.60
Del año	"	493.29
	$	20.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 31 de diciembre de 1961

Pérdidas

Impuesto Sustitutivo herencia	$	70.09
Gastos generales	"	423.20
Pérdida del ejercicio	$	493.29

El presente estado se halla copiado a fs. 20 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil. El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, por no haberse realizado.

$ 76.00 1|pub. — 16090.

Hoy S. A.

Balance de Situación al 30/4/62

Activo

Caja	$	82.029.75
Muebles y útiles	"	427.61
Deudores varios	"	10.753.50
Acciones a emitir 2ª Serie	"	100.000.00
Gastos constituc. e ins.	"	2.290.63
Déficit ejercicio 1959	"	43.381.77
	$	238.883.26

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.210.01
Caja de Compensación	"	10.111.70
Caja de Jubilaciones	"	22.184.35
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Superávit ejercicio 1962	"	2.377.20
	$	238.883.26

Balance de Resultados al 30/4/62

Ganancias

Anuncios	$	119.440.27
Circulación	"	5.870.00
Diversos	"	660.00
	$	125.970.27

Pérdidas

Gastos generales	$	6.551.39
Gastos operación	"	53.552.71
Sueldos y jornales	"	47.627.28
Gravámenes legales	"	13.517.62
Amortizaciones	"	2.344.07
	$	123.593.07
Superávit ejercicio 1962	"	2.377.20
	$	125.970.27

No existe distribución de utilidades. Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30/6/62 y se hallan copiados a fojas 11 y 12 respectivamente del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3137 al folio 71 del libro respectivo.

$ 112.00 1|pub. — 16129.

Bremen S. A.

Balance al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	2.627.55
Banco Comercial	"	754.44
Banco La Caja Obrera	"	378.78
Banco de Cobranzas	"	1.749.45
Depósitos en garantía UTE	"	32.40
Depósitos en custodia F. Bacigalupi	"	1.400.00
Instalaciones, muebles y útiles	"	225.00
Inmuebles	"	164.681.53
Terrenos	"	50.882.00
Inmueble Ejido	"	130.976.00
Construcción Ejido	"	12.919.50
Patente de giro a vencer	"	931.50
	$	367.558.15

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	206.83
Oficina de Recaudación Impuesto GG. EE.	"	4.192.50
Dirección Gral. de Impuestos Directos	"	621.00
Caja de Asignaciones Nº 19	"	1.587.30
Acreedores varios	"	70.377.12
Banco Comercial (cuenta amortizable)	"	39.088.36
Amort. muebles y útiles	"	90.00
Banco Pan de Azúcar (cuenta amortizable)	"	784.21
Banco Hipotecario del Uruguay	"	16.072.31
Capital integrado	"	215.000.00
Utilidades 1957/1958	"	3.061.70
Utilidades 1958/1959	"	1.418.98
Utilidades 1959/1960	"	3.989.71
Utilidades 1960/1961	"	7.664.63
Utilidades 1961/1962	"	3.403.10
	$	367.558.15

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de julio de 1962. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 al 14 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3058 a folios 48 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1962

Pérdidas

Amortización muebles y útiles	$	22.50
Gastos de constitución	"	1.540.00
Patente de giro 3/12	"	310.50
Patente de giro a vencer	"	950.04
Gastos generales	"	3.230.16
Sueldos	"	10.983.33
Jubilaciones		
Alquileres	"	2.145.00
Honorarios	"	5.500.00
Asignaciones Familiares	"	679.49
Impuestos Municipales 29/7/29	"	130.98
Impuesto 2% ganancias	"	81.39
Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	1.041.09
Intereses	"	105.18
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	2.200.67
	$	30.717.83
Utilidad del ejercicio, a repartir	"	3.403.10
	$	34.120.93

Ganancias

Rentas	$	2.870.93
Mercaderías	"	31.250.00
	$	34.120.93

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a repartir en acciones: 9 % sobre $ 215.000.00	$	19.350 00
Saldo a cuenta nueva	"	188.02
Utilidad a repartir	$	19.538.02

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de julio de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 al 14 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3058 a folios 48 del libro respectivo.

$ 190.00 1|pub. — 15967.

Nebraska Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25/7/1962

Activo

Terrenos y mejoras, valor amortizado	$	461.040.03
Máquinas, herramientas y muebles, v. amortiz.	"	1.030.46
Vehículos, valor amort.	"	54.853.25
Semovientes y varios productos	"	189.430.01
Caja	"	191.56
Deudores varios	"	246.126.94
Gastos pagados por adelantado	"	2.716.90
Ganancias y pérdidas	"	34.397.52
Cuentas de orden	"	466.622.88
	$	1:456.409.55

Pasivo

Capital integrado	$	385.000.00
Reservas	"	40.634.35
Acreedores varios	"	431.545.06
Banco Hipotecario del Uruguay	"	132.607.26
Cuentas de orden	"	466.622.88
	$	1:456.409.55

Dejamos constancia que el presente estado se halla copiado a fº 156 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, el 6 de junio de 1947.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25/7/1962

Pérdidas

Amortizaciones	$	15.456.47
Impuestos, patentes y guías	"	13.442.16
Remuneración del personal y leyes sociales	"	22.462.30
Alimentos personal	"	14.090.99
Fletes, tropeadas y esquila	"	3.977.11
Manutención de bienes y seguros	"	4.616.45
Gastos de administrac.	"	5.671.52
Gastos de financiación	"	79.880.17
Creación y conservac. de praderas	"	12.785.85
Mortandad hacienda	"	4.050.34
Gastos resultados varios	"	7.615.04
	$	184.048.40

Ganancias

Explotación ganadera	$	108.552.44
Lanas, cueros y varios productos	"	37.396.19
Resultado explotación	"	38.099.77
	$	184.048.40

Dejamos constancia que el presente estado se halla copiado a fº 157 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, el 6 de junio de 1947.

$ 154.00 1|pub. — 16229.

El Lucero S. A.

Balance al 31/12/1958

Activo

Disponibilidades	$	77.578.36
Pérdida de ejercs. ant.	"	21.335.90
Pérdida del ejercicio	"	1.085.74
	$	100.000.00

Pasivo

Capital	$	100.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos de fundación	$	264.64
Impuestos	"	251.31
Gastos generales	"	17.787.79
	$	18.285.74
Intereses	$	15.200.00
Comis. recibidas	"	2.000.00
Pérdida del ejercicio	"	1.085.74
	$	18.285.74

No considerado por la Asamblea por estar en liquidación la Sociedad.

El presente estado se halla copiado a folio 14 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16/9/53 y anotado con el Nº 1488 al folio 234 del libro Nº 1.

$ 70.00 1|pub. — 16240.

Supertoy Sociedad Anónima

Balance General al 31 de enero de 1962
Aprobado por la primera Asamblea Ordinaria del 11 de agosto de 1962

Activo

Banco Comercial cuenta corriente	$	500.00
Accionistas	"	40.000.00
Cuentas corrientes	"	6.850.22
Acciones a emitir	"	240.000.00
Gastos de constitución	"	10.750.00
Ganancias y pérdidas	"	1.899.78
	$	300.000.00

Pasivo y Capital

Capit. autorizado, saldo	$	240.000.00
Capital susc. a integrar	"	40.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	300.000.00

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1962 Aprobada por la primera Asamblea Ordinaria del 11 de agosto de 1962

Crédito

Intereses y descuentos	$	395.46
Pérdida líquida	"	1.899.78
	$	2.295.24

Débito

Gastos generales	$	2.295.24
	$	2.295.24

Los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1961, al folio 2.

$ 88.00 1|pub. — 16245.

Alonso y Monte S. A.

Balance General al 30 de junio de 1959

Activo

Banco de Montevideo .	$	30.000.00

Pasivo

Capital realizado	$	30.000.00

No hay cuadro de Pérdidas y Ganancias, en virtud de que la empresa no ha realizado actividades.

No aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado consta copiado en fo. 3 del Libro Inventario y Balances rubricado el 29 de junio de 1959.

$ 46.00 1 pub. — 16314

Alonso y Monte S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo

Banco de Montevideo .	$	30.000.00

Pasivo

Capital realizado	$	30.000.00

No hay cuadro de Pérdidas y Ganancias, en virtud de que la empresa no ha realizado actividades.

No aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado consta copiado en fo. 4 del Libro Inventario y Balances rubricado el 29 de junio de 1959.

$ 46.00 1 pub. — 16315

Alonso y Monte S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Banco de Montevideo .	$	30.000.00

Pasivo

Capital realizado	$	30.000.00

No hay cuadro de Pérdidas y Ganancias, en virtud de que la empresa no ha realizado actividades.

No aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

El presente estado consta copiado en fo. 5 del Libro Inventario y Balances rubricado el 29 de junio de 1959.

$ 46.00 1 pub. — 16316

Ribereña S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de setiembre de 1962.

Activo

Caja y bancos	$	60.806.72
Cuentas a cobrar	"	7.097.60
Existencias	"	24.452.26
Depósitos por envases .	"	79.442.75
Pagos anticipados	"	26.245.61
Depósitos en garantía .	"	204.579.00
Inversiones	"	7.252.50
Inmuebles, maquinaria y equipo, muebles y útiles, vehículos	"	462.262.15
	$	872.138.59

Pasivo

Acreedores, cuentas, impuestos y previsiones a pagar	$	154.351.13
Previsiones	"	89.559.55
Capital	"	500.000.00
Ganancia ejercicios ant.	"	8.435.53
Ganancia del ejercicio .	"	119.792.38
	$	872.138.59

El presente estado se halla copiado a folios 31 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2635 a fo. 11 del libro 7.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de setiembre de 1962.

Debe

Amortizaciones	$	19.603.43
Impuestos y contribuciones sociales	"	123.718.22
Sueldos y comisiones ..	"	406.573.81
Consumo de materiales	"	108.803.34
Conservación y reparac.	"	15.003.00
Seguros	"	14.463.98
Alquileres	"	8.640.00
Varios	"	128.309.65
Ganancia	"	119.792.38
	$	942.907.81

Haber ..

Ganancia sobre ventas de porductos	$	917.026.23
Trabajos varios y servicio de demostraciones	"	12.033.25
Otras entradas	"	13.848.33
	$	942.907.81

Distribución de Utilidades

Saldo de cuenta nueva	$	8.435.53
Ganancia del ejercicio .	"	119.792.38
	$	128.227.91
Dividendo en acciones .	"	125.000.00
A cuenta nueva	$	3.227.91

El presente estado se halla copiado a folios 32 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el Nº 2635 a fo. 11 del libro 7.

$ 160.00 1 pub. — 16346

United States Rubber International Corp.

Sucursal Uruguay

Balance General al 31 de diciembre 1961

No se realiza asamblea por ser Sucursal de Casa Matriz en N. York.

Activo

Muebles y útiles (menos lo amortizado)	$	3.142.00
Caja y bancos	"	196.262.85
Deudores en cuenta corriente (menos reserva)	"	636.401.07
Casa Matriz	"	249.478.42
Pérdida del ejercicio .	"	295.034.93
	$	1:380.319.27

Pasivo

Capital	$	771.000.00
Reservas facultativas .	"	62.918.61
Acreedores en cta. cte.	"	519.186.04
Cuentas a pagar correspondientes al ejerc. .	"	27.214.62
	$	1:380.319.27

Este estado es el mismo que ha sido copiado en el folio 42 del libro rubricado con fecha 6 de mayo de 1953.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1961

Debe

Sueldos, honorarios y contribuciones sociales	$	341.928.94
Reserva para indemnizaciones por despido	"	87.539.93
Reserva para viajes al exterior	"	5.553.16
Muestras, listas de prec.	"	163.69
Teléfono, telég., librería, imp. y franqueo	"	11.480.66
Luz y agua, gastos cons.	"	2.282.10
Acarreos y embalajes	"	7.237.44
Alquiler	"	19.875.00
Seguros	"	5.466 42
Impuestos	"	58.986.30
Intereses	"	80.478.02
Accidentales	"	8.474.39
Reserva para cuentas incobrables	"	74.674.85
	$	704.140.90

Haber

Mercaderías	$	369.067.81
Intereses cobrados, varios ingresos	"	6.316.43
Reserva deprec. equipo de oficina	"	20.817.88
Propaganda, gastos viaje vended. y gerente	"	12.903.85
Pérdida del ejercicio	"	295.034.93
	$	704.140.90

Siendo ésta una sucursal de la Compañía del mismo nombre con Casa Matriz en Nueva York, U.S.A., las pérdidas del ejercicio, se debitaron en la cuenta Casa Matriz.

Este estado es el mismo que ha sido copiado en el folio 43 del libro rubricado con fecha 6 de mayo de 1953.

$ 156.00 1 pub. — 16357

Financiera Norte S. A.

Estado de Situación al 31|5|62

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 13 de julio de 1962.

Activo

Fondos en el exterior	$	18.130.38
Inversiones inmobiliar. en el exterior	"	443.000.00
Pérdidas anteriores	"	1.686.82
Pérdidas del ejercicio	"	182.80
	$	463.000.00

Pasivo

Debentures	$	300.000.00
Acreedores hipotecarios en el exterior	"	143.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	463.000.00

El presente estado se halla copiado a página Nº 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 23|3|60 y anotado con el Nº 3176 al fo. 209 del libro Nº 11.

Estado de Resultados al 31|5|62

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 13|7|1962.

Pérdidas

Gastos generales		
Publicación balance	$	60.00
Imp. Sust. Her. ejerc/61	"	1.021.12
Comisiones e intereses	"	29.833.96
Honorarios	"	25.420.00
Reparac. inmueble	"	2.428.40
Escritura y honorarios	"	10.348.78
Seguros	"	2.300.22
Impuestos y contribuc.	"	1.976.39
Protocolizac. libros, etc.	"	647.40
Varios	"	896.53
	$	74.932.80

Ganancias

Alquileres	$	74.750.00
Pérdida del ejercicio	"	182.80
	$	74.932.80

El presente estado se halla copiado a página Nº 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 23|3|60 y anotado con el Nº 3176 al fo. 209 del libro Nº 11.

$ 110.00 1 pub. — 16365

Cafama S. A.

Estado de Situación al 30|6|1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6|7|62.

Activo

Cta. parte social Syderor Metalizadora C. I. y F. Sociedad en Comandita por acciones	$	120.100.00
Efectos a cobrar en el exterior	"	417.170.00
Intereses a vencer	"	6.320.17
Gastos de constitución	"	4.860.00
	$	548.450.17

Pasivo

Acreedores en el exter.	$	378.844.00
Beneficios a realizar	"	9.582.03
Amortizaciones	"	972.00
Capital integrado	"	150.000.00
Utilidad del ejercicio	"	9.052.09
	$	548.450.17

El presente estado se halla transcripto a página Nº 5|6 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1961 y anotado con el Nº 10347 al fo. 616 del libro Nº 11.

Estado de Resultados al 30|6|1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6|7|62.

Pérdidas

Amortizaciones	$	972.00
Utilidad del ejercicio	"	9.052.09
	$	10.024.09

Ganancias

Intereses	$	10.024.09

La utilidad pasa a cuenta nueva.

El presentes estado se halla transcripto a página Nº 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 16|11|61 y anotado con el Nº 10347 al fo. 161 del libro Nº 11.

$ 96.00 1 pub. — 16366

F. G. Financiera S. A.

Estado de Situación al 30|6|1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6|7|62.

Activo

Cta. parte social Peter Fenner C. I. y F. Soc. en Comandita por acciones	$	949.000.00
Letras a cobrar en el exterior	"	506.273.30
Intereses a vencer	"	32.323.59
Gastos de constitución	"	5.896.00
	$	1:493.492.89

Pasivo

Acreedores en el exter.	$	949.486.07
Beneficios a realizar	"	35.915.10
Amortizaciones	"	1.179.20
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	6.912.52
	$	1:493.492.89

El presente estado se halla transcripto a página Nº 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 16|11|61 y anotado con el Nº 10326 al Fo. 613 del libro Nº 11.

Estado de Resultados al 30|6|62

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 6 de julio de 1962.

Pérdidas

Amortizaciones	$	1.179.20
Utilidad del ejercicio .	"	6.912.52
	$	8.091.72

Ganancias

Intereses	$	8.091.72

La utilidad pasa a cuenta nueva.

El presente estado se halla transcripto a página 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 16|11|61 y anotado con el Nº 10326 al fo. 613 del libro Nº 11.

$ 96.00 1 pub. — 16367

Emes S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1962

Activo

Caja argentinos	$	6.779.85
Banco Holandés Unido Montevideo	"	1.647.80
Banco Holandés Unido Buenos Aires, Argent.	"	1.206.27
Banco Holandés Unido Buenos Aires, dólares	"	41.800.00
Bienes inmuebles	"	150.000.00
Vehículos automotores	"	65.997.60
Acciones y valores dól.	"	10.000.00
Acciones y valores arg.	"	63.886.49
Cuentas corrientes arg.	"	33.361.05
Obligaciones a cobrar .	"	135.030.00
Participac. financieras .	"	46.682.39
Gastos de organización y fundación	"	4.112.72
Pérdidas	"	19.495.83
Total del activo .	$	580.000.00

Pasivo

Ctas. corrientes dólares	$	80.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Total del pasivo .	$	580.000.00

Cuenta de Resultados al 28 de febrero de 1962

Pérdidas

Amortización gastos organización y fundac.	$	1.028.18
Gastos administración .	"	935.80
Diferencias de cotizac.	"	10.224.57
Honorarios	"	4.408.50
Gravámenes fiscales ...	"	3.525.56
Seguros	"	1.316.20
Conservación de edific.	"	864.00
Total pérdidas ..	$	22.302.81
Superávit ejercicio ...	"	9.828.51
	$	32.131.32

Ganancias

Arrendamientos	$	5.000.00
Dividendos	"	10.896.42
Intereses	"	16.234.90
Total ganancias .	$	32.131.32

No hay distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 1962. Los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Balances y Actas Asambleas certificado con fecha 7 de abril de 1960.

$ 142.00 1 pub. — 16414

Médano Termas Hotel S. A.

Balance Geeral al 31 de mayo de 1962

Activo

Caja	$	9.622.86
Deudores varios	"	195.000.00
Obligaciones a cobrar .	"	63.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Muebles, útiles y enseres	"	19.032.85
Inmuebles	"	854.878.17
Médano Cottage	"	548.617.07
Pérdidas y ganancias .	"	10.799.04
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	1:860.950.59

Pasivo

Acreedores varios	$	425.747.08
Cuentas a pagar	"	109.874.00
Obligaciones a pagar .	"	272.587.26
Direc. Gra. Impositiva	"	3.142.08
Caja de Jubilaciones .	"	591.00
Caja de Compensaciones	"	116.62
Banco de Pan de Azúcar, cta. pavimentos a pagar	"	3.295.06
Capital integrado	"	600.000.00
Reserva para revaluac. de inmuebles	"	295.597.49
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	1:860.950.59

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1962

Pérdidas

Contribución seguros e impuestos	$	8.522.33
Costo ventas Médano Cottage	"	173.452.38
Intereses y descuentos .	"	53.489.99
Sueldos y jornales	"	2.100.00
Gastos generales	"	587.50
Ventas de inmuebles .	"	132.519.68
	$	370.671.88

Ganancias

Ventas Médano Cottage	$	188.000.00
Ingresos varios	"	5.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	177.671.88
	$	370.671.88

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1962, y se hallan copiados a folio 40 al 43 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 10 de setiembre de 1952 y anotado con el Nº 26 al folio 44 del Lº 7 del Registro de Comercio llevado por este Juzgado.

$ 136.00 1 pub. — 16466

Inmobiliaria Sandu S. A.

Balance de Situación practicado al 31 de diciembre de 1961

Activo

Inmuebles	$	470.000.00
Diferencia cotización títulos	"	38.500.00
Cuentas corrientes	"	36.823.00
Banco Comercial, Caja de ahorros	"	4.741.68
	$	550.064.68

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Hipotecas a pagar	"	253.529.30
Utilidades a distribuir	"	7.643.84
Gastos a pagar	"	16.727.30
Amortizaciones	"	2.564 10
Utilidad del ejercicio .	"	19.600.14
	$	550.064.68

Balance de Resultados practicado al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas

Amortizaciones	$	1.282.05
Gastos generales	"	18.789.09
Intereses hipoteca	"	15.631.90
Timbres	"	1.250.00
Papelería e impresos .	"	198.00
Sueldos y jornales	"	1.040.00
Utilidad del ejercicio .	"	19.600.14
	$	57.791.18

Ganancias

Alquileres	$	57.578.36
Intereses y descuentos	"	212.82
	$	57.791.18

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de mayo de 1962.

Las utilidades no fueron distribuídas sino que pasan al rubro Utilidades a Distribuir.

Se encuentran asentados en los libros Diario Nº 1 folio 11 a 12 e Inventario Nº 1 folio 3, certificados por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2do. Turno de Paysandú, el 15 de setiembre de 1960.

$ 116.00 1 pub. — 16517

W. M. JACKSON INC.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 21.101.00	
Instalaciones	" 56.697.54	
Colocaciones en otras empresas:		
Acciones Editorial Vínculo S. A.	" 72.500.00	$ 150.298.54
Activo intangible:		
LLave		" 47.916.67
Activo circulante:		
Mercaderías		" 453.851.86
Activo disponible:		
Caja en efectivo	$ 7.000.00	
Banco de la República	" 1.014.22	" 8.014.22
Activo exigible:		
Deudores varios	$ 2.426.587.27	
Casa Matriz Cta. Cte.	" 201.60	" 2.426.788.87
Suma del activo		$ 3.086.870.16

PASIVO

Capital asignado	$ 100.000.00	
Reserva indemnización empleados	" 270.930.45	
Reserva previción deudas malas	" 176.883.24	$ 547.813.69
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 1.431.699.46	
Casa Matriz	" 471.376.21	
National City Bank	" 246.037.35	
Banco de Londres	" 138.004.72	
Banco La Caja Obrera	" 35.520.12	
Banco de Montevideo	" 216.418.61	" 2.539.056.47
Suma del pasivo		$ 3.086.870.16

No se efectúa asamblea en virtud de tratarse de una Sucursal de Empresa extranjera.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1962.

Cuenta de ganancias:		
Ventas		$ 2.659.108.00
Cobros deudores castigados		" 330.00
Ganancias varias		" 7.889.49
Cuenta de pérdidas:		
Costo de ventas	$ 969.259.49	
Derechos, fletes y seguros	" 24.723.50	
Gastos generales	" 653.712.44	
Sueldos, comisiones y aguinaldo	" 1.022.880.73	
Impuestos sobre sobregiros	" 15.819.43	
Impuestos sobre remesas	" 516.25	
Mercadería invendible	" 13.906.61	
Diferencia en stock	" 2.383.13	
Descuentos	" 18.826.27	
Reserva indemnización empleados	" 89.549.53	
Depreciación muebles y útiles	" 2.358.76	
Depreciación instalaciones	" 6.299.73	
Depreciación llave	" 2.083.33	
Muebles y útiles (venta máquina)	" 3.100.00	
Reserva deudas malas	" 34.970.20	
Intereses	" 102.191.88	
Sub-totales	$ 2.962.581.28	$ 2.667.327.49
Pérdida del presente ejercicio		" 295.253.79
Totales	$ 2.962.581.28	$ 2.962.581.28

No se efectúa asamblea en virtud de tratarse de una Sucursal de Empresa extranjera.

Los estados precedentes se encuentran copiados a fs. 279 y 280 del libro certificado el 14/1/59.

$ 300.00 1 pub. — 22005

EDITORIAL VINCULO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Activo disponible:		
The National City Bank		$ 2.399.22
Activo exigible (Largo plazo):		
Accionistas		" 85.000.00
Activo exigible (Corto plazo):		
Deudores		" 188.845.32
Cuenta de ganancias y pérdidas:		
Saldo al 1º de julio de 1961	$ 18.053.02	
Pérdida del presente ejercicio	" 13.892.95	" 31.945.27
Suma del activo		$ 308.189.81

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 75.000.00	
Capital suscripto a realizar	" 85.000.00	$ 160.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores		" 147.679.00
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		" 510.81
Suma del pasivo		$ 308.189.81

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Se hace constar que el presente estado de Balance General se halla copiado a folio 16 del libro Copiador, certificado el 30 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

GANANCIAS		
Ventas		$ 183.596.05
PERDIDAS		
Costo de ventas	$ 146.910.27	
Gastos generales	" 19.475.29	
Derechos, fletes y seguros	" 7.982.28	
Diferencia de cambio	" 23.120.46	" 197.488.30
Pérdida del presente ejercicio		$ 13.892.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de setiembre de 1962.

Se hace constar que el presente estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a folio 17 en el libro Copiador, certificado el 30 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 246.00 1|pub. — 22004.

BRONCE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja y bancos		$ 15.843.32
Exigible:		
Deudores varios		" 451.820.51
Fijo:		
Mobiliario e instalaciones	$ 17.680.70	
Maquinarias y accesorios	" 112.998.83	
Utiles y herramientas	" 106.272.84	
Inmuebles	" 193.431.83	
Vehículos	" 23.964.14	" 454.348.34
Circulante:		
Mercaderías (existencias al 31/XII/1961)		" 260.514.00
Acciones a emitir		" 100.000.00
		$ 1.282.526.17

P A S I V O

No exigible:				
Capital integrado	$	90.800.00		
Fondo de reserva	"	76.798.85		
Capital a integrar	"	400.000.00	$	567.598.85
Exigible:				
Caja de Jubilaciones	$	29.688.98		
Caja de Compensaciones	"	5.920.77		
Acreedores varios	"	239.194.95		
Banco Minorista	"	1.143.87		
Efectos a pagar	"	18.484.92		
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	16.000.00		
Varias cuentas acreedoras	"	222.873.09	$	533.306.58
Transitorio:				
Intereses a pagar			"	47.901.00
Capital autorizado			"	100.000.00
Utilidades del ejercicio			"	33.719.74
			$	1.282.526.17

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Amortizaciones de activo fijo:				
Mobiliario e instalaciones	$	1.715.35		
Maquinarias y accesorios	"	7.710.36		
Utiles y herramientas	"	8.020.85		
Inmuebles	"	3.947.59		
Vehículos	"	2.662.68	$	24.056.83
Aporte jubilatorio			"	92.917.91
Aporte Caja de Compensaciones			"	46.969.02
Gastos generales			"	287.382.08
Intereses y descuentos			"	70.968.88
Sueldos			"	235.962.32
Comisiones			"	362.15
Pérdidas y ganancias			"	146.50
Utilidades del ejercicio			"	33.719.74
			$	792.485.43

GANANCIAS

Mercaderías:		
Utilidades del rubro	$	531.971.43
Existencias sobre inventario	"	260.514.00
	$	792.485.43

Estos balances fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el día 8 de octubre de 1962 y están transcriptos a folios 174 y 175 del libro Copiador.

Las utilidades no se distribuyeron. Se acreditaron en Cuenta Fondo de Reserva.

$ 360.00 1 pub. — 22014

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA Sociedad en Comandita

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1962

A C T I V O

Deudores por alquileres	$	8.000.00
Deudores por derecho de piso	"	8.453.82
Deudores varios	"	455.14
Inmuebles	"	327.165.04
Muebles y útiles	"	223.52
Gastos diferidos	"	213.34
Caja de Jubilaciones	"	1.30
Caja de Asignaciones Familiares	"	94.98
Banco de Crédito documentos en custodia	"	1.00
	$	344.608.14

PASIVO

Fred Ham cuenta capital		$ 4.000.00
Domingo Martínez cuenta capital		" 2.000.00
Capital en comandita		" 44.000.00
Acreedores varios		" 3.526.79
Banco de Crédito cuenta corriente		" 5.530.79
Banco Hipotecario		" 71.535.06
Fondo de reserva especial		" 43.634.85
Gastos a pagar		" 3.373.41
Documentos a pagar		" 146.217.04
Intereses a pagar		" 11.576.39
Ganancia del ejercicio actual	$ 11.710.99	
A deducir saldo anterior	" 2.498.18	" 9.212.81
Documentos depositados en custodia		" 1.00
		$ 344.608.14

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITOS

Amortizac. muebles y útiles	$ 67.84
Intereses	" 52.420.74
Gastos generales	" 13.124.28
Comisiones	" 1.462.16
Ganancia del ejercicio	" 11.710.99
	$ 78.786.01

CREDITOS

Derecho de piso	$ 30.786.01
Alquileres	" 48.000.00
	$ 78.786.01

No se realiza asamblea por ser Sociedad en Comandita por acciones.
Copiado en el folio 88 del Libro Nº 1 Copiador de Cartas, certificado el día 7 de setiembre de 1953.

$ 202.00 1 pub. — 22025

VISCARDI HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Inmuebles		$ 1.269.326.50
Bodega, máquinas, instalaciones y muebles y útiles	$ 1.103.694.14	
Amortizado	" 83.463.41	" 1.020.230.73
Material rodante	$ 460.900.00	
Amortizado	" 46.090.00	" 414.810.00
Vinos, borras	$ 11.263.514.00	
Productos químicos	" 178.992.28	
Lubricantes	" 4.500.00	" 11.447.006.28
Caja	$ 2.950.39	
Bancos	" 119.663.82	" 122.614.21
Varios deudores	$ 1.082.488.90	
Cuentas corrientes	" 450.000.00	" 1.532.488.90
Gastos de constitución	$ 82.606.00	
Amortizado	" 16.521.20	" 66.084.80
Suma el activo		$ 15.872.561.42

PASIVO

Capital realizado	$ 12.000.000.00
Varios acreedores	" 1.872.186.17
Efectos a pagar	" 1.502.000.00
Bancos	" 61.809.60
Ganancias del ejercicio	" 436.565.65
Suma el pasivo	$ 15.872.561.42

El presente estado fue aprobado en Asambleas del 23 y 30 de setiembre de 1962 y fue copiado al Fº 22 del Copiador rubricado el 27/4/962 en el Juzgado de 1ª Inst. de 1er. Turno de Canelones.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1962

	PERDIDAS	GANANCIAS
Vinos, borras		
Gastos generales		$ 1.288.834.93
Intereses	$ 358.545.07	
Sueldos y jornales	" 151.218.44	
Fletes	" 89.353.16	
Caja de Jubilaciones	" 83.376.00	
	" 83.702.00	
Amórtizaciones:		
Bodega, maq. instalaciones y muebles y útiles	" 83.463.41	
Material rodante	" 46.090.00	
Gastos de constitución	" 16.521.20	
Suma	$ 852.269.28	
Ganancias	" 436.565.65	
	$ 1.288.834.93	$ 1.288.834.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos, 3.5% sobre $ 12.000.000.00	$ 420.000.00
A fondo de reserva	" 16.565.65
	$ 436.565.65

Estos estados fueron aprobados en Asambleas del 23 y 30 de setiembre de 1962 y copiados a Fº 23 del Copiador, rubricado el 27/4/1962 en el Juzgado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Canelones.

$ 306.00 1 pub. — 22023

LINN & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Inmuebles	$ 533.859.35
Instalaciones y material rodante	" 203.196.80
Títulos y acciones	" 6.000.00
Mercaderías	" 4.520.034.52
Caja y bancos	" 18.719.03
Papel sellado y timbres	" 1.606.08
Importaciones, moneda extranjera	" 3.576.45
Importaciones, depósitos previos	" 227.176.76
Deudores varios	" 1.950.086.63
Primas seguros pagadas adelantadas	" 14.845.11
Comisiones bancarias pagadas adelantadas	" 7.898.09
Proventos Banco República pagados adelantados	" 7.999.68
Comisiones corredores de cambio pagadas adelantadas	" 5.562.12
Comisiones Banco República pagadas adelantadas	" 16.151.90
Recargos importaciones	" 101.627.07
Gastos organización	" 34.755.68
Consignatarios	" 637.953.66
Valores garantía licitaciones	" 43.500.00
Créditos extranjeros abiertos	" 628.989.91
Descuento obligaciones	" 48.900.00
	$ 9.012.438.84

PASIVO

Capital integrado	$ 3.545.495.00
Previsiones	" 166.152.84
Acreedores varios	" 2.926.480.64
Cuentas a pagar	" 499.363.46
Hipoteca amortizable	" 144.800.04
Consignaciones	" 637.953.66
Valores depositados	" 43.500.00
Bancos, créditos extranjeros abiertos	" 628.989.91
Obligaciones descontadas	" 48.900.00
Ganancias del ejercicio	" 370.803.29
	$ 9.012.438.84

El presente estado se halla copiado a fs. 386 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de enero de 1962 y anotado con el Nº 574 a Fº 689 del Libro Nº 10.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/6/1962

D E B E

Gastos generales	$	9.531.14
Sueldos	"	746.426.40
Gastos de venta	"	266.186.31
Propaganda	"	74.150.80
Sueldo anual complementario	"	101.040.28
Gastos bancarios	"	35.470.38
Sellados y timbres	"	47.003.92
Seguros	"	24.593.59
Luz eléctrica	"	25.281.03
Locomoción	"	26.790.67
Conservación	"	16.029.91
Teléfonos	"	14.978.63
Papelería	"	20.546.27
Gastos viaje	"	23.704.63
Transporte y fletes	"	18.809.72
Suscripciones	"	7.607.17
Gastos personal	"	2.610.18
Correo	"	5.100.39
Telegramas	"	3.328.43
Embalaje	"	4.220.56
Limpieza	"	3.997.68
Calefacción	"	4.598.60
Cobranza cuentas malas	"	3.524.61
Impuestos y patentes	"	831.092.31
Jubilaciones	"	175.088.61
Gratificación empleados	"	52.000.00
Depreciación y amortizaciones	"	84.039.99
Intereses	"	22.864.94
Ajuste de cambio	"	112.61
Cuentas dudosas	"	3.073.61
Utilidad del 17 Ejercicio	"	370.803.29
	$	3.024.606.66

H A B E R

Mercaderías	$	2.744.970.03
Talleres	"	6.985.45
Descuentos	"	46.520.58
Comisiones y corretajes	"	213.574.54
Cuentas de previsión	"	12.556.26
	$	3.024.606.66

El presente estado se halla copiado a fs. 387 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de enero de 1962 y anotado con el Nº 574 a Fº 689 del Libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1962

Utilidad del 17 Ejercicio	$	370.803.29
Accionistas:		
Dividendo en efectivo: 8½%	$	301.367.08
Directorio y síndico: 4%	"	14.832.13
A cuenta nueva	"	54.604.08
	$	370.803.29

El presente estado se halla copiado a fs. 388 del Libro Copiador de Cartas, certificadas por el Registro Público y General de Comercio el 22 de enero de 1962 y anotado con el Nº 574 a Fº 689 del Libro Nº 10.

$ 456.00 1 pub. — 22024

RONIL Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	37.861.73	Hipoteca	$	55.000.00
Gastos iniciales	$	3.600.00	Dividendo 1961	”	4.646.48
Inmuebles	”	148.184.75		”	59.646.48
	$	189.646.48	Capital integrado	”	130.000.00
				$	189.646.48

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1º DE ENERO DE 1961 — 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS		
Gastos generales	$	12.453.52
Gastos iniciales	”	900.00
Dividendo 1961	”	4.646.48
	$	18.000.00
GANANCIAS		
Alquileres	$	18.000.00

Los estados precedentes se encuentran transcriptos a foja 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2/2/961 y se encuentran aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

$ 120.00 1 pub. — 22052

GANADERA DE ARIAS S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	105.180.26	Acreedores varios	$	1.971.246.70
Caja	”	844.54	Capital integrado	”	750.000.00
Inmuebles	”	432.756.28	Fondo de reservas	”	8.583.29
Maquinarias, instalaciones y herramientas	”	783.803.66		$	2.729.829.99
Muebles y útiles	”	31.924.06			
Ganado vacuno	”	426.745.08			
Ganado ovino	”	330.851.93			
Ganado equino	”	9.117.31			
Cultivos (semillas)	”	63.330.61			
Aves	”	3.493.95			
Deudores varios	”	692.541.26			
Gastos de fundación	”	3.600.00			
Pérdidas y ganancias	”	445.641.05			
	$	2.729.829.99			

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 1º/11/62 y fue copiado a folio 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 3/2/60 y anotado con el Nº 201 al folio 133 del libro respectivo Nº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/1962

DEBE		
Saldo de ejercicios anteriores	$	38.148.81
Sueldos, jornales y compensaciones al personal	”	58.291.46
Gastos hacienda, lanar y vacuna	”	84.542.99
Intereses y comisiones bancarias	”	321.095.66
Combustibles y lubricantes	”	15.972.35
Impuestos tasas y contribuciones	”	33.057.92
Comisiones de administración	”	46.166.66
Gastos conservación inmuebles	”	16.365.61
Gastos varios	”	9.982.57
Amortizaciones	”	9.483.29
	$	633.107.32

H A B E R

Venta de cueros y lana	$	33.956.33
Reproducción de hacienda	"	77.758.98
Explotación de hacienda	"	75.750.97
Pérdidas totales	"	445.641.04
	$	633.107.32

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 1º/11/62 y copiado a folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 3/2/60 y anotado con el Nº 201 al folio 133 del libro respectivo.

$ 146.00 1 pub. — 22065

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

A C T I V O

Inmuebles y accesorios:				
Terreno del mercado	$	90.000.00		
Construcciones del mercado	"	1.888.041.14		
Obras 2º cuerpo	"	910.709.21	$	2.888.750.35
Muebles útiles e instalaciones:				
Instalaciones	$	449.26		
Muebles y útiles	"	3.094.62		
Instalaciones subsuelo	"	129.39	"	3.673.27
Disponible:				
Caja	$	31.431.84		
Banco Comercial c. P. F.	"	75.000.00		
Banco Rural c. P. F.	"	100.000.00		
Banco Transatlántico C. P. F.	"	100.000.00		
Banco Comercial cuenta corriente	"	21.945.93		
Banco Rural cuenta corriente	"	141.125.50		
Banco Transatlántico cuenta corriente	"	56.548.56	"	526.051.83
Exigible:				
Caja Jubilaciones garantía obras	$	11.542.00		
Efectos a cobrar	"	25.000.00	"	36.542.00
Realizable:				
Títulos y acciones	$	1.950.00		
Materiales en almacén	"	2.965.76	"	4.915.76
De orden:				
Acciones en cartera			"	376.100.00
Total			$	3.836.033.21

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PASIVO

No exigible:		
Capital emitido	$ 622.075.00	
Acciones rescatadas con destino	" 1.825.00	
Certificados de acciones	" 553.52	
Certificados de acciones p. resultados	" 885.21	
Fondo de reserva	" 182.338.47	
Fondo amortización del mercado	" 1.231.495.57	
Fondo reserva p. imp. legales	" 341.439.03	
Reserva extraordinaria	" 323.886.24	
Fondo estabilización dividendos	" 151.875.64	$ 2.856.373.68
Exigible:		
Depósitos garantía	$ 1.557.50	
Caja Jubilaciones	" 46.431.02	
Caja Asignaciones Familiares	" 5.155.85	
Dividendos a pagar	" 33.105.00	
Fundadores	" 4.026.19	" 90.275.56
Amortizable:		
Gravámen Banco Hipotecario		" 279.392.41
De orden:		
Capital a emitir		" 376.100.00
Utilidades		" 233.891.56
Total		$ 3.836.033.21

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fs. 592 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1951 y anotado con el Nº 3317 a Fº 380 del libro respectivo.

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1961 — 1962

	PERDIDAS	GANANCIAS
Renta		$ 2.231.959.50
Propaganda		" 9.199.00
Intereses		" 24.449.83
Sueldos, viáticos y jornales	$ 1.191.736.27	
Impuestos nacionales y municipales	" 253.897.54	
Gastos generales	" 158.567.98	
Aporte patronal	" 213.975.22	
Asignaciones Familiares	" 65.666.43	
Seguros	" 24.393.27	
Asignaciones pr. quebrantos	" 2.640.00	
Despidos	" 594.35	
Suma	$ 1.911.461.06	
Amortización del mercado	" 118.875.34	
Muebles y útiles	" 1.126.74	
Instalaciones	" 103.21	
Instalaciones subsuelo	" 150.42	
Suma	$ 2.031.716.77	
Utilidades	" 233.891.56	
	$ 2.265.608.33	$ 2.265.608.33

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1961 — 1962

Utilidades a distribuir del ejercicio	$	233.891.56
Del rubro fondo para estabilización de dividendos (ejercicios anteriores)	"	13.687.79
Total a distribuirse	$	247.579.35

En la forma siguiente:

5% fondo de reserva	$	12.378.97
10% fundadores	"	24.757.93
2% presidente del directorio	"	4.951.59
9% directores	"	22.282.14
1% síndico	"	2.475.79
10% empleados	"	24.757.93
63% accionistas: dividendo 25% sobre $ 623.900.00	"	155.975.00
Total	$	247.579.35

Aprobado por la Asamblea G. de accionistas celebrada el 14/7/62

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 593 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1951 y anotado con el Nº 3317 a Fs. 38 del Libro respectivo.

$ 600.00 1|pub. — 22069.

TAMINA Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones diversas	$	436.824.73	Capital integrado	$	1.000.000.00
The Royal Bank of Canada	"	29.34	Fondo de reserva	"	62.442.54
Gastos de constitución	"	5.139.53	Gastos a pagar	"	1.500.00
Fondos en el exterior	"	617.609.28	Cuenta nueva	"	977.60
Dividendos provisorios	"	280.000.00	Utilidad del ejercicio	"	324.964.90
Acciones parcialmente integradas	"	50.282.16			
	$	1.389.885.04		$	1.389.885.04

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Elementos negativos:

Gastos generales	$	3.601.11
Amortizaciones	"	1.713.18
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	3.258.33
Utilidad del ejercicio	"	324.964.90
	$	333.537.52

Elementos positivos:

Dividendos inversiones en el ext.	$	317.055.52
Pérdidas y ganancias	"	16.482.00
	$	333.537.52

La utililad se destina así:

Dividendo ya repartido	$	280.000.00
Fondo de reserva	$	16.248.24
A cuenta nueva	$	28.716.66
	$	324.964.90

El Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el destino de la útilidad, fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/3/960 y anotado con el Nº 1262 a Fs. 182 del libro Nº 10.

$ 96.00 1 pub. — 22183

Locales Industriales S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1962.

Activo

Inmuebles	$	1:127.829.61
Muebles y útiles	"	39.612.93
Caja y bancos	"	13.904.61
Acciones y valores	"	146.742.00
Banco Hipotecario, cta. O. Guayabo	"	5.000.00
Rodolfo Mier Odizzio .	"	823.67
Deudores varios	"	15.826.53
Documentos a cobrar ..	"	232.260.00
Alquileres a cobrar ...	"	7.799.40
Bartolomé Mitre 1486, Miguel Klacrowsky .	"	6.000.00
Acciones a emitir	"	381.600.00
	$	1:977.398.75

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	40.050.00
Acreedores varios	"	28.691.89
Asignaciones familiares	"	1.504.00
Banco Mercantil, cuenta vale	"	21.208.37
Banco Mercantil	"	6.871.86
Caja Jubilaciones	"	7.734.20
Banco Rural, terreno Carrasco	"	3.629.10
Banco Español, cta. vale	"	10.560.00
Capital integrado	"	618.400.00
Capital autorizado	"	381.600.00
Fondo de reservas	"	13.220.53
Reservas amortizac. de inmuebles	"	148.904.40
Reserva amortizac. de muebles y útiles	"	2.325.25
Varias hipotecas	"	659.620.73
Pérdidas y ganancias .	"	33.078.42
	$	1:977.398.42

El presente estado se halla copiado a fs. 55 del libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1949.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1962

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1962.

Pérdidas

Gastos de hipotecas ...	$	1.550.00
Seguros	"	1.012.70
Amortizac. gastos const.	"	4.397.46
Amortización muebles y útiles	"	81.96
Amortiz. de inmuebles	"	12.944.40
Sellados y timbres	"	2.787.46
Impuestos y contribuc.	"	38.869.54
Sueldos y jornales	"	44.965.58
Arreglos y reparaciones	"	16.808.40
Intereses de hipotecas .	"	23.835.24
Luz y agua	"	10.936.65
Comis. administr. propiedades	"	7.540.63
Gastos generales	"	29.313.02
Pérdidas y ganancias .	"	33.078.42
	$	228.121.46

Ganancias

Intereses y descuentos	$	17.412.92
Alquileres	"	207.167.67
Pérdidas y ganancias (ejercicio 1960/1961)	"	3.540.87
	$	228.121.46

El presente estado se halla copiado a fs. 56 del libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1949.

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea Ordinaria realizada el 26 de julio de 1962, no se efectuará ninguna distribución de Utilidades. Traspasándose el saldo que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a una cuenta que se denominará Utilidades ejercicio 1961-1962.

$ 182.00 1 pub. — 16554

Texinco S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	833.03
A. Revello & Cía. Ltda. cuota social	"	289.288.00
Gastos de constitución		13.203.50
Impuestos a vencer ...	"	309.00
Pérdidas del ejercicio .	"	848.47
	$	304.482.50

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Honorarios a pagar	"	150.00
Aporte p/cta. aumento de capital	"	253.500.00
Impuestos a pagar	"	832.00
	$	304.482.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962.

El presente Estado se halla copiado a fs. 1 al 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4635 al Fº 462 del Libro respectivo Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	27.09
Impuestos	"	740.00
Amort. gastos de const.	$	81.38
	$	848.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1961 y anotado con el Nº 4635 al Fº 462 del libro respectivo Nº 11.

$ 76.00 1 pub. — 16601

Jewel S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	514.75
A. Revello & Cía. Ltda. cuenta corriente	"	6.151.83
A. Revello & Cía. Ltda. c/soc.	"	155.000.00
Gastos de constitución	"	1.855.97
Impuestos a vencer ...	"	256.00
Pérdidas y ganancias .	"	16.477.45
	$	180.256.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Aporte p/cta. aumento capital	"	80.000.00
Impuestos a pagar	"	256.00
	$	180.256.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 y 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6639 al fo. 83 del Lº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	264.19
Impuestos	"	2.316.81
Amort. gastos de const.	"	787.48
	$	3.368.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6639, al Fº 83 del Lº 10.

$ 80.00 1 pub. — 16602

Jewel S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Caja	$	3.095.75
A. Revello & Cía. Ltda. cuenta corriente	"	6.151.33
A. Revello & Cía. Ltda. c/soc.	"	155.000.00
Gastos de constitución	"	2.643.45
Pérdidas y ganancias	"	13.108.97
	$	180.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Aporte p/cta. aumento capital	"	80.000.00
	$	180.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 4 y 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959, y anotado con el Nº 6639 al Fº 83 del Lº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Pérdidas

Intereses y descuentos	$	1.750.00
Gastos generales	"	84.12
Impuestos	"	157.50
Amort. gastos de const.	"	787.48
	$	2.779.10

El presente estado ha sido aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6639 al Fº 83 del Lº 10.

$ 80.00 1 pub. — 16603

Dwelling Place S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	424.83
Inmuebles	"	116.210.59
Gastos de constitución	"	144.82
Seguros a vencer	"	295.53
Resultados	"	8.269.05
	$	125.334.87

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Banco Hipotecario	"	21.953.81
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	40.500.00
Cuentas a pagar	"	1.738.25
Acreedores varios	"	75.344.87
	$	125.344.87

El presente estado se halla copiado a fs. 5 al 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 6890 al Fº 8 del Libro Nº 9. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1962

Pérdidas

Impuestos	$	2.402.15
Seguros	"	115.07
Intereses y descuentos	"	3.115.63
Gastos generales	"	538.58
Amort. gastos de const.	"	135.75
Amortización inmuebles	"	1.437.14
Pérdidas ejercicio anter.	"	1.855 68
	$	9.600.00

Ganancias

Alquileres	$	9.600 00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 6890 al Fº 8 del Lº 9.

$ 92.00 1 pub. — 16604

Anabo S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	56.06
A. Revello & Cía. Ltda. c/soc.	"	59.000.00
Gastos de constitución	"	1.655.28
Impuestos a vencer	"	256.00
Pérdidas ejercicios ant.	"	5.532.66
	$	66.500.00

Pasivo

Capital integrado	$	30.000.00
Aporte p/cta. aumento de capital	"	36.500.00
	$	66.500.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 3 y 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7269 al Fº 100 del Lº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	167.93
Impuestos	"	1.811.51
Amort. gastos constituc.	"	1.355.26
	$	3.334.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 3 y 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7269 al Fº 100 del Lº 10.

$ 72.00 1 pub. — 16605

Rubquel S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	1.539.02
Inmuebles	"	46.237.80
Seguros a vencer	"	115.62
Pérdidas y ganancias	"	3.181.77
	$	51.074.21

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Cuentas a pagar	"	1.074.21
	$	51.074.21

El presente estado se halla copiado a fs. 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2451 del Lº 8. El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1962

Pérdidas

Impuestos	$	3.139.24
Gastos generales	"	4.855.59
Seguros	"	62.78
Amort. gastos de const.	"	33.19
Amortiz. de inmuebles	"	624.05
	$	8.715.45

Ganancias

Alquileres	$	6.600.00
Pérdidas del ejercicio 1962	"	2.115.45
	$	8.715.45

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 7 y 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2451 al Fº 61 del Lº 8.

$ 80.00 1 pub. — 16606

Piedras Inmobiliarias S. A.

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	4.799.00
Bancos	"	84.206.23
Cuentas a cobrar	"	5.000.00
Accion a emitir	"	55.000.00
Seguros a vencer	"	331.62
Gastos de constitución	"	16.931.26
Propiedades	"	182.158.53
	$	348.426.64

Pasivo

Cuentas a pagar	$	171.00
Capital autorizado	"	55.000.00
Capital integrado	"	245.000.00
Fondo de reserva	"	16.457.09
Pérdidas y ganancias .	"	31.798.55
	$	348.426.64

Cuadro de Resultados

Ganancias

Arrendamientos	$	60.000.00

Pérdidas

Gastos de constitución	$	5.484.42
Gastos generales	"	207.00
Impuest., contribuciones aportes	"	22.330.90
Papelería e impresos .	"	34.00
Seguros	"	145.13
	$	28.201.45
Utilidad del ejercicio .	"	31.798.55
	$	60.000.00

Distribución de Utilidades

Directorio y sindicatura	$	12.000.00
Dividendo	"	14.700.00
Fondo de reserva	"	5.098.00
	$	31.798.55

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 27 de junio de 1961 y anotado con el número 5868 al Fº 513 del libro respectivo Nº 10.

$ 104.00 1 pub. — 16661

Empresa Salhon S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de setiembre de 1962.

Activo

Caja	$	35.822.92
Acciones	"	4.150.00
Deudores diversos	"	791.346.43
Mercaderías generales .	"	81.341.49
Muebles y útiles	"	1.000.00
Maquinarias y herram.	"	1.000.00
Utiles de servicio	"	15.000.00
Material rodante	"	140.000.00
Inmuebles	"	2.000.00
	$	1:071.660.84
De orden: Coches en consignac.	"	16.500.00
	$	1:088.160.84

Pasivo

Acreedores diversos ..	$	490.359.21
Capital realizado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	16.430.08
Reservas de previsión .	"	100.000.00
Reservas especiales ...	"	36.014.28
Utilidad del ejercicio .	"	128.857.27
	$	1:071.660.84
De orden: Consignatario de coches	"	16.500.00
	$	1:088.160.84

Balance de Resultados

Proventos generales ...	$	1:662.854.07
Pérdidas		
Amortizaciones	$	124.574.38
Sueldos y jornales	"	252.287.64
Mercaderías	"	324.244.73
Gravámenes legales ..	"	192.683.41
Alquileres y gastos de constitución	"	99.052.36
Intereses y descuentos	"	79.723.82
Propaganda	"	124.000.61
Gastos de vehículos ..	"	234.015.21
Gastos de administrac.	"	93.044.24
Seguros	"	10.370.40
Utilidad del ejercicio .	"	128.857.27
	$	1:662.854.07

Distribución de Utilidades al 31 de agosto de 1961

Reservas legales 5% s/ $ 128.857.27	$	6.442.86
Reservas especiales ...	"	2.414.41
Dividendo	"	120.000.00
	$	128.857.27

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7|9|62.

Estados transcriptos a f. 25 del libro copiador de cartas certificado el 22|8|56.

Balance de Situación, de Resultados y Distribución de Utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de setiembre de 1962.

$ 130.00 1 pub. — 16683

Original S. A.

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

Accionistas	$	30.000.00
Acciones emitidas	"	160.000.00
Muebles y útiles	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	5.238.35
Pérdidas y ganancias perd. ejerc.)	"	800.00
	$	206.038.35

Pasivo

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Ramón Reiris	"	6.038.35
	$	206.038.35

Estado de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	700.00
Gastos de administrac.	"	100.00
Total pérdidas del ejer	$	800.00

Aprobado por la Asamblea General de fecha 29 de mayo de 1962.

Estos estados figuran en libro Copiador de Inventario al folio 2.

$ 74.00 1 pub. — 16687

Nerón S. A.

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	44.63
Acciones a emitir	"	40.000.00
Suscriptores de acciones	"	7.000.00
Gastos de constitución	"	2.700.00
Resultados a distribuir	"	1.018.17
	$	50.762.85

Pasivo		
Cuentas a pagar	$	762.85
Capital integrado	"	3.000.00
Capital autoriz. a susc.	"	40.000.00
Capital suscrito a integ.	"	7.000.00
	$	50.762.85

Balance de Resultados

Del 1º de mayo de 1961 al 30 de abril de 1962

Debe		
A gastos generales ...	$	720.85
A gravámenes legales .	"	69.17
	$	790.02
Haber		
De pérdidas del ejerc. .	$	790.02

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1962 y se hallan copiados al folio 4 del libro copiador Cartas, rubricado el 24 de marzo de 1960.

$ 90.00 1 pub. — 16922

Minas de Talco Narancio S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo		
Máquinas, instalaciones, herramientas y vehíc.	$	251.019.01
Muebles	"	1.183.82
Campos, alambrados, árboles y edificios ..	"	13.088.94
Yacimientos N y N' ..	"	129.411.98
Mercaderías	"	1.220.00
Gastos anticipados	"	2.112.92
Materiales	"	449.73
Caja y bancos	"	21.746.89
Depósitos en garantía ..	"	200.00
Varios deudores	"	109.545.97
Gastos de organización y constitución	"	6.101.82
	$	536.081.08
Pasivo		
Capital realizado	$	200.000.00
Ampliación de equipos	"	3.000.00
Impuestos ejerc. anter.	"	4.529.25
Reserva facultativa 1954-1955	"	3.114.19
Beneficio ejerc. anter.	"	4.021.56
Reserva para impuestos varios	"	378.87
Accionistas	"	8.000.00
Acreedores varios	"	261.386.78
Utilidades	"	51.650.43
	$	536.081.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 576 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Debe		
Impuestos y cargas sociales	$	127.246.18
Sueldos, jornales, comisiones, aguinaldos e indemnizaciones	"	291.897.65
Artículos 33 y 34 del estatuto	"	15.674.22
Gastos generales	"	54.150.42
Intereses	"	3.561.13
Molienda	"	23.035.08
Transportes	"	34.934.04
Gastos de: explotación, vehículos, tractor y explosivos	"	60.301.57
Combustibles y lubricantes	"	46.113.81
Reparación máquinas .	"	53.007.02
Envases	"	53.411.25
Utilidades	"	51.650.43
	$	814.982.80
Haber		
Mercaderías	$	814.836.13
Descuentos	"	145.97
Diferencias de cambio .	"	0.47
	$	814.982.80

Las utilidades son aplicadas a amortizaciones, pasando el saldo a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 573 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 190.00 1 pub. — 18777

Texinco S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo		
Caja	$	2.206.40
Accionistas	"	7.500.00
Gastos de constitución	"	443.60
Acciones a emitir	"	40.000.00
Total del activo .	$	50.150.00
Pasivo		
Capital suscrito	$	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Honorarios a pagar ...	"	150.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	50.150.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a fs. 1 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1961, y anotado con el Nº 4635 al Fº 462 del Libro respectivo Nº 11.

El presente estado contable no arroja Pérdidas ni Ganancias.

$ 54.00 1 pub. — 16933

Administración de Inversiones S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo		
Bancos - dólares	u$s	10.294.80
Bancos - pesos uruguayos	"	1.365.78
Bancos - dólares plazo fijo	"	24.850.52
Valores en cartera ...	"	42.991.34
	u$s	79.502.44
Pasivo		
Capital integrado	u$s	60.000.00
Fondo de reserva	"	17.726.43
Utilidades del ejercicio	"	1.776.01
	u$s	79.502.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1º de abril 1961 al 31 de marzo de 1962

Pérdidas		
Gastos de administración	u$s	984.75
Impuestos	"	231.34
Utilidades del ejercicio	"	1.776.01
	u$s	2.992.10
Ganancias		
Intereses	u$s	2.992.10

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	1.776.01
A fondo de reserva ..	u$s	1.776.01

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/6/55 y anotado con Nº 2951 a fº 219 del Lº 3.

$ 104.00 1 pub. — 13092

Minas de Talco Narancio S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo		
Máquinas, instalaciones, herramientas y vehíc.	$	245.100.10
Muebles	"	1.065.44
Campos, árboles, alambrados y edificios ...	"	13.238.94
Yacimientos N y N' ..	"	125.172.98
Mercaderías y carbonato de cal	"	66.161.00
Gastos anticipados	"	1.268.20
Caja y bancos	"	3.643.34
Depósitos en garantía .	"	200.00
Varios deudores	"	129.293.30
Gastos de organización y constitución	"	4.881.46
	$	590.024.76

Pasivo

Capital realizado	$	200.000.00
Ampliación de equipos	"	3.000.00
Impuestos ejerc. anters.	"	4.529.25
Reserva facultativa 1954-1955	"	3.114.19
Beneficios ejerc. anters.	"	32.193.04
Reserva para impuestos varios	"	378.87
Accionistas	"	8.000.00
Acreedores varios	"	312.277.83
Utilidades	"	26.531.58
	$	590.024.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 574 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1962

Debe

Imp. y cargas sociales	$	145.650.92
Sueldos, jornales y aguinaldos	"	314.916.47
Artículos 33 y 34	"	9.692.90
Gastos generales	"	36.839.19
Comisiones e intereses	"	9.537.95
Combustibles y lubricantes	"	66.730.99
Envases	"	34.156.35
Gastos de: vehículos, tractor y explosivos	"	40.856.55
Conservación y reparación de máquinas, instalaciones, etc.	"	32.781.39
Transportes	"	21.171.79
Utilidades	"	26.531.58
	$	738.866.08

Haber

Mercaderías	$	688.467.67
Carbonato de cal	"	50.341.23
Descuentos	"	57.18
	$	738.866.08

Las utilidades son aplicadas a amortizaciones, pasando el saldo a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 575 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de octubre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 190.00 1 pub. — 18778

Etna S. A.

Balance General diciembre 31 de 1961

Activo

Accionistas	$	37.500.00
Caja y bancos	"	8.097.50
Costo constitución	"	3.520.00
Pérdidas	"	3.082.50
	$	52.200.00

Pasivo

Capital integrado	$	12.500.00
Capital suscrito	"	37.500.00
Varios acreedores	"	2.200.00
	$	52.200.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias diciembre 31 de 1961

Pérdidas

Gastos generales	$	2.200.00
Costo de constitución	"	880.00
	$	3.080.00

Sin proventos.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|5|60 y anotado con el Nº 3404 a fº 214 del Lº 11.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 17|9|62.

$ 72.00 1 pub. — 18796

Confitería Carrera S. A.

30 junio 1962

Activo

Caja	$	159.338.39
Deudores varios	"	27.000.00
Materia prima	"	14.101.50
Mercadería	"	4.175.05
Materiales	"	7.372.76
Máquinas y accesorios	"	305.115.20
Vehículos	"	117.000.00
Muebles y útiles	"	68.696.56
Acciones a emitir	"	150.000.00
Gastos constitución	"	15.000.00
	$	867.799.46

Pasivo

Bancos	$	39.439.56
Proveedores	"	125.192.27
Cuentas a pagar	"	59.557.50
Caja de jubilaciones	"	43.317.00
Amortizaciones	"	52.081.18
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Fondo reserva p/reinversiones	"	48.211.95
	$	867.799.46

Pérdidas

Gastos generales	$	138.714.25
Sueldos y aguinaldo	"	282.522.34
Impuestos y aportes	"	130.676.62
Alquileres	"	36.000.00
Amortizaciones	"	52.081.18
Fondo reserva para reinversiones	"	48.211.95
	$	688.206.34

Ganancias

Utilidad venta mercad.	$	688.206.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1º de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 7206 al Fº 338 del Lº 11 el 5-12-60.

$ 104.00 1 pub. — 18797

Encarol S. A.

30 junio 1962

Activo

Inmuebles	$	561.211.68
Acciones a emitir	"	540.000.00
Gastos constitución	"	13.651.10
Caja	"	46.521.57
Pérdidas y ganancias	"	2.402.81
	$	1:163.787.16

Pasivo

Capital autorizado	$	540.000.00
Capital integrado	"	460.000.00
Gastos a pagar	"	10.000.00
Hipotecas	"	151.056.96
Amortizaciones	"	2.730.22
	$	1:163.787.16

Pérdidas

Intereses	$	30.500.00
Gastos generales	"	20.172.61
Amortizaciones	"	2.730.22
	$	53.402.83

Ganancias

Alquileres	$	51.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.402.83
	$	53.402.83

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 1º de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 6456 al Fº 506 del Lº 11 el 19-7-61.

$ 76.00 1 pub. — 18798

Pancatalán S. A.

30 junio 1962

Activo

Caja y bancos	$	52.987.44
Máquinas y accesorios	"	203.601.74
Vehículos	"	60.000.00
Muebles y útiles	"	22.280.00
Materia prima	"	10.194.50
Acciones a emitir	"	50.000.00
Gastos constitución	"	15.000.00
	$	414.063.68

Pasivo

Capital autorizado	$	50.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo reserva p/reinversiones	"	39.989.82
Caja de jubilaciones .	"	23.107.70
Proveedores y cuentas a pagar	"	69.377.99
Amortizaciones	"	31.588.17
	$	414.063.68

Pérdidas

Honorarios	$	24.000.00
Gastos generales	"	25.181.86
Sueldos	"	77.481.03
Cargas fiscales y aport.	"	24.411.41
Amortizaciones	"	31.588.17
Alquileres	"	24.000.00
Fondo reserva p/reinv. .	"	39.989.82
	$	246.652.29

Ganancias

Utilidad venta mercad.	$	246.652.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 1º de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 2 certificado con el Nº 7042 al Fº 355 del Lº 10 el 6-12-60.

$ 100.00 1 pub. — 18799

Veintiuno de Julio S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	580.84
Gastos constitución ...	"	4.000.00
Suscriptores	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	75.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	419.16
	$	100.000.00

Pasivo y capital

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
	$	100.000.00

Estado de Resultados al 30 de abril de 1962

Pérdidas

Impuesto sustitutivo ..	$	41.58
Patente de giro	"	172.00
	$	213.58

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad realizada el 28 de setiembre de 1962 y se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a fo. 3, certificado el 11 de mayo de 1959.

$ 76.00 1 pub. — 18932

Clarita S. A.

Estado de Situación al 30|4|62

Activo

Caja	$	41.178.41
Inmuebles, terreno	"	19.562.58
Inmuebles, edificio ...	"	334.352.49
Banco Español	"	27.17
Muebles y útiles	"	1.240.00
Costo prést. hipotecario	"	61.079.39
Acciones a emitir	"	65.000.00
	$	522.440.04

Pasivo y capital

Capital autorizado	$	65.000.00
Capital integrado	"	135.000.00
Banco Hipotecario cta. préstamo	"	221.403.97
Banco Hipotecario cta. Préstamo comp.	"	31.237.15
Amort. costo prést. hip.	"	3.777.31
Amortización inmuebles	"	20.061.15
Amort. muebles y útiles	"	372.00
Pérdidas y ganancias .	"	45.588.46
	$	522.440.04

Estado de Resultados al 30|4|62

Pérdidas

Gastos de constitución	$	908.19
Amortizac. costo préstamo hipotecario	"	928.98
Amortización inmuebles	"	6.687.05
Amort. muebles y útiles	"	124.00
Gastos expl. inmuebles	"	9.853.95
Gastos generales	"	6.533.96
Intereses hipotecarios .	"	14.830.48
Intereses hip. complem.	"	2.164.02
Impuestos	"	9.342.61
Utilidades	"	28.517.27
	$	79.890.51

Ganancias

Arrendamientos	$	79.890.51

Distribución de Utilidades

Utilidades	$	45.588.46
33,76% sobre $ 135.000	"	45.576.00
A cuenta nueva	$	12.46

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1962 y se encuentran transcriptos en el libro Inventario a fs. 15 y 16 certificado el 30|10|56.

$ 150.00 1 pub. — 18981

La Esmeralda S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1961

Activo

Caja	$	4.790.00
Banco Cobranzas	"	39.18
Títulos y acciones	"	262.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	37.973.39
	$	305.402.57

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.000.00
Fondo reserva estatut.	"	3.402.57
Capital integrado	"	300.000.00
	$	305.402.57

Pérdidas y Ganancias

Pérdida

Gastos generales	$	3.604.74

Ganancia

Pérdida neta	$	3.604.74

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 46 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 4177 a Fº 153 del libro Nº 4.

$ 68.00 1 pub. — 18995

La Esmeralda S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1962

Activo

Banco Cobranzas	$	39.18
Títulos y acciones	"	262.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	40.763.39
	$	303.402.57

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Reserva estatutaria ...	"	3.402.57
	$	303.402.57

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	2.790.00

Ganancias

Pérdida neta	$	2.790.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de octubre de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 47 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 4177 a Fº 153 del libro Nº 4.

$ 64.00 1 pub. — 18996